

ÍCONOS | 67

Revista de Ciencias Sociales • FLACSO Ecuador • cuatrimestral • ISSN: 1390-1249 • mayo-agosto 2020



Desaparición de personas en el mundo globalizado: desafíos desde América Latina

Disappearances of people in the globalized world: Challenges from Latin America



ÍCONOS

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

n.º 67, vol. XXIV (2do. cuatrimestre)
ISSN 1390-1249 / e-ISSN: 1390-8065
www.revistaiconos.ec



FLACSO
ECUADOR

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
Sede Ecuador

Íconos. Revista de Ciencias Sociales es una publicación de FLACSO Ecuador. Fue fundada en 1997 con el fin de estimular una reflexión crítica desde las ciencias sociales sobre temas de debate social, político, cultural y económico del país, la región andina y América Latina en general. La revista está dirigida a la comunidad científica y a quienes se interesen por conocer, ampliar y profundizar, desde perspectivas académicas, estos temas. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* se publica cuatrimestralmente en los meses de enero, mayo y septiembre.

Íconos. Revista de Ciencias Sociales es parte de las siguientes bases, catálogos e índices:

Academic Search Premier Magazines and Journals EBSCOhost. Estados Unidos
Actualidad Iberoamericana. Centro de Información Tecnológica (CIT), Chile
CABELLS. Directory of Publishing Opportunities. Estados Unidos
CIRC. Clasificación Integrada de Revistas Científicas. EC3metrics. Universidad de Granada. España
CLASE. Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales. UNAM. México
DIALNET. Universidad de la Rioja. España
DOAJ. Directory of Open Access Journal. Lund University Libraries. Suecia
ERIHPLUS. European Reference Index for the Humanities and Social Science
ESCI. Emerging Source Citation Index. Web of Science. Clarivate Analytics
FLACSO Andes. FLACSO Ecuador
Fuente Académica Plus EBSCOhost. Estados Unidos
HAPI. Hispanic American Periodical Index. UCLA. Estados Unidos
IBSS. International Bibliography of the Social Science. ProQuest. Estados Unidos
Informe Académico Thompson Gale. Estados Unidos
I2OR. International Institute of Organized Research. India, Australia
LatAm-Studies. International Information Services. Estados Unidos
LATINDEX. Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas, de América Latina, el Caribe, España y Portugal. México
MIAR. Matriz de Información para el Análisis de Revistas. Universitat de Barcelona. España
Political Science Complete. EBSCOhost. Estados Unidos
REDALYC. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. UAEM. México
REDIB. Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico. CSIC. España
SciELO. Scientific Electronic Library Online. Ecuador
Sociological Abstracts. CSA-ProQuest. Estados Unidos
Social Science Journals. Sociology Collection. ProQuest. Estados Unidos
Ulrich's Periodical Directory. CSA-ProQuest. Estados Unidos
WPSA. Worldwide Political Science Abstracts. ProQuest. Estados Unidos

Los artículos que se publican en la revista son de responsabilidad exclusiva de sus autores y autoras; no reflejan necesariamente el pensamiento de *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*.



<http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/deed.es>

CONSEJO DE EDITORES (EDITORIAL BOARD)

Editoras en jefe (Editors-in-chief)

- María Fernanda López. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Ecuador
- Jenny Pontón. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Ecuador

Editores asociados (Associate editors)

- Anthony Bebbington. Clark University. Estados Unidos
- Víctor Bretón. Universitat de Lleida. España
- Carlos De La Torre. University of Florida. Estados Unidos
- Cristobal Kay. International Institute of Social Studies. Países Bajos
- Liisa North. York University. Canadá
- Sarah Radcliffe, University of Cambridge, Reino Unido

Editoras del dossier 67 (Editors of dossier 67)

- Carolina Robledo Silvestre. CIESAS México
- May-ek Querales Mendoza. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México

COMITÉ CIENTÍFICO (SCIENTIFIC ADVISORY BOARD)

- Javier Auyero. University of Texas, Austin. Estados Unidos
- Bruce Bagley. University of Miami. Estados Unidos
- Adrián Bonilla. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Ecuador
- Carolina Curvale. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Ecuador
- Carmen Diana Deere. University of Florida. Estados Unidos
- Flavia Freidenberg. Universidad Nacional Autónoma de México
- Roberto Follari. Universidad Nacional de Cuyo. Argentina
- Andrés Guerrero. Honorary Research Fellow. University of Saint Andrews. Reino Unido
- Hernán Ibarra. Centro Andino de Acción Popular. Ecuador
- Catalina León. Universidad de Cuenca. Ecuador
- Magdalena León. Universidad Nacional. Colombia
- Joan Martínez Alier. Universitat Autònoma de Barcelona. España
- Carlos de Mattos. Pontificia Universidad Católica. Chile
- Cecilia Méndez. University of California, Santa Bárbara. Estados Unidos
- Lorraine Nencel. Centro de Estudio y Documentación Latinoamericana. Holanda
- Pablo Pellegrini. Universidad Nacional de Quilmes. Argentina
- Juan Ponce. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Ecuador
- Joan Pujadas. Universitat Rovira i Virgili. España
- Luca Queirolo. Università degli Studi di Genova. Italia
- Francisco Rojas. University for Peace. Costa Rica
- Silvia Vega. Universidad Central del Ecuador
- Rob Vos. International Institute of Social Studies. Holanda

GESTIÓN TÉCNICA (TECHNICAL MANAGEMENT)

Asistente editorial: María Dolores Vaca

Correctora de estilo: Gabriela Chauvin

Traducción al inglés: Eddy Tobar

Imagen de portada: Erika Lozano

Diseño y diagramación: Antonio Mena / Shiti Rivadeneira

Impresión: V&M Gráficas

Envío de artículos, información, solicitud de canje:
revistaiconos@flacso.edu.ec

©FLACSO Ecuador

Casilla: 17-11-06362

Dirección: Calle La Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro
Quito, Ecuador

Teléfono: +593 2 294 6800 Fax: +593 2 294 6803

CDD 300.5, CDU 3, LC: H8 .S8 F53

Íconos. Revista de Ciencias Sociales. –Quito: FLACSO Ecuador, 1997–

v. : il. ; 28 cm.

enero-abril 1997-

Cuatrimestral- enero-mayo-septiembre

ISSN: 1390-1249

1. Ciencias Sociales. 2. Ciencias Sociales Ecuador. I. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Ecuador)

Contenido/Content

Dossier de investigación/Research dossier

Presentación del dossier

- Desaparición de personas en el mundo globalizado:
desafíos desde América Latina** 7-15
Introduction to dossier
Disappearances of people in the globalized world: Challenges from Latin America
Carolina Robledo-Silvestre y May-ek Querales-Mendoza
-

- 01. Desapariciones forzadas por actores no estatales:
la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos** 17-37
*Forced disappearances by non-state actors: The case laws of the Inter-American
Court of Human Rights*
Pietro Sferrazza-Taibi

- 02. Reparación simbólica, trauma y victimización: la respuesta
del Estado chileno a las violaciones de derechos humanos (1973-1990)** 39-59
*Symbolic reparation, trauma and victimization: The response of the Chilean State
to human rights violations (1973-1990)*
Javiera Bustamante-Danilo y Alejandra Carreño-Calderón

- 03. La presencia de la ausencia. Hacia una antropología
de la vida póstuma de los desaparecidos en el Perú.** 61-74
*The presence of absence. Towards an anthropology of the posthumous life
of the disappeared in Peru*
Dorothee Delacroix

- 04. Desafíos y tensiones en la búsqueda de
migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador** 75-93
*Challenges and strains in the search for disappeared migrants from Honduras
and El Salvador*
Gabriela Martínez-Castillo

- 05. Desaparición de mujeres y niñas en México:
aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales** 95-117
*Disappearance of women and girls in Mexico: Contributions of feminisms
for understanding macrosocial processes*
María de Lourdes Velasco-Domínguez y Salomé Castañeda-Xochitl

06. "¡Tu madre está en la lucha!" La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México 119-136
"Your mother is in the struggle!" The gender dimension of the search for the disappeared in Nuevo Leon, Mexico
Nadejda Iliná

Temas/Topics

07. El lenguaje como creador de realidades y opinión pública: análisis crítico a la luz del actual ecosistema mediático 139-157
Language as a creator of realities and public opinion: Critical analysis in the context of the current media ecosystem
Sabina Civila de Dios, Luis M. Romero-Rodríguez e Ignacio Aguaded

08. Comunicación, patrimonio e identidad: discurso de la prensa respecto a la Fiesta Nacional del Cemento en Olavarría, Argentina 159-174
Communication, heritage, and identity: The media's discourse about the national party of cement in Olavarria, Argentina
María Vanesa Giacomasso, Griselda Lemiez y María Eugenia Conforti

09. El proceso de sindicalización de los gremios policiales en Uruguay 175-194
The unionization process of police unions in Uruguay
Sabrina Calandrón, Santiago Galar y Mariana Da Silva-Lorenz

10. Organizaciones sociales y autogestión del hábitat en contextos urbanos neoliberales 195-216
Social organizations and habitat self-management in neoliberal urban contexts
María Carla Rodríguez y María Cecilia Zapata

dossier

Presentación del dossier

Desaparición de personas en el mundo globalizado: desafíos desde América Latina

Introduction to dossier
Disappearances of people in the globalized world:
Challenges from Latin America



Editoras del dossier / Editors of dossier

-  Dra. Carolina Robledo-Silvestre. Investigadora CONACYT en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) (México). (carolina.robledo@cieras.edu.mx) (<https://orcid.org/0000-0002-8686-8323>)
-  Dra. May-ek Querales-Mendoza. Estancia posdoctoral, Facultad de Estudios Superiores de Cuautla, Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) (México). (mayekerales@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0003-1113-5405>)

Este dossier reúne reflexiones en torno a la desaparición de personas en el contexto contemporáneo y promueve una perspectiva histórica sobre la continuidad de este fenómeno que, a pesar de la transición democrática en América Latina, se ha perpetuado con consecuencias devastadoras y aún desatendidas.

De la categoría “desaparecido originario” (Gatti 2011) creada en el sur de América Latina hace más de tres décadas en el contexto de las dictaduras militares mucho se ha escrito. Esta invención social y jurídica ha viajado por todos los continentes acoplándose a las realidades locales que invocan la responsabilidad del Estado en la comisión del crimen y movilizan recursos simbólicos y políticos de comunidades organizadas en torno a la pérdida, la exigencia al Estado y la búsqueda de personas desaparecidas.

En relación con la desaparición de personas, se ha desarrollado un campo social bastante denso expresado en la formación de instituciones, leyes, protocolos y lenguajes expertos que sostienen la existencia de un mundo de víctimas y de exigencias todavía vigentes. Los lenguajes creados para hacerse cargo de esta categoría han coincidido en señalar su carácter disruptivo, pues el desaparecido es siempre la imposibilidad de sentido y de identidad (Gatti 2017), se produce gracias al uso riguroso del secreto (Anstett 2017, 43) que impone una geografía del espectro y del miedo (Schindel y Colombo 2014), lesionando profundamente la estabilidad existencial de los individuos y las comunidades que sufren la pérdida.

Al tiempo que se han producido estas definiciones teóricas en torno a la desaparición, se ha hecho un esfuerzo por desnaturalizar la categoría para reconocer cómo es afectada y moldeada por la experiencia social y los contextos, extendiendo su comprensión más allá del acotado mundo del derecho (Gatti 2017).

Además, sugiere Étienne Tassin (2017, 107), la desaparición no es únicamente un crimen mediante el cual se priva de la libertad a alguien, sino también es una práctica

social de exclusión propia de las sociedades liberales que condena a poblaciones enteras a la clandestinidad, el borramiento y la inexistencia social. Estos desaparecidos, eliminados, ocultados y borrados (como los migrantes, los sin tierra o los apátridas) plantean para la autora el problema de la articulación entre una desaparición política y social, y su funcionalidad económica.

Esta perspectiva resulta bastante útil para comprender las desapariciones en el México contemporáneo, lugar desde el cual se gesta este dossier. En nuestra experiencia de investigación durante la última década, hemos visto cómo este crimen se ha transformado e intensificado en el marco de nuevas conflictividades en las que el crimen organizado se agrega como actor principal en la guerra por los territorios, la trata de personas, la migración forzada y la violencia letal contra las mujeres, haciendo uso de tecnologías de la crueldad que han circulado desde los ejércitos regulares y paramilitares. Hemos observado también una profunda relación entre pobreza, precariedad y desaparición, así como entre las economías extractivas, legales e ilegales y el uso de la crueldad. Este correlato económico de la desaparición de personas es también un correlato político, en tanto expresión del poder en el uso instrumental de los cuerpos, pero también en la activación de dispositivos estatales que actualizan el uso de la desaparición como técnica de control.

8

En México, que cuenta ya 60 000 personas desaparecidas (Enciso 2020), este fenómeno dejó de ser una estrategia exclusiva de la violencia política que reitera con su presencia el monopolio legítimo de la violencia en manos del Estado y ha ingresado en el repertorio de la violencia criminal en donde los motivos y los actores asociados con el fenómeno se tornan ambiguos, ocultando la participación del Estado detrás de la multiplicación de fuerzas paramilitares, que suma nuevas geografías, víctimas y perpetradores. Estas modificaciones han tenido como efecto la producción de nuevas representaciones sobre las víctimas, aparatos burocráticos, saberes y formas de gestionar la problemática (Robledo 2015 y 2016; Irazuzta 2017), para lo cual se hace pertinente enfocar la atención en los perfiles de las víctimas, que en su mayoría son jóvenes, hombres precarizados de las ciudades y las zonas campesinas e indígenas.

Asimismo se hace necesario reconocer a los perpetradores en toda su dimensión, considerando, como sugiere Reveles (2011), que la desaparición de personas se ha convertido en un negocio para extorsionar, esclavizar, reclutar o vender a las personas, y en un mecanismo de castigo, advertencia y limpieza social (Reveles 2011). Aquello que llamamos crimen organizado no es más que un sistema de redes clientelares de cooperación entre criminales profesionales y funcionarios públicos, que persiguen el propósito de obtener ganancias económicas mediante el desarrollo de actividades ilícitas, apoyadas, en última instancia, por el uso de la violencia (Flores Pérez 2013). O como diría Mary, madre de cuatro jóvenes desaparecidos en México: “Más que el crimen organizado, lo que tenemos en México es el crimen autorizado, el crimen ins-

titucionalizado”.¹ No se trata pues de un orden paralelo al Estado, sino de una nueva configuración de la estatalidad que obliga a repensar categorías tradicionalmente articuladas a él como la desaparición forzada de personas.

Según Dawn Marie Paley (2018), las desapariciones más recientes se producen en el campo de la expansión capitalista hacia territorios y espacios sociales nuevos o previamente inaccesibles a partir de una narrativa global de seguridad que termina por beneficiar a empresas con capitales transnacionales (legales o ilegales) mientras se ensaña con crueldad sobre poblaciones incómodas para el avance de este proyecto en los territorios.

Tal como podemos ver en el Informe de 2019 del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias –por medio de los casos individuales presentados para su revisión ante dicho Grupo de Trabajo–, la desaparición forzada ahora es denunciada en países que anteriormente no eran relacionados con la práctica como Irak (16 420 casos), Sri Lanka (6030 casos) Argelia (3253 casos) o la Federación Rusa (849 casos) (UNHCR 2019b).

Si bien la presentación de casos individuales ante instancias internacionales permite observar la transnacionalización del concepto desaparición forzada (Gatti 2011) y, al mismo tiempo, apunta hacia las capacidades de organización y resistencia de las comunidades locales, el incremento en la visibilidad de la práctica también señala su extensión y profundidad: “Los Estados cada vez justifican más el uso de las desapariciones forzadas como parte de sus actividades [...] en particular mediante la adopción de disposiciones jurídicas que propician la desaparición forzada y la detención en régimen de incomunicación” (UNHCR 2019b, 15).

A partir de este horizonte y con la necesidad de comprender nuestra propia realidad, desde *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* se lanzó una invitación a pensar las desapariciones en el contexto latinoamericano reciente, comprendiendo cómo estas se inscriben en las nuevas guerras globales y se vinculan con la circulación de tecnologías de la crueldad, así como a intereses económicos y políticos transnacionales que hacen un uso estratégico de la violencia, para reconocer desde allí también los límites de las categorías establecidas históricamente y para dar cuenta de este fenómeno. Esto, sin dejar de ver, por supuesto, las particularidades locales que hacen de la desaparición una experiencia diferenciada en cada contexto.

La respuesta recibida brinda la oportunidad para volver la vista atrás y revisar la historia de las desapariciones en América Latina perpetradas en el marco de la guerra fría, cuyo tratamiento se articula con formas recientes de humanitarismo global, lenguajes universales en torno al sufrimiento, burocracias especializadas en la atención y gestión del dolor, y dispositivos jurídicos que han traído promesas de reparación y

1 María Herrera Magdaleno, madre de cuatro hijos desaparecidos en México entre 2008 y 2010, fundadora de la organización Enlaces Nacionales. Testimonio ofrecido en el marco del Seminario de Derecho Crítico “Violencias extremas y cotidianas: una mirada interseccional”, realizado en Ciudad de México el 15 de octubre de 2019.

no repetición. Las contribuciones a este dossier desde las geografías del sur permiten hacer un balance crítico sobre los proyectos sociales en torno a la desaparición de personas para preguntarnos por sus alcances y sus límites y, sobre todo, imaginar otras posibilidades para hacer frente a esta “catástrofe social” (Gatti 2008), en condiciones de impunidad generalizada y conflictividad social exacerbada.

De esta manera buscamos contribuir a la transmisión de reflexiones sur-sur en torno a la desaparición de personas, convocando posturas críticas que permitan reconocer los alcances reales de las estrategias que como sociedad hemos creado para responder a este fenómeno. Pero también, posturas que permitan anticiparnos a las formas que adquiere la violencia en el contexto actual latinoamericano, que en países como México son sumamente expresivas y letales, pero que de igual forma podrían estar circulando por nuestra geografía regional acoplándose a cada contexto con consecuencias devastadoras.

Los artículos aquí reunidos posibilitan comprender la desaparición en el marco de los regímenes que la han producido, incluyendo aquellos que cometen el crimen en nombre de la democracia. El dossier se divide en tres bloques temáticos que permiten abordar diferentes aristas del mismo problema. En el primero, contamos con un par de reflexiones sobre las políticas de los Estados nacionales y supranacionales para atender este crimen y sus consecuencias.

Se inicia esta compilación con el artículo “Desapariciones forzadas por actores no estatales: la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, que condensa una discusión sociojurídica sobre la “desestatización” de este crimen. El autor Pietro Sferrazza-Taibi presenta los resultados de un análisis en torno a los estándares de imputabilidad aplicados por la Corte para declarar la responsabilidad internacional del Estado por desapariciones forzadas, cuando sus órganos no cometieron materialmente el crimen.

Esta lectura sobre los estándares jurídicos tiene un correlato social en las manifestaciones más recientes del crimen que sitúan la participación del Estado en condiciones novedosas para la sanción internacional. En este contexto, resulta fundamental preguntarse por las condiciones de “aquiescencia”, “autorización” y “apoyo” que constituyen la responsabilidad estatal cuando se trata de un crimen cometido por particulares. Retomando casos de Colombia, Guatemala y México, el autor refiere a los alcances y los límites del mecanismo interamericano para hacer frente a estas mutaciones criminales que evidencian lo insuficiente de los marcos jurídicos actuales.

Después de discutir el marco de la política internacional de justicia para hacer frente a la desaparición de personas, nos encontramos con una reflexión sobre los efectos de la política pública en torno a las desapariciones en Chile después de 40 años de su ocurrencia. El artículo “Reparación simbólica, trauma y victimización: la respuesta del Estado chileno a las violaciones de derechos humanos 1973-1990”, de Javiera Bustamante-Danilo y Alejandra Carreño-Calderón, sostiene que la política

oficial chilena frente a los derechos humanos se ha expresado en una perspectiva patológica del abordaje del trauma útil a los propósitos de olvido y clausura del pasado.

Pese a la proliferación de comisiones, programas e instituciones que buscan favorecer la materialización del paradigma reparatorio bajo el principio de que es una responsabilidad moral y ética del Estado, las autoras aseveran que se ha institucionalizado un régimen de impunidad. Este posicionamiento crítico resulta fundamental para preguntarse por los alcances de las políticas que emprenden países latinoamericanos importando los paquetes de justicia transicional a sus contextos sin advertir sus límites y fracasos.

En el segundo bloque se encuentran un par de artículos que permiten reflexionar el fenómeno de la desaparición desde espacios de tránsito, los sueños y la situación de personas migrantes desaparecidas. El artículo “La presencia de la ausencia. Hacia una antropología de la vida póstuma de los desaparecidos en el Perú”, de la autora Dorothee Delacroix, nos introduce en la experiencia onírica de las comunidades andinas de este país para plantear una lectura crítica al dominio de los mecanismos de justicia transicional orientados a la reconciliación. La autora recupera la narrativa de los sueños de las comunidades campesinas para comprender cómo gestionan desde sus propios recursos simbólicos las posibilidades de justicia al margen de los relatos institucionales. Los sueños de los campesinos que sobreviven la violencia expresan las dificultades de la vida cotidiana y reclaman por las cuentas pendientes del pasado discrepando de las memorias y los modelos de pacificación oficiales.

Esta mirada a los sueños constituye una crítica radical a los lenguajes estandarizados con los cuales se narran violencias extremas como la desaparición de personas y se configura la existencia de una víctima pasiva, despolitizada e inocente. Las almas en pena que recorren los paisajes andinos, con el carácter persecutorio de la mala muerte, contradicen los intentos de pacificación emanados del centro y permiten recuperar un “equilibrio precario” frente a condiciones de violencia y desigualdad que continúan intactas pese a los intentos institucionales de transición. Aproximarse a la desaparición forzada desde este enfoque de diversidad cultural permite reconocer las formas de innovación simbólica y ritual que las comunidades elaboran para gestionar el exceso de este tipo de violencia, frente al cual los intentos estatales y las intervenciones expertas resultan insuficientes.

El artículo “Desafíos y tensiones en la búsqueda de migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador”, de la autora Gabriela Martínez-Castillo, presenta no solo la dificultad social que rodea al proceso de reconocimiento de una persona migrante como desaparecida, sino también los obstáculos institucionales que limitan en territorio mexicano las capacidades de búsqueda de una familia extranjera en circunstancias de extrema vulnerabilidad. La mirada de Martínez-Castillo permite complementar este dossier con una dimensión pocas veces incorporada en la reflexión sobre la desaparición de personas: la movilidad humana, un proceso que crece en paralelo a

la violencia estructural. Los límites jurídicos de la ciudadanía y los regímenes fronterizos orillan a las personas hacia circuitos clandestinos en los que la desaparición se eslabona con otras técnicas de terror utilizadas por los poderes de facto para administrar poblaciones dentro de los territorios.

La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) calcula que hasta 2018 había 70,8 millones de personas forzadas a desplazarse dentro o fuera de sus países a causa de la persecución (UNHCR 2019a), y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) informó que entre 2014 y 2018 han desaparecido o muerto 32 700 personas migrantes a nivel mundial (*Informador* 2019). Incorporar al análisis de la desaparición de personas el estatus migratorio de una víctima y las restricciones legales que puede enfrentar su familia durante el proceso de búsqueda es un ejercicio clave para una comprensión integral de este fenómeno en su etapa actual.

Ante una práctica productora de terror que se perpetúa y se extiende por medio de los territorios, resulta crucial ampliar nuestra mirada analítica para comprender la desaparición de personas reconociendo el entramado de vulnerabilidades de quienes desaparecen y las posibilidades de que sean localizadas. Bajo esta lógica, como broche de cierre para este dossier se presentan dos artículos que, construidos desde la perspectiva feminista, permiten observar desde México dos facetas: la mujer desaparecida y la mujer que busca.

12

En momentos en los que la desaparición de personas, como técnica de control y producción del terror, ha dejado de ser comprendida y ejercida como un recurso exclusivo de actores estatales, reflexionar sobre la victimización de sujetos particulares posibilita observar los puntos de articulación entre los poderes de facto que rodean este fenómeno. Este es justo el ejercicio que ofrecen María de Lourdes Velasco-Domínguez y Salomé Castañeda-Xochitl en su artículo “Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales”. Después de proporcionar un esbozo de las disputas que se han producido en los territorios luego de que en 2000 se iniciara la alternancia partidista en México, las autoras revisan las posibles causas para el incremento en la desaparición de mujeres y niñas.

Velasco-Domínguez y Castañeda-Xochitl ofrecen un breve recorrido entre algunas teorías feministas para enmarcar la violencia contra las mujeres y, luego, entrelazarla con la economía criminal y el ejercicio sistemático de violencia sexista, racista y clasista que ejercen los agentes estatales como elementos cruciales en la producción de formas específicas de violencia contra mujeres y niñas. La propuesta aquí es que la violencia hacia las mujeres se ha incrementado debido a la urdimbre construida entre agentes estatales y grupos criminales.

En los territorios de América Latina se encuentran 14 de los 25 países con los índices más altos del mundo en crímenes por violencia de género (García 2018); sin embargo, frente a panoramas en los que se ejercen violencias extremas, también es importante recordar que la dominación nunca es total. En contrapartida al escenario

de la desaparición de las mujeres y niñas, consideramos importante agregar también una mirada que recupera las capacidades de las mujeres para resistir y reconstruir comunidad.

El artículo “¿Tu madre está en la lucha! La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México”, de Nadejda Iliná, conforma el cierre de este dossier. Si bien el activismo femenino y las formas de organización de las familias en la denuncia y búsqueda de personas desaparecidas ha sido previamente analizado, la reflexión ha estado mayoritariamente anudada a las desapariciones producidas por la violencia política en las décadas de 1970 a 1980. Aunque existe una continuidad en los repertorios utilizados para resistir y denunciar, resulta necesario incorporar a la reflexión el papel que juegan los actores criminales, como poderes de facto, en la práctica de la desaparición y las rutas y procesos de negociación que las madres y las familias han elaborado en estos contextos.

Iliná nos permite conocer la historia de un colectivo conformado por madres y esposas que buscan a sus seres queridos en territorios marcados por la denominada guerra contra el narcotráfico y, de manera adicional, nos posibilita observar la dimensión sensible de la experiencia de las buscadoras y la vivencia emocional en torno a la desaparición, desde un lugar femenino que se constituye por medio del activismo. La apuesta central es convocar nuevamente nuestra mirada hacia la potencia transgresora que poseen los actos de las mujeres que, buscando a las personas que han sido desaparecidas, cuestionan y enfrentan al Estado.

Cerramos invitando a ustedes a cultivar los espacios reflexivos que han logrado conquistarse; en momentos en los que se registra “la utilización cada vez mayor del secuestro extraterritorial por algunos Estados, con la cooperación de muchos otros; la aprobación de leyes y medidas regresivas en el ámbito de la verdad, la justicia y la reparación” (UNHCR 2019b), es importante mantenernos en alerta.

Esperamos que este dossier abone al ejercicio crítico de pensar las violencias producidas desde el poder y las capacidades de los Estados y las sociedades para promover justicia y sanación en torno a crímenes tan atroces como la desaparición de personas. Es necesario actualizar los marcos jurídicos sobre este crimen para ampliar los horizontes de justicia institucional, pero también imaginar otros caminos para reconstruir sentido y comunidad después de la pérdida, valorando el papel que han cumplido especialmente las mujeres en este campo de lucha. Lamentablemente no se ve próxima la erradicación de la desaparición de personas como estrategia de control de la población o como herramienta de disuasión del enemigo, y Latinoamérica tiene un gran conocimiento acumulado para transitar por este desafío.

Referencias

- Ansttett, Élisabeth. 2017. “Comparación no es razón: a propósito de la exportación de las nociones de desaparición forzada y detenidos-desaparecidos”. En *Desapariciones: usos locales, circulaciones globales*, coordinado por Gabriel Gatti, 33-52. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Enciso, Angélica. 2020. “Gobernación: 61 mil 637, cifra total de desaparecidos”. *La Jornada*, 7 de enero. Acceso el 6 de marzo. <https://bit.ly/2vvr9or>
- Flores Pérez, Carlos Antonio. 2013. *El Estado en crisis: crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática*. México: CIESAS.
- García, Ana Karen. 2018. “14 de los 25 países con más feminicidios se ubican en América Latina”. *El Economista*. Acceso el 6 de marzo de 2020. <https://bit.ly/33pZhP3>
- Gatti, Gabriel. 2017. “Prolegómeno. Para un concepto científico de desaparición”. En *Desapariciones: usos locales, circulaciones globales*, coordinado por Gabriel Gatti, 13-32. Bogotá: Siglo del Hombre Editores / Universidad de los Andes.
- _____. 2011. “De un continente al otro: el desaparecido transnacional, la cultura humanitaria y las víctimas totales en tiempos de guerra global”. *Política y Sociedad* 48 (3): 519-536.
- _____. 2008. *El detenido-desaparecido: narrativas posibles para una catástrofe de la identidad*. Montevideo: Trilce.
- Informador*. 2019. “Han desaparecido más de 32 mil migrantes desde 2014: ONU”, 30 de agosto. Acceso el 6 de marzo de 2020. <https://bit.ly/33qkpVj>
- Irazuzta, Ignacio. 2017. “Aparecer desaparecidos en el norte de México: las identidades en búsqueda”. En *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales*, coordinado por Gabriel Gatti, 141-162. Bogotá: Siglo XXI Editores.
- Paley, Dawn Marie. 2018. *Capitalismo antidrogas. Una guerra contra el pueblo*. México: Sociedad Comunitaria de Estudios Estratégicos / Libertad Bajo Palabra.
- Revels, José. 2011. *Levantones, narcofosas y falsos positivos*. México DF: Grijalbo.
- Robledo, Carolina. 2016. “Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 55: 93-114.
- _____. 2015. “El laberinto de las sombras: desaparecer en el marco de la guerra contra las drogas”. *Estudios Políticos* 47: 89-108.
- Schindel, Estela y Pamela Colombo, eds. 2014. *Space and the memories of violence: Ladsapes of erasure, disappearance and exception*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Tassin, Étienne. 2017. “La desaparición en las sociedades liberales”. En *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales*, coordinado por Gabriel Gatti, 99-118. Bogotá: Siglo XXI Editores.

- UNHCR. 2019a. *Global trends. Forced displacement in 2018*. Ginebra: UNHCR. Acceso el 6 de marzo de 2020. <https://bit.ly/393gaA1>
- _____. 2019b. *Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias*. Ginebra: UNHCR. Acceso el 6 de marzo de 2020. <https://bit.ly/2QpioUe>

Libros de FLACSO Ecuador



Serie Atrio

Mujeres en la publicidad del Ecuador: de las imágenes a los cuerpos

Jenny Pontón Cevallos

Editorial FLACSO Ecuador

290 páginas

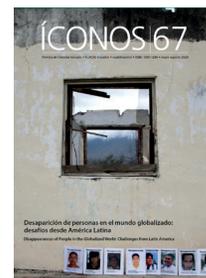
El libro contiene un estudio crítico de la industria publicitaria en Ecuador desde una doble mirada: cómo la publicidad representa el cuerpo femenino y cómo las mujeres de distintas clases sociales aceptan o rechazan esas imágenes, que las inducen a disciplinar sus cuerpos en busca de una imposible perfección física.

A través de un recorrido histórico de las figuras femeninas que aparecen en los anuncios comerciales se constata que, desde los años sesenta, los cuerpos fueron desnudándose paulatinamente hasta llegar a las imágenes artificiales del nuevo milenio, gracias al empleo del Photoshop y otras tecnologías. Así, esos “objetos de deseo” mostrados ahora en los anuncios comerciales proyectan una representación fragmentada y artificial de la identidad femenina.

Una lectura feminista del vínculo entre publicidad y subjetividades de las mujeres, un libro de cabecera para las ecuatorianas, una obra ineludible para las feministas que estudian nuevas formas de ejercicio del poder e impulsan los derechos sexuales y las transformaciones en la vida cotidiana.

Desapariciones forzadas por actores no estatales: la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Forced disappearances by non-state actors: The case laws of the Inter-American Court of Human Rights



 Dr. Pietro Sferrazza-Taibi. Profesor de la Facultad de Derecho, Universidad Andrés Bello (UNAB), Chile. (pietrosferrazza@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0003-1133-9221>)

Recibido: 27/09/2019 • Revisado: 20/01/2020
Aceptado: 21/02/2020 • Publicado: 01/05/2020

Resumen

El objetivo del presente trabajo consiste en analizar los estándares de atribución aplicados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) para declarar la responsabilidad internacional del Estado por desapariciones forzadas cometidas por actores no estatales. El artículo se refiere a la clasificación de los autores de la desaparición forzada, para luego concentrarse en el análisis de las sentencias de la Corte IDH sobre desapariciones forzadas cometidas por actores no estatales que actuaron con el apoyo, la autorización y la aquiescencia del Estado. Asimismo, se analiza la jurisprudencia sobre los casos de desapariciones cometidas por actores no estatales sin vínculo con el Estado. De ese modo, se identifican las etapas jurisprudenciales que la Corte ha superado y se analiza el contenido de los estándares de atribución aplicados. Por lo tanto, además de brindar una descripción del estado de la cuestión, se esbozan apreciaciones críticas sobre el camino recorrido por la Corte, con la finalidad de orientar la interpretación de los estándares para casos similares y para hipótesis sobre las que no ha habido pronunciamiento por parte del tribunal interamericano.

Descriptores: actores no estatales; derechos humanos; desaparición forzada; jurisprudencia; responsabilidad del Estado; sistema interamericano.

Abstract

The goal of this work is to analyze the attribution standards employed by the Inter-American Court of Human Rights (IACHR) in order to account for the State's responsibility in the forced disappearances perpetrated by non-state actors. This article initially focuses on the classification of perpetrators of disappearances. It then addresses the IACHR sentences about forced disappearances perpetrated by non-state actors who committed these acts with the support, authorization and acquiescence of the State. This article also analyzes the laws about disappearances perpetrated by non-state actors with no connections to the State. In this manner, this work identifies the stages of the law superseded by the IACHR and analyzes the content of the attribution standards employed. Therefore, besides presenting a description of the state in question, this research outlines critical contributions of the path the IACHR followed in order to guide the interpretation of the standards of similar cases and to hypothesize about the cases the IACHR did not address.

Keywords: Non-state actors; human rights; forced disappearance; case law; responsibility of the State; Inter-American system.

1. Introducción

La desaparición forzada se originó históricamente como un crimen de Estado cometido de manera sistemática y generalizada para el exterminio de opositores políticos. Sin embargo, en los últimos años en algunas situaciones de violencia estructural de América Latina se ha producido un proceso de “desestatización” de este crimen. En algunas situaciones, los actores no estatales han actuado con el apoyo, autorización o aquiescencia del Estado, como ha sido el caso de las agrupaciones paramilitares en Colombia o Guatemala. En otros contextos, el vínculo entre el actor no estatal y el aparato del Estado es menos visible, tal como ocurre actualmente con el complejo panorama de las desapariciones que se cometen en México (Robledo Silvestre 2017). La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) se ha pronunciado sobre la primera de las dos categorías de desapariciones forzadas, mientras que no existen casos que aborden directamente la segunda categoría.

Este trabajo analiza los estándares de atribución aplicados por el tribunal interamericano para declarar la responsabilidad internacional del Estado por desapariciones forzadas cometidas por actores no estatales. Para tal efecto, se comenzará estudiando el estado actual del derecho internacional sobre la atribución de ilícitos internacionales cometidos por dichos actores. Con estas herramientas conceptuales, se comprenderá de mejor manera la jurisprudencia de la Corte IDH sobre las desapariciones forzadas cometidas por actores no estatales que actuaron mediando alguna conexión fáctica con el Estado y sobre las cometidas por actores no estatales que actuaron sin ninguna clase de vínculo con el Estado, temas que serán abordados en la segunda y tercera parte del trabajo.

Para el cumplimiento de este objetivo, se analizará la jurisprudencia de la Corte IDH sobre casos de desapariciones cometidas por actores no estatales, identificándose los estándares aplicados para atribuirlos al Estado y la normativa internacional que ha servido de fundamento. Así, se identificarán las etapas jurisprudenciales que la Corte IDH ha ido superando y se estudiará el contenido de los estándares de atribución aplicados. Por lo tanto, además de describir el estado de la cuestión, se esbozarán apreciaciones críticas sobre el camino recorrido por la Corte, con la finalidad de orientar la interpretación de los estándares de atribución para casos similares y para hipótesis sobre las que no ha habido pronunciamiento por parte de la Corte IDH.

2. Actores no estatales y atribución de hechos internacionalmente ilícitos

Elaborar un concepto unívoco de responsabilidad internacional es una tarea compleja porque es una noción relacionada con un sinnúmero de tópicos del derecho internacional. Simplificando, se puede afirmar que la responsabilidad internacional

del Estado es el conjunto de obligaciones que un Estado debe cumplir como consecuencia de una acción u omisión ilícita que le es imputable (Stern 2010, 194).

El principal instrumento normativo sobre responsabilidad internacional del Estado es el “Proyecto de artículos sobre responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos” (PAREHII) elaborado por la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas (CDI-ONU 2001). Este instrumento no es un tratado internacional, con lo cual su valor normativo ha sido objeto de discusión en la doctrina. Algunos autores han afirmado que este tipo de documentos de la CDI son una manifestación del proceso de codificación del derecho internacional y demuestran la práctica de Estados y organizaciones internacionales (Caron 2002, 867; Crawford 2012, 43-44; Meron 1991, 137). El PAREHII es un instrumento que sistematiza la práctica internacional sobre la responsabilidad internacional del Estado, conformada por algunos estándares que han alcanzado rango consuetudinario o que reflejan normas de desarrollo progresivo. Asimismo varios tribunales internacionales han recurrido a este instrumento para fundamentar sus decisiones (Asamblea General de la ONU, 2019).

Una de las instituciones más relevantes en el paradigma de la responsabilidad internacional del Estado es el hecho internacionalmente ilícito, esto es, una acción u omisión imputable al Estado que viola una obligación internacional vigente (CDI-ONU 2001, art. 2). Su configuración requiere la concurrencia de dos elementos: la ilicitud y la atribución o imputabilidad (CIJ 1980, 56). La ilicitud es la violación de una obligación internacional que está vigente al momento en que se produce el comportamiento que la vulnera (CDI-ONU 2001, art. 13, comentario 1). En cambio, la atribución es una operación jurídica que tiene por objeto determinar si el comportamiento activo u omisivo de una persona física o jurídica puede considerarse un acto del Estado (Condorelli y Kress 2010, 221; Mariño Menéndez 2005, 478 y 479; Przetacznik 1983, 71).

De ese modo, la concurrencia de la atribución se comprueba sobre la base de algunos estándares. La regla básica es el principio de unidad del Estado, en cuya virtud toda acción u omisión de un órgano público cometida en calidad de tal es atribuible al Estado al que pertenece ese órgano (CDI-ONU 2001, art. 4). Sin embargo, la realidad presenta casos más complejos en que el hecho ilícito es cometido materialmente por un actor no estatal, en cuyo caso es necesario determinar si es aplicable alguna regla de atribución concebida para dichas hipótesis. Uno de dichos estándares es la regla de control, que tiene por finalidad determinar si un comportamiento realizado por sujetos particulares puede ser atribuido a un Estado con base en el control ejercido por éste sobre esos sujetos (CDI-ONU 2001, art. 8, comentario 3). En la práctica internacional, hay dos interpretaciones de este estándar. La Corte Internacional de Justicia (CIJ) ha exigido un control efectivo (*effective control*), entendido como la existencia de un control sobre cada una de las operaciones específicas cometidas por

un actor no estatal que impliquen una infracción a una determinada obligación internacional (CIJ 1986, 111 y 115). En cambio, el Tribunal Penal Internacional para la exYugoslavia (TPIY) ha considerado que se trata de un control global o de conjunto (*overall control*), bastando que el Estado coordine o ayude en la planificación general de las actividades del grupo no estatal (TPIY 1999, 131).

Otro estándar de atribución que puede aplicarse para responsabilizar a un Estado por las actuaciones de particulares es la diligencia debida. Si bien el PARIEHII no la codifica, se trata de un criterio frecuentemente aplicado por tribunales internacionales. De conformidad con esta regla, el Estado puede ser responsabilizado por la actuación de sujetos que no forman parte de su estructura orgánica si se cumplen dos requisitos: 1) que el Estado conozca un riesgo real e inminente de una infracción a un deber internacional; y 2) que no adopte las medidas razonables para prevenir la concreción del riesgo (CIJ 1980, 63-68).

El repaso de estas reglas de atribución es indispensable para enfrentar la pregunta sobre su eventual aplicabilidad a los casos de desapariciones forzadas y para comprender a cabalidad la jurisprudencia de la Corte IDH sobre este problema.

Ahora bien, los instrumentos internacionales específicos sobre desaparición forzada aluden a las desapariciones cometidas por sujetos no estatales. Así, las definiciones de desaparición forzada contenidas en el preámbulo de la *Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, el art. II de la *Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas* (CIDFP) y el art. 2 de la *Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas* (CIPPDF), utilizando una terminología similar, establecen que este crimen puede ser cometido por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado. Además, el art. 3 de la CIPPDF dispone que los Estados deben investigar y procesar a los responsables de las conductas no comprendidas en la definición de desaparición forzada y que sean obra de personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado. Por ende, los actores no estatales sin vínculo con el Estado no quedaron absolutamente excluidos de la regulación de este tratado (Sferrazza Taibi 2019, 160-167).

Finalmente, el Estatuto de Roma define en el art. 7 (1) los crímenes de lesa humanidad señalando que se comenten “como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque”. A su vez, el art. 7 (2) (a) define el “ataque contra una población civil” como una “línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos [...] contra una población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer ese ataque o para promover esa política”. Por ende, la política que impulsa la comisión de los crímenes puede ser la de un Estado o de una “organización” distinta del Estado. Por otra parte, el Estatuto de Roma, al definir la desaparición forzada en el art. 7 (2) (i), prescribe

que pueden ser sujetos activos un Estado o una organización política. Sin embargo, ni en la doctrina ni en la jurisprudencia de la Corte Penal Internacional (CPI) existe acuerdo sobre las características de la organización. Se han barajado dos posturas: una amplia, según la cual la característica definitoria de la organización es su capacidad para llevar a cabo actos que atentan contra valores humanos básicos (*verbi gratia*, CPI 2010, 90-92; Sadat 2013, 334-377) y otra restringida, que exige una similitud estructural de la organización con el Estado (*State-like organization*) (*verbi gratia*, CPI 2010, 51-55, opinión disidente del juez Kaul; Kress 2010, 855-873).

Ahora bien, si se clasifican los autores de la desaparición forzada con un criterio normativo basado en dichos instrumentos internacionales, se puede diferenciar entre agentes estatales y actores no estatales, atendiendo a si el autor pertenece o no a la estructura orgánica del Estado. Además, entre los actores no estatales debe distinguirse a quienes tienen alguna vinculación con el Estado en cuanto actúan con su autorización, apoyo o aquiescencia y quienes no tienen relación alguna con el aparato estatal. Respecto de estos últimos, se discute si jurídicamente pueden cometer o no desapariciones forzadas (Sferrazza Taibi 2019, 154-ss.).

Aclaradas estas nociones básicas, se procederá al análisis de la jurisprudencia de la Corte IDH sobre desapariciones cometidas por actores no estatales.

3. Atribución de desapariciones forzadas cometidas por actores no estatales que actúan con autorización, apoyo o aquiescencia del Estado

La jurisprudencia de la Corte IDH presenta una buena muestra de precedentes para analizar la aplicación de las reglas de atribución sobre las desapariciones cometidas por actores no estatales. Merecen especial atención las sentencias que se han pronunciado sobre desapariciones cometidas por agrupaciones paramilitares. En América Latina, el fenómeno del paramilitarismo ha surgido en contextos de alta conflictividad social, principalmente en situaciones de conflictos armados no internacionales. Desgraciadamente los Estados han recurrido a la creación, apoyo y control de agrupaciones paramilitares como una estrategia contrainsurgente para combatir a quienes consideraban enemigos internos. Esta relación entre Estado y paramilitarismo ha generado graves violaciones a los derechos humanos en perjuicio de la población civil. Desde la perspectiva de la responsabilidad internacional, la utilización de grupos paramilitares representa el clásico supuesto en que un Estado, para disfrazar su responsabilidad, manipula entidades externas a su estructura orgánica para ejecutar hechos ilícitos.

Dos ejemplos de Estados en que el paramilitarismo tuvo una fuerte presencia son Guatemala y Colombia. En Guatemala, el paramilitarismo se desarrolló como una

estrategia “contrainsurgente” para combatir la guerrilla durante el conflicto armado interno que asoló este país desde 1962 hasta 1996 (Corte IDH 2004b, 42.1). Los paramilitares mantenían una fuerte vinculación con el Estado, muchas veces actuando en connivencia con sus agentes. Esta estrategia generó la comisión de terribles violaciones a los derechos humanos que afectaron, principalmente, a integrantes del pueblo maya, que había sido calificado como “enemigo interno” del Estado por su supuesta colaboración con la guerrilla (Corte IDH 2012, 58; Corte IDH 2004b, 42.5-42.7; Corte IDH 2010, 66-67).

Por su parte, en Colombia la proliferación de agrupaciones paramilitares se inició durante la década de 1960 a causa de una política estatal que promovió la organización de particulares como grupos armados de autodefensa para combatir los grupos de guerrilleros. La creación de estas organizaciones fue respaldada mediante un plexo normativo que regulaba su constitución, actividad y relación con el Estado (Corte IDH 2004a, 84.a; Corte IDH 2006a, 125.1; Corte IDH 2006b, 95.1; Corte IDH 2005, 96.1; Corte IDH 2007, 78; Corte IDH 2008, 75-76). El Estado también proporcionó entrenamiento a los paramilitares, apoyo logístico, armamento y pertrechos, además de compartir con ellos la finalidad de combatir la guerrilla. En la práctica, las fuerzas de seguridad del Estado y las agrupaciones paramilitares solían actuar colaborativamente, distribuyéndose los roles en la ejecución de operativos militares que causaron atroces violaciones a los derechos humanos (Corte IDH 2004a, 84.b; Corte IDH 2006b, 95.2; Corte IDH 2005, 96.2).

Los puntos de este apartado están destinados al análisis de la jurisprudencia de la Corte IDH sobre desapariciones forzadas cometidas en estos contextos de violencia.

a. La indefinición del estándar de atribución

En las primeras sentencias sobre desapariciones cometidas por paramilitares, la Corte no esbozó una argumentación clara sobre la atribución. Un ejemplo es el caso “Blake vs. Guatemala” sobre la desaparición forzada de dos periodistas norteamericanos –Nicholas Blake y Griffith Davis–, quienes fueron detenidos y desaparecidos por la agrupación paramilitar Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) (Corte IDH 1998b, 52). La sentencia es confusa en lo que se refiere a la atribución de estos hechos. Por un lado, se remite a los vínculos institucionales que mediaban entre el Estado y los paramilitares, prestando especial atención a una ley que autorizó su conformación. Sin embargo, por otro lado, atiende a vínculos más fácticos porque se había acreditado que el Ejército entrenaba a los paramilitares, los apoyaba y proporcionaba armamentos y otros recursos (Corte IDH 1998b, 75-77). La falta de especificación del estándar de atribución genera suspicacias interpretativas. Para algunos autores, la Corte IDH consideró a los paramilitares como un “órgano estatal *de facto*”

(Hessbruegge 2005, 53 y 58; Palchetti 2007, 121 y 224-225; Vermeulen 2012, 253-254), mientras que otros interpretaron que aplicó el estándar de control sin referirse expresamente a éste (Annoni 2005, 675; Marks y Azizi 2010, 727-728).

Otro es “19 comerciantes vs. Colombia” sobre desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales cometidas por la agrupación paramilitar Asociación de Campesinos y Ganaderos del Magdalena Medio (ACDEGAM) en perjuicio de 19 personas que, supuestamente, comercializaban con la guerrilla (Corte IDH 2004a, 85). La sentencia consideró demostrado que la legislación sobre los paramilitares vigente al momento de los hechos tuvo por objeto promover la organización de estos grupos, a quienes además el Estado proporcionó apoyo logístico y permitió la tenencia de armas (Corte IDH 2004a, 84.a, 116, 118, 120, 121, 126 y 129-134). Un aspecto muy relevante de este caso consiste en la referencia a las nociones de “colaboración y aquiescencia” para identificar la estrecha vinculación que mediaba entre la ACDEGAM y las autoridades militares estatales de la zona (Corte IDH 2004a, 86.b, 127, 135 y 138). Sin embargo, cuando la Corte IDH intentó argumentar sobre los estándares de atribución, se refirió tanto al principio de unidad del Estado, como al estándar de diligencia debida, este último en relación con la infracción del deber de prevención (Corte IDH 2004a, 140; Manero Salvador 2012, 123-124). Por ende, la argumentación no es clara en la identificación de la regla de atribución.

b. La aplicación de la diligencia debida en el marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos

A partir de 2005, en algunas sentencias sobre casos de masacres cometidas en Colombia por grupos paramilitares, la Corte IDH comenzó a elaborar una tesis propia sobre la atribución de las desapariciones cometidas por actores no estatales que actúan manteniendo algún vínculo de hecho con el Estado. En este orden de ideas, una sentencia que marcó un punto de inflexión fue “Masacre de Mapiripán vs. Colombia”, sobre las desapariciones forzadas de una cincuentena de personas cometidas por el grupo paramilitar Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

La sentencia abordó con especificidad el problema de la atribución porque el Estado colombiano había reconocido la responsabilidad internacional, pero solo respecto de las actuaciones de los agentes estatales, rechazando la atribución de comportamientos cometidos por paramilitares. Para justificar este planteamiento, el Estado esbozó dos argumentos. En primer lugar, esgrimió que debían aplicarse las reglas generales de atribución del derecho internacional, dado que la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) no contenía disposiciones específicas sobre la materia (Corte IDH 2005, 97). Asumiendo ese punto de partida, la defensa formuló astutamente un segundo argumento, invocando la aplicación del estándar de control

efectivo al señalar que el Estado no había ordenado la comisión de la masacre y que los grupos de autodefensa eran ajenos a la institucionalidad estatal, en cuanto tenían autonomía organizacional y una estructura con sus propios mandos (Corte IDH 2005, 97). De esa manera, la defensa intentaba convencer al tribunal interamericano de que, si se aplicase el estándar de control interpretado como control efectivo, no sería posible atribuir los hechos al Estado.

En relación con este punto, deben plantearse algunas reflexiones sobre la mejor interpretación de la regla de control. El control efectivo es muy difícil de probar en un caso de esta naturaleza (Spinedi 2007, 422-423) porque no es usual que los Estados dirijan todas y cada una de las operaciones de un grupo no estatal. De aplicarse el control para imputar al Estado comportamientos cometidos por actores no estatales, debería optarse por la tesis del control global. En efecto, la esencia del control consiste en evitar que el Estado eluda su responsabilidad internacional acudiendo a organizaciones externas a su estructura orgánica a quienes encomienda la comisión de ilícitos. Como bien apuntó el Tribunal Penal Internacional para la exYugoslavia (TPIY) en la sentencia “Tadić”: “A los Estados no les está permitido, por un lado, actuar a través de individuos *de facto* y por otro lado disociarse de semejantes conductas cuando esos individuos violan el Derecho internacional” (TPIY 1999, 117, traducción propia). Respecto de un grupo no estatal con un relativo grado de organización y con una fuerte relación fáctica con el Estado –como es el caso de los paramilitares– la demostración de un control general del Estado sobre el grupo es suficiente para justificar la atribución de los ilícitos (Bartolini 2001, 464 y 472; Cassese 2007, 661; Palchetti 2007, 151; De Hoogh 2001: 290-291; Griebel y Plücken 2008, 620). Retornando al análisis de la sentencia sobre la “Masacre de Mapiripán”, si la Corte IDH hubiera optado por la aplicación del control, no debería haberlo interpretado como control efectivo, sino como control global o de conjunto.

Sin embargo, la Corte IDH prefirió desechar centrar el problema en la regla de control, rechazando los argumentos del Estado y sosteniendo más bien que la CADH tiene un carácter especial en el marco del derecho internacional de los derechos humanos al consagrar sus propias reglas de atribución en los arts. 1 y 2 cuando regula las obligaciones de respeto y garantía. Así, la Convención sería una

lex specialis en materia de responsabilidad estatal, en razón de su especial naturaleza de tratado internacional de derechos humanos *vis-à-vis* el derecho internacional general. Por lo tanto, la atribución de responsabilidad internacional al Estado, así como los alcances y efectos del reconocimiento realizado en el presente caso, deben ser efectuados a la luz de la propia Convención (Corte IDH 2005, 107).

Habiendo definido el marco normativo aplicable al caso, la Corte IDH razonó con la lógica de la diligencia debida, fundamentándola en las obligaciones de respeto y

garantía. Además, señaló que el carácter *erga omnes* de dichas obligaciones habilita la extensión de su ámbito de aplicación a violaciones de derechos humanos cometidas por particulares (Corte IDH 2005, 111-112 y voto razonado de Cançado Trindade, 17-29). La sentencia sostuvo que no se había acreditado que el Estado hubiese dirigido la masacre ni la existencia de una relación de dependencia entre éste y los paramilitares. Sin embargo, en opinión de la Corte IDH: “Surge claramente que tanto las conductas de sus propios agentes como las de los miembros de grupos paramilitares son atribuibles a Colombia en la medida en que éstos actuaron de hecho en una situación y en zonas que estaban bajo el control del Estado”, de modo que si

los actos cometidos por los paramilitares contra las víctimas del presente caso no pueden ser caracterizados como meros hechos entre particulares, por estar vinculados con conductas activas y omisivas de funcionarios estatales, la atribución de responsabilidad al Estado por dichos actos radica en el incumplimiento de sus obligaciones convencionales *erga omnes* de asegurar la efectividad de los derechos humanos en dichas relaciones inter-individuales (Corte IDH 2005, 120 y 123).

Esta sentencia es muy relevante para el objetivo del presente trabajo porque abordó con especial atención la cuestión de la atribución desde una perspectiva teórica y técnica. En efecto, consideró que la CADH contempla sus propias reglas de atribución, derivadas de las obligaciones generales de respeto y garantía, y que tales reglas configuran una *lex specialis* frente al régimen general de la responsabilidad internacional. Además, la sentencia parece razonar de acuerdo con el criterio de la diligencia debida, otorgándole un sustrato normativo en las normas de la CADH. En definitiva, se trata de una sentencia que definió algunos criterios esenciales que fueron aplicados en jurisprudencia posterior.

Así ocurrió con la sentencia “Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia”, cometida por la agrupación paramilitar Los Tangueros en perjuicio de los habitantes de Pueblo Bello, atacados por su presunta colaboración con la guerrilla en el robo de cabezas de ganado. La masacre se ejecutó mediante una violenta incursión de un comando de efectivos paramilitares que secuestraron a 43 personas. Las víctimas fueron transportadas en camiones a través de una zona geográfica con considerable presencia de militares estatales (Corte IDH 2006b, 95.30-95.44, 109).

La Corte IDH concluyó que no había prueba suficiente sobre la participación material del Estado en la comisión de la masacre (Corte IDH 2006b, 66.b, 70, 136 y 140). Una vez más, defendió el carácter de *lex specialis* de la CADH en materia de responsabilidad internacional (Corte IDH 2006b, 111-118). También en este caso la Corte IDH recurrió a la diligencia debida para imputar al Estado la responsabilidad por la infracción del deber de prevención ante actuaciones de particulares, interpretando con

flexibilidad el contenido de las obligaciones de respeto y garantía (Manero Salvador 2012, 124; Vermeulen 2012, 414-421; Cañado Trindade 2011, 158-159; Corte IDH 2006b, 111-114 y voto razonado de Cañado Trindade, 5-8).

Para valorar la atribución de la infracción del derecho a la vida, la Corte IDH recurrió a los estándares elaborados por la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), dado que éste había aplicado con anterioridad la diligencia debida para atribuir al Estado infracciones de este derecho cometidas por particulares (Vermeulen 2012, 414). La Corte IDH valoró si el Estado estaba consciente del riesgo que afectaba a la población de Pueblo Bello y si había adoptado medidas razonables para evitar la masacre (Corte IDH 2006b, 123-124). Respecto de la primera cuestión, concluyó que el Estado estaba en conocimiento del riesgo, considerando el contexto de violencia imperante en la zona y dando por acreditado un patrón masivo de violaciones a los derechos humanos cometidas por paramilitares, en ocasiones, con la connivencia de las fuerzas estatales (Corte IDH 2006b, 128-130). La Corte IDH agregó que el Estado había contribuido activamente a crear el riesgo debido a su colaboración en la organización, legalización, apoyo y proliferación de grupos paramilitares (Corte IDH 2006b, 126). En cuanto al caso específico de la masacre de Pueblo Bello, concluyó que el Estado no podría desconocer el riesgo porque justo antes de la masacre había implementado algunas medidas de salvaguarda (Corte IDH 2006b, 95.6, 95.7, 95.26 y 125).

En relación con la idoneidad de las medidas adoptadas, la Corte IDH consideró que no habían sido suficientes para prevenir el riesgo (Corte IDH 2006b, 126). La sentencia explicó que la declaración de ilegalidad de los grupos paramilitares resultó ineficaz para la prevención de la masacre (Corte IDH 2006b, 127 y 134). Además, el hecho tuvo lugar en una zona con una contundente presencia de militares estatales, quienes podrían haber evitado la masacre adoptando medidas adecuadas para la protección de la población (Corte IDH 2006b, 138-140, 151).

En otro caso, “Masacres de Río Negro vs. Guatemala”, la Corte IDH se pronunció sobre cinco masacres perpetradas por el Ejército de Guatemala y las PAC contra miembros de la comunidad maya achí de Río Negro (Corte IDH 2012, 65-81). Algunas de las masacres fueron cometidas por integrantes de la comunidad indígena Xoxoc que, tras declararse enemiga de la comunidad de Río Negro, fue organizada por el Ejército estatal en varias patrullas de autodefensa (Corte IDH 2012, 70). En relación con este antecedente, la sentencia estableció que:

El sometimiento de detenidos a cuerpos represivos oficiales, agentes estatales o particulares que actúen con su aquiescencia o tolerancia, que impunemente practiquen la tortura y el asesinato, representa, por sí mismo, una infracción al deber de prevención de violaciones al derecho a la integridad personal y a la vida, aún en el supuesto de que no puedan demostrarse los hechos violatorios en el caso concreto (Corte IDH 2012, 117).

Finalmente, para subrayar la importancia del tiene el contexto para fundamentar la atribución, cabe hacer referencia al caso “Alvarado Espinoza y otros vs. México”, sobre la desaparición de tres personas en el marco de la militarización de la lucha contra el narcotráfico en dicho país. Las desapariciones fueron cometidas por personas que llevaban armamento y uniformes militares, habiendo sido imposible identificar a los autores directos o mediatos. Para fundamentar autoría del Estado en las desapariciones, la Corte IDH prestó especial importancia al aumento exponencial de violaciones graves a los derechos humanos desde la puesta en marcha de operaciones de seguridad por parte de las Fuerzas Armadas en el lugar de los hechos. Este antecedente, sumado a algunas declaraciones testimoniales, permitió a la Corte IDH atribuir las desapariciones al Estado (Corte IDH 2018d, 174-ss.).

Pues bien, la jurisprudencia a la que se ha hecho referencia en este apartado es relevante porque permite demostrar que la Corte IDH ha optado por fundamentar los estándares de atribución en las obligaciones de respeto y garantía consagradas en la CADH. Con base en ello, la Corte IDH ha invocado un razonamiento propio de la diligencia debida, dado que verificó la concurrencia de sus dos requisitos básicos: conocimiento de riesgo e idoneidad de las medidas para evitarlo.

c. La aplicación de la Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas para fundamentar la atribución

En algunos casos sobre desapariciones cometidas por actores no estatales que actúan en conexión con el Estado, la Corte IDH ha declarado la violación del art. I. a) de la *Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas* (CIDFP), que obliga a los Estados parte a “no practicar, no permitir, ni tolerar la desaparición forzada de personas”. Es necesario hacer presente que la Corte IDH solo puede aplicar este tratado respecto de Estados que lo han ratificado (art. XIII). Dado que la CIDFP está específicamente destinada a la imposición de deberes internacionales sobre desapariciones, es interesante analizar cómo la Corte IDH la ha utilizado en los casos sobre actores no estatales.

Al respecto, una sentencia destacable es “Vereda La Esperanza vs. Colombia”, sobre la desaparición forzada de 12 personas y la ejecución extrajudicial de otra. A diferencia de las sentencias sobre las masacres, este precedente se pronunció sobre varias desapariciones cometidas en un período de tiempo que se extendió desde el 21 de junio hasta el 27 de diciembre de 1996. La modalidad de ejecución de los crímenes fue similar porque las víctimas, tras ser “señaladas” como integrantes o simpatizantes de la guerrilla, fueron desaparecidas por los paramilitares (Corte IDH 2017a, 77-100 y 154). La Corte IDH analizó el tema de la atribución porque el Estado colombiano, pese a haber reconocido parcialmente la responsabilidad, alegaba que no se habían

cometido desapariciones forzadas y que sus órganos no habían participado directamente en los hechos (Corte IDH 2017a, 17).

La sentencia contiene una advertencia llamativa sobre la atribución que no se había mencionado en sentencias anteriores, al sostener que, para la configuración de la responsabilidad del Estado por la violación del deber de respeto ante actuaciones de terceros, “no basta con una situación general de contexto de colaboración y de aquiescencia, sino que es necesario que en el caso concreto se desprenda la aquiescencia o colaboración estatal en las circunstancias propias del mismo” (Corte IDH 2017a, 152). Esta afirmación parece demostrar que la Corte IDH pretende evitar la aplicación de la diligencia debida si falta prueba suficiente que permita conectar el caso particular sometido a su conocimiento con el contexto estructural de violencia en que los actores no estatales y el Estado mantienen una relación que la Corte denomina de “colaboración y aquiescencia”.

En cuanto al contexto, se explicó que desde, la década de 1970, en la zona de los hechos comenzaron a tener presencia las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM), un grupo paramilitar que se enfrentaba con los guerrilleros y que cometió numerosas violaciones de derechos humanos (Corte IDH 2017a, 54-61). La Corte IDH valoró un contundente material probatorio sobre la vinculación que mediaba entre dicha agrupación y las Fuerzas Armadas estatales, demostrando que ambas entidades se apoyaban mutuamente y actuaban en conjunto (Corte IDH 2017a, 62-76). Estos antecedentes permitieron acreditar la relación de “colaboración y aquiescencia” entre ambos y fundamentar la imputación de las desapariciones al Estado (Corte IDH 2017a, 151).

Algunos razonamientos de esta sentencia se han aplicado en jurisprudencia posterior. El caso “Omeara Carrascal y otros vs. Colombia”, sobre la ejecución extrajudicial de dos personas y la desaparición de Manuel Guillermo Omeara Miraval, reiteró la necesidad de que el caso concreto tuviera una conexión con un contexto de violencia (Corte IDH 2018a, 179). Así, la Corte IDH tuvo por acreditada la interacción entre el grupo paramilitar Los Prada y un cuerpo de seguridad estatal (Corte IDH 2018a, 71-74 y 178). Si bien no se valoró la conexión de la desaparición forzada de Omeara Miraval con este contexto –dado que el Estado reconoció la responsabilidad por este hecho (Corte IDH 2018a, 36)–, ese ejercicio se realizó respecto de la ejecución de Álvarez Sánchez, con la finalidad de justificar la atribución de este crimen al Estado (Corte IDH 2018a, 180-183 y 188).

Un último ejemplo es el caso “Isaza Uribe y otros vs. Colombia”. De acuerdo con los hechos, Víctor Manuel Isaza Uribe, estando detenido en una cárcel estatal, fue sustraído por un grupo de hombres no identificados, quienes lo hicieron desaparecer (Corte IDH 2018b, 55-60). Sin perder de vista que el Estado detenta un especial deber de protección respecto de las personas que se encuentran privadas de libertad bajo su custodia (Corte IDH 2018b, 87-95), el caso presentaba el problema de la

falta de prueba de la participación estatal en el secuestro de la víctima. Fiel a su jurisprudencia, la Corte IDH evaluó la vinculación de esta desaparición específica con el contexto de violencia en que los paramilitares habían perseguido a integrantes de agrupaciones sindicales (Corte IDH 2018b, 123-141). Dado que la víctima estaba afiliada a una de estas organizaciones, la Corte IDH imputó su desaparición al Estado por aquiescencia y consideró que infringió los deberes consagrados en la CIDFP antes reseñados (Corte IDH 2018b, 142-143).

Estas sentencias demuestran que la CIPDF ha sido y puede seguir siendo utilizada como un instrumento complementario a la CADH para fundamentar la atribución de las desapariciones cometidas por actores no estatales.

d. La responsabilidad del Estado en casos de desapariciones cometidas por actores no estatales sin vínculo estatal

En la jurisprudencia de la Corte IDH no existen sentencias que aborden directamente casos de desapariciones forzadas cometidas por actores no estatales actuando sin autorización, apoyo o aquiescencia del Estado. Resulta paradójico que en su primera sentencia “Velásquez Rodríguez vs. Honduras”, pese a tratarse de un caso de desaparición forzada cometida por militares estatales, la Corte IDH haya razonado en términos de diligencia debida para identificar los deberes del Estado ante toda clase de desaparición forzada, incluyendo las de autoría no estatal (Marks y Azizi 2010, 729):

Un hecho ilícito violatorio de los derechos humanos que inicialmente no resulte imputable directamente a un Estado, por ejemplo, por ser obra de un particular o por no haberse identificado al autor de la trasgresión, puede acarrear la responsabilidad internacional del Estado, no por ese hecho en sí mismo, sino por falta de la debida diligencia para prevenir la violación o para tratarla en los términos requeridos por la Convención (Corte IDH 1988, 172).

La sentencia subrayó el vínculo entre la obligación de prevención y las obligaciones generales de respeto y garantía en los siguientes términos:

Lo decisivo es dilucidar si una determinada violación a los derechos humanos reconocidos por la Convención ha tenido lugar con el apoyo o la tolerancia del poder público o si éste ha actuado de manera que la trasgresión se haya cumplido en defecto de toda prevención o impunemente. En definitiva, de lo que se trata es de determinar si la violación a los derechos humanos resulta de la inobservancia por parte de un Estado de sus deberes de respetar y de garantizar dichos derechos (Corte IDH 1988, 173).

Estas afirmaciones han sido reiteradas como *obiter dicta* en sentencias posteriores, pero no en un caso de desaparición forzada cometida por actores no estatales sin vínculo estatal (*verbi gratia*, Corte IDH 1989, 175-192; Corte IDH 1998a, 174).

La jurisprudencia que puede arrojar algunas luces sobre el problema que interesa a este apartado es la relativa a algunos casos de violencia contra las mujeres, especialmente, aquellos en que son privadas de libertad a mano de particulares. En estas sentencias se ha aplicado la *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)*, específicamente el art. 7. b), que impone al Estado el deber de “actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer”, es decir, un deber de diligencia específico.

Para determinar si las afectaciones de derechos de las mujeres cometidas por particulares son imputables al Estado, la Corte IDH ha aplicado la diligencia debida. De ese modo, ha analizado los hechos dividiéndolos en dos períodos temporales, uno anterior a la denuncia de las desapariciones presentada ante las autoridades nacionales y otro posterior a ese momento. Procediendo de esa manera, con la finalidad de verificar si el Estado estaba en conocimiento de un riesgo real e inmediato para las víctimas, la Corte IDH ha analizado si existía un contexto de violencia estructural en perjuicio de las mujeres en que podía insertarse el caso concreto. Comprobando la existencia de un contexto de ese tipo, la Corte IDH ha concluido que, desde el momento de la presentación de la denuncia de las desapariciones ante los órganos nacionales, se activa un deber de diligencia estricto que obliga al Estado a adoptar medidas razonables para intentar encontrar con vida a las víctimas. La obligación reforzada de diligencia de la *Convención de Belém do Pará* (Corte IDH 2009, 258), además de restringir la posibilidad de alegar el desconocimiento del riesgo, es especialmente exigente con las medidas que deben adoptarse (Abramovich 2010, 177-178, 182) y obliga a cumplir las obligaciones de prevención, investigación y sanción con perspectiva de género (Jiménez García 2011, 47; Villanueva Flores 2013, 265).

Un caso emblemático en esta línea jurisprudencial es “González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México”, sobre la desaparición y muerte de tres mujeres en Ciudad Juárez. En el proceso, se demostró un contexto generalizado de violencia contra las mujeres en dicha ciudad a partir de 1993 (Corte IDH 2009, 114-121). Entre sus causas puede mencionarse el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico ilegal de migrantes y armas, la modificación de los roles familiares a consecuencia de la inserción laboral de las mujeres y la idiosincrasia patriarcal local (Corte IDH 2009, 113, 129). Los hechos de violencia se caracterizaban por patrones comunes de ejecución. Las mujeres víctimas eran jóvenes, pobres, estudiantes o empleadas en las fábricas maquiladoras (Corte IDH 2009, 122-123). En la mayoría de los casos, eran privadas de libertad, torturadas, abusadas sexualmente y luego asesinadas y abandonadas en zonas despobladas (Corte IDH 2009, 124-136). En concordancia con lo señalado

anteriormente, la Corte IDH concluyó que el contexto *per se* no generó el conocimiento del riesgo con respecto a las víctimas del caso concreto y determinó que el deber de adoptar medidas razonables solo se activó con la denuncia (Corte IDH 2009, 282-283).

Otro caso es “López Soto y otros vs. Venezuela” sobre la privación de libertad de Linda López Soto por parte de un particular, quien la sometió a horribles torturas y vejaciones sexuales. En este caso, también se hizo referencia al contexto de violencia contra las mujeres en Venezuela, el que fue acreditado por varios informes, entre otros, de órganos de la ONU (Corte IDH 2018c, 152, 158 y 160). Esta sentencia también asumió que el conocimiento del riesgo se produjo con la denuncia (Corte IDH 2018c, 143-145, 153, 155-157 y 161-165), surgiendo desde ese momento la obligación de diligencia estricta de adoptar medidas razonables (Corte IDH 2018c, 142 y 166-169).

Un aspecto llamativo de este precedente es el intento de establecer una diferencia entre aquiescencia y diligencia debida señalando que la primera “comporta un consentimiento del Estado al accionar del particular, sea por la inacción deliberada o por su propio accionar al haber generado las condiciones que permitan que el hecho sea ejecutado por los particulares” (Corte IDH 2018c, 146). De hecho, la Corte IDH se refirió a su jurisprudencia anterior sobre el paramilitarismo en Colombia y señaló que, en dichas sentencias, había aplicado el estándar de aquiescencia. Se dejará para las conclusiones una reflexión sobre la plausibilidad de esta distinción.

En consecuencia, con base en lo explicado en este apartado, si un caso de desaparición sometido a conocimiento de la Corte IDH no se inserta en un contexto de violencia debidamente acreditado, la Corte ha considerado que no puede ser atribuida al Estado, pese a haber existido denuncia de la privación de libertad. De hecho, en el caso “Gutiérrez Hernández y otros vs. Guatemala” sobre la desaparición de la profesora universitaria Mayra Gutiérrez Hernández, la Corte IDH concluyó que la desaparición de la víctima no se encuadraba en un contexto de violencia. La sentencia descartó que pudiera insertarse en la práctica masiva de desapariciones que tuvo lugar durante el conflicto armado interno en Guatemala que se extendió desde 1992 hasta 1996. El hecho de que Gutiérrez Hernández haya desaparecido en 2000 después del término del conflicto armado y la falta de prueba de la extensión de la práctica de las desapariciones con posterioridad a 1996, fueron antecedentes considerados por la Corte IDH para desechar la atribución (Corte IDH 2017b, 122-132). También se descartó que la desaparición de Gutiérrez Hernández pudiera enmarcarse en el patrón de violencia contra las mujeres existente Guatemala porque, de acuerdo con la prueba aportada, ese contexto comenzó recién en 2001 (Corte IDH 2017b, 137-139).

Por lo tanto, queda pendiente la pregunta sobre la plausibilidad de que la Corte IDH pueda aplicar los estándares explicados en este trabajo para atribuir al Estado desapariciones cometidas por actores no estatales sin influencia estatal. Las aportaciones

de la jurisprudencia interamericana sobre desapariciones de mujeres pueden ser ilustrativas. Ahora bien, según el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la *Convención de Belém do Pará* (MESECVI), no toda desaparición de una mujer es una desaparición forzada, aunque sí constituye un supuesto de violencia contra la mujer en los términos de dicha *Convención* (MESECVI 2018, 11-ss).

Sin perjuicio de la diferencia entre las nociones de violencia contra la mujer y desaparición forzada, los criterios de la jurisprudencia sobre desapariciones de mujeres en contextos de violencia estructural podrían ser adaptados para razonar sobre la atribución de desapariciones que se cometen en contextos de violencia distintos. La prueba del contexto de violencia ante el cual el Estado no adopta medidas razonables para enfrentarlo puede ser un punto de partida para fundamentar la atribución de las desapariciones cometidas en ese marco fáctico. Asimismo, la inactividad o negligencia del Estado en la realización de las diligencias investigativas tras la presentación de una denuncia de una desaparición cometida en ese contexto podría constituir un segundo criterio para fundamentar la atribución. Para redondear, es plausible defender la tesis de la responsabilidad internacional del Estado por desapariciones cometidas en contextos de violencia ante los cuales no adopta medidas razonables para enfrentarlo. Sin perder de vista que situaciones de desapariciones masivas de autoría no estatal están vigentes en Latinoamérica, sería necesario que el sistema interamericano resuelva casos de esta índole construyendo precedentes jurisprudenciales que elaboren criterios de atribución adecuados.

4. Conclusiones

La Corte IDH ha abordado en varias sentencias los casos de desapariciones forzadas cometidas por actores no estatales que actúan mediando un vínculo de hecho con el Estado. En esta jurisprudencia ha concluido que las reglas de atribución se desprenden del contenido de las obligaciones de respeto y garantía consagradas en la CADH, construyendo de ese modo un sistema autónomo de responsabilidad internacional del Estado.

Cuando el tribunal interamericano ha razonado sobre la atribución en esta jurisprudencia, ha empleado la argumentación de la diligencia debida, en cuanto se ha preocupado por determinar si el Estado conocía un riesgo y si adoptó medidas razonables para evitarlo. Además, respecto de los Estados parte de la CIDFP, la Corte IDH ha complementado la tesis anterior aplicando los deberes internacionales específicos de este tratado y elaborando un estándar de atribución que denomina de “colaboración y aquiescencia”.

Sin embargo, la Corte IDH no ha abordado casos de desapariciones forzadas cometidas por actores no estatales que no mantienen ningún vínculo con el Estado.

De hecho, la posibilidad de que estos actores puedan cometer desapariciones forzadas es un tema controvertido. Sin perjuicio de ello, algunas sentencias sobre casos de violencia contra las mujeres han exigido un deber de diligencia estricta para la fundamentación de la atribución aplicando la *Convención de Belem do Pará*. Para tal efecto, la Corte IDH ha evaluado si existe un contexto de violencia y luego ha exigido la denuncia de la desaparición ante las autoridades internas para concluir que el Estado tenía conocimiento del riesgo en el caso concreto.

En la sentencia “López Soto y otros vs. Venezuela” la Corte ha pretendido llamar la atención sobre la diferencia entre aquiescencia y diligencia debida. Pero cabe preguntarse si se trata de dos estándares distintos. Parece ser que la Corte IDH es más flexible en casos de desapariciones cometidas por actores no estatales vinculados con el Estado, centrando la atención en el contexto de violencia y su conexión con el caso sometido a su juzgamiento. En esas hipótesis, si el Estado no actuó para evitar el riesgo pese a estar consciente de esa situación, o colaboró con los actores no estatales, se configuraría la aquiescencia. En cambio, cuando la presencia del Estado está más alejada —porque el ilícito es cometido por particulares desvinculados del Estado— la Corte IDH es más exigente al requerir la prueba de una denuncia de una desaparición en concreto, siempre en el marco de un contexto de violencia. Por lo tanto, los estándares no parecen tener muchas diferencias. Quizá sea más sencillo centrar la discusión de la atribución en la lógica de la diligencia debida y valorar en cada caso cómo se cumplen sus requisitos, en vez de diferenciarla de la aquiescencia.

Como última reflexión, es necesario preguntarse si la Corte IDH podría aplicar un razonamiento similar al empleado en la jurisprudencia sobre violencia contra las mujeres, para casos de desapariciones forzadas que se cometen en Latinoamérica por actores no estatales autónomos en contextos de violencia estructural. Piénsese, por ejemplo, en las desapariciones cometidas por agrupaciones ligadas al narcotráfico o las desapariciones de migrantes. Al respecto, podría tomarse en consideración los criterios de atribución empleados en la jurisprudencia de la Corte IDH en casos insertos en contextos estructurales de violencia contra la mujer y elaborar una interpretación que permita adecuarlos a otros contextos de violencia. Es apremiante que la Corte IDH conozca casos de esta índole y valore su eventual atribución al Estado.

Apoyos

Este artículo fue auspiciado por el Proyecto Jorge Millas 2018, DI 34-18-JM, UNAB y Proyecto CONICYT, FONDECYT de Iniciación n.º 11180047. Se agradece la colaboración de los ayudantes de investigación Francisca Cárdenas Madrid, José Meza Ortiz y Magdalena Gómez Carmona.

Referencias

- Abramovich, Víctor. 2010. “Responsabilidad estatal por violencia de género: comentarios sobre el caso ‘Campo algodón’ en la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. *Anuario de Derechos Humanos* 6: 167-182.
- Annoni, Alessandra. 2005. “La responsabilidad internazionale dello Stato per sparizioni forzate”. *Rivista di Diritto Internazionale* 58 (3): 667-702.
- Asamblea General de la ONU. 2019. *Responsibility of States for internationally wrongful acts. Compilation of decisions of international courts, tribunals and other bodies. Report of the Secretary General*. A/74/83, 23 de abril.
- Bartolini, Giulio. 2001. “Organi di fatto e responsabilità internazionale: recenti sviluppi”. *La comunità internazionale* 56 (3): 435-473.
- Cançado Trindade, Antônio Augusto. 2011. *The access of individuals to international justice*. Oxford: Oxford University Press.
- Caron, David. 2002. “The ILC articles on State responsibility: The paradoxical relationship between form and authority”. *American Journal of International Law* 96 (2): 857-873.
- Cassese, Antonio. 2007. “The Nicaragua and Tadić tests revisited in light of the ICJ judgment on genocide in Bosnia”. *The European Journal of International Law* 18 (4): 649-668.
- CDI-ONU (Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas). 2001. “Proyecto de artículos sobre responsabilidad internacional del Estado”. En *Informe de la CDI, 53° período de sesiones (23 de abril al 1 de junio y 2 de julio al 10 de agosto de 2001)*, A/56/10, 21-405.
- Condorelli, Luigi y Claus Kress. 2010. “The rules of attribution: General considerations”. En *The law of international responsibility*, editado por James Crawford, Alain Pellet y Simon Olleson, 221-236. Oxford: Oxford University Press.
- Crawford, James R. 2012. *Brownlie’s principles of public international law*. Oxford: Oxford University Press.
- De Hoogh, André J. 2001. “Articles 4 and 8 of the 2001 ILC articles on State responsibility, the Tadić case and attribution of acts of Bosnian Serb authorities to the Federal Republic of Yugoslavia”. *The British Yearbook of International Law* 72: 255-292.
- Griebel, Jörn y Milan Plücker. 2008. “New developments regarding the rules of attributions? The International Court of Justice’s decision in Bosnia vs. Serbia”. *Leiden Journal of International Law* 21: 601-622.
- Hessbruegge, Jan Arno. 2005. “Human rights violations arising from conduct of non-State actors”. *Buffalo Human Rights Law Review* 11: 21-88.
- Jiménez García, Francisco. 2011. “La responsabilidad directa por omisión del Estado más allá de la diligencia debida”. *Revista Española de Derecho Internacional* 63 (2): 11-50.

- Kress, Claus. 2010. "On the outer limits of crimes against humanity: The concept of organization within the policy requirement: Some reflections on the March 2010 ICC Kenya decision". *Leiden Journal of International Law* 23 (4): 855-873.
- Manero Salvador, Ana. 2012. "Colombia y la responsabilidad internacional por desapariciones forzadas". *Anuario Español de Derecho Internacional* 28: 106-141.
- Mariño Menéndez, Fernando. 2005. *Derecho internacional público*. Madrid: Trotta.
- Marks, Susan y Fiorentina Azizi. 2010. "Responsibility for violations of human rights obligations: International mechanisms". En *The law of international responsibility*, editado por James Crawford, Alain Pellet y Simon Olleson, 725-737. Oxford: Oxford University Press.
- Meron, Theodore. 1991. *Human rights and humanitarian norms as customary law*. Oxford: Oxford University Press.
- MESECVI. 2018. *Recomendación General 2. Mujeres y niñas desaparecidas en el Hemisferio*. Washington DC: MESECVI.
- Palchetti, Paolo. 2007. *L'organo di fatto dello Stato nell'illecito internazionale*. Milano: Giuffré.
- Przetacznik, Franciszek. 1983. "The international responsibility of the States for ultra vires acts of their organs". *Revue de droit international, de sciences diplomatiques et politiques* 61: 67-80.
- Robledo Silvestre, Carolina. 2017. *Drama social y política del duelo. Las desapariciones de la guerra contra las drogas en Tijuana*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Sadat, Leila Nadya. 2013. "Crimes against humanity in the modern age". *The American Journal of International Law* 107 (2): 334-377.
- Sferrazza Taibi, Pietro. 2019. "La definición de la desaparición forzada en el derecho internacional". *Ius et Praxis* 25 (1): 131-194.
- Spinedi, Marina. 2007. "L'attribuzione allo Stato dei comportamenti di gruppi da esso sostenuti nella sentenza della Corte Internazionale di Giustizia sul genocidio in Bosnia-Erzegovina". *Rivista di Diritto Internazionale* 90 (2): 417-425.
- Stern, Brigitte. 2010. "The elements of an internationally wrongful act". En *The law of international responsibility*, editado por James Crawford, Alain Pellet y Simon Olleson, 193-220. Oxford: Oxford University Press.
- Vermeulen, Marthe Lot. 2012. *Enforced disappearance*. Cambridge, Antwerp, Portland: Intersentia.
- Villanueva Flores, Rocío. 2013. "Feminicidio y jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos". En *Feminicidio*, dirigido por Fernando Mariño y coordinado por Amparo Alcoceba Gallego y Florabel Quispe Remón, 253-277. Valencia: Universidad Carlos III / Tirant lo Blanch.

Jurisprudencia

- CIJ. 1986. “Military and paramilitary activities in and against Nicaragua (Nicaragua vs. United States of America)”. Merits, judgment. ICJ Reports 14.
- _____ 1980. “United States diplomatic and consular staff in Teheran”. Judgment. ICJ reports 3.
- Corte IDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos). 2018a. “Omeara Carrascal y otros vs. Colombia”. Fondo, reparaciones y costas. Serie C, n.º 368, 21 de noviembre.
- _____ 2018b. “Isaza Uribe y otros vs. Colombia”. Fondo, reparaciones y costas. Serie C, n.º 363, 20 de noviembre.
- _____ 2018c. “López Soto y otros vs. Venezuela”. Fondo, reparaciones y costas. Serie C, n.º 362, 26 de septiembre.
- _____ 2018d. “Alvarado Espinoza y otros vs. México”. Fondo, reparaciones y costas. Serie C, n.º 370. Sentencia de 28 de noviembre.
- _____ 2017a. “Vereda La Esperanza vs. Colombia”. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Serie C, n.º 341, 31 de agosto.
- _____ 2017b. “Gutiérrez Hernández y otros vs. Guatemala”. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Serie C, n.º 339, 24 de agosto.
- _____ 2012. “Masacres de Río Negro vs. Guatemala”. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Serie C, n.º 250, 4 de septiembre.
- _____ 2010. “Chitay Nech y otros vs. Guatemala”. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Serie C, n.º 212, 25 de mayo.
- _____ 2009. “González y otras (“Campo algodónero”) vs. México”. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Serie C, n.º 205, 16 de noviembre.
- _____ 2008. “Valle Jaramillo y otros vs. Colombia”. Fondo, reparaciones y costas. Serie C, n.º 192, 27 de noviembre.
- _____ 2007. “Masacre de la Rochela vs. Colombia”. Fondo, reparaciones y costas. Serie C, n.º 163, 11 de mayo.
- _____ 2006a. “Masacres de Ituango vs. Colombia”. Serie C, n.º 148, 1 de julio.
- _____ 2006b. “Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia”. Serie C, n.º 140, 31 de enero.
- _____ 2005. “Masacre de Mapiripán vs. Colombia”. Serie C, n.º 134, 15 de septiembre.
- _____ 2004a. “19 comerciantes vs. Colombia”. Fondo, reparaciones y costas. Serie C, n.º 109, 5 de julio.
- _____ 2004b. “Masacre Plan de Sánchez vs. Guatemala”. Fondo. Serie C, n.º 105, 29 de abril.
- _____ 1998a. “Panel Blanca (Paniagua Morales y otros) vs. Guatemala”. Fondo. Serie C, n.º 37, 8 de marzo.

Desapariciones forzadas por actores no estatales

- Corte IDH. 1998b. “Blake vs. Guatemala”. Fondo. Serie C, n.º 36, 24 de enero.
- _____ 1989. “Godínez Cruz vs. Honduras”. Fondo. Serie C, n.º 5, 20 de enero.
- _____ 1988. “Velásquez Rodríguez vs. Honduras”. Fondo. Serie C, n.º 4, 29 de julio.
- CPI (Corte Penal Internacional). 2010. “SCP II. Decision pursuant to article 15 of the Rome Statute on the authorization of an investigation into the situation in the Republic of Kenya”. ICC-01/09-19, 31 de marzo.
- TPIY (Tribunal Penal Internacional para la exYugoslavia). 1999. “Tadić”. Judgment. IT-94-1-A, 15 de julio.

Cómo citar este artículo:

Sferrazza Taibi, Pietro. 2020. “Desapariciones forzadas por actores no estatales: la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 67: 17-37. <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.4171>

Libros de FLACSO Ecuador



Serie Atrio

Agresión externa y seguridad regional: perspectivas desde Ecuador y Costa Rica

Marco Vinicio Méndez-Coto

Editorial FLACSO Ecuador

296 páginas

En marzo de 2008, Colombia bombardeó sorpresivamente territorio ecuatoriano sin consentimiento ni coordinación con Ecuador. Su objetivo militar fueron grupos armados irregulares colombianos que se hallaban en el país vecino. El ataque causó un cisma en las relaciones binacionales. Como estrategia de respuesta, Ecuador, un Estado pequeño con una limitada capacidad militar, logró tornar esta amenaza en un asunto de seguridad regional.

En octubre de 2010, Nicaragua inició un dragado del río San Juan, ubicado en una zona fronteriza motivo de antiguas disputas con Costa Rica. Si bien Nicaragua actuaba, inicialmente, con el aval costarricense, la población de Costa Rica denunció que en dicha operación, Nicaragua incursionaba en sus localidades para depositar sedimentos que ocasionaban daños ambientales. El histórico diferendo se reavivó con fuerza. Costa Rica, un país que no tiene fuerzas armadas, denunció la "agresión externa" en los foros multilaterales y consiguió una sanción para Nicaragua.

Marco Vinicio Méndez-Coto analiza las opciones de los Estados pequeños para enfrentar las situaciones de amenaza descritas, tanto a nivel interno como externo; traza el mapa de los foros regionales, y establece los factores que inclinaron la balanza en cada caso. Su obra muestra cómo los alineamientos geopolíticos moldearon la arquitectura de seguridad hemisférica en la historia reciente de América Latina. Un aporte para comprender, desde la región, las prácticas, actores, amenazas y estrategias del nuevo momento de la seguridad internacional que inicia con el cambio de siglo.

Reparación simbólica, trauma y victimización: la respuesta del Estado chileno a las violaciones de derechos humanos (1973-1990)

Symbolic reparation, trauma and victimization: The response of the Chilean State to human rights violations (1973-1990)



 Dra. Javiera Bustamante-Danilo. Académica, Departamento de Antropología, Universidad Alberto Hurtado (Chile). (bjaviera@uahurtado.cl) (<https://orcid.org/0000-0002-5490-4326>)

 Dra. Alejandra Carreño-Calderón. Docente investigadora, Universidad del Desarrollo (Chile). (A.carreno@udd.cl.) (<https://orcid.org/0000-0002-0605-2632>)

Recibido: 14/10/2019 • Revisado: 22/01/2020
Aceptado: 10/03/2020 • Publicado: 01/05/2020

Resumen

Pasados más de 30 años desde el fin de la dictadura cívico-militar, pocas investigaciones han abordado el rol que la categoría de víctima ha asumido en las estrategias que el Estado chileno puso en marcha desde 1990 en adelante para abordar las violaciones a derechos humanos acaecidas entre 1973 y 1990. A partir del análisis documental y etnográfico de las políticas de reparación simbólica y de las normativas asociadas con programas de beneficios sociales y sanitarios, este artículo explora la forma en que el Estado chileno ha administrado las violaciones a derechos humanos, la tortura y la desaparición, basándose en dos principios: la narrativa de la victimización y la adopción de una perspectiva individualizada en el abordaje del trauma. A partir de un análisis de material documental y etnográfico, la investigación evidencia cómo este tratamiento ha marcado la agenda pública en materia de derechos humanos permitiendo soslayar, por una parte, la demanda por el esclarecimiento del destino de los cuerpos de los detenidos desaparecidos y, por otra, el reconocimiento del rol que tuvo el Estado en la perpetración de violencia durante la dictadura cívico-militar. Este análisis demuestra que, si bien la utilización de la figura de la víctima ha contribuido a aislar a las personas que sufrieron vejaciones y despolitizar su actuar, es necesario aún problematizar la potencialidad de acción colectiva que posee la victimización y sus posibles diálogos con los movimientos sociales contemporáneos.

Descriptor: derechos humanos; desapariciones; reparación a víctimas; trauma; dictadura; Chile.

Abstract

More than 30 years have passed since the civil-military dictatorship and few studies have addressed the role the victim category had in the Chilean State's strategies implemented since 1990 onward to address the human rights violations which took place between 1973 and 1990. Through a documental and ethnographic analysis of symbolic reparation and the norms associated with social and sanitary programs, this article explores how the Chilean State has administered human rights violations, torture and disappearances based on two principles: the narrative of victimization and the adoption of an individualized perspective to address trauma. Through the analysis of documental and ethnographic material, this research exposes how this treatment has marked the public agenda in terms of human rights. On the one hand, this has made it possible to ignore the demand for clarity regarding the bodies of those who were detained and disappeared. And on the other hand, there has been a lack of recognition of the role the State had in the perpetration of this violence during the civil-military dictatorship. This analysis demonstrates that even though the use of the figure of victim contributed to isolating people who suffered mistreatments and to depoliticize their actions, it is necessary to problematize the potential for collective action of victimhood and its possible dialogues with other contemporary social movements.

Keywords: Human rights; disappearances; reparation for victims; trauma; dictatorship; Chile.

1. Introducción

Las políticas de reparación simbólica y de salud mental han sido una tarea prioritaria en los intentos del Estado de Chile por afrontar las consecuencias de la violación sistemática a los derechos humanos cometidos durante la última dictadura cívico-militar chilena (1973-1990). Las Comisiones de Verdad y Reconciliación, por medio de sus recomendaciones, han impulsado iniciativas conducentes a la subsanación moral y sanitaria de las víctimas afectadas en sus derechos fundamentales. En este contexto, las víctimas, en especial las víctimas de desaparición forzada junto al desconocimiento del paradero de sus cuerpos han ocupado un lugar central en esta agenda de reparación. Tras examinar las iniciativas de reparación en salud mental y de reparación simbólica, surgen las interrogantes: ¿en qué medida las narrativas de victimización y la adopción de una perspectiva individualizada del trauma han despolitizado los crímenes del pasado, enfatizando prioritariamente la figura de la víctima sufre? ¿Este paradigma victimario y sus efectos de despolitización han permitido soslayar la demanda por el reconocimiento del rol del Estado en la violación de los derechos humanos?

En este marco, este artículo pretende analizar las políticas de reparación y reconciliación democrática desde el supuesto que el Estado chileno ha afrontado el problema de la desaparición basándose en dos principios: la narrativa de la victimización y la adopción de una perspectiva individualizada en el abordaje del trauma. A lo largo del texto y por medio de un análisis situado tanto en las políticas de reparación simbólica —particularmente mediante la política patrimonial, de memoriales y monumentos—, como mediante la restitución de derechos de salud, trataremos de evidenciar cómo las narrativas de la victimización han permitido soslayar la demanda por el esclarecimiento del destino de los cuerpos de los desaparecidos, despolitizar el proceso reparatorio y evitar el reconocimiento del rol que tuvo el Estado en la perpetración de violencia durante la dictadura cívico-militar, institucionalizando un régimen de impunidad.

2. Políticas públicas y aproximaciones teóricas para el abordaje de las violaciones a derechos humanos en Chile

Desde 1990, el esfuerzo incansable de organismos de derechos humanos de la sociedad civil y de agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos ha sido avanzar en materia de verdad, justicia y reparación por las contundentes violaciones a los derechos humanos cometidas en Chile entre 1973 y 1990 por agentes del Estado y grupos de la sociedad civil. En este contexto, desde 1990 se levantó una serie de comisiones, programas e institucionalidades que buscaron favorecer, entre otros objetivos, la materialización del paradigma reparatorio asumiendo el principio de que era una responsabilidad moral y ética del Estado responder a las

violaciones a los derechos humanos. En tanto agente responsable, el Estado se veía en la obligación de impulsar una política pública¹ de derechos humanos y memoria autorizada para promover mecanismos de reparación moral y material para las víctimas, específicamente para las víctimas de tortura, muerte y desaparición.

Ciertamente no es posible establecer correlación entre el dolor, la impotencia y las esperanzas de las familias de las víctimas con las medidas que más adelante se sugieren [...]. Sin embargo, la reparación moral y material parecen ser una tarea absolutamente necesaria para la transición hacia una democracia más plena. En este sentido, entendemos la reparación como un conjunto de actos que expresan el reconocimiento y la responsabilidad que le caben al Estado en los hechos y circunstancias que son materia de este informe. La reparación es una tarea en la que el Estado ha de intervenir en forma conciente y deliberada [...]. Ha de ser un proceso orientado al reconocimiento de los hechos conforme a la verdad, a la dignificación moral de las víctimas y a la consecución de una mejor calidad de vida para las familias más directamente afectadas (Ministerio del Interior 1996, 1253-1254).

De este modo, en 1990 se creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación² (Comisión Rettig), la cual tuvo entre sus objetivos:

establecer un cuadro lo más completo posible sobre las más graves violaciones a los derechos humanos con resultado de muerte y desapariciones cometidas por agentes del Estado o particulares con fines políticos; reunir antecedentes que permitieran individualizar sus víctimas y establecer su suerte o paradero; recomendar las medidas de reparación y reivindicación que se creyeran de justicia y aquellas que debieran adoptarse para impedir o prevenir la comisión de nuevas violaciones (Ministerio del Interior 1996, XV).

Particularmente la Comisión Rettig concentró sus esfuerzos, en mayor medida, en la cuestión económica y monetaria, en menor medida en las educativas y sanitarias y, en ulterior prioridad se situaron las medidas simbólicas, quedando en un principio a la iniciativa privada de familiares y agrupaciones de derechos humanos. La misma tendría una función individual, es decir, estaría orientada a restituir moralmente a las víctimas, en especial la reivindicación de su buen nombre en el espacio público.³ Más

1 Tomamos la noción de política pública de Vinyes (2010), quien la entiende como una combinación de tres elementos: un objetivo, un programa y un instrumento, donde el objetivo es reconocer la pluralidad de memorias y luchas que han hecho posible la convivencia democrática; el programa son las actuaciones destinadas a preservar, estimular y socializar esas memorias; y el instrumento es la institución específica que materializa los programas que sostienen las actuaciones. De acuerdo con este modelo, en Chile más bien ha existido un conjunto de actuaciones en materia de verdad, justicia y reparación, las cuales, dispersas y duplicadas, además de reactivas y desprovistas de un financiamiento permanente y suficiente, carecen de una organización y planificación progresiva en el tiempo.

2 Decreto Supremo 355 del Ministerio del Interior, 25 abril de 1990.

3 De 3500 casos revisados, la Comisión llegó a la convicción que 2279 personas calificaban como víctimas con resultado de muerte.

tarde, en 2003, se creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura⁴ (Comisión Valech), esta vez pensada con el objetivo de reunir información sobre las víctimas que sufrieron privación de libertad y tortura por razones políticas⁵ y, así mismo, mediante su informe concluyente, recomendar medidas reparatorias “con la mirada de procurar la reconciliación entre los chilenos” (Ministerio del Interior 2005, 517). En este caso, las medidas reparatorias se dividieron en individuales (económicas, educativas y sanitarias) y colectivas (simbólicas), donde estas últimas buscarían fomentar la conciencia social y garantizar la irrepitibilidad de los hechos.

Las recomendaciones intersectoriales levantadas por ambas comisiones han orientado la gestión de la memoria del pasado reciente en Chile, dotándola de una identidad reparatoria donde la reparación simbólica, señalada como medida colectiva y de carácter público, más bien ha tenido una función individual de restitución moral de las víctimas. Uno de los signos más claros de esta búsqueda lo encontramos en los diseños de los monumentos, memoriales y sitios de memoria, donde el nombre de las víctimas y el año de desaparición y/o ejecución constituyen, especialmente en las primeras obras, una condición inalienable. Ejemplo de ello es el renombrado Memorial en Homenaje a los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos del Cementerio General, inaugurado en 1994, a solo tres años del término de la dictadura. Esta iniciativa precursora, de una u otra forma, a la larga instalaría la idea de reconocimiento individual efectuado por medio de las obras de reparación simbólica. Si bien hoy los grupos sociales y de derechos humanos negocian imaginarios globales alternativos (Hite 2013) que buscan instalar nuevas formas de homenajear y conmemorar tanto en los espacios públicos y privados, la comprensión de la reparación simbólica ha estado principalmente marcada por el homenaje a las víctimas, a aquellas personas afectadas que merecen ser reconocidas y subsanadas del dolor que padecieron. En este contexto, durante los últimos 30 años, las organizaciones de defensa de los derechos humanos, las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y de ejecutados políticos, los sitios de memoria y grupos de la sociedad civil han demandado al Estado, de forma general, la consolidación de políticas públicas de subsanación a la integridad de las víctimas y, de manera particular, han exigido la construcción de memoriales, monumentos y espacios conmemorativos junto con la patrimonialización de sitios de memoria donde el testimonio de los acontecimientos asociados a la experiencia de tortura, muerte y desaparición ha adoptado un lugar primordial.

En este escenario, de forma paralela, las políticas de reparación en materia de salud también han ocupado un lugar prioritario. Una de las medidas más emblemáticas asumidas por los gobiernos de la posdictadura fue la creación de un servicio de atención integral de salud dirigido especialmente a víctimas sobrevivientes y fa-

4 Decreto 1040 del Ministerio del Interior, 26 septiembre de 2003.

5 Del universo de casos revisados, se consignó un total de 27 153 víctimas sin resultado de muerte.

miliares de detenidos desaparecidos. Este servicio nació en 1992 con el nombre de Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos (desde ahora, PRAIS) y es uno de los pocos servicios creados a partir de los resultados de la Comisión Rettig (1990) que ha superado el paso de los años y de las alineaciones políticas de los diversos gobiernos del Chile contemporáneo.⁶ El Programa transfiere a una entidad estatal parte de la experiencia acumulada durante los años de la dictadura en materia de atención de salud en general y salud mental en particular a personas apresadas, torturadas o exiliadas por motivos políticos entre 1973-1990, además de sus parientes directos. Como es sabido, durante estos años fueron proscritas todas las actividades políticas y sociales que pudieran promover oposición a la dictadura en curso. En consecuencia, las organizaciones dedicadas a la atención de salud de estas personas fueron obligadas a actuar desde la clandestinidad, abriéndose un camino hacia la oficialidad mediante el amparo que recibieron por parte de la Iglesia católica y de los fondos de la cooperación internacional que les han permitido actuar por medio de programas de intervención independientes (Castillo 2007). En este marco, las diferentes organizaciones no gubernamentales (ONG) y asociaciones que se conformaron durante este período –Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (CINTRAS); Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos (ILAS); Fundación Ayuda Social a las Iglesias Cristianas (FASIC); Comité Denuncia, Investigación y Tratamiento al Torturado y su Núcleo Familiar (DITT) del Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), entre otros)– y que reúnen a expertos en materia de atención médica y psicológica a las víctimas de violaciones a derechos humanos, se organizan en torno a una Coordinadora de Equipos de Salud Mental de Derechos Humanos (CESAM), cuyo rol principal fue el registro, tratamiento y denuncia de las consecuencias psicológicas de la represión en Chile (CINTRAS et al. 2002).

La experiencia madurada durante esos años comenzó a dar origen a diversas propuestas de “reparación integral” ofrecidas por estos grupos de profesionales a los gobiernos democráticos, a la luz de la importancia que el proceso de reparación moral iría adquiriendo en el curso de los primeros años de la transición, especialmente una vez conocidos los resultados de la Comisión Rettig, que introduce formalmente la obligación de reparación del daño perpetrado por el Estado chileno por medio de un abanico de medidas intersectoriales. En términos de salud, ya desde las primeras propuestas de la década de 1990, los expertos provenientes del área subrayaron que la reparación moral del daño infringido mediante la violencia política solo sería posible en la medida en que se sustentara en un proceso de esclarecimiento colectivo de verdad y justicia, como valor ético insoslayable, que

6 Además de este Programa, la Comisión recomendó la creación de la Oficina Nacional de Retorno (ONR), la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, el Programa de Exonerados Políticos y el Programa de Educación de Derechos Humanos, varios de los cuales perdieron vigencia y/o fueron cerrados ya a inicios del siglo XX (Brinkmann 1999).

incluye un trabajo colectivo, social y político, y que no puede limitarse al plano personal-individual, como sucede a menudo en el tratamiento de conflictos psíquicos de otra índole (Castillo 2007; CODEPU y DTT 1996; Lira 2010). Convencidos de poder avanzar con estos supuestos, dichos organismos especializados en salud mental y represión política se sumaron al esfuerzo puesto en marcha a partir de la instauración del PRAIS en los diversos servicios de salud del país. En términos concretos, las medidas de reparación moral que se negociaron entre 1990 y 2011 —año en que se entregaron los resultados de la Comisión Valech II, dando por “cerrado” el proceso de verdad y reparación en Chile—, se traducen hoy en día en la posibilidad que tienen las víctimas y familiares de detenidos desaparecidos de: acceder a atención y prestaciones médicas gratuitas en el sistema público de salud, posibilidad de retomar estudios en casos en que se hayan visto interrumpidos por la prisión política, adquirir puntos preferenciales en el sistema de postulación a subsidios de vivienda, exención del servicio militar obligatorio y asignación de pensión vitalicia para afectados directos/as y sus familiares. Este abanico de “beneficios” basados más bien en un paradigma económico, se ha posicionado como sustituto de los compromisos de reparación adquiridos a partir de los resultados de las diversas comisiones realizadas a partir de la década de 1990. En el camino han quedado la dimensión jurídica y colectiva del proceso reparatorio, así como las garantías de no repetición promovidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y asumidas en primera instancia por Chile. El cierre de las Comisiones de Verdad y Reconciliación en 2011 fijó el proceso de reparación en una condición de suspensión perpetua, caracterizada por las múltiples ambigüedades con que el Estado chileno se ha posicionado frente a la dimensión colectiva y social de su responsabilidad como perpetrador de violencia. Mediante esta suspensión, se ha abierto un espacio de impunidad en el que han podido ampararse los carnífiles, reduciendo sus condenas efectivas y sumiendo las informaciones entregadas al Estado sobre el paradero de desaparecidos en un régimen de silencio (Ley 19 992). De esta manera, la impunidad, entendida como “la negación violenta de las aspiraciones esenciales de reconstrucción ética de las relaciones humanas en la sociedad” (Díaz y Madariaga, en Aravena y Acuña 2013, 41) se ha transformado en el mayor agente retraumatizador de quienes debían ser reparados. En lugar de promover un reconocimiento colectivo que permita elaborar lo vivido a las personas que sufrieron experiencias de traumatización extrema para poder desplazarse del lugar de víctimas hacia la recuperación de su autonomía (Lira 2010), la impunidad acompañada de un proceso reparatorio basado en beneficios ha transportado a estas personas al papel de víctimas, cuyo diálogo con el Estado se realiza a partir de la categoría diagnóstica del trauma.

3. El paradigma de la victimización para abordar las violaciones a derechos humanos en Chile

Los estudios sobre derechos humanos y la dictadura en Chile han tendido a centrarse en el análisis de los procesos de reparación y reconciliación entendiéndolos en relación con los desafíos globales que existen en términos de la construcción de memorias colectivas frente a las reiteradas situaciones de violencia política ejercida por el Estado que se extienden en todo el mundo (López 2006; Bustamante 2016). En este marco, pocas veces se han observado en el mismo plano los procesos de reparación que se han llevado a cabo en el ámbito de la construcción de memoria colectiva a partir de la creación de sitios de memoria, museos y memoriales, junto con los procesos que se han articulado bajo la lógica de la entrega de beneficios en materia de derechos sociales, como el Programa PRAIS.

Respecto a los primeros, se destaca un reconocimiento del enorme contraste existente entre el tratamiento que se ha hecho de las víctimas, individualizándolas como sujetos e identificando los aspectos más íntimos de las vejaciones que sufrieron, en detrimento del lenguaje generalizado y pulido que se extiende sobre los perpetradores, quienes son difícilmente individualizados personalmente, utilizando una serie de estrategias lingüísticas que están presentes tanto en la conformación de los informes Rettig y Valech, como en los medios de comunicación masiva que utilizan esporádicamente dichas fuentes (De Cock y Michaud Maturana 2017). Los estudios realizados en este vértice son los más copiosos y, si bien han realizado una extensa discusión respecto a los usos de la memoria y a las políticas públicas que están detrás de los procesos de patrimonialización o eliminación de los lugares en que se realizaron violaciones de derechos humanos y desapariciones forzadas, varios coinciden en destacar que el teatro de la memoria, la escenificación que se pone en acto mediante los símbolos y materialidades apostados en estos lugares, tiende a organizar composiciones cuyo objetivo es enfatizar la condición de la víctima por sobre el lugar de los perpetradores o el contexto histórico o ideológico que llevó a la concreción de los actos de tortura y desaparición en Chile. Esto significa que los lugares de memoria, como espacios de teatralización de una experiencia histórica, promueven principalmente entre sus visitantes una empatía con la condición de víctima por medio de la generación de imágenes y afectos que acercan al público hacia la experiencia sensorial de la tortura y la muerte (Bianchini 2014; Maceira 2009; Piper-Shafir et al. 2018, entre otros).

Por su parte, las políticas de atención de salud como parte de las medidas reparatorias para víctimas han sido prevalentemente abordadas por expertos del mundo “psi” (psicólogos, psiquiatras, psicoterapeutas) que han establecido un ejercicio comprometido de su profesión, atendiendo a personas directamente implicadas en tortura y desaparición, ya sea por experiencia propia o de sus familiares (Castillo y Díaz Cordal 2014). Este ámbito nace en torno al trabajo del Instituto Latinoamericano de Salud

Mental y Derechos Humanos (ILAS) creado en 1988, que proveyó ayuda terapéutica a un cuantioso número de personas durante la dictadura y en los años posteriores. De sus trabajos, habitualmente realizados por terapeutas que vivieron en carne propia situaciones de violencia y tortura, surge la extendida sensación de un Estado que ha sido incapaz de abordar seriamente los desafíos de la reparación y la construcción de una memoria colectiva, sembrando también las condiciones para una transmisión intergeneracional del trauma cuyas repercusiones se viven hasta nuestros días entre hijos y nietos de personas torturadas y desaparecidas (Cabrera et al. 2017; Castillo y Díaz Cordal 2014). Ya en 1983 los psiquiatras Cienfuegos y Monelli (1983) destacaban cómo el golpe militar creó una ruptura sistemática y extensiva de las relaciones familiares, laborales, amicales, vecinales y de los propios partidos políticos a partir del uso de la tortura, el encarcelamiento y la desaparición como política de Estado. El efecto devastador que la violencia tiene sobre la percepción del sujeto y sus relaciones de confianza llevó a los psicoterapeutas a un lugar de parálisis total en cuanto los tratamientos tradicionales desarrollados hasta la fecha para el abordaje del trauma resultaban a menudo inadecuados para responder a los síntomas emotivos y cognitivos tanto de quienes sufrieron tortura directamente como de quienes fueron testigos de la desaparición de sus familiares más cercanos. El desarrollo de una forma de atención clínica especialmente dedicada a este tipo de pacientes ha puesto énfasis en los efectos individuales y familiares que la violencia política genera, orientando a los terapeutas al reconocimiento del concepto de pérdida ambigua (Boss 2001) y ansiedad traumática especialmente presentes en estos grupos (Roizblatt et al. 2014).

A pesar de la fuerza que asume la categoría del trauma a nivel global, ya sea utilizada como diagnóstico trastorno postraumático de estrés (Young 1997) o en diagnósticos asociados (traumatización extrema, duelo patológico, trauma, etc.), poca atención se ha puesto en Chile especialmente de parte de las ciencias sociales a la importancia que asume la condición de víctima en las políticas reparatorias de la posdictadura. Por el contrario, tanto en Europa como en América Latina, especialmente en países que vivieron procesos similares al chileno (Brasil, Argentina, Uruguay, España), el surgimiento del paradigma de la victimización (Hartog 2012) ha suscitado especial interés en la medida en que el fin de las dictaduras de la década de 1980 parece inaugurar la proliferación de la idea de la víctima, que no es más un sustantivo utilizado solo para quienes han sufrido violencias trascendentes –perseguidos políticos, torturados, familiares de desaparecidos–, sino también para quienes han sufrido los efectos de eventos tan variados como la violencia doméstica, la negligencia médica o una catástrofe natural (Gatti 2016). Del mismo modo, la noción de trauma ha ido asumiendo protagonismo desde la década de 1980, cuando el *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders* (DSM) abandonó la centralidad del trauma psíquico en detrimento de la incorporación del trastorno por estrés postraumático, entendido como un desorden producto de un acontecimiento estresante, “fuera del rango de la experiencia humana,

previsible y normal” (APA 1994, 435). Frente a este cuadro, Gatti (2016) identifica dos posturas teóricas que a su haber habrían prevalecido para interpretar la fuerza adquirida por paradigma de la victimización y la consonante hegemonía asumida por el diagnóstico de estrés postraumático. Por una parte, la tradición francesa representada, entre otros, por Fassin y Rechtman (2007), sostiene que “el imperio del trauma” o la proliferación de la necesidad de exposición del propio sufrimiento por medio de los dispositivos de la psiquiatría son parte de un mecanismo que reemplaza la figura del ciudadano por la figura de la víctima, transformando los derechos sociales en beneficios humanitarios. Por otra parte, la que Gatti (2016) considera una tradición más anglosajona, declina del análisis del poder en la construcción de la idea de víctima para poner atención en la capacidad de esta categoría de crear comunidad y sentido (Ortega 2008). En el intersticio entre ambas posiciones se han articulado también las discusiones teóricas latinoamericanas, entre las cuales se destacan las de la antropología brasileña y argentina (Sarti 2011; Aydos y Figueiredo 2013; Zenobi 2017), centradas ya no solo en las experiencias traumáticas de desaparición, tortura y muerte, sino en eventos disímiles que confluyen en el uso de la categoría de víctima para acceder a reparación, beneficios o reconocimiento social (Gatti 2016). En este contexto, la posición de entender la victimización como puro mecanismo de individualización de la experiencia traumática es contestada interrogando las demandas y exigencias que se legitiman, obteniendo también reconocimiento social a partir de la exposición de una narración sufriente (Sarti 2011). Desde el análisis de las políticas de reparación de la memoria mediante el patrimonio y los programas de salud mental, se discutirá a continuación el efecto que este paradigma tiene sobre la gestión de las violaciones de derechos humanos por parte del Estado en Chile.

4. Víctimas y narrativas de la victimización

Es innegable que los informes Rettig y Valech, con sus especificidades históricas y políticas, constituyeron un hito fundamental en la agenda gubernamental de derechos humanos del Chile posdictatorial, especialmente en lo que concierne al conocimiento de la verdad y a las medidas de reparación creadas para las víctimas de la dictadura de Augusto Pinochet. Particularmente, el informe Rettig publicado en 1996 señaló muy claramente en un fragmento de su exordio que la verdad era requisito indispensable no tan solo para una efectiva reconciliación nacional, sino también para “rehabilitar en el concepto público la dignidad de las víctimas, facilitar a sus familiares y deudos la posibilidad de honrarlas debidamente y permitir reparar, en alguna medida, el daño causado” (Ministerio del Interior 1996, XIV). Los testimonios de los informes –que proveyeron al país de una verdad hasta entonces archivada institucionalmente en la Vicaría de la Solidaridad y privadamente por

familiares y sobrevivientes— fueron sumamente importantes en la certificación pública de los hechos de la violencia política ejercida sobre las víctimas. Sin embargo, observados desde una perspectiva crítica, no deja de resultar paradójico que estos informes elevaran y consagraran el ascenso de la víctima como una variable unívoca del tratamiento de la memoria, de la versión del pasado y de la construcción de un futuro democrático. Particularmente, en su interior, el informe Rettig entrega extensa información sobre las circunstancias de la muerte de las víctimas, utilizando un lenguaje que reivindica las situaciones íntimas, familiares e individuales en que las personas —principalmente hombres— fueron violentadas, ejecutadas y/o desaparecidas. Los relatos en primera persona, que ocupan parte importante del texto, se vuelven indispensables para la consagración del discurso humanitario que sostiene el informe, fuentes primarias que, siguiendo a Hiner, intentaron “reivindicar una sola versión del pasado, y difundirla como un tipo de historia oficial sobre la dictadura” (2009, 54).

La infortunada verdad vertida en este informe sobre los ejecutados y desaparecidos políticos resulta tan intensa y conmovedora hasta el punto de borrar dos entidades clave: la vida y compromiso político o militante de las víctimas (que parecen ser pasivas ante una represión aparentemente fortuita) y el nombre de los perpetradores. Mientras las víctimas aparecen anónimamente individualizadas y sus testimonios de los últimos momentos de sufrimiento y captura, desaparición y ejecución extensamente desarrollados, los victimarios aparecen dentro de un discurso que no los individualiza, sino por el contrario, los incluye como una categoría total que permite explicar inespecíficamente la dualidad víctima-victimario. De esta manera, los textos de los informes Rettig y Valech consagran la categoría de sujeto-víctima (Vinyes 2011) como un elemento central del tratamiento del pasado donde las experiencias de dolor, daño y sufrimiento descritos (y necesarios para calificar como víctima en el marco de la Comisión) despiertan una empatía humanitaria. El sujeto-víctima, así entendido, tiene una identidad “que se funda en lo pasivo y fortuito, por lo que el consenso moral en ella, su extensión y uso, es maravillosamente versátil y generosamente apolítico” (Vinyes 2011, 258). Calveiro aprecia esta circunstancia bajo la figura de “víctima inocente” que “obtura lo específicamente político, es decir el análisis público de lo actuado y de su pertinencia política y ética, justificando su acción desde el dudoso código moral de las buenas intenciones” (2007, 60). De este modo, el discurso de los informes de verdad y reconciliación terminaron por instaurar una visión sobre la experiencia del pasado donde la muerte, la desaparición, el daño, el miedo y el dolor se autorizan como elementos directores de las narrativas sobre los hechos de la dictadura. Este argumento no busca poner en duda el deber político y moral que le cabe al Estado para conocer el paradero de los desaparecidos y establecer las circunstancias en que las víctimas fueron asesinadas, como tampoco busca negar la necesidad de reconocer la profundidad del daño físico y psicológico que provocaron

las prácticas represivas en los sobrevivientes de la prisión y la tortura. Más bien, se debate —en el sentido de memoria literal de Todorov (2013)— el carácter insustituible de estas experiencias rescatadas que dependen, en buena medida, de un modo de comprensión que el Estado hace de la experiencia circunscrita a una verdad específica e individual de la experiencia como víctimas, verdad que inquieta por expulsar el patrimonio militante, vital y de resistencia que permitiría desestructurar y flexibilizar, de forma más compleja, las memorias privadas y colectivas de la dictadura.

En estos términos, toda política del sujeto-víctima requiere de “espacios simbólicos de reproducción y difusión propia” (Vinyes 2011, 263), por lo que no resulta extraño que la primera gran obra de reparación simbólica construida en democracia fuese el memorial en homenaje a las 3079 víctimas de la dictadura. Ubicado en el patio 102 del Cementerio General de Santiago (imagen 1), en un alto y ancho muro de mármol, fueron grabados alfabéticamente los nombres de los detenidos desaparecidos reconocidos en el informe Rettig y los nombres de los ejecutados políticos. En ambos casos, acompañan a los nombres el año de muerte y/o desaparición. Sobre ellos, el nombre del expresidente Salvador Allende y, coronando en lo alto, el renombrado verso de Raúl Zurita: “Todo mi amor está aquí y se ha quedado pegado a las rocas, al mar, a las montañas”. Este primer hito de memorialización,⁷ demandado

Imagen 1. Memorial Cementerio General, Comuna de Recoleta, Santiago



Fuente: Subsecretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile.

7 A partir de entonces, una serie de Obras de Reparación Simbólica (ORS) han sido levantadas a lo largo y ancho del país. Entre 1997 y 2016, los hitos de memorialización gubernamentales estuvieron en manos del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, para ser absorbidos en 2016 por la Subsecretaría de Derechos Humanos del renombrado Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

por las organizaciones de víctimas y gestionado por el Gobierno de Patricio Aylwin, fue modelo de inspiración para la futura agenda memorial. En estas circunstancias, compartimos la premisa que la tan anhelada memoria colectiva –sostenida por Maurice Halbwachs (1968)– evoluciona en memoria pública mediante los soportes y materialidades de los procesos de musealización y de la puesta en valor de lugares de memoria, los que en conjunto son usados como espacios de teatralización de una experiencia histórica y del establecimiento de una versión oficial sobre la dictadura, constituyendo una memoria pública que a la larga asume un carácter conservador (Joignant 2015) al focalizar casi únicamente el problema del pasado en la conmemoración de las víctimas. Michonneau (2018), para el contexto europeo, se refiere a esta relación con el pasado como “ideología dominante de la víctima” donde el valor del sufrimiento se vuelve central.

Una mirada a la geografía memorial chilena basta para notar que, por más de una década, los memoriales, monumentos y sitios de memoria estuvieron orientados prioritariamente a las víctimas. Algunos ejemplos regionales y locales permiten dar cuenta que las víctimas desaparecidas y ejecutadas constituyen los nudos evocadores de las producciones memoriales donde, mediante de sus gramáticas estéticas, narrativas, imágenes y relatos o testimonios tejen una comprensión del pasado atravesada por la centralidad del testigo, en clave autobiográfica, elaborando la capacidad dramática no solo mediante los dispositivos fijos y materialidades, sino que también por medio de sus protagonistas, los sobrevivientes. De esta forma, la condición testimonial que performa los lugares contribuiría, al parecer, a conservar el recuerdo y/o reparar la identidad lastimada en ellos (Sarlo 2012). La situación performática de recorridos en lugares de memoria como la Villa Grimaldi, la ex Clínica Santa Lucía o el Estadio Nacional plantean al visitante el compromiso moral de conectarse con esa experiencia de daño y dolor narrada, entendiendo que, tras esa enunciación testimonial, habría una contraparte reparatoria al daño y sufrimiento allí vivido. A modo de ejemplo, el sitio Parque por la Paz Villa Grimaldi, ubicado en las faldas de la comuna de Peñalolén en la ciudad de Santiago, está compuesto por una diversidad de lugares de memoria que principalmente buscan rememorar y conmemorar a las víctimas desaparecidas y sobrevivientes del recinto, donde se destaca un itinerario de memoriales individualizados por militancia política. En el centro de estos muros de piedras con los nombres grabados, resalta el memorial Jardín de las Rosas (imagen 2) en homenaje a las mujeres desaparecidas en la dictadura. Complementariamente, uno de los rasgos característicos reside en ofrecer visitas guiadas cuyos encargados son, en parte importante, exsobrevivientes. En estos términos, la narrativa de la experiencia del lugar es configurada con base en la experiencia directa y testimonial donde la relación entre experiencia y materialidades del espacio resulta fundamental para transmitir la experiencia de dolor y sufrimiento padecido en el recinto (diario de campo 2018).

Imagen 2. Memorial Jardín de las Rosas en Villa Grimaldi



Fuente: Archivo Parque por la Paz Villa Grimaldi, Chile.

La experiencia traumática de la tortura, muerte y desaparición también se hace presente en los sitios de memoria patrimonializados, es decir, aquellos recintos testimoniales de la represión protegidos bajo la Ley de Monumentos Nacionales 17 288. Al examinar las solicitudes de protección, es posible identificar el principio de la reparación por el daño padecido como motivación central, tal como se expone en el fragmento de la carta enviada por el Comité de Derechos Humanos de la Cisterna para la protección de Nido 20:

Una de las más sentidas aspiraciones de reparación personal y social y que se ha hecho parte de nosotros, es que 'Nido 20', este ex centro de detención, tortura, muerte y desaparición, se convierta en un símbolo nacional, un testimonio de lo que nunca más deberá ocurrir [...]. Así pensamos que el sufrimiento y el dolor, vivido por nuestros compatriotas, en Nido 20, que la sangre derramada ahí, se convierta en esperanza de vida (Consejo de Monumentos Nacionales 2005).

Por su parte, el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, ubicado en la comuna de Quinta Normal de la ciudad de Santiago, ha sido pensado como un espacio de visibilización de las víctimas de la dictadura de Pinochet.

El Museo de la Memoria y los Derechos Humanos es un espacio destinado a dar visibilidad a las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado de Chile entre 1973 y 1990; a dignificar a las víctimas y a sus familias; y a estimular la reflexión y el debate sobre la importancia del respeto y la tolerancia, para que estos hechos nunca más se repitan.⁸

⁸ Descripción del Museo en su página oficial, ver: <https://bit.ly/2QrMu9u>

El Museo, por medio de objetos, gigantografías de prensa, documentos de archivos judiciales y de defensa de los derechos humanos, cápsulas audiovisuales, fragmentos testimoniales, dibujos e instalaciones. entre otros, trama de forma ordenada y armónica (cronológicamente) la historia de la represión y de la defensa de los derechos humanos donde las impecables vitrinas y pulcritud museográfica funcionan humanitariamente al punto de hacer pasar desapercibida la ausencia de los victimarios. Tal como en algunos sitios de memoria se reivindicán objetos, vestigios y restos materiales testimoniales de los hechos represivos, los cuales son activados a partir del relato de los sobrevivientes, en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos encontramos con vestigios de la violencia como por ejemplo la parrilla (cama eléctrica para la tortura) ubicada en el sector de la muestra dedicada a explicar la distribución de los recintos de represión y la experiencia vivida en ellos por algunos sobrevivientes. Esta área museográfica destinada a comprender la lógica represiva se compone de un mapa con los centros de detención a lo largo del país, de cápsulas testimoniales de sobrevivientes de la tortura y de pequeñas infografías con la explicación de los métodos de tortura, recursos museográficos que evidencian la necesidad prioritaria del Museo de documentar y visibilizar el daño causado a las víctimas. Pero, al mismo tiempo, aunque no sea una lógica especialmente nueva, sorprende que el Museo, tras la experiencia de daño y sufrimiento, ignore la militancia política y las decisiones de las personas, las cuales, en su mayoría, “proceden de una insurrección ética que se considera necesaria para poder vivir con decencia y conforme a sus proyectos o esperanzas” (Vinyes 2011, 256).

5. De víctimas y pacientes: la reparación moral por medio del Programa PRAIS

Como se ha enunciado, desde la década de 1990 funciona en Chile el Programa PRAIS creado a partir de la promulgación de la Ley 19 123 de 1992, que pretende dar una “respuesta reparatoria en salud integral a los afectados directos por la dictadura y sus familias, orientándose a la atención integral de la salud física y mental, tanto en el ámbito individual como grupal, familiar y social comunitario de los afectados” (MINSAL 2004). Si bien el enfoque de la política pretende ofrecer servicios de salud integral, los equipos se albergan principalmente bajo el ámbito programático de la Unidad de Salud Mental del Ministerio de Salud (MINSAL 2002), dando cuenta de la preponderancia que asumirá la dimensión “psi” de los usuarios por sobre otros aspectos sanitarios. La llamada Atención Reparatoria en Salud que promueve el Programa (MINSAL 2002) se sustenta en la identificación del daño sufrido por la población afectada y sus familiares, reconociendo la vulnerabilidad en la que se encuentran y la especificidad de dicha vulnerabilidad en cuanto producto de la acción represiva

del Estado (MINSAL 2002 y 2004). De esta manera, el sector salud debería posicionarse como un ente articulador de la “reparación bio-psicosocial que requieren las personas afectadas por este tipo de violencia, en cooperación con otros sectores del Estado” (MINSAL 2004, 7).

Uno de los primeros problemas de la implementación del Programa en los servicios de salud del país consiste en que éste depende de una norma técnica (Resolución Exenta 729) y no de una Ley de la República, lo que tiene consecuencias a nivel presupuestario y de financiamiento de los programas, que son irregulares e inconstantes, emergiendo una importante divergencia entre lo que “el PRAIS hace en los documentos oficiales y lo que los equipos hacen en la práctica” (Hails 2009, 15). Por otra parte, a pesar del enfoque integral que asume discursivamente la reparación en la política, los programas han sido adheridos a unidades de salud mental en el nivel secundario de atención lo que, en opinión de Alejandro Guajardo –terapeuta ocupacional, históricamente implicado en el trabajo con derechos humanos– representa el favorecimiento de una perspectiva reduccionista respecto al carácter del trauma y de las estrategias de reparación (Guajardo 2002). De esta manera, los beneficios de atención de salud de PRAIS se han limitado a la acción de equipos de salud mental que, en lugar de interactuar con el resto de la red sanitaria, han ido aislándose, avanzando en una dirección contraria a la vinculación comunitaria del trabajo reparativo que propugna la norma técnica sobre atención reparatoria (Madariaga 2006). A juicio de trabajadores emblemáticos del ámbito de la salud mental y derechos humanos como Alejandro Guajardo (2002) y Carlos Madariaga (2006), el desafío reparatorio del programa PRAIS no ha sido alcanzado en la medida en que el Estado chileno no ha asumido seriamente su compromiso con el Programa, aislándolo respecto del resto del sistema sanitario y poniendo a equipos y usuarios en una condición de precariedad que se suma a la impunidad institucionalizada mediante el cierre de las comisiones Rettig y Valech antes mencionadas.

Un segundo ámbito de la política reparatoria del PRAIS se relaciona estrictamente con lo que éste hace y ha hecho en sus casi 30 años de funcionamiento. Como se enunció, las investigaciones que se han dedicado al tema en Chile provienen de las disciplinas de la salud mental (Hails 2009; Aravena y Acuña 2013), relevando el rol que el Programa ha adquirido al ofrecer una atención de especialidad para el tratamiento de las secuelas en salud mental, entregada por equipos especialmente capacitados en la materia (Aravena y Acuña 2013). De hecho, la acreditación de la calidad del afectado directo por medio de las instancias por las que se crea vínculo terapéutico es una de las tareas fundamentales que ha realizado el Programa levantando una caracterización de la población usuaria en la que, como previsible, predominan los “síntomas psicósomáticos, con conflictos interpersonales y secuelas caracteriológicas” (MINSAL 2004, 47). Este trabajo terapéutico es enfrentado por equipos que, según la norma técnica, deberían poseer competencias específicas en manejo del trauma, pero que, en la práctica, muchas veces carecen de dicha formación y reducen su actuar a una intervención

psicoterapéutica estandarizada en la que escasean los instrumentos que permiten la integración social, inmovilizando a los sujetos en la categoría de víctimas acreditadas, con una cédula que debería darle acceso a gratuidad en los servicios de salud, derecho que a menudo no se cumple (Hails 2009). La falta de información y de coordinación con el resto del sistema sanitario, de garantías y de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Programa son los aspectos más críticos que revelan los usuarios, quienes presentan bajos niveles de satisfacción respecto a sus prestaciones (Aravena y Acuña 2013).⁹ El importante déficit de profesionales médicos psiquiatras reconocido por el propio Ministerio, no obstante, las características de la demanda de este grupo, agudiza las dificultades de cumplimiento de las metas de una política reparatoria que parece destinada a extinguirse en el tiempo.¹⁰

La discusión antes esbozada respecto a la proliferación de la categoría del trauma y la victimización asociada vuelven aquí a emerger, esta vez demostrando cómo, en línea con lo señalado por Fassin, para el caso francés, y Young (1997), para el caso norteamericano, la administración del diagnóstico responde a una lógica de distribución de beneficios sociales que a su vez paraliza el reconocimiento social, individualizando la experiencia traumática y despolitizando su origen. En este sentido, es posible afirmar que los 30 años de Programa PRAIS han producido un número importante de diagnósticos afines a la traumatización –las cifras de morbilidad son desconocidas para el propio Ministerio– y, al mismo tiempo, una cada vez más débil cobertura del abordaje profesional de dicha experiencia. Esto significaría, en línea con lo que plantean los autores, que la victimización de las personas que directa o indirectamente sufrieron la represión del Estado, por medio de los programas de salud reparatoria se los suspende en una categoría despojada del contenido político y de la historia que los llevó a tal condición, reduciendo, por lo mismo, su capacidad de actuar frente a esta misma experiencia. Esta interpretación, sin embargo y en vista de los aportes mencionados, puede resultar insuficiente en la medida en que no aborda la experiencia de organización colectiva que está detrás del PRAIS y de la que los estudios del área hasta ahora no se han hecho suficientemente cargo. Si bien a partir de la evidencia revisada es posible afirmar que en Chile el aislamiento y la invisibilización generada por la posición de víctima traumatizada han prevalecido por sobre el reconocimiento social y el acceso a un beneficio deseable que podría portar la victimización (Sarti 2011; Gatti 2016), la existencia de numerosos comités de usuarios PRAIS en el país, así como el protagonismo que las asociaciones de derechos humanos han asumido en el denunciar las falencias del Programa, nos interrogan sobre las posibilidades de crear comunidad que también alberga la victimización y la exposición social del sufrimiento (Fonseca y Maricato 2013). En fin, parece importante destacar que, a

9 En las páginas de internet de agrupaciones de familiares de desaparecidos, ex presos políticos y víctimas de tortura abundan denuncias sobre el mal funcionamiento del Programa y las irregularidades que se han evidenciado a lo largo de los años. Para más información, ver: <https://bit.ly/2QHV58j>

10 Sobre la crisis del Programa PRAIS ver el reportaje del periódico *El Desconcierto*: <https://bit.ly/2QHV58j>

diferencia de lo que sucede en otros contextos, si bien en Chile se está frente a una negativa generalizada por parte del Estado de propiciar un diálogo abierto en la sociedad sobre los conflictos políticos y de clase que subyacieron a la crisis política de 1973, junto con una tendencia a la institucionalización de la impunidad, también es posible observar la articulación de esa victimización con otras reivindicaciones contemporáneas que se mueven en el ámbito de la organización social y que, dados los eventos del reciente octubre de 2019, parecen no actuar aisladamente. El estudio de los usos de la victimización y su relación con el posicionamiento del Estado frente a las violaciones a derechos humanos –de ayer y de hoy– son aún materia pendiente.

6. Conclusiones

En este recorrido se ha querido analizar, desde diversos lentes y dimensiones, las políticas públicas de reparación y reconciliación democrática con que el Estado chileno contemporáneo ha abordado la muerte, desaparición y tortura de miles de ciudadanos opositores al régimen de Pinochet. Asumiendo que este tipo de análisis tiende a abordar separadamente aspectos como la conmemoración, la formación de memoria colectiva y el tratamiento de las víctimas, se quiso aunar estas diversas perspectivas convencidas de que mantienen un denominador común: la institucionalización de la impunidad mediante una narrativa centrada en la víctima, su traumatización y las estrategias de reparación por medio de una lógica de beneficios individuales que despojan al conflicto de su condición colectiva y al Estado de su responsabilidad como perpetrador de violencia. Este ejercicio lo hemos realizado revisando las políticas de reparación en dos ámbitos: aquellas suministradas por el Estado en la administración del espacio público, de los memoriales y del trabajo con las asociaciones de familiares de detenidos desaparecidos, así como aquellas referidas a la gestión de los beneficios sociales que hoy se traducen en un programa integral de atención de salud. Nuestra propuesta pretende subrayar cómo el proceso de victimización ha eclipsado la importancia de esclarecer el paradero de los cuerpos de los detenidos desaparecidos, la posibilidad de reivindicar el sustrato militante de las víctimas y de reivindicar justicia en torno a los múltiples casos de tortura y muerte durante la dictadura. En este proceso, la victimización sustrae agencia política a quienes fueron actores clave de un proceso político aún inconcluso, en la medida en que sus verdades no han sido esclarecidas ni sus cuerpos sepultados. Desde esta perspectiva, la victimización es parte de una racionalidad gubernamental globalizada que tiende a privatizar el dolor y sofocar el conflicto político a partir de la negación de su existencia. Sin embargo, la organización política y colectiva que puede nacer a partir de la condición de víctima ha sido escasamente visibilizada en este caso y puede configurar un desafío para investigaciones futuras.

Referencias

- APA (American Psychiatric Association). 1994. *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (DSM) 4*. Washington: APA Publication Office.
- Aravena, Claudia y Yudi Acuña. 2013. *Niveles de satisfacción usuaria en beneficiarios/as del Programa de Reparación y Atención en Salud Integral y Derechos Humanos (PRAIS) central*. Tesis para optar al grado de Psicóloga, Universidad de Santiago de Chile.
- Aydos, Valeria y Alessandro S. Figueiredo. 2013. “A construção social das vítimas da ditadura militar e a sua ressignificação política”. *Interseções: Revista de Estudos Interdisciplinares* 15 (2): 392-416. <https://doi.org/10.12957/irei.2013.9521>
- Bianchini, Maria Chiara. 2014. “When memory becomes heritage: Experiences from Santiago, Chile”. *Culture & History Digital Journal* 3 (2): 1-23. <http://doi.org/10.3989/chdj.2014.023>
- Boss, Pauline. 2001. *La pérdida ambigua: cómo aprender a vivir con un duelo no terminado*. Barcelona: Gedisa.
- Brinkmann, Beatriz. 1999. *Itinerario de la impunidad: Chile 1973-1999. Un desafío a la dignidad*. Santiago de Chile: CINTRAS.
- Bustamante, Javiera. 2016. “Caminos de la memoria. Patrimonio y derechos humanos en las tramas de reivindicación y reparación”. En *Usos políticos del patrimonio cultural*, editado por Fabien Van Geert, Xavier Roigé y Lucrecia Conget, 189-214. Barcelona: Ediciones Universidad de Barcelona.
- Cabrera Pérez, Pablo, Roberto Aceituno Morales, Felipe Matamala y Jorge Fischer Rodríguez. 2017. “Violencia de Estado y transmisión entre las generaciones”. *Política y Sociedad* 54 (1): 209-228. <https://doi.org/10.5209/POSO.49672>
- Calveiro, Pilar. 2007. “Memoria, política y violencia”. En *Políticas de la memoria. Tensiones en la palabra y la imagen*, editado por Sandra Lorenzano y Ralph Buchenhorst, 53-62. Buenos Aires: Gorla.
- Castillo, María Isabel. 2007. “El rol del Estado y las ONG en Chile: atención en salud mental a personas afectadas por violaciones a los derechos humanos”. En *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales*, editado por Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 395-422. San José: IIDH.
- Castillo, María Isabel y Margarita Díaz Cordal. 2014. “Clinical practice with cases of extreme traumatization 40 years after the military coup in Chile (1973-1990): The impact on the therapists”. *Psychoanalytic Dialogues* 24 (4): 444-455. <https://doi.org/10.1080/10481885.2014.932214>
- Cienfuegos, Ana Julia y Cristina Monelli. 1983. “The testimony of political repression as a therapeutic instrument”. *American Journal of Orthopsychiatry* 53: 43-51. <https://doi.org/10.1111/j.1939-0025.1983.tb03348.x>

- CINTRAS, EATIP, GTNM/RJ y SERSOC. 2002. *Paisajes de dolor, senderos de esperanza*. Santiago: Colecciones CINTRAS.
- CODEPU y DITT (Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo y Equipo de Denuncia, Investigación y Tratamiento al Torturado y su Núcleo Familiar). 1996. *Persona, Estado, poder: estudios sobre salud mental en Chile 1990-1995 II*. Santiago: CODEPU.
- Consejo de Monumentos Nacionales. 2005. *Expediente de Declaratoria Nido 20*. Santiago: Consejo de Monumentos Nacional.
- De Cock, Barbara y Daniel Michaud Maturana. 2017. “Discursive construction of human rights violations: The case of the Chilean Rettig report”. *Text & Talk* 38 (1): 1-21. <https://doi.org/10.1515/text-2017-0028>
- Díaz, Daniel y Carlos Madariaga. 1993. *Tercero ausente y familias con detenidos desaparecidos*. Santiago: CINTRAS.
- Fassin, Didier y Richard Rechtman. 2007. *L'empire du traumatisme. Enquête sur la condition de victime*. París: Flammarion.
- Fonseca, Claudia y Glauca Maricato. 2013. “Criando comunidade: emoção, reconhecimento e depoimentos de sofrimento”. *Intersecções* 15 (2): 252-274. <https://doi.org/10.12957/irei.2013.9523>
- Gatti, Gabriel. 2016. “El misterioso encanto de las víctimas”. *Revista de Estudios Sociales* (56): 117-120. <https://doi.org/10.7440/res56.2016.09>
- Guajardo, Alejandro. 2002. “Salud y reparaciones en derechos humanos: políticas de Estado”. En *Paisajes del dolor, senderos de esperanza*, editado por CINTRAS, 321-333. Buenos Aires: Editorial Polemos.
- Hails, Kate. 2009. *Las secuelas psicológicas y las necesidades en salud mental para las víctimas de la dictadura: una mirada crítica a los servicios de PRAIS*. SIT Chile: Cultura, Desarrollo y Justicia Social.
- Halbwachs, Maurice. 1968. *La mémoire collective*. París: PUF.
- Hartog, François. 2012. “El tiempo de las víctimas”. *Revista de Estudios Sociales* 44: 12-19. <https://doi.org/10.7440/res44.2012.02>
- Hiner, Hilary. 2009. “Voces soterradas, violencias ignoradas: discurso, violencia política y género en los Informes Rettig y Valech”. *Latin American Research Review* 44 (3): 50-74. <https://doi.org/10.1353/lar.0.0082>
- Hite, Katherine. 2013. *Política y arte de la conmemoración. Memoriales en América Latina y España*. Santiago: Mandrágora Ediciones.
- Joignnat, Alfredo. 2015. “La memoria colectiva: concepto, producción, recepción y problemas metodológicos”. Ponencia presentada en las Jornadas Internacionales sobre Historia, Memoria y Derechos Humanos. Biblioteca Nacional de Santiago. Santiago, 30 de noviembre-3 de diciembre.
- Lira, Elisabeth. 2010. “Trauma, duelo, reparación y memoria”. *Revista de Estudios Sociales* 36: 14-28 <http://doi.org/10.7440/res36.2010.02>

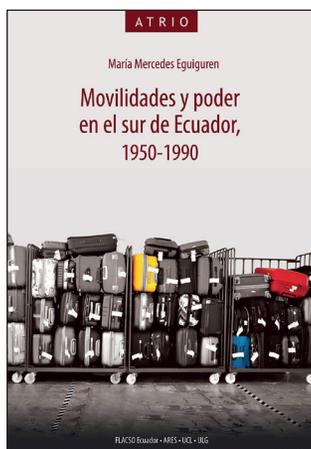
- López, Loreto. 2006. "Patrimonio de la represión: usos y reflexiones". Ponencia presentada en el VIII Congreso Argentino de Antropología Social. Salta, Argentina, 19-22 septiembre.
- Maceira, Luz. 2009. "Dimensiones simbólico-rituales de los museos-lugares de la memoria". *Alteridades* 19 (37): 69-85. <https://doi.org/10.24275/alte.v0i37>
- Madariaga, Carlos. 2006. *Protocolo para la atención integral en salud a personas afectadas por la represión política ejercida por el Estado en el período 1973-1990*. Santiago: CINTRAS.
- Michonneau, Stéphane. 2018. "Ruinas". En *Diccionario de la memoria colectiva*, dirigido por Ricard Vinyes. Barcelona: Gedisa.
- Ministerio del Interior. 2005. *Informe Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Santiago: La Nación.
- _____. 1996. *Informe Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Santiago: La Nación.
- MINSAL (Ministerio de Salud de Chile). 2004. *Norma técnica para la atención en salud de persona afectadas por la represión política ejercida por el Estado en el período 1973-1990*. Santiago: Departamento Programa de las Personas.
- _____. 2002. *Norma técnica para la atención en salud de persona afectadas por la represión política ejercida por el Estado en el período 1973-1990*. Santiago: Departamento Programa de las Personas.
- Ortega, Francisco, ed. 2008. *Veena Das: sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Piper-Shafir, Isabel, Marisela Montenegro, Roberto Fernández y Mauricio Sepúlveda. 2018. "Memory sites: Visiting experiences in Santiago de Chile". *Memory Studies* 11 (4): 455-468. <https://doi.org/10.1177/1750698017693667>
- Roizblatt, Arturo, Niels Biederman y Jac Brown. 2014. "Extreme traumatization in Chile: The experience and treatment of families". *Journal of Family Therapy* 36: 24-38 <https://doi.org/10.1111/j.1467-6427.2011.00555.x>
- Sarlo, Beatriz. 2012. *Tiempo pasado. Cultura y giro subjetivo. Una discusión*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Sarti, Cynthia. 2011. "A víctima como figura contemporánea". *Caderno CRH* 24 (61): 51-61. <https://doi.org/10.1590/S0103-49792011000100004>
- Todorov, Tzvetan. 2013. *Los usos de la memoria*. Santiago: Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.
- Vinyes, Ricard. 2011. "Sobre víctimas y vacíos; ideologías y reconciliaciones; privatizaciones e impunidades". En *Memoria viva de la impunidad del franquismo*, editado por Ana Domínguez y Enrique Ruano, 255-272. Madrid: Editorial Complutense.
- _____. 2010. "La memoria del Estado". En *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*, editado por Ricard Vinyes, 23-66. Barcelona: RBA Libros.

- Young, Allan. 1997. *The harmony of illusions: Inventing post-traumatic stress disorder* 11. Princeton: Princeton University Press.
- Zenobi, Diego. 2017. “Esperando justicia”: trauma psíquico, temporalidad y movilización política en la Argentina actual”. *Papeles del CEIC. International Journal Collective Identity Research* 1. <https://doi.org/10.1387/pceic.16921>

Cómo citar este artículo:

Bustamante Danilo, Javiera y Alejandra Carreño Calderón. “Reparación simbólica, trauma y victimización: la respuesta del Estado chileno a las violaciones de derechos humanos (1973-1990)”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 67: 39-59. <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.4231>

Libros de FLACSO Ecuador



Serie Atrio

Movilidades y poder en el sur del Ecuador, 1950-1990

María Mercedes Eguiguren

Editorial FLACSO Ecuador

290 páginas

¿Cómo llegó la Sierra sur del Ecuador a constituirse en la región de mayor emigración internacional del país en el siglo XXI? ¿Cómo se relaciona la movilidad de las personas con la construcción de los Estados? ¿Existe una subjetividad migrante?

De la mano de una perspectiva analítica compleja –que combina tiempo, espacio y movimiento– la autora ensaya algunas respuestas a esas tres preguntas. Sostiene que los procesos migratorios de la población de Loja y Cañar, entre los años 1950 y 1990, están conectados con la construcción de estas dos provincias como regiones periféricas, por parte del Estado. Al tiempo que comprendemos las dinámicas políticas de proyectos estatales periféricos, nos adentramos en la experiencia de tres generaciones de migrantes que han ensayado formas de movilidad social, de inclusión y de conexión con el espacio global fuera del Ecuador. Lectoras y lectores de este libro encontrarán un análisis riguroso y minucioso de uno de los fenómenos que ha marcado el devenir de muchas familias en el sur del país.

Gioconda Herrera

Profesora investigadora de FLACSO Ecuador

La presencia de la ausencia. Hacia una antropología de la vida póstuma de los desaparecidos en el Perú

The presence of absence. Towards an anthropology of the posthumous life of the disappeared in Peru



 Dra. Dorothee Delacroix. Profesora investigadora del Instituto de Altos Estudios de América Latina. Université Sorbonne Nouvelle (Francia). (dorothee.delacroix@sorbonne-nouvelle.fr) (<https://orcid.org/0000-0003-1377-0648>)

Recibido: 13/09/2019 • Revisado: 11/12/2019
Aceptado: 31/03/2020 • Publicado: 01/05/2020

Resumen

La desaparición de personas en el Perú, producto de reclutamientos y enfrentamientos armados entre guerrillas, fuerzas del orden y paramilitares durante las décadas de 1980 y 1990, genera una ruptura de sentido en los habitantes de los Andes rurales, el cual se recupera mediante una continuidad de modos de presencia del ausente que se expresa en una particular concepción de la vida póstuma, más allá de la muerte del desaparecido. Mediante investigación de campo y entrevistas en profundidad, este artículo recupera las historias de quienes viven en lugares donde la muerte no fue pacífica ni correctamente ritualizada, es decir, donde la muerte no fue domesticada. Para entender la ambivalencia ontológica de la figura del desaparecido, ni muerto ni vivo, y las múltiples consecuencias de su liminalidad, en este artículo se muestra, por un lado, cómo las representaciones religiosas tradicionales son movilizadas y, por otro, el tipo de repertorio ritual al que se da una continuidad. Entendidas patológicamente como producto del folclor, las almas en pena no han sido consideradas como categorías interpretativas de la experiencia de la violencia. Por ello, en esta investigación se abordan los significados sociales de estos relatos como un aporte para comprender el impacto de la desaparición forzada y las formas de buscar y relacionarse con las víctimas, para reconstruir un sentido que pueda llenar, en parte, el vacío dejado por la desaparición de un ser querido, prolongando y reactivando su existencia social.

Descriptores: almas; cristianismo andino; desaparición forzada; Perú; rituales funerarios; sueños.

Abstract

The disappearance of people in Peru generates a sense of rupture in the rural Andes. It is a product of recruitment and armed conflicts between guerrilla groups and law enforcement agencies and paramilitary groups during the decades of 1980 and 1990. This sense of rupture is regained through the continual presence of the absent, expressed in a particular concept of posthumous life which extends beyond the death of the person who has disappeared. Through field work and in-depth interviews, this article recovers the stories of those who live in places where death was not peaceful or properly ritualized, meaning, where death was not domesticated. In order to understand the ontological ambivalence of the figure of the disappeared, who is neither dead or alive, and the consequences of its liminality, this article exposes the religious traditional representations created and the repertory of rites maintained in Peru. Tormented souls, known pathologically as a product of folklore, have not been considered interpretative categories for understanding the experience of violence. Therefore, this research addresses the social meanings of these accounts as a contribution for understanding the impact of forced disappearances and the approaches of searching for victims and relating to them. This task is undertaken in order to reconstruct a sense that may fill to some extent the emptiness left by the disappearance of a loved one, prolonging and reactivating their social existence.

Keywords: Souls; Christianity; Andean; forced disappearance; funeral rites; dreams.

1. Introducción

Un ser humano no se desvanece en el aire. Su “desaparición” en contextos violentos constituye, por lo tanto, un sin sentido. Tal situación inédita cuestiona las certidumbres y las categorizaciones sociales. Hace imposible, o por lo menos muy difícil, nombrar lo ocurrido y calificar el lugar ocupado por el que estaba y que ya no está. Esta catástrofe para la identidad y el lenguaje, profundamente analizada por Gabriel Gatti (2011), obliga a buscar nuevos términos en los cuales caben entendimientos rotos y parciales. Esta inteligibilidad de lo impensable también lleva a los individuos a reciclar imaginarios, cosmologías y a reinventar los rituales que sustentan una metafísica de los desaparecidos.¹ Este artículo pretende contribuir a documentarlos y entender su lógica. Por ello, examina la forma de ser un desaparecido en los Andes peruanos y las formas de vida social y simbólica que emergen tras este evento irrepresentable.

La figura del desaparecido no solo es debatida a un nivel jurídico, también desafía las representaciones locales. Tanto los familiares de desaparecidos como las habitantes de los pueblos donde se encuentran lugares de entierro clandestino analizan, interpretan y actúan frente a la ruptura de sentido que implica la desaparición de personas y la convivencia con lugares conquistados por una muerte no domesticada.² Lo hacen con base en ciertos marcos interpretativos arraigados en el cristianismo andino, como las representaciones de las almas en pena, la nosología del mal viento y las revelaciones oníricas. Este trasfondo cultural permite entender cómo la figura del desaparecido fue resignificada y gestionada colectiva y emocionalmente.

¿Qué lugar ocupan los desaparecidos en la vida diaria de sus seres queridos? ¿Cómo se articulan la realidad de su ausencia y la gran diversidad de su presencia en lo cotidiano? ¿Cómo ocupan, en resumen, esta condición particular de “vacío lleno”, de “presencia sin estar” o de “muertos vivos”? Tan solo los oxímoros parecen capaces de calificar su ambivalencia de estatus y la confusa persistencia de su existencia en el presente, como suspendida entre dos mundos. Para entender plenamente las múltiples consecuencias de esta liminalidad estructural, este artículo se enfocará en la manera en que las representaciones religiosas tradicionales son movilizadas y a qué tipo de repertorio ritual dan una continuidad particular.

Los relatos de manifestaciones de almas en pena y de revelaciones oníricas son frecuentes en el Perú de la posguerra, particularmente en las comunidades campesinas andinas, la zona más afectada por el conflicto armado entre la guerrilla maoísta de Sendero Luminoso y las Fuerzas Armadas estatales durante las dos últimas décadas del

1 En este texto, por “desaparecidos” se entiende a los muertos enterrados en fosas comunes sin identificación o a personas cuyos cuerpos no pudieron ser recuperados por sus familias. Para un análisis de la génesis de la categoría de “detenido desaparecido” basado en las experiencias argentina y uruguaya, ver Gatti (2014).

2 Con la expresión “lugares conquistados por una muerte no domesticada” se entiende la irrupción –en un territorio normalmente dedicado a la agricultura y la ganadería o a la vida comunitaria– de cadáveres producto de la violencia y a la perenne ocupación de estos lugares por la presencia de entierros clandestinos. Estos territorios, además de ser inadecuados para recibir restos humanos, están “invadidos” por una muerte que no fue pacificada ni debidamente ritualizada.

La presencia de la ausencia. Hacia una antropología de la vida póstuma de los desaparecidos en el Perú

siglo XX.³ Cuando la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2001-2003) recogió testimonios para comprender el desarrollo de la violencia y evaluar las responsabilidades, se enfrentó a más de 600 relatos de este tipo, pero los relegó sistemáticamente a la categoría de secuelas psicológicas de la guerra (Cecconi 2012). Más allá de una lectura patológica, se puede considerar la presencia de estas almas en la vida de los individuos como una manera de expresarse sobre la catástrofe y de dar una existencia social a los desaparecidos. Elaborando, contando y difundiendo estos relatos, se crean escenarios abiertos e (in)materiales para “habitar la ausencia de sentido” (Gatti 2011).

La manifestación del alma de un desaparecido o de un difunto se comparte frecuentemente en los pueblos andinos como una experiencia individual, pero socialmente significativa y legítima. Proporcionando un espacio para aparecer y expresarse a los desaparecidos, estas narrativas actualizan su presencia. Se las cuenta dentro de una red interpersonal reducida, limitada a la esfera familiar o al vecindario, pero ya ofrecen un poderoso medio no solo para recordar a los desaparecidos y a muertos de la guerra, sino también para actuar junto a ellos y sobre ellos.

De manera general, las almas en pena y otros fantasmas tienen una escasa presencia en las ciencias sociales que se dedican a analizar la gestión de la posteridad de la violencia y la situación de los detenidos-desaparecidos. Apenas son evocados como el resultado de un estrés postraumático o de un imaginario popular arcaico. Patologizados o folklorizados, no son considerados como categorías interpretativas de la experiencia de la violencia y de la desaparición. Este texto explora los significados sociales de estos relatos como un valioso aporte al entendimiento de las huellas de la violencia y de la continuidad de las vidas afectadas por la desaparición forzada y las muertes anónimas.⁴

En el Perú, en junio de 2016 se promulgó una ley que establece un marco jurídico para la búsqueda de los desaparecidos. En este país, entre 2002 y 2015, más de 3500 cadáveres han sido exhumados, de los cuales poco más de la mitad han sido identificados. Según las últimas estimaciones, hay más de 20 500 personas desaparecidas y casi 6500 lugares de enterramiento clandestinos en el Perú (Defensoría del Pueblo 2013).

3 Durante los decenios de 1980 y 1990, el Perú y en particular los Andes rurales, fueron el escenario de enfrentamientos armados entre las guerrillas, las fuerzas del orden y los paramilitares. El Partido Comunista Peruano-Sendero Luminoso (PCP-SL) era la principal fuerza insurgente dirigida a una revolución maoísta, mientras que el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA), minoritario y mucho menos mortífero entre los civiles, seguía una línea ideológica inspirada del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) chileno. A finales de 1982, el estado de emergencia y la militarización de las zonas rurales del país marcaron el comienzo de la “guerra sucia”, el período más mortífero del conflicto. Éste se caracterizó por la provisión de armamento para las rondas campesinas (o “comités de autodefensa”) para derrocar a las bases de apoyo de Sendero Luminoso en las comunidades campesinas (ver Manrique 2002; Degregori 2011). Esta estrategia fue el punto de inflexión hacia un conflicto de carácter profundamente fratricida a nivel inter e intracomunitario. Las redes de sociabilidades que unían a los protagonistas de la guerra a una escala local, y que siguen uniéndolos, también explican los silencios sociales que hoy en día enmarcan la verbalización de los recuerdos de la guerra, las evasiones sobre los perpetuadores de violencia y acallan las zonas grises que no pueden presentarse públicamente.

4 Este texto resulta de dos trabajos previos (Delacroix 2018a y 2018b) donde se empezó y se sistematizó el análisis de los diferentes tipos de almas cuya la gente habla en el Perú posconflicto. Este texto se enfoca en dos de ellos (el mal aire y las almas convocadas) para considerar el caso de los desaparecidos con más detalle. Los comentarios de los evaluadores anónimos de *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* también han permitido llegar a nuevas propuestas e ideas en esta versión, por lo cual, expreso mi agradecimiento. En este trabajo se anonimizan los interlocutores y los pueblos donde se trabajó.

2. Cuerpos presentes, almas malignas

Tras dos décadas de guerra, existen lugares de entierro clandestino en muchos de los pueblos andinos y sus alrededores. Pero la gente habla muy poco al respecto. Sin embargo, ciertas situaciones ofrecen una manera de liberar unos discursos habitualmente rodeados de una prohibición tácita. Es el caso de las explicaciones locales sobre el origen de las enfermedades que afectan a los pobladores de las comunidades campesinas.

Durante el trabajo de campo en la comunidad de Pampachiri, un curandero diagnosticó los síntomas de Isabel como “un ataque del mal viento”. La joven sufría de dolor paralizante en las piernas y se mantuvo postrada en cama durante 15 días. En la nosografía andina, el mal viento, también llamado *qbayqa* (viento del muerto), es una patología provocada por el contacto con los muertos recientes (Robin Azevedo 2008). El síntoma principal de esta enfermedad es la pérdida de la fuerza vital (*animu*) de la persona, que el muerto trata de captar para llevársela a la otra vida.⁵ El mal viento se manifiesta bajo la forma de un torbellino que puede causar una grave enfermedad a quien lo encuentra. Por lo general, durante las horas, o incluso los días después de un entierro, se dice que la gente debe tener cuidado con rachas de viento que se forman en el cementerio y van al mundo de los muertos. Aunque no se recomienda estar en el camino de este remolino, este fenómeno también se vive con alivio por los familiares, que lo interpretan como el inicio del viaje póstumo del difunto (Robin Azevedo 2008).⁶ Por otra parte, su carácter patógeno se limita al período de transición cuando el muerto está en un estadio intermedio antes de llegar al más allá. Ahora bien, ciertos habitantes de las zonas rurales andinas consideran hoy en día que un mal viento se libera regularmente desde los lugares de entierro clandestinos y constituye, por consiguiente, una fuente de enfermedad.

El caso de esos difuntos privados de todo ritual funerario resulta un elemento sin precedente que se inserta en los marcos de la nosografía andina. Por lo general, las víctimas de “mala muerte” son consideradas como fuente de infortunios para la producción agropecuaria.⁷ Pero el carácter paroxístico de la violencia infligida a la integridad de los cuerpos y el incumplimiento de los rituales funerarios ordinarios generan repercusiones en la salud de los seres humanos, entre las cuales la enfermedad del mal viento es paradigmática. De hecho, la gente delimita hoy en día un territorio particularmente propicio a este mal viento: el monte de Chiri Urqu que domina la comunidad de Pampachiri y donde reposan los restos de al menos dos personas ase-

5 También este *animu* puede “huir” cuando las personas se asustan mucho (Robin Azevedo 2008, 87).

6 Los trabajos sobre la concepción de la muerte en los Andes muestran que una sucesión de etapas rituales es necesaria para “hacer” el muerto cristiano (Robin Azevedo 2008). Esta serie de cambios se resume en la idea de un “viaje” del alma del difunto. Esta representación de la muerte propia al cristianismo andino coincide con el análisis de Hertz (1970) [1907] que la muerte no es un fin, sino más el comienzo de un largo proceso de transformación.

7 Sobre las consecuencias de la mala muerte vinculada con la guerra sobre los cultivos y la salud de los vivos, ver Delacroix (2016a, 231-270). Para un análisis antropológico más general de la (mala) muerte en los Andes, ver Robin Azevedo 2008.

La presencia de la ausencia. Hacia una antropología de la vida póstuma de los desaparecidos en el Perú

sinadas. Estos individuos, víctimas de mala muerte y enterrados a escondidas de sus parientes, han escapado a toda clasificación social de la muerte. Debido al carácter potencialmente nocivo del muerto que no pudo ser canalizado por los seres humanos, todavía se le atribuye una acción mórbida.

En los Andes peruanos, las palabras espíritu y alma se utilizan indistintamente para caracterizar, en un contexto ordinario, el alma que sale del cuerpo cuando una persona muere. Las representaciones andinas ordinarias de la muerte sugieren que el alma puede andar en el mundo de los vivos hasta que la persona muerta se vaya “completa” a la otra vida (Robin Azevedo 2008). Concretamente, se dice que el alma vuelve al lugar que le era familiar para despedirse y recuperar los elementos que le pertenecieron durante su vida (cabello, dinero, etc.). Los términos espíritu y alma también se utilizan para describir el vagabundeo del alma del pecador antes de la muerte. Puede tomar la forma de un animal para manifestarse a los hombres y así anunciar la muerte inminente de un individuo visto como “malo”. Las narraciones orales también indican que el alma puede ser capturada por los vivos para liberar al individuo al que pertenece del mal y del pecado. Estos relatos de apariciones de las almas o de los condenados (*qaqacha* en quechua) circulan en el ámbito doméstico y en una red de sociabilidad restringida a la comunidad campesina. Rara vez se mencionan delante de individuos fuera de la comunidad.⁸

Los muertos anónimos de las fosas comunes desafían las ontologías habituales. Si bien un muerto ordinario puede ocupar por un tiempo una condición intermedia entre la vida y la muerte, esta se resuelve con su “paso” ritualizado al cielo. Sin embargo, éste se alarga para los desaparecidos “bloqueados” en una situación intermedia. Ni vivos ni muertos ocupan una condición liminal y crean una porosidad entre dos mundos que pone en peligro la comunidad que los rodea. Asimismo, la enfermedad de Isabel se explica por el hecho de que, habiendo atravesado de noche este lugar considerado peligroso por los comuneros, el mal viento le habría afectado.

Las personas que han sido enterradas así, con sus cosas, rápidamente, expulsan más viento. Pero las personas que han sido enterradas sin nada, [de manera] normal, poco solamente es lo que expulsan (entrevista a Gustavo, Chalhuanca, 22 mayo de 2012).

Al no haber sido correctamente separados del mundo de los vivos y de “sus cosas”, las víctimas de la violencia no pueden acceder al más allá. Se encuentran atrapadas en una etapa intermedia que se prolonga y aumenta su carácter patógeno. Como lugares nocivos que podrían potencialmente “contaminar” a los vivos, las exhumaciones de

8 En general, estos relatos son burlados por parte de los empleados de las ONG y los proveedores de ayuda humanitaria. Sus chistes refuerzan la superioridad intelectual que se les presta: graduados universitarios ocupan puestos como coordinadores de proyectos y a menudo hablan inglés además de español y a veces quechua. A pesar de sus esfuerzos por establecer una relación de confianza con los habitantes de los pueblos andinos, estos últimos los consideran sobre todo como *misti*, una categorización en la que se clasifica a los individuos que viven en ciudades y que tienen un poder económico y simbólico mayor que el suyo.

las fosas comunes están rodeadas de ciertas precauciones⁹ y pueden ser una fuente de gran ansiedad para las familias y los miembros de la comunidad campesina (Delacroix 2017; Robin Azevedo 2015).

Los relatos que rodean estos lugares tabúes, al estar vinculados con la parte oscura de las memorias de los comuneros, atestiguan sobre todo la dificultad que esta marca macabra del territorio representa en el día a día.¹⁰ Cabe señalar que a los campesinos que fueron temporalmente desaparecidos, torturados y prisioneros también les hace falta palabras para calificar su experiencia. Más allá de la reapropiación del vocabulario utilizado por el Estado y las ONG, se puede señalar el uso novedoso que se ha hecho de las categorías locales. Los detenidos con quienes se trabajó se saludan entre ellos: “¡Hola Alma!” porque se consideran como alguien que ya está medio vivo y medio muerto, o incluso como alguien que ha retornado de la muerte. La expresión “¡hola Alma!” denota una relación simétrica y exclusiva entre exprisioneros, pero sobre todo revela una concepción particular de sí mismos. En dos palabras, su forma de estar en el mundo y sus sufrimientos son expresados mejor que en un discurso. No se definen como sobrevivientes, pues a sus ojos no escaparon de la muerte, sino que murieron en prisión, o al menos una parte de ellos fue destruida (Delacroix 2016b).

Más allá del trastorno orgánico, el mal viento de los lugares de entierro clandestino se inserta dentro de un sistema de representaciones de la desgracia relativo a las diversas consecuencias del conflicto armado. El hecho de no haber podido rendir un homenaje adecuado al difunto constituye un gran motivo de angustia para los parientes de las víctimas, que se atribuyen responsabilidad de su destino miserable, al tiempo que es problemático para la sociedad en su conjunto, en la medida en la que las emanaciones nocivas atribuidas a los muertos “contaminan” a los vivos.

3. En búsqueda de los desaparecidos: prácticas rituales reinventadas

Echar agua bendita en un supuesto lugar de entierro clandestino después de haber soñado con un esposo diciendo que “se le quemaba y que tenía mucho calor” (entrevista a Soledad, Tacana, 23 de mayo de 2012) o depositar allí rosas blancas han sido, entre otros ejemplos, prácticas que narradas por las señoras cuyos esposos desaparecieron. Por medio de tales relatos, se busca reajustar las relaciones íntimas con el marido ausente que supuestamente sufre y ayudarlo, en la medida de lo posible, a acceder al

9 Por ejemplo, se mantiene a los niños alejados del lugar exhumado para proteger a su potencia vital (*animu*), susceptibles de ser capturados por los muertos que están siendo desenterrados. También cuando los comuneros son solicitados por los forenses para ayudar a excavar —lo que es común—, los que aceptan (por lo menos en las comunidades donde se llevó a cabo mi investigación) son los curanderos, o sea la gente que sabe “protegerse” de las emanaciones nocivas de los muertos, entre las cuales está el mal viento.

10 Mientras los ideales transnacionales de la justicia transicional tienden a mantener una ruptura franca y nítida con el pasado de violencia y a promover las exhumaciones como una manera de “dignificar” a los muertos, localmente los rencores siguen estructurando el cotidiano y los involucramientos políticos o accionar difíciles de asumir mantienen silenciados ciertos eventos dramáticos y ciertos lugares, tales como las fosas comunes.

La presencia de la ausencia. Hacia una antropología de la vida póstuma de los desaparecidos en el Perú

cielo si ha fallecido. Asimismo se busca procesar la dificultad de una convivencia con una “muerte desatendida” (Panizo 2012).¹¹

De manera general, más allá del caso específico de los desaparecidos, aliviar al muerto y complacerlo fueron de una importancia crucial durante y después del conflicto armado en Perú:

Hemos pedido a Martín A. que se le reza. Él reza en quechua. Y luego, semanas después hemos hecho misa en Abancay. Con eso ya dejó de asustarnos de noche (entrevista a Yuli, Tacana, 11 de junio de 2012).

Al igual que las figuras comunes de mala muerte, se dice de las víctimas del conflicto armado que murieron repentinamente que estas no tuvieron tiempo de arrepentirse. Con sus conflictos no resueltos, posiblemente sus deudas y sus actos no perdonados, constituyen por excelencia la antinomia de la figura de la buena muerte, pacificada, domesticada y correctamente ritualizada. En el caso de Yuli, ella explicó que, después del asesinato su padre, él solía aparecer de noche en la cocina de la casa o jalar a su hermano menor fuera de la cama “porque no quería irse solo”. “Para tranquilizarlo”, la familia decidió organizar una misa en la ciudad más cercana, lo que representa también un costo económico importante para esta familia de nueve hijos que vivía, en ese entonces, de su producción agropecuaria.

Si bien los recursos cognitivos se hicieron precarios por el contexto de sospecha generalizada durante la guerra y dado que el peligro de decir demasiado era omnipresente, la gente recurrió a prácticas adivinatorias para averiguar sobre los lugares de entierro clandestino. Durante la investigación, la gente comentó cómo, leyendo en las hojas de coca, una madre encontró el cuerpo de su hijo asesinado por los miliares en la comunidad donde vivía en 1987:

[Los militares] lo habían cambiado de sepultura, lo habían llevado a otro sitio y los familiares ya no lo encontraron. Y su mamá, un poquito sabia, que sabía mirar en maíz, en hoja de coca. Entonces, mirando en coca, [dijo]: “A ver, ¿en qué lado? ¿en dónde lo habrán llevado a mi hijo? ¿Adónde? ¿A qué sitio? ¿A qué sitio?” Botaba, dice, las hojitas. “¡Ahora díganme hojitas!” Cómo leerá pues, ¿no? Pero estas hojitas le avisan: “En tal sitio está”. “¡Aquí está mi hijo, aquí está! Señoras, señores, búscamelo en tal sitio, allí está mi hijo”. ¡Y total, allí lo habían encontrado pue! Habían hecho otro hueco y lo habían tapado dicen con piedras todavía para que no se den cuenta (entrevista a José, Tacana, 13 mayo de 2012).

Utilizadas ritualmente durante los momentos propiciatorios y de fertilidad en el contexto agropecuario (Allen 2002), las hojas de coca fueron usadas durante la guerra

11 Panizo acuña el término de “muerte desatendida” para calificar “la falta de cuerpo, la ausencia de reconocimiento oficial, [el hecho que la muerte] no es procesada a través de rituales que articulen adecuadamente el acontecimiento de la muerte y atiendan al muerto y a los deudos en espacios de contención social” (Panizo 2012).

para buscar los cuerpos de los desaparecidos. La lectura de esas hojas, que consiste en interpretar su disposición después de arrojarlas al suelo, es una práctica adivinatoria muy extendida en los Andes. En el contexto del conflicto armado, se adaptó a las preocupaciones de la gente atrapada en las acciones deletéreas y en los secretos que las rodean. Al sortear los silencios y las prohibiciones que circundaban las sepulturas clandestinas, esta práctica permitió poner palabras a las cuestiones viscerales y, en el mejor de los casos, superar la crucial falta de informaciones característica de este período, reconstruyendo sentido.

También, la adaptación de la lectura ritual de las hojas de coca representó, para los familiares de los desaparecidos, una forma de derogar el orden, pronunciado por los actores armados, de no buscar a los desaparecidos. En ese sentido, puede ser interpretado como un acto subversivo realizado a escondidas. Sin embargo, pedir la ayuda del adivino que sabe leer la coca (llamado *kukaqhawaq* en quechua) tiene un costo que no todos los familiares de desaparecidos no han podido asumir:

[Continúa la conversación anterior]

Autora: ¿Así las señoras buscaban a sus hijos o a sus esposos?

José: Ella sí. Ella pues. Era mi tía abuela, esa señora Marcelina. Ella pues, nos ha contado. Llorando nos ha contado que así habían hecho. [...] Pero otros no, solamente mi tía me contaba así. Seguro no lo mandaran hacer también pues. O sea, a esos sabios tenían que pagar también pues para que vean coca. Como la viejita es su mamá, [y que se trata de] su hijo, entonces ya no necesita pagar. Ella mismo pues hacía eso. Rastrillar coca (entrevista a José, Tacana, 13 mayo de 2012).

Aquellos que no tenían habilidades de adivinación ni medios económicos para pagar a un adivino estaban aún más desamparados ante las tragedias que experimentaban. Sin embargo, es posible identificar algunas de las estrategias alternativas que pudieron implementar para llenar el vacío y cómo las mismas constituyen una redefinición de ciertas prácticas rituales.

4. Cuerpos ausentes, almas convocadas

Simona conserva intacto el poncho de su marido que fue llevado por Sendero Luminoso el 20 de diciembre de 1990. Lo guarda con la meta de favorecer, si no el regreso de su marido vivo, por lo menos la visita de su alma durante sus sueños para que le revele el lugar de entierro de su cuerpo.

Después de la muerte de una persona, en las comunidades campesinas andinas, se suele lavar su ropa más reciente, para poder luego regalarla y quemar su ropa usada para neutralizar todo rastro de substancia corporal perteneciente al difunto. En el cristianismo andino, se considera la ropa del muerto impregnada de la esencia de la persona.

La presencia de la ausencia. Hacia una antropología de la vida póstuma de los desaparecidos en el Perú

Asimismo, la gente lava la ropa el día siguiente al entierro y el agua del lavado es tirada lejos de toda presencia humana, hacia las tierras baldías, ya que es considerada, además, peligrosa y capaz de enfermar a los que estuvieran en contacto con ella.

En el caso de los desaparecidos, se comprende fácilmente la dificultad, por parte de sus parientes, de concebir que han fallecido. Para aceptarlo, necesitaran una prueba, sin la cual el proceso de separación con la persona se hace más difícil. Dentro de esta perspectiva, Simona conserva el poncho de su marido. El objeto no presenta en sí mismo un carácter nocivo del cual tendría que deshacerse, precisamente porque a su propietario no se le considera totalmente muerto ya que no hay cuerpo.

En el contexto andino ordinario, compartir sus sueños entre familiares constituye una práctica social común. En su análisis del papel social de los sueños en los Andes rurales, Arianna Cecconi (2012) explica que solamente los sueños que vienen de fuera, o sea los que implican que el soñador reciba la “visita” nocturna de un alma, la cual está casi siempre personalizada, son considerados significantes; al contrario de los sueños interiores, propios a la persona, consecuencia de sus pensamientos y acciones durante su vida diurna. Los desaparecidos parecen ser particularmente propensos a estas visitas. Las revelaciones oníricas son consideradas como fuente de conocimiento legítima en las comunidades andinas. En el contexto del conflicto armado, y todavía hoy en día, fueron consideradas como una valiosa fuente de información por los familiares de los desaparecidos. Si durante su visita nocturna el alma se expresaba sobre lo que le sucedió o incita a su familiar a reconstruir su vida y a encontrar serenidad, a menudo de una manera muy metafórica, el alivio puede ser grande para los parientes de los desaparecidos. “Siempre sueño a mi hijo, una vez me dijo que estaba por unos terrenos y que iba ser difícil que lo encuentre, me dejó un poco de maíz y se fue”, cuenta por ejemplo una señora a la Comisión de la Verdad y Reconciliación (en Cecconi 2012, 249).

Para facilitar esta comunicación con la persona ausente, algunos familiares guardan ropa que pertenecía a la persona desaparecida. Se concibe el alma como andando en búsqueda de sus rastros. Se trata entonces de atraerlo con la ropa para favorecer su visita durante la noche. Simona se inscribe en esta lógica de “atracción” del alma de su marido. Esta situación revela una cierta continuidad con las lógicas locales que organizan las relaciones entre vivos y muertos, pero también la curación de los enfermos.¹² “La ropa ‘llama’ al alma”, explica Theidon (2004, 63). Por ello, el papel del vestido es central durante el ritual terapéutico del *qayapa*, que consiste en hacer regresar, al cuerpo del enfermo, el alma concebida como potencia vital,¹³ que se escapó a consecuencia de un susto importante. En el caso de los desaparecidos, el uso de su ropa se inscribe en esta perspectiva de asociación, con la diferencia de que, esta

12 Agradezco a los evaluadores anónimos de *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* por su reflexión muy sugerente de considerar a las prácticas y a los discursos sobre los muertos de la violencia como una actualización de un marco interpretativo preexistente y, por lo tanto, como una continuidad ritual que se ajusta a los impedimentos e incumplimientos religiosos ordinarios.

13 En los Andes, el principio espiritual de “alma-potencia vital” constituye fundamentalmente la noción de persona y, de hecho, es lo que se separa del cuerpo al morir (Robin Azevedo 2008).

vez, no se trata de curar un enfermo, sino de resolver una incertidumbre de las más angustiantes, la cual puede ser asimismo origen de enfermedad.

El estatus liminal de los desaparecidos lleva a ajustar el uso ritual ordinario de la ropa con cierta continuidad intelectual. Dada la imposibilidad de proceder a su correcta separación con el mundo de los vivientes, ya que la familia no pudo recuperar los restos u obtener informaciones estimadas como pertinentes, el objetivo consiste en convocar a los desaparecidos, intentando atraer su alma hasta su hogar. Eso para lograr, más adelante, disociarlos de este mundo procesando, en la medida de lo posible, el tratamiento de sus restos, pero considerando, sobre todo, su aparición onírica como una valiosa fuente de información y un punto de partida para el duelo.

También cabe señalar que el hecho de ya no soñar con el desaparecido se experimenta con angustia por los familiares que lo interpretan como la pérdida definitiva del ser ausente o, en otras palabras, como su segunda muerte. Es así como la madre de un joven que desapareció después de ser reclutado por Sendero Luminoso, señaló entre lágrimas que ya ni siquiera soñaba con él. Como si su hijo, mudo e inactivo en sus sueños, hubiera desaparecido definitivamente, sin que quedara nada que salvar. Si bien una cruz de madera con el nombre del joven había sido añadida por sus hermanos y hermanas en el panteón familiar, para la madre, la ausencia durante años de cualquier visita nocturna de su hijo la hacía sentir inconsolable.

La inscripción de los nombres de los desaparecidos en la parcela familiar del cementerio es una práctica de preguerra. En el pueblo donde se realizó la encuesta etnográfica, el nombre de un joven que se ahogó arrastrado por el río también fue inscrito en una cruz sin que el cuerpo estuviera allí. Otro ejemplo es el caso de dos hermanas que murieron en un accidente de tránsito en la década de 1970. Por falta de dinero para repatriar los cuerpos, la familia los hizo enterrar cerca del lugar del accidente, pero erigió cruces a sus nombres en el cementerio. La peculiaridad del caso del joven desaparecido durante la guerra es que un silencio colectivo rodea el lugar donde fue asesinado y enterrado, presumiblemente en una comunidad campesina vecina.¹⁴

La ruptura del sentido y el no cumplimiento de los deberes con los muertos buscan salidas extrañamente similares fuera del caso peruano. Atraer el alma durante la noche o recurrir a la videncia para identificar el lugar donde se encuentra el desaparecido han sido medios usados por parte de los familiares, tanto en Perú como en Argentina durante la dictadura, como en Inglaterra después de la Segunda Guerra Mundial (Panizo 2012; Winter 1995).

14 Las razones de este silencio son múltiples: cohabitación con antiguos victimarios; intento de mantener una apariencia de unidad en el seno de este distrito de aproximadamente 1000 habitantes para presentar públicamente una memoria centrada en las víctimas; miedo a las represalias, en particular bajo la forma de brujería, entre otras. Sin embargo, la familia del mencionado joven desaparecido emprendió discretamente su propia investigación para averiguar el lugar exacto del entierro, pero no tuvo éxito. Pese a esto, la cruz con su nombre en el cementerio mira hacia la comunidad en el horizonte donde se supone que está enterrado. Así, a pesar de la no recuperación del cuerpo, los parientes muestran que saben (en parte) lo que pasó y que no se dejan engañar. Sobre todo, al reunirse en este lugar de recogimiento, pueden dirigir sus oraciones y pensamientos directamente al probable lugar de entierro clandestino, alejado a tan solo a unos 10 kilómetros en línea recta.

La presencia de la ausencia. Hacia una antropología de la vida póstuma de los desaparecidos en el Perú

Más allá de la especificidad de los contextos sociales y culturales, se observa en efecto que a veces, ante la desaparición, se procura, a un nivel íntimo, comunicar con el ser ausente y buscar sus “huellas”. En el caso de los desaparecidos durante la dictadura argentina, Panizo menciona el uso de los videntes como medio alternativo para obtener información, en particular en relación con las condiciones de la muerte y el lugar donde estaría el cuerpo, pero también para beneficiarse de otra forma de comunicación con el ser querido (Panizo 2012, 97). Frente a la política de no repatriar los cuerpos de los soldados ingleses que murieron en suelo francés durante la Primera Guerra Mundial, Jay Winter (1995) también explica cómo el espiritismo se desarrolló considerablemente en Inglaterra durante esa época. Esta relación con lo sobrenatural intenta llenar el vacío de significado que deja la desaparición de un ser querido.

En este caso, la relación con el alma del familiar se busca voluntariamente y se vive como algo deseable, incluso como un alivio. Esto contrasta con las intempestivas manifestaciones de las muertes anónimas e indómitas en las fosas comunes que, mediante sus nocivas emanaciones, socavan la tranquilidad del grupo y les recuerdan la naturaleza absolutamente inapropiada de su entierro. En un caso, hay cuerpos desaparecidos de los que se intenta atraer el elemento más inmaterial, el alma, con el fin de apaciguarla y luego tranquilizarse. En el otro caso, hay cuerpos en exceso que no están en su lugar y que se manifiestan en forma de un viento maligno del que se huye por su furia vengativa, o del que se intenta deshacerse por medio de la sanación del cuerpo afectado. En ambos casos, nos encontramos ante lo que se presenta como formas de expresión de los desaparecidos asesinados cuya continuidad de modos de presencia proporciona a los vivos medios de acción.

71

5. A modo de conclusión: de la necesaria reciprocidad entre los vivos y los muertos

Experimentado como una verdadera materialidad del pasado en el presente, las manifestaciones fantasmales actualizan la magnitud de las pérdidas humanas relacionadas con la guerra y el desasosiego de las familias, pero contribuyen también a prolongar y reactivar la existencia social de las víctimas y a despedirse de ellas. El análisis de las relaciones ordinarias entre los vivos y los desaparecidos muestra que las líneas límite entre la vida y la muerte se hicieron extremadamente borrosas y porosas. Producto de este “entre dos” (*entre-deux*), la figura paroxística del alma en pena implica prácticas rituales domésticas para fijarla en una condición estable. Después de 20 años de guerra y casi 20 años de política de reparación a las víctimas, la persistencia de estas figuras intermedias apunta a la precariedad de la situación ontológica de los desaparecidos y la relación problemática con una muerte prematura e incontrolada. Una muerte que asaltó territorios donde no tenía que instalarse, fuera de los cementerios. También

estas figuras aportan una nueva luz sobre los bricolajes rituales que han tratado, y a veces logrado, de enmarcar a esta muerte descontrolada y de hacer habitable el vacío.

Los protagonistas del conflicto armado peruano procesan el pasado mediante toda una metafísica del destino póstumo de los desaparecidos y de los asesinados. Desde las visitas nocturnas de almas hasta los espectros amarrados a lugares específicos, pasando por las almas convocadas, son verdaderas “carreras *post mortem*” (Despret 2014) de las víctimas de la guerra que deben ser consideradas si se quiere entender las experiencias concretas de los sobrevivientes más allá de la idea de que el regreso de los muertos en la vida cotidiana de los vivos es solo un “trauma de la guerra”.

Las diversas experiencias de encuentro con las almas de las víctimas de la guerra se arraigan en las representaciones tradicionales de la (mala) muerte y generan prácticas rituales recompuestas. En su naturaleza, no discrepan fundamentalmente del trato reservado a las almas del purgatorio (Cuchet 2014), pero sus modalidades prácticas han sufrido readaptaciones a consecuencia de la muerte masiva que generó la guerra.

Los relatos producidos por los sobrevivientes sobre las representaciones de su existencia, las desgracias que les afectan y el papel desempeñado en este conjunto de relaciones por los difuntos sin entierros también informan sobre las subjetividades en juego en el contexto inmediato de la posguerra. Los habitantes de las comunidades campesinas andinas, aparentemente mantenidos en la impotencia y el silencio, logran así describir la guerra, sus protagonistas y la forma en que continúa en su vida cotidiana mucho más allá de la desmilitarización del país. En ese sentido, se postula aquí que corresponde a los vivos determinar los modos de presencia y disposición de las almas. La presente investigación muestra que son los vivos los que hacen que estos seres invisibles existan en formas cada vez diferentes, que son ellos los que los perciben y los hacen actuar. Por lo tanto, este enfoque va en contra de lo trabajos que tratan de los fantasmas con una realidad inmaterial autónoma (Carr 2018).

Los relatos de las almas en pena se utilizan para comunicar el dolor, incluso el resentimiento, pero también para restaurar un sentido, un orden y unas certezas. Al mismo tiempo que se testimonia el desgarramiento de la familia y la brutalidad de la separación, permite trasponer este sufrimiento a un marco narrativo compartido y legitimado socialmente, que sirve de marco de referencia común. En este sentido, estas narrativas constituyen una categoría experiencial del impacto de la violencia y una forma de canalizarla. De hecho, si el difunto errante puede convertirse en un generador de enfermedades, también aparece como un reparador de relaciones descuidadas y limitadas, o incluso, como una figura protectora del destino de sus parientes. También permite dar continuidad a la vida comunitaria constreñida por las relaciones de animosidad. En otras palabras, el alma existe como una posibilidad de discurso, de remedio y de convivencia social.

Referencias

- Allen, Catherine J. 2002. *The hold life has. Coca and cultural identity in an Andean community*. Washington DC y Londres: Smithsonian Institution Press.
- Carr, Gilly. 2018. "Concrete's memory. Positioning ghosts of war in the Channel Islands". *Terrain* 69: 1-13. <https://doi.org/10.4000/terrain.16661>
- Cecconi, Arianna. 2012. *I sogni vengono da fuori. Esplorazioni sulla notte nelle Ande peruviane*. Florence: Ed.it.
- Cuchet, Guillaume. 2014. "Les morts utiles du purgatoire. Concepts théologiques, représentations et pratiques". *Terrain* 62: 82-99.
- Defensoría del Pueblo. 2013. *A diez años de la verdad, justicia y reparación. Avances, retrocesos y desafíos de un proceso inconcluso. Informe Defensorial 162*. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Degregori, Carlos Iván. 2011. *Qué difícil es ser Dios. El partido comunista del Perú Sendero Luminoso y el conflicto armado interno en el Perú: 1980-1999*. Lima: IEP.
- Delacroix, Dorothée. 2018a. "Los fantasmas de la guerra: materialidad del pasado en el presente, desafíos de la antropología política". En *Memorias de guerra, proyectos de paz. Violencias y conflictos entre pasado, presente y futuro*, dirigido por María Chiara Bianchini y Jimi Jimenez, 141-152. Guernica: Fundación Museo de la Paz de Gernika.
- _____. 2018b. "Le bal des âmes. Postérité de la mort de masse en contexte péruvien". *Terrain*: 1-21. <https://doi.org/10.4000/terrain.16819>
- _____. 2017. "Ouvrir les fosses communes au Pérou. 'Envoyer au ciel' les objets trouvés ou les commercialiser?" *Les Cahiers Sirice* 2 (19): 105-122.
- _____. 2016a. *De pierres et de larmes. Mémorialisation et discours victimaire dans le Pérou d'après-guerre*. París: Institut Universitaire Varenne / LGDJ-Lextenso.
- _____. 2016b. "Sortir de prison, revenir de la mort? Marquage du corps et de l'âme à travers l'expérience carcérale au Pérou". En *Retour des corps, parcours des âmes. Exhumations et deuil collectif dans le monde hispanique*, dirigido por Anne-Marie Losonczy y Valérie Robin Azevedo, 173-201. París: Pétra.
- Despret, Vinciane. 2014. "Les morts utiles". *Terrain* 62: 4-23. <https://doi.org/10.4000/terrain.15315>
- Gatti, Gabriel. 2014. *Surviving forced disappearance in Argentina and Uruguay. Identity and meaning*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- _____. 2011. "Identidades desaparecidas". En *Peleas por el sentido de los mundos de la desaparición forzada*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Hertz, Robert. 1970 [1907]. "Contribution à une étude collective de la représentation de la mort". En *Sociologie religieuse et folklore*, 1-83. París: Presses Universitaires de France.
- Manrique, Nelson. 2002. *El tiempo del miedo. La violencia política en el Perú, 1980-1996*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

- Panizo, Laura Marina. 2012. "Ausencia y desaparición: el caso de los desaparecidos de la última dictadura militar en Argentina". *Argos* 29 (57): 94-125. Acceso el 19 de junio de 2019. <https://bit.ly/2UV8N8O>
- Robin Azevedo, Valérie. 2015. "D'os, d'habits et de cendres. Corps exhumés et re-configuration des dispositifs rituels et symboliques dans le Pérou post-conflit". *Revue Européenne des Sciences Sociales* 53 (2): 75-98.
- _____. 2008. *Miroirs de l'autre vie. Pratiques rituelles et discours sur les morts dans les Andes de Cuzco (Pérou)*. Nanterre: Société d'Ethnologie.
- Theidon, Kimberly. 2004. *Entre prójimos. El conflicto armado interno y la política de la reconciliación en el Perú*. Lima: IEP.
- Winter, Jay. 1995. *Sites of memory, sites of mourning. The great war in European cultural history*. Cambridge: Cambridge University Press.

Entrevistas

- Entrevista a Gustavo, Chalhuanca, 22 mayo de 2012.
- Entrevista a José, Tacana, 13 mayo de 2012.
- Entrevista a Soledad, Tacana, 23 de mayo de 2012.
- Entrevista a Yuli, Tacana, 11 de junio de 2012.

Cómo citar este artículo:

Delacroix, Dorothee. 2020. "La presencia de la ausencia. Hacia una antropología de la vida póstuma de los desaparecidos en el Perú". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 67: 61-74. <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.4141>

Desafíos y tensiones en la búsqueda de migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador

Challenges and strains in the search for disappeared migrants from Honduras and El Salvador



 Mgtr. Gabriela Martínez-Castillo. Doctorante en Antropología Social, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (UAM-I), México. (gabrielamartcast@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0002-2485-4225>)

Recibido: 01/10/2019 • Revisado: 28/11/2019
Aceptado: 12/02/2020 • Publicado: 01/05/2020

Resumen

Los nuevos usos y sentidos de la desaparición y el fortalecimiento de las políticas migratorias restrictivas configuran al corredor Centroamérica-México-Estados Unidos como el único en el continente donde los y las migrantes desaparecen sistemáticamente. De este contexto, emergen tensiones entre Estado y sociedad civil, así como dentro de los actores solidarios y de las familias que buscan a sus migrantes desaparecidos. Este texto aborda dos tensiones concretas: a) los debates sobre las formas en que los conceptos de derechos humanos y las herramientas jurídicas para la búsqueda y el acceso a la justicia están siendo usados, ampliados y adaptados; y b) la confrontación entre los abordajes que priorizan la búsqueda/enfoque humanitario y aquellos que priorizan los procesos de judicialización. A lo largo del texto, se describen las consecuencias que tiene la implementación de las diferentes perspectivas en los comités de familiares de migrantes desaparecidos, y las alternativas que ellos y ellas llevan a cabo para paliar los efectos negativos. La información presentada se construyó junto con familias de migrantes desaparecidos que militan en comités de El Salvador y Honduras; especialmente los salvadoreños se asumieron como interlocutores del proceso de investigación. Entre 2017 y 2020, se desarrolló una serie de talleres y encuentros de reflexión colectiva sobre sus propios saberes; este artículo se desprende de ese intercambio de aprendizajes.

Descriptores: búsqueda transnacional; enfoque humanitario; familiares organizados; judicialización; migrantes desaparecidos; violencias.

Abstract

The new uses and meanings of disappearances and the strengthening of restrictive migration policies set the stage for the Central America-Mexico-United States area as the only place in the continent where systematic disappearances of immigrants takes place. Tensions between the State and civil society, as well as with supportive actors and families searching for the disappeared migrants, emerge in this context. This text addresses two specific tensions: a) The debates about how concepts about human rights and legal tools in the search for justice are being used, amplified, and adapted; and b) the conflict between approaches centered on the humanitarian search for justice and those that prioritize judicial processes. The consequences of the implementation of different perspectives on the family committees of disappeared migrants are described throughout the text, as well as the alternatives these families offer to diminish any consequences. This research was constructed with families of disappeared migrants who are activists in committees in El Salvador and Honduras. Salvadorans especially were key interlocutors of this study. A series of workshops and meetings centered on collective reflection about the informants' own knowledge took place between 2017 and 2020. This article is based on this exchange of knowledge.

Keywords: Transnational search; humanitarian approach; organized families; judicial process; disappeared migrants; violence.

1. Introducción

Este artículo reflexiona sobre las relaciones de poder que configuran los modelos de búsqueda y exigencia de justicia emprendidos por comités de familiares de migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador. A lo largo del mismo, se presentan algunos desafíos que se arrastran desde las desapariciones históricas del siglo pasado, otros propios del contexto de violencia política actual en México y la región, así como aquellos exclusivos de la desaparición de migrantes, en especial del corredor Centroamérica-México-Estados Unidos. Después, se mencionan algunas consecuencias de estos desafíos como las tensiones entre actores que intervienen en la búsqueda, con especial atención en aquellas que se dan entre actores solidarios/aliados como organizaciones no gubernamentales (ONG), organismos humanitarios, financiadoras, iglesias, académicos, periodistas, entre otros.

Los análisis presentados han sido construidos mediante dos procesos. El primero desde la experiencia de trabajo de la autora en el Servicio Jesuita a Migrantes-México (SJM-MEX), espacio que entre 2008 y 2014 permitió conocer los aprendizajes de expertas en el tema, como Ellen Calmus, directora del Rincón de Malinalco, la primera ONG que empezó a hacer búsqueda de migrantes mexicanos desaparecidos en México; Nancy García, directora de Caminos AC, la primera organización que sistematizó y compartió sus modelos de búsqueda de migrantes oaxaqueños desaparecidos y sus prácticas de acompañamiento psicosocial a familias;¹ y Leslie Poblano, coordinadora del equipo de atención y búsqueda de desaparecidos del SJM-MEX.

El segundo es la investigación doctoral en antropología (2016-2020) de la autora, donde se colaboró directamente con los grupos de familiares de migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador. Especialmente el Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador (COFAMIDE) ha sido pieza angular para abordar esta problemática desde otras perspectivas, ya que fueron ellas y ellos quienes plantearon/demandaron integrar sus preguntas a esta investigación y responderlas en una serie de talleres de reflexión colectiva llevados a cabo entre 2017 y 2019. Durante este proceso, las y los salvadoreños dejaron de ser informantes de un quehacer antropológico tradicional y se asumieron como interlocutores en la teorización de los conceptos y narrativas (Rappaport 2008). A partir del cambio de roles, se construyó un conjunto de vehículos conceptuales que contribuyeran tanto a revitalizar la producción académica como a abonar pistas para fortalecer su lucha organizada por la verdad, la justicia y la reparación del daño. Esta metodología se detalla en la ponencia “Investigar junto con familias de migrantes hondureños y salvadoreños desaparecidos en tránsito: reflexiones metodológicas” (Martínez Castillo 2018).

Si bien únicamente familiares de COFAMIDE se sumaron al proceso como co-investigadores, no se puede dejar de mencionar la importante contribución de las y los

1 Para conocer el valioso material producido por Nancy García, consultar: García et al. 2014.

integrantes del Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso (COFAMIPRO), Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Centro de Honduras (COFAMICENH), Amor y Fe, y La Guadalupe,² quienes por medio de entrevistas semiestructuradas y de los intercambios durante la convivencia cotidiana compartieron reflexiones y propuestas fundamentales para pensar la desaparición en la región. También durante este contexto han sido imprescindibles las conversaciones con Montserrat Castillo, colaboradora de la Red de Enlaces Nacionales (REN) y Brigadas de Búsqueda de Colectivos Mexicanos; y con Claudia Interiano y Elena Beltrán, de la Fundación por la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD) en El Salvador.

Sin la palabra de las personas que se menciona, hubiera sido imposible armar la reflexión expuesta, pero se aclara que este texto no representa su opinión.

2. La desaparición de migrantes en tránsito por Centroamérica-México-Estados Unidos: coordenadas que ubican el problema³

Migración en situación irregular/irregularizada

Los flujos procedentes de Centroamérica y que atraviesan México se diferencian de otros en Latinoamérica por los cambios tan rápidos en el perfil de los y las migrantes, en sus estrategias y rutas de movilización y por las violencias a las que se enfrentan. En cuanto al perfil, aumentan los refugiados, los retornados con varios intentos, las mujeres; en 2019, el número de menores migrantes creció 73% y el de familias 400% en comparación con 2018 (Vilches 2019). Sobre las estrategias de movilización,

2 Por cuestiones de seguridad, no se mencionan nombres reales ni detalles que puedan identificar a los familiares ni a sus migrantes desaparecidos.

3 Es importante aclarar que se reconoce que tanto los desafíos como las tensiones son muchas más que las que aquí se mencionan. Para quien quiera profundizar en este tema, invito a consultar autores que han hecho importantes contribuciones al respecto: el Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (GIASF) ha elaborado análisis sobre las tensiones entre la perspectiva humanitaria y la judicialización de casos (López López 2019); los saberes forenses de los colectivos de familias frente a los de expertos de ONG y academia (Querales 2019), así como las diferentes posturas frente a los conceptos históricos de derechos humanos en el tema de desaparición, exponiendo las razones por las que algunos actores mexicanos proponen modificarlos para adaptarlos a una realidad que los ha desbordado (Robledo 2016). Las tesis doctorales de Salazar Araya (2016) y Martinelli (2017) plantean las búsquedas como formas en que las familias construyen la presencia de sus ausentes y miran de cerca a los actores externos que intervienen; en una lectura conjunta, se pueden observar similitudes entre las causas de desaparición de migrantes en México y la de jóvenes de las favelas brasileñas y en las respuestas organizadas de sus familias. Para ampliar la mirada, en Ugaz (2015) se profundiza en la tensión entre lo humanitario y lo jurídico durante las búsquedas de desaparecidos en Perú y describen la propuesta *Paraguas humanitario*, una serie de lineamientos para perfilar prácticas forenses que respeten las cosmovivencias y prácticas culturales de las familias y que pongan en el centro el derecho de las familias a conocer qué pasó con su ser querido. Revisar la experiencia peruana resulta importante, pues su conflicto armado tiene similitudes importantes con la violencia política actual en México (los desaparecidos pertenecen a los sectores más pobres y excluidos, el terror es una tecnología para el control de la población y los territorios, los actores se difuminan y entremezclan para dificultar su ubicación y relaciones). Concretamente sobre el tema de migrantes centroamericanos desaparecidos, Citroni (2017) hace un mapeo sobre las dificultades legales para hacer búsqueda de migrantes centroamericanos y revisa las herramientas jurídicas transnacionales impulsadas por la sociedad civil para que las familias accedan a justicia. Mejía (2014) aporta elementos para pensar las formas de desaparecer en el contexto migrante y analiza a los actores solidarios transnacionales, mientras que Varela (2012) analiza íntimamente a los comités para mostrar sus acciones colectivas como ejemplos de movimientos sociales.

mientras que tradicionalmente habían usado solo la invisibilización, ahora, cuando resulta estratégico y posible, también recurren a la hipervisibilización por medio de caravanas y viacrucis; además, como resultado del control gubernamental, se ven obligados a transitar por rutas más apartadas y peligrosas. Quienes caminan por este corredor se enfrentan a las políticas migratorias más criminalizadoras y restrictivas del continente; por ejemplo, a pesar de que el flujo venezolano es el más numeroso del mundo, más de cuatro millones, éste ha sido acogido –no sin dificultades, resistencias y complejidades– por los países de destino, mientras que el flujo centroamericano, aun siendo mucho menor, 400 000 al año, se enfrenta a un recorrido militarizado bajo el control de violentos grupos de crimen organizado y un sistema de refugio/asilo restringido que apuesta por desgastarlos.

Desaparición

Los usos y sentidos de la desaparición se han ampliado. A la históricamente implementada por elementos estatales y paraestatales para el control de la disidencia política, se suma la desaparición como tecnología de terror para el control de los territorios, flujos migratorios y recursos naturales. Ya no hay un perfil único de perpetradores. La práctica,

cuando menos desde los años noventa, fue reutilizada por el crimen organizado; no desapareció del arsenal represivo del Estado, pues siguió siendo usada en la guerra silenciosa contra los zapatistas, en las batallas rurales o en los conflictos poselectorales, pero fue procesada por los cárteles, las bandas de secuestradores, las industrias delictivas y las concertaciones propias de la impunidad (González 2012, 91).

Incluso algunas personas sin ningún tipo de vinculación criminal también han utilizado la desaparición, especialmente en los feminicidios (ONU Mujeres 2018). Tampoco hay un perfil único de desaparecido/a,

de lo que se trata es de ubicar a individuos subjetivamente peligrosos. [...] Basta con que sea un adversario en cualquier campo de enfrentamiento, por cualquier institución o grupo que aprehenda alguien, que secuestre o tome rehenes, la desaparición toma una dimensión [...] de aplicación general en cualquier enfrentamiento (González 2012, 91).

Las mutaciones en los usos y sentidos de la desaparición y el endurecimiento de las políticas migratorias securitizantes configuran a Centroamérica-México-Estados Unidos como el único corredor de América Latina donde los migrantes desaparecen sistemáticamente. Las búsquedas de los migrantes desaparecidos tienen características y

desafíos acarreados desde las desapariciones históricas sucedidas durante las dictaduras del Cono Sur y de Honduras, de la Guerra Civil en El Salvador y de la Guerra Sucia en México, así como sus particularidades. Como en el pasado, el número de desaparecidos es mayor al número de casos documentados⁴ y el número de desaparecidos reportados es mucho mayor al número de personas encontradas (Baraybar et al. 2020). Las nuevas desapariciones también están siendo reconocidas como un problema político gracias a la lucha organizada de familiares. Los colectivos de familias –que en Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador se autodenominan comités– son también espacios construidos principalmente por mujeres, hermanas, esposas, sobrinas, hijas, pero sobre todo madres, quienes echan mano de los recursos simbólicos que da dicha identidad para construir la presencia de sus ausentes por medio de la exigencia de verdad, memoria, justicia y reparación; incluyen también familiares hombres que encuentran en la identidad de “madres” un concepto lo suficientemente amplio para sentirse representados.

Las desapariciones actuales –tanto de nacionales como de migrantes– se diferencian de los aprendizajes, acciones y marcos teóricos desarrollados para aprehender las desapariciones históricas sobre todo porque: a) las violencias actuales dificultan documentar los vínculos entre las desapariciones y agentes del Estado, complicando aún más la exigencia de justicia, pues los casos no encajan fácilmente en las leyes que definen a la desaparición forzada como tal por la comisión, omisión o aquiescencia del Estado; b) las familias, comités y actores solidarios centroamericanos y mexicanos viven, buscan y denuncian en unos de los países más peligrosos del mundo, quedando expuestos a extorsión, amenazas, agresiones, desplazamiento forzado e incluso hay casos de familiares que han sido asesinados mientras hacían las búsquedas de sus desaparecidos;⁵ y c) a diferencia de los desaparecidos políticos, cada vez hay más evidencia de que desaparecidos/as actuales están siendo reclutados/as para la explotación sexual y laboral⁶ (Aluna 2015, 8; Guillén y Petersen 2019), y que, en las cárceles y centros de detención migratorios, mexicanos y estadounidenses, no se respeta el derecho al debido proceso de los migrantes, les restringen la comunicación y no se informa a los consulados sobre sus detenciones (González 2014). Surge entonces la necesidad de ampliar las tradicionales estrategias de búsqueda, no solo recurrir a las forenses sino también a las que encuentren a las y los desaparecidos que están con vida.

4 Por ejemplo, la masacre de indígenas salvadoreños cuyos cuerpos fueron desaparecidos en 1932 o la de campesinos mexicanos de Durango, Sinaloa y Chihuahua que fueron víctimas de la Operación Cóndor-Primera Guerra contra las drogas durante la década de 1970; en ambos casos se tiene escasa información sobre las identidades de las personas desaparecidas.

5 Revisar historias de María Herrera (*Sididh* 2018) y Zenaida Pulido (Castellanos 2019).

6 La organización mexicana Aluna presenta un mapeo general para entender las nuevas formas de desaparición en la región:

En las zonas donde operan las redes de trata de personas y tráfico de órganos desaparecen mayoritariamente mujeres, niños y niñas. En regiones con alta presencia de cárteles del narcotráfico, los hombres jóvenes son desaparecidos por motivos de reclutamiento, sicariato o limpieza social. Los migrantes, por su parte, son desaparecidos y obligados a trabajos forzados, siendo Tamaulipas el estado con mayor riesgo. Hay otras zonas del país donde desaparecen a los profesionistas para obligarlos a colaborar con grupos criminales. Destaquemos, finalmente, que también se registran desaparecidos en las filas de las propias fuerzas de seguridad del Estado (Aluna 2015, 9).

Por su parte, la desaparición de migrantes en la región tiene sus propios desafíos. Mientras que en otros escenarios las redes internacionales fueron/son una herramienta de apoyo para presionar a los gobiernos locales, en este caso, para los centroamericanos tejerse en redes transnacionales se vuelve el único recurso disponible para hacer búsquedas en países a los que no tienen acceso debido a las políticas migratorias restrictivas y para exigir justicia a gobiernos de los que no son ciudadanos. Esta búsqueda demanda construir mecanismos y conceptos de justicia transnacional o móvil que incluyan herramientas de búsqueda en muerte y en vida.

Además, para las familias de migrantes determinar que su ser querido está desaparecido no es necesariamente un proceso tan inmediato como suele suceder con las desapariciones que se dan fuera de contextos de movilidad. Determinar la desaparición durante la migración se compone de, por lo menos, dos momentos: cuando sucede, y después, cuando la familia (o algún tercero) la reconoce, cuenta con información suficiente y reúne las condiciones para elaborar un proceso para aceptarla; el período entre estos dos momentos puede ser de horas o de años. El señor Juvencio, de Honduras, empezó a buscar a su hijo a los 15 minutos en que se retrasó la llamada que tenían programada mediante comunicaciones telefónicas; ese mismo día lo encontró en el Servicio Médico Forense (SEMEFO) de una ciudad mexicana fronteriza. Mientras que la señora Zoyla, también hondureña, empezó a buscar a su hermano desaparecido 18 años después de la última comunicación.

Cuando Zoyla describe con más detalle su vida durante estos años, aparecen urgencias que muestran que la situación de quienes se quedan no es exactamente fácil. Acomodarse para mantener y criar a los hijos del hermano migrante, la violación sexual de una sobrina, el asesinato de otro hermano, tener que tomar precauciones extremas para evitar que los asesinos agredieran a otros miembros de la familia, el acoso constante que seguía viviendo la sobrina y que finalmente la obligó a migrar también.

Las historias de las familias de migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador están a menudo marcadas por el cruce de múltiples violencias cotidianas: extensos períodos de maltrato infantil, intrafamiliar, asesinatos violentos, detenciones en cárceles y violencia sexual, los agresores son en su gran mayoría miembros de las mismas familias o personas cercanas a las víctimas (Varela 2012, 178). Las agresiones cotidianas “pueden crecer y explotar como una ‘cultura del terror’ [...] que normaliza la violencia en las esferas pública y privada” (Bourgeois 2012, 5), terminando por estructurar y organizar las experiencias de generaciones enteras (Nateras 2014).

Cuando se vive en el Triángulo Norte de Centroamérica, la región sin conflicto armado reconocido más violenta del mundo, que entre 2017 y 2018 registró los números más altos de feminicidios e impunidad del continente (OIG 2019) y que registra una media de 20 asesinatos al día (Villalobos 2015), la desaparición de un familiar migrante no siempre puede ser atendida como prioritaria, aunque así se

hubiera deseado. Como bien lo explica la señora Zoyla: “Ante tanta cosa que le pasa a una, mi hermano [desaparecido] se quedó bien lejos” (entrevista a Zoyla, 23 de octubre de 2017). El proceso familiar para determinar la desaparición es también complicado porque no todos los integrantes reaccionan de la misma manera ante iguales circunstancias; cada miembro construye la ausencia a su forma y además esta postura puede cambiar a lo largo del tiempo.

Otros aspectos que han puesto a algunas familias en condiciones donde hacer una búsqueda es prácticamente imposible son la precariedad y la indiferencia de los gobiernos para asumir responsabilidades ante sus migrantes. Sobre todo en Honduras, hay familias que no cuentan con posibilidades ni para transportarse a la capital para interponer la denuncia en Cancillería o en Fiscalía. Los comités cobran aquí especial relevancia, pues hay familias que determinaron que la pérdida de contacto de su migrante podía ser una desaparición en el momento en que entraron en contacto con alguno de estos colectivos, a los que consideran espacios cercanos geográfica y afectivamente (entrevista a Lidia Souza, 3 de octubre de 2017).

La complejidad para determinar si la pérdida de contacto de un migrante indica o no que está desaparecido da como resultado que haya migrantes que cumplan con las condiciones de desaparecidos pero que no sean considerados como tales. Por lo tanto, el universo total de migrantes desaparecidos es mayor al número de casos a los que podemos tener acceso, ya que solo conocemos y trabajamos sobre aquellos considerados como desaparecidos por un tercero (Baraybar et al. 2020). Nuestras reflexiones se construyen únicamente sobre un fragmento bastante pequeño de esta problemática, a diferencia de los desaparecidos nacionales cuya ausencia es más fácilmente identificada, aunque no se lleven a cabo búsquedas o denuncias hay quien sabe que el otro o la otra faltan.

3. Cambio de paradigma y tensiones emergentes

El giro de paradigma en los usos y sentidos de la desaparición ha desatado debates en la sociedad civil centrados en diseñar e implementar los modelos de búsqueda y estrategias de exigencia de justicia que resulten más efectivos o apropiados. Las tensiones surgidas a partir de la generación de respuestas a la violencia política actual revelan visiones diferentes sobre el papel del Estado. Mientras que los actores solidarios, las familias y sus colectivos están de acuerdo en que el Estado es quien tiene la obligación de prevenir las desapariciones, buscar, castigar a los culpables, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición; existen desacuerdos tanto en las formas en que se debe presionar/involucrar al Estado para que se haga cargo de esta crisis humanitaria/de derechos humanos, como en establecer cuál debería/podría ser entonces su papel y el de la sociedad civil.

A continuación, se revisan dos intersticios en donde confluyen diferentes –y para algunos, incluso contradictorias– concepciones, programas y agendas de actores solidarios y familias de desaparecidos con presencia en el corredor migratorio Centroamérica-México-Estados Unidos.

a) Debates sobre las formas en que los conceptos de derechos humanos que tipifican la desaparición y las herramientas jurídicas para la búsqueda y acceso a la justicia están siendo usados, ampliados y adaptados.

El concepto de desaparición forzada que sirve como referente actual es resultado de la lucha organizada por los desaparecidos durante las dictaduras y democracias latinoamericanas de la segunda mitad del siglo XX. A partir de los movimientos de esa época, la Organización de Naciones Unidas (ONU) construyó instrumentos internacionales para sancionar la práctica de la desaparición,⁷ hasta confeccionar su definición más actual en la *Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, la cual establece en su artículo 2 que:

Se entenderá por “desaparición forzada” el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley (ACNUDH 2006).

La definición fue construida en un contexto donde el único sujeto que cometía el delito era el Estado, aunque echara mano de particulares para perpetrar los crímenes, se podía vincular a agentes estatales en los hechos. Sin embargo, la violencia actual en México se caracteriza por la diversidad de actores, tanto los que cometen la desaparición como los que son desaparecidos, debido a que si bien

el Estado creó la práctica en una situación particular, luego la generalizó en los enfrentamientos políticos y a través de ligas con sectores y personajes de las fuerzas armadas, el narco la retomó, el crimen organizado la generalizó y, según se observa en la primera década del siglo XXI, ya se encuentra disponible para todos (González 2012, 132).

⁷ En 1950, la ONU reconoció el delito de desaparición forzada. En 1978, declaró que la desaparición forzada es una violación a los derechos humanos y que los Estados tienen la obligación de buscar a los desaparecidos. En 1980, creó el Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias como herramienta para evaluar a los Estados, emitir recomendaciones e incluso intervenir en los procesos nacionales si así es requerido. En 1992, emitió la *Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*. Y en 1994, se aprobó la *Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas*, primer instrumento jurídico que permitió emitir sentencias obligatorias contra los Estados parte.

La intervención de nuevos actores y la dificultad de documentar a profundidad los casos debido a la violencia política han servido como velos para ocultar la intervención del Estado.

La urgencia por probar la relación del Estado en las desapariciones actuales ha llevado a sectores de la sociedad civil mexicana a priorizar los casos que encajan de manera más evidente en el concepto histórico de desaparición forzada. La deferencia en el trato y acompañamiento a estos casos emblemáticos se traduce en que las familias perciben que no encontrarán a su desaparecido ni accederán a justicia ni reparación a menos que su caso sea considerado como desaparición forzada. Ante esto, colectivos de familiares y ONG agrupadas en el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México afirman que el deber del Estado va más allá de si fue perpetrador o no, tiene la obligación de prevenir y buscar a toda persona desaparecida en su territorio, tendría que atender todas las denuncias con la misma urgencia y recursos con las que asume las forzadas. Para ello, plantean que todos los casos de desaparecidos sean considerados forzados, pues desde esta postura determinar la tipología de la desaparición es responsabilidad única del Estado y la carga de la prueba no debe recaer en las familias. En un momento incluso se plantearon la necesidad de modificar el concepto histórico de la ONU para que incluyera a los particulares como perpetradores de la desaparición forzada.

Otras voces se pronuncian en contra, pues consideran que de esta manera se contribuiría a que el Estado se deslinde de sus responsabilidades. Ya que justamente uno de los argumentos que utiliza para no aceptar las desapariciones forzadas es “achacar la autoría de la gran mayoría [...] a los particulares para, con ello, convertir el problema de la desaparición forzada como política de Estado en un problema de desapariciones cometidas por parte de particulares o del crimen organizado” (Cerezo 2018, 37). Mientras que “la documentación nos dice todo lo contrario: es el Estado quien comete la mayoría de desapariciones ya sea directamente a través de las fuerzas militares o policiales o mediante grupos del crimen organizado o paramilitares” (Cerezo 2018, 37).

Ante esta disyuntiva, organizaciones mexicanas agrupadas en la Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada proponían en su iniciativa de *Ley general para prevenir, investigar, sancionar y reparar la desaparición forzada de personas y la desaparición de personas cometidas por particulares*, dejar el concepto histórico de desaparición forzada tal y como está y agregar a la legislación nacional el artículo 3 de la *Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, el cual establece que:

Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para investigar sobre las conductas definidas en el artículo 2 que sean obra de personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, y para procesar a los responsables (ACNUDH 2006).

La discusión sobre esta tensión aminoró cuando, en noviembre de 2017, el Gobierno mexicano aprobó la *Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas*, que como su nombre lo indica, incluyó los dos tipos de desaparición que ya estaban contemplados en la *Convención internacional*, aunque cabe aclarar que ambas posturas tienen todavía críticas a la ley nacional, pues no se han establecido ni rutas ni mecanismos para hacer las búsquedas de personas ni de culpables.

En el caso de migrantes desaparecidos en territorio mexicano y estadounidense, las discusiones no se han centrado en la efectividad de los conceptos históricos de desaparición forzada, más bien se enfocan en la urgencia de generar herramientas jurídicas transnacionales que faciliten canales para que las familias exijan el cumplimiento y respeto de sus derechos humanos frente a gobiernos del que no son ciudadanas. Durante la última década, se han construido tres mecanismos para promover que los Estados mexicano, guatemalteco, hondureño y salvadoreño asuman sus responsabilidades en la búsqueda de migrantes desaparecidos; estos mecanismos son únicos en su tipo, pues incluyen la cooperación entre gobiernos y garantizan la participación directa de ONG, comités y familias de migrantes desaparecidos.

En 2010, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) impulsó los Bancos de Datos Forenses de Migrantes No Localizados en El Salvador, Honduras, Guatemala y México (uno en Chiapas, otro en Oaxaca y un tercero que incluye el resto del país), diseñados para intercambiar información forense sobre migrantes desaparecidos y restos sin identificar en el corredor Centroamérica-México-Estados Unidos. Para 2017, los Bancos Forenses tenían 1082 casos de migrantes desaparecidos, 291 de El Salvador y 417 de Honduras (Doretti et al. 2017, 108).

En 2013, fue establecida la Comisión Forense con el objetivo de identificar restos de migrantes encontrados en las masacres de San Fernando, Tamaulipas, 2010 y 2011, y Cadereyta, Nueva León, 2012. El mecanismo ha sido impulsado por la FJEDD y el EAAF, participan otras siete organizaciones civiles, entre ellas comités de familiares de Guatemala, Honduras y El Salvador, e incluye la intervención directa de peritos de la entonces Procuraduría General de la República (PGR) de México. Para 2017, la Comisión tenía registrados 316 víctimas, 200 de las cuales estaban sin identificar. Peritos del EAAF y de la hoy Fiscalía General de la República (FGR) son los encargados de identificar y establecer su causa de muerte, así como revisar los casos donde las familias tengan dudas sobre los restos que recibieron antes de que se conformara la Comisión (Doretti et al. 2017, 110). Hasta 2017, habían identificado a 69 personas cuyos restos ya están con sus familias, de esa cifra 13 eran hondureños y dos salvadoreños. Además, gracias al cruce de información de los Bancos Forenses Centroamericanos y de la Comisión forense se lograron incluir 154 casos adicionales de migrantes desaparecidos que potencialmente pudieron haber sido víctimas de estas masacres (Doretti et al. 2017, 110).

En 2015, a partir de un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Gobierno mexicano creó la Unidad de Investigación de Delitos contra Migrantes de la FGR-Mecanismo de Apoyo Exterior (MAE). El Mecanismo, que empezó a funcionar en 2016, tiene el objetivo de “permitir a las familias denunciar delitos contra sus migrantes que ocurrieron en México a través de embajadas mexicanas en el extranjero o mediante la coordinación de la FGR con los consulados mexicanos en el exterior” (WOLA 2017). Hasta 2017, el MAE tenía 65 denuncias sobre delitos perpetrados contra migrantes en México, 21 denuncias por desaparición de salvadoreños, 19 de hondureños y 17 de guatemaltecos –el resto son personas de otras nacionalidades– (WOLA 2017).

Las organizaciones civiles que impulsan y participan en dichos mecanismos han documentado ampliamente las trabas que los gobiernos ponen constantemente para dificultar su pleno funcionamiento. Por ejemplo, los Estados participantes no determinan con claridad cuáles son las funciones de cada dependencia de Gobierno involucrada en los mecanismos; tampoco muestran interés en construir una estrategia nacional y regional para hacer búsquedas forenses ni facilitan los medios para que la sociedad civil la emprenda más que de manera fragmentada; con frecuencia incumplen los protocolos psicosociales de notificación a familiares; la búsqueda que el MAE realiza por medio de la Unidad de Investigación es solo documental (mandar oficios a cárceles, centros de detención migratoria, hospitales, entre otros) y no de campo, siendo el Gobierno quien tiene los recursos y el personal para emprender búsqueda *in loco* de la manera más segura posible; la Unidad de Investigación es la única facultada para recibir denuncias y sus representantes solo viajan una o dos veces al año a El Salvador y a Honduras para informar a los familiares sobre el seguimiento a sus casos y documentar nuevos, aunque el decreto del Mecanismo supone que las denuncias podrían ser recibidas en cualquier momento en todas las embajadas mexicanas; además, la Unidad de Investigación intenta constantemente comunicarse con las familias de manera individual con la intención de aislarlas y debilitar el acompañamiento de los comités; y por último, el MAE también presenta deficiencias garantizando la:

Protección a las víctimas, testigos y sus familiares, especialmente sobre el resguardo de información sensible y datos confidenciales. Esto es especialmente preocupante considerando que las familias y testigos con frecuencia viven cerca de los traficantes y miembros del crimen organizado o carteles, quienes pudieron haber estado involucrados en la desaparición de sus seres queridos desde el primer momento (Citroni 2017, 756).

Mientras que los actores solidarios prácticamente han consensuado sus críticas a la participación gubernamental, hay desacuerdos sobre la forma en que dichos mecanismos deberían ser usados por las familias y los comités. Especialmente sobre el MAE hay posturas desde las ONG que plantean que, dada la limitada capacidad de investigación y disposición que muestra el Gobierno mexicano, deben presentarse casos

que tengan información precisa para la ubicación del desaparecido y expedientes que ya cuenten con una documentación extensa que pruebe su desaparición en México, privilegiando aquellos que tengan más posibilidades de ser desaparecidos forzados o desaparecidos por particulares. Otras consideran que lo más conveniente es presentar todos los casos posibles al MAE, ya que el Estado es el responsable de buscar independientemente de las pistas que las familias presenten, y determinar mediante investigaciones serias cuándo tiene las competencias para resolver qué casos y cuándo no. Además, consideran que esta acción contribuye a generar estadísticas oficiales para visibilizar la problemática de desaparición de migrantes.

Más allá de que el MAE fue concebido como un mecanismo para garantizar la búsqueda, justicia y reparación del daño, en la práctica todavía no alcanza todo su potencial –por decirlo de alguna manera– pues únicamente funciona como una herramienta de acceso a la justicia para las familias que pueden considerarse como víctimas según lo establecido por la *Ley general de víctimas* de México; es decir, aquellos casos en los que se pruebe/sospeche que los migrantes son/fueron desaparecidos forzados o desaparecidos por particulares en masacres.

Que la Comisión Forense y el MAE estén diseñados para abarcar solo cierto tipo de casos, en la práctica se traduce en que únicamente un grupo reducido de familias vinculadas con los comités reciben extenso acompañamiento y asesoría por parte de las ONG que impulsan los mecanismos, y que solamente un número aún menor puede acceder a la reparación establecida en la *Ley general de víctimas*. Aunque ninguna ONG tiene obligación –ni posibilidad– de atender todos los casos, es preciso mencionar que, dentro de las organizaciones de base en El Salvador y Honduras con quienes se trabajó para este artículo, el litigio emblemático/estratégico genera la sensación de que hay casos de primera y de segunda, como pasa entre los colectivos de familias de desaparecidos mexicanos.⁸

Ante esta situación, lejos de plantear que no se recurra a estas herramientas jurídicas, las familias recomiendan que las ONG, organismos humanitarios y financiadoras comuniquen claramente desde el inicio de la relación cuáles son sus alcances y limitaciones, sus apuestas políticas y los medios con los cuales implementan sus acciones, que comuniquen a todas las familias que tienen casos en los comités, mediante las asambleas generales, que son las ONG y no los directivos de los colectivos quienes eligen qué casos pueden acompañar, y que aclaren por qué esos fueron seleccionados y no otros.

Si bien es cierto que las redes transnacionales solidarias impulsadas por los actores aliados han sido fundamentales para visibilizar la problemática de los migrantes desaparecidos y para potenciar la voz de sus familiares, COFAMIDE y la abogada de la FJEDD de El Salvador recuerdan que, para evitar conflictos entre aliados, es importante reconocer que, aunque no sea la intención, asumir solo algunos casos y

8 Revisar historia de Guadalupe Aguilar (López 2019).

no todos genera divisiones en las organizaciones de base y es necesario apoyar acciones para hacer frente a estas tensiones. En El Salvador, COFAMIDE contempla estrategias para acompañar a la mayor cantidad de familias vinculadas con el Comité e incluso a aquellas con las que no tienen contacto.

La estrategia de inclusión que ha recibido más apoyo por parte de las ONG y organismos internacionales que les acompañan es el diseño de la iniciativa de ley *Derechos de los familiares de migrantes fallecidos y desaparecidos en la ruta migratoria*. Esta iniciativa contempla la importancia de que el Estado salvadoreño tenga un papel más activo en la búsqueda de sus desaparecidos, repatriación de cuerpos, exigencia de justicia y reparación del daño, así como la necesidad de desarrollar mecanismos para que atienda y resuelva los conflictos jurídicos y administrativos en los lugares de origen derivados de la desaparición, que profundizan la pobreza, precariedad y violencia a la que están expuestas las familias.

Además de estas acciones de incidencia legislativa, los miembros de COFAMIDE resaltan la importancia de implementar acciones que, en lo cotidiano e inmediato, puedan remediar las desigualdades que provocan acompañamientos diferenciados, pues para ellas y ellos “todas las familias sienten el mismo dolor no importa cómo desapareció o falleció su migrante” (entrevista a Alberta, 18 de julio de 2017) y la jerarquización es cuestionada incluso por las familias más beneficiadas. Para cuidar las relaciones entre los miembros del Comité, cada semana tienen una reunión de evaluación y planeación que también sirve como espacio para plantear desacuerdos. Se exploran estrategias de recaudación de fondos para garantizar que las repatriaciones de fallecidos que no son cubiertas por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de México (CEAV) también cuenten con los recursos necesarios —como un vehículo adecuado para su transportación del aeropuerto al lugar del entierro o que los restos estén en un ataúd—, ya que consideran indispensable que todos sus seres queridos regresen, sean velados y enterrados en condiciones dignas. Visitan a las familias que presentaron su caso ante el Comité pero que no participan tan constantemente, van a sus casas para hacerles saber que no los han olvidado, los escuchan y acompañan con las herramientas psicosociales que han aprendido a partir de su propia experiencia y de las capacitaciones que han recibido, recopilan datos para completar los expedientes, y aprovechan para dar charlas sobre los riesgos de la migración en las escuelas locales, contactar con promotores sociales de las alcaldías para darles información sobre cómo asesorar a familias que tengan migrantes desaparecidos. Cabe resaltar que, a pesar de que estas acciones de cuidado cotidiano son las que en gran medida aglutinan a los Comités y sostienen su lucha, también son las que reciben menos apoyo financiero.

b) Confrontación entre los abordajes que priorizan la búsqueda en enfoque humanitario y aquellos que priorizan los procesos de judicialización

Los debates mencionados sobre los límites de los conceptos de derechos humanos y las herramientas jurídicas para la búsqueda y acceso a la justicia muestran, entre otras cosas, lo difícil que es para la sociedad civil perfilar rutas que permitan conciliar el enfoque humanitario del jurídico en cuanto a la desaparición de personas se refiere.

El enfoque humanitario, anclado en el Sistema Humanitario Internacional, es entendido como aquellas estrategias orientadas a reducir o aliviar el sufrimiento producido por la desaparición de sus seres queridos a los familiares (López López 2019, 36). Mientras que el enfoque de judicialización es “el marco de investigaciones que están dirigidas por un fiscal y organizadas en función de la sanción a los responsables de los crímenes cometidos” (Barrantes 2016, 15). Su principal diferencia radica en que, en el primero, buscar y encontrar al desaparecido es el eje que determina el diseño e implementación de las estrategias, los esfuerzos jurídicos sirven si están encaminados a buscar, de otra manera están fallando; el castigo a los culpables y la reparación del daño son ejes paralelos importantes, pero no centrales.

En el enfoque de judicialización, sustentado en el Sistema Internacional de Derechos Humanos, encontrar al desaparecido es importante pero no central, los desaparecidos forman parte de un conjunto de pistas y elementos asociados con el proceso para sancionar a los responsables. Por la necesidad de conocimientos especializados, los protagonistas de la judicialización no son en su mayoría familiares, sino expertos intermediarios, aunque muchos familiares han aprendido sobre la marcha para poder presionar a las autoridades correspondientes, la mayoría utiliza sus conocimientos para exigir la búsqueda por sobre el castigo a los culpables, pues “las familias esperan respuestas primero y claramente esperan algún tipo de justicia luego” (Baraybar 2016, 5).

Un camino para superar la dicotomía es lo planteado por las familias con las que se trabajó; para ellas, las acciones de judicialización son un modelo de búsqueda más. Toda vez que sus migrantes siguen desaparecidos, interponer denuncias, dar seguimiento, ir a reuniones con funcionarios, entre otras, son acciones de búsqueda y no están centradas en castigar a los culpables, puede que esté incluido, pero es periférico. Las familias consideran que las particularidades de cada enfoque o modelo de búsqueda no los hacen excluyentes, incluso aunque tengan objetivos y procedimientos que pudieran parecer/ser contradictorios.

Entre los actores solidarios hay quienes comparten la postura de las familias; otros que reconocen que las diferencias no los hacen incompatibles, pero sí exigen que el enfoque de judicialización sea la médula espinal de las estrategias impulsadas para buscar a los desaparecidos, e incluso condicionan su apoyo y asesoría a que las familias emprendan dichos procesos; y hay otros que sostienen que las diferencias sí

son excluyentes, ya que el enfoque humanitario contribuye a legitimar y reafirmar la violencia de Estado a través de promover la impunidad.

Los comités ven en la judicialización, especialmente la centrada en casos emblemáticos, un riesgo que puede amenazar con dividir al colectivo y hacerlo perder fuerza. Sin embargo, reconocen que cuando la judicialización se entiende y aplica como una herramienta más dentro de un abanico de posibilidades, no es la única que se lleva a cabo, no es la que más apoyo recibe y, además, implementarla y elegir los casos son decisiones del colectivo, este enfoque puede generar procesos poderosos de aprendizaje político.

Para profundizar en estas tensiones, también habría que contemplar la influencia de las financiadoras en la confrontación y elección de los enfoques, pues apoyan mayormente el modelo de judicialización (entrevista a Montserrat Castillo, 10 de octubre de 2019), lo que genera un embudo para que las acciones de ONG y comités se centren en lo jurídico si quieren recibir recursos. No hay que olvidar que el mundo de la sociedad civil “se caracteriza por la desconfianza y la brutal competencia por los recursos y el protagonismo” (Pearce 2002, 15).

Dentro del enfoque humanitario también se abren tensiones particulares, especialmente sobre el papel del Estado y de las familias en la búsqueda. Considerar que la búsqueda es responsabilidad exclusiva del Estado y que el rol de las familias es solo coadyuvante, frente a asumir que sin negar las obligaciones del Estado las familias tienen derecho a participar activamente en la búsqueda e incluso a encabezarla. La primera perspectiva es la que se ha construido como hegemónica permeada asimismo fuertemente por el enfoque jurídico y de derechos humanos; mientras que la segunda genera polémica porque ya no contempla al Estado como el interlocutor medular ni como el centro del poder político; desde estas otras prácticas la reconstrucción del tejido social o la recuperación del territorio ya no pasan necesaria y exclusivamente a través de garantizar un Estado de derecho.

4. Conclusiones

Hasta este punto parece claro que la sociedad civil en la región experimenta un reacomodo a partir de que las personas que han vivido las violencias directamente se configuran como protagonistas de sus propios procesos de exigencia de verdad y justicia, y más aún, cuando ellas y ellos deciden generar formas para construir dicha verdad y justicia que no tienen al Estado como actor principal, y aún así están funcionando. En este reacomodo resulta también oportuno que los actores solidarios como ONG, activistas, intelectuales, movimientos estudiantiles mestizos y urbanos, periodistas, abogados, académicos cuestionemos nuestras presencias a partir de lo que Chandra Mohanty llama “violencia epistémica, que se ejerce cuando una forma de ver el mun-

do, de entender la justicia y la emancipación es reivindicada como la única forma de ‘liberarse’ de la dominación” (Hernández Castillo 2017, 34).

Seguir concibiendo las diferencias entre las búsquedas y la judicialización como categorías excluyentes y fomentar sus quiebres contribuye a enfrentar a los colectivos y las organizaciones en contextos donde ya de por sí la violencia política es usada para atomizar las resistencias. Se vuelve imperativo abrirse a la posibilidad de reconocer que las prácticas que en algún momento fueron centrales, como las del derecho y de los derechos humanos, en ciertas coyunturas se han vuelto complementarias/periféricas. Dichas prácticas actualmente son solo parte de un repertorio mucho más diverso de acciones del movimiento vivo que encarnan los colectivos de familiares de desaparecidos y de migrantes desaparecidos de la región. Como lo describe Claudia Interiano, abogada que acompaña a COFAMIDE desde hace varios años, “lo que necesitamos es seguir conversando para sanar juntos y sanar todos” (entrevista a Claudia Interiano, 15 de enero de 2019).

Referencias

- ACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos). 2006. *Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*. Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas.
- Aluna (Acompañamiento Psicosocial). 2015. *Claves hacia el acompañamiento psicosocial. Desaparición forzada*. México: Aluna (Acompañamiento Psicosocial).
- Baraybar, José. 2016. “Desaparecidos y desapariciones en el Perú”. En *Boletín del LUM. Centro de documentación e investigación del lugar de la memoria, la tolerancia y la inclusión social*, 4-5. Lima: Ministerio de Cultura.
- Baraybar, José, Inés Caridi y Jill Stockwell. 2020. “A forensic perspective on the new disappeared: Migration revisited”. En *Forensic science and humanitarian action: Interacting with the dead and the living*, editado por Roberto Parra, Sara Zapico y Douglas Ubelaker. Nueva Jersey: Wiley-Blackwell.
- Barrantes, Rafael. 2016. “Las necesidades de los familiares de las personas desaparecidas y la ley de búsqueda”. En *Boletín del LUM. Centro de documentación e investigación del lugar de la memoria, la tolerancia y la inclusión social*, 14-15. Lima: Ministerio de Cultura.
- Bourgois, Philippe. 2012. *En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Castellanos, Francisco. 2019. “Asesinan en Michoacán a activista y buscadora de desaparecidos”. *Proceso*, 22 de julio. <https://bit.ly/2HEU77C>
- Cerezo, Héctor. 2018. *Vivos los queremos. Claves para entender la desaparición forzada en México*. México: Viandante.

- Citroni, Gabriella. 2017. "The first attempts in Mexico and Central America to address the phenomenon of missing and disappeared migrants". *International Review of the Red Cross* 99 (2): 735-757.
- Doretti, Mercedes, Carmen Osorno y Rachel Daniell. 2017. "The border project: Towards a regional forensic mechanism for the identification of missing migrants". En *Fatal Journeys 3. Part I: improving data on missing migrants*, editado por Frank Laczko, Ann Singleton y Julia Black, 99-115. Ginebra: Organización Mundial de las Migraciones (OIM).
- García, Nancy, Hannah Hafter y Matthew Johnson. 2014. *Herramientas para buscar migrantes perdidos*. Oaxaca: Centro de Orientación al Migrante de Oaxaca / No More Deaths.
- González, Denise. 2014. *Migrantes en prisión. La incriminación de migrantes en México, otro destino trágico*. México: Centro Prodh, Universidad Iberoamericana Ciudad de México.
- González, Roberto. 2012. *Historia de la desaparición. Nacimiento de una tecnología represiva*. México: Terracota.
- Guillén, Alejandra y Diego Petersen. 2019. "El regreso del infierno: los desaparecidos que están vivos". *A dónde van los desaparecidos*, 4 de febrero.
- Hernández Castillo, Rosalva Aida. 2017. "Confrontando la utopía desarrollista: el buen vivir y la comunalidad en las luchas de las mujeres indígenas". En *Feminismo y buen vivir: utopías decoloniales*, compilado por Soledad Varea y Sofía Zaragocin, 26-44. Ecuador: Pydlos Ediciones.
- López, Denisse. 2019. "En México 'hay desaparecidos de primera y de segunda categoría': el testimonio de una madre que busca a su hijo". *Infobae*, 25 de septiembre.
- López López, Érika. 2019. "El enfoque humanitario frente al jurídico en la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada: tensiones y apuntes para una reflexión crítica del giro forense". *Abya Yala. Revista sobre Acceso á Justicia e Direitos nas Américas* 3 (2): 24-50. Acceso el 24 de febrero de 2019. <https://periodicos.unb.br/index.php/abya/article/view/23709/23498>
- Martínez Castillo, Gabriela. 2018. "Investigar junto con familias de migrantes hondureños y salvadoreños desaparecidos en tránsito: reflexiones metodológicas". Ponencia presentada en el Congreso Cuerpos, despojos, territorios: la vida amenazada. Quito, octubre. Acceso el 10 de febrero de 2020. <https://bit.ly/38Ubdk8>
- Martinelli, Eduardo. 2017. "A dúvida mais persistente: as formas de governo do desaparecimento de pessoas no Brasil". Tesis para Doctorado en Universidades Federal Do Rio Grande Do Sul, Brasil.
- Mejía, Juan. 2014. "Migrantes desaparecidos: una búsqueda interminable". Tesis para Maestría en el Colegio de la Frontera Norte, México.
- Nateras, Alfredo. 2014. *Vivo por mi madre y muero por mi barrio. Significados de la violencia y la muerte en el Barrio 18 y la Mara Salvatrucha*. México: Imjuve / UAM / Sedesol.

- OIG (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe). 2019. *Feminicidio*. Naciones Unidas/CEPAL. Acceso el 29 de agosto. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>
- ONU Mujeres. 2018. *Violencia y feminicidio de niñas y adolescentes en México*. México: ONU Mujeres.
- Pearce, Jenny. 2002. “El desarrollo, las ONG y la sociedad civil: debate sobre su futuro”. En *Desarrollo, ONG y sociedad civil*, editado por Jenny Pearce, 14-46. México: Oxfam.
- Querales, May-ek. 2019. “Nosotros caminamos, buscamos y encontramos: construcciones de sentido sobre los límites de los saberes académicos y forenses”. *Abya Yala. Revista sobre Acceso á Justica e Direitos nas Américas* 3 (2): 51-72. Acceso el 24 de febrero de 2019. <https://periodicos.unb.br/index.php/abya/article/view/23713/23501>
- Rappaport, Joanne. 2008. “Beyond participant observation: collaborative ethnography as theoretical innovation”. *Collaborative Anthropologies* 1:1-31. <https://doi.org/10.1353/cla.0.0014>
- Robledo, Carolina. 2016. “Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 55: 93-114. <https://doi.org/10.17141/iconos.55.2016.1854>
- Salazar Araya, Sergio. 2016. “Circular el territorio migrante. Producción social de la migración centroamericana en tránsito por México: frontera, albergue y desaparición”. Tesis para Doctorado en la Universidad Iberoamericana, México.
- Sididh*. 2018. “María Herrera, 10 años de transformar el dolor en solidaridad”, 29 de julio.
- Ugaz, Paola. 2015. *Chinkaqkukna. Los que se perdieron*. Lima: Colectivo Desvela.
- Varela, Amarela. 2012. “Del silencio salimos: la caravana de madres hondureñas en México. Un ejemplo de resistencias en clave femenina al régimen global de fronteras”. En *Desafiando fronteras: control de la movilidad y experiencias migratorias en el contexto capitalista*, editado por Alejandra Aquino, Frédéric Décosse y Amarela Varela, 175-186. México: Sur + Ediciones / Frontera Press.
- Vilches, Miguel. 2019. *Los nuevos escenarios de la migración internacional en la región Centroamérica-Norteamérica*. México: Red Jesuita con Migrantes.
- Villalobos, Joaquín. 2015. “Bandidos, Estado y ciudadanía”. *Nexos*. Acceso el 16 de junio. <http://www.nexos.com.mx/?p=23788>
- WOLA (Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos). 2017. “Denunciando delitos cometidos contra migrantes en México desde el extranjero. Avances y obstáculos en el mecanismo de apoyo exterior de México”. *WOLA*. Acceso el 29 de agosto de 2019. <https://bit.ly/2vJllr3>

Entrevistas

Entrevista a Alberta, San Salvador, 18 de julio de 2017.

Entrevista a Claudia Interiano, abogada, San Salvador, 15 de enero de 2019.

Entrevista a Lidia Souza, coordinadora de la Pastoral de Movilidad Humana de Honduras (PMH), Tegucigalpa, 3 de octubre de 2017.

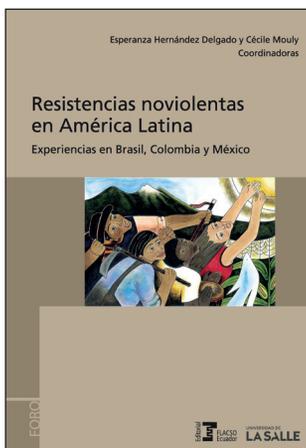
Entrevista a Montserrat Castillo, colaboradora de la Red de Enlaces Nacionales (REN) y Brigadas de Búsqueda de Colectivos Mexicanos, Ciudad de México, 10 de octubre 2019.

Entrevista a Zoyla, Tegucigalpa, 23 de octubre de 2017.

Cómo citar este artículo:

Martínez Castillo, Gabriela. 2020. “Desafíos y tensiones en la búsqueda de migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 67: 75-93. <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.4199>

Libros de FLACSO Ecuador



Serie Foro

Resistencias no violentas en América Latina.

Experiencias en Brasil, Colombia y México

Esperanza Hernández Delgado y Cécile Mouly,

coordinadoras

Editorial FLACSO Ecuador

248 páginas

Los aportes que presenta este libro confirman la presencia y el carácter recurrente de la resistencia civil, mecanismo de oposición no violenta de grupos sociales excluidos, dominados y amenazados en esta parte del continente.

Las experiencias de pueblos indígenas en México, grupos sociales y políticos en Brasil y poblaciones en localidades periféricas de Colombia ofrecen elementos teóricos y prácticos relacionados con los significados, modalidades, métodos, características y alcances de dicha oposición. Enseñan que estas luchas no son perfectas, solo perfectibles, y que no son lineales, sino procesuales, pues prosperan en medio de altibajos, retos y desafíos. Muchas veces quienes resisten no logran todas las metas propuestas; sus alcances pueden incluso ser limitados. Se requiere un conjunto de condiciones para tener éxito, porque no es suficiente organizarse para ejercer la resistencia civil.

Sin embargo, los casos estudiados muestran que esta representa una alternativa valiosa, muchas veces la única o la más idónea, para hacer frente, contener, disminuir o transformar diversas violencias y así reducir los desequilibrios de poder.

Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales

Disappearance of women and girls in Mexico: Contributions of feminisms for understanding macrosocial processes



-  Mgtr. María de Lourdes Velasco-Domínguez. Candidata a doctora en Ciencias Sociales, FLACSO México. (lourdes.velasco.86@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0002-2301-4136>)
-  Mgtr. Salomé Castañeda-Xochitl. Analista especializada, Fiscalía General de Justicia del Estado de México. (xoch033@hotmail.com) (<https://orcid.org/0000-0003-1941-9402>)

Recibido: 30/09/2019 • Revisado: 04/12/2019
Aceptado: 12/03/2020 • Publicado: 01/05/2020

Resumen

En México, a partir de 2007, se observa una tendencia al alza en los índices de desaparición de personas según datos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) de 2019, con una mayor prevalencia de desapariciones de hombres que de mujeres. Sin embargo, en el grupo de personas menores de edad ocurre una tendencia inversa, ya que las cifras de niñas desaparecidas son significativamente mayores a las de niños. El presente artículo propone algunas hipótesis para tratar de entender por qué ha aumentado la desaparición de niñas en México. Se presenta una discusión con algunas teorías feministas que han buscado comprender el aumento de la violencia para las mujeres jóvenes en el marco de las políticas neoliberales. Se argumenta que el aumento en la desaparición de niñas está asociado con dos factores centrales: la existencia de una economía de desposesión de vidas humanas para la acumulación de capital que produce formas específicas de violencia contra mujeres y niñas, y la violencia sistemática contra las mujeres ejercida por agentes de instituciones estatales de seguridad y justicia.

Descriptores: América Latina; desaparición; México, mujeres y niñas, procesos macrosociales; teorías feministas.

Abstract

According to the 2019 information from the National Registry of People Missing or Disappeared, beginning in 2007 the number of disappearances in the country has increased with more men missing than women. However, the opposite tendency is true with minors because more girls than boys have gone missing. This article proposes some hypotheses to understand this increase in girls who have disappeared in Mexico. A discussion of feminist theories, which seek to understand the increased violence towards young women in the context of neoliberal policies, is presented. This research argues that the increase in disappeared girls is associated with two main factors: an economy of dispossession of human lives for the accumulation of capital, which produces specific forms of violence against women and girls, and a systematic violence against women exercised by agents from state security and legal institutions.

Keywords: Latin America; disappearance; Mexico; women and girls; macrosocial processes; feminist theories.

1. Introducción

Durante las dictaduras militares en América Latina, la desaparición de personas fue una estrategia para la eliminación de los opositores políticos en busca de la consolidación de la hegemonía de una élite política y económica mediante el monopolio estatal de la violencia ilegítima (Fregoso y Bejarano 2011). En México, esta forma de violencia estatal tuvo lugar durante las décadas de 1960 y 1970 durante la llamada “guerra sucia” (Robledo Silvestre 2016).

Las transiciones a la democracia ocurrieron en la mayoría de los países de América Latina acompañadas del inicio de una serie de reformas estructurales de corte neoliberal. Con dicha transición, se esperaba avanzar en el establecimiento de un estado democrático garante de los derechos fundamentales; sin embargo, en la actualidad la región posee altos niveles de desigualdad económica y posee las tasas de homicidio más elevadas a escala mundial.

En México, se observa un incremento de la violencia y la delincuencia que ha tomado magnitudes catastróficas. Desde principios de 1990, la violencia homicida que afecta tanto a hombres como a mujeres ha ido al alza y en 2007 esta tendencia se aceleró (Silva Forné et al. 2017). En este mismo año se observa un aumento en las desapariciones de personas con una prevalencia de desapariciones de hombres sobre las de mujeres en una proporción de 2,89 hombres desaparecidos por cada mujer en la misma condición. Sin embargo, la tendencia cambia para el caso de los menores de edad, ya que por cada dos niños desaparecidos existen tres niñas en esta situación.

A diferencia de lo ocurrido en las dictaduras latinoamericanas, durante las democracias neoliberales el uso de la violencia y del poder por el Estado busca la imposición de las políticas neoliberales (Arias y Goldstein 2010); pero se encuentra menos centralizado y monopolizado por el Estado y, en cambio, el empleo de la violencia, así como la regulación económica, han sido delegadas a actores privados con distintos fines como empresas privadas, organizaciones criminales, grupos paraestatales, organizaciones civiles, agentes estatales, entre otros (Hilgers y Macdonald 2019). Asimismo, las víctimas de la violencia parecen haberse modificado, mientras que en las dictaduras, la letalidad estatal se concentraba en los opositores políticos; en las democracias neoliberales los grupos más afectados son hombres jóvenes, mujeres y niñas de clases bajas y grupos racializados (para el caso de Ciudad Juárez, ver Wright 2011). Frente a este contexto regional, ¿cómo conceptualizar y entender la alta incidencia de desaparición de niñas y adolescentes en México?, ¿qué procesos políticos, económicos y sociales pueden ayudarnos a explicar esta forma de violencia focalizada en este grupo?

Si bien ya existen algunas teorías que intentan explicar el incremento de la violencia en México a partir de factores políticos o económicos, no alcanzan a explicar las formas de violencia específicas que se han recrudecido contra las mujeres como

Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales

la violencia comunitaria, los feminicidios o la desaparición de niñas y adolescentes. En cambio, las teorías con un enfoque feminista que abordan las violencias contemporáneas aportan nuevos marcos de entendimiento de las violencias generalizadas y letales contra las mujeres que se experimentan en el país. El presente artículo busca reflexionar en torno a algunas de estas teorías feministas con el fin de proponer hipótesis innovadoras sobre los factores políticos, económicos y sociales que se asocian con el fenómeno de la desaparición de niñas en México.

En primer lugar, se propone una discusión con un conjunto de teorías feministas que piensan desde México y América Latina las formas contemporáneas de violencia contra las mujeres. Enseguida se exponen nuestras hipótesis con base en algunos datos empíricos disponibles para el caso de la entidad con mayor incidencia en desaparición de mujeres, el estado de México, y se argumenta sobre dos factores clave en la producción y reproducción de desaparición de niñas: la existencia de una economía de desposesión de vidas humanas para la acumulación de capital que produce formas específicas de violencia contra mujeres y niñas, y el ejercicio sistemático de violencia sexista, racista y clasista por parte de los agentes estatales de las instituciones formalmente encargadas de atender la violencia de género. Finalmente se plantean algunas interrogantes y algunos temas pendientes a incluirse en las agendas de producción de datos oficiales y de investigación académica.

97

2. Desaparición y teorías feministas sobre violencia

Desde hace más de una década, México y América Latina mostraron un repunte en los índices de violencia homicida y criminalidad, por lo que comenzaron a desarrollarse investigaciones desde las ciencias sociales para tratar de explicar este fenómeno y entender sus implicaciones. Un primer conjunto de estudios asocia la violencia letal sistemática con la formación del Estado y su reproducción en su versión neoliberal, con la competencia entre organizaciones criminales, la competencia político-electoral y la apropiación de recursos y territorios. Las teorías feministas sobre la violencia añaden a estas primeras explicaciones una perspectiva interseccional de las desigualdades sociales.

2.1 Investigaciones explicativas de la violencia generalizada y sistemática en México

El uso de la violencia sistemática ha sido una constante en la conformación de los estados latinoamericanos de acuerdo con Arias y Goldstein (2010); sin embargo, durante los regímenes democráticos, la violencia es empleada para imponer las políticas neoliberales y a su vez distintos actores hacen uso de la misma para resolver

los problemas creados por estas políticas. Para el caso de México, se ha afirmado que la “violencia pública” de parte de actores estatales y no estatales ha participado en la conformación del Estado durante el siglo XX y hasta la actualidad, ya que la violencia represiva del Estado contra activistas y disidentes políticos ha sido una constante hasta nuestros días, a pesar de los procesos de democratización; pero además, en los últimos años, a la violencia entre fuerzas de seguridad y grupos delincuenciales se han sumado la violencia económica con fines de apropiación de territorios y explotación de recursos naturales por parte de grandes empresas nacionales y transnacionales (Pansters 2012).

Trejo y Ley (2018) han mostrado que el aumento acelerado en los niveles de violencia en ciertas regiones de México desde las décadas de 1980 y 1990 está asociado con la disputa entre carteles de la droga en México que se disparó en las entidades federativas a raíz de que nuevos partidos políticos asumieron los gobiernos estatales, desplazando al partido hegemónico, el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Esto implicó una ruptura de las redes de protección de las élites gobernantes priistas hacia ciertos grupos criminales, por lo cual estos últimos se vieron en la necesidad de conformar sus propias milicias privadas para proveerse de protección y disputar el control de nuevos territorios a otros carteles.

Los mismos autores han expuesto que en México, durante la primera década del siglo XXI, fueron perpetrados diversos homicidios contra políticos, presidentes municipales, altos funcionarios de gobiernos estatales y contra candidatos a este tipo de puestos. Estos homicidios fueron perpetrados en delimitaciones políticas, gobernadas por partidos políticos diferentes al dominante a nivel federal (el Partido Acción Nacional, PAN), debido a que estos gobiernos estatales recibieron menos recursos para seguridad pública por parte de instancias federales, lo cual los condujo a encontrarse más débiles en términos de fuerza armada respecto a las milicias de los grupos delincuenciales. Por lo tanto, estos últimos aprovecharon la coyuntura de competencia política para acceder al control del poder político en estas entidades y municipios, a fin de no solo facilitar el desarrollo de sus actividades delictivas, sino, además, incidir en las decisiones públicas que afectan a la ciudadanía (Trejo y Ley 2018).

De igual forma otra serie de estudios (Anaya 2014; Atuesta y Ponce 2016 y Silva Forné et al. 2017) han puesto de manifiesto la relación entre las políticas de seguridad a nivel federal implementadas en 2007 por el presidente Felipe Calderón y el acelerado crecimiento de la tasa de homicidios que comienza a dispararse justo en ese año. Debido a que la estrategia política de militarización del país se ha enfocado en perseguir a las cabezas de las organizaciones criminales, cuando estas son capturadas o asesinadas generan disputas por el nuevo liderazgo en el grupo criminal, lo cual lleva a su fragmentación y a una competencia violenta por los liderazgos. Por otra parte, estos grupos criminales han aumentado su nivel de defensa armada contra las fuerzas

Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales de seguridad estatales, mientras que estas últimas han sido acusadas de perpetrar sistemáticamente violaciones graves a derechos humanos tales como torturas, tortura sexual, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.

Estas investigaciones abordan de manera muy periférica el problema de la creciente desaparición de personas en el país, y su perspectiva macrosocial ha dejado relegada la explicitación de quiénes son las víctimas directas, las víctimas indirectas y los victimarios, y qué ejes de desigualdad social (género, clase social, pertenencia étnica, racialización) y relaciones de dominación se juegan en la producción de la violencia letal. En el campo de las investigaciones feministas y transfeministas, han emergido teorías que intentan comprender la violencia desde la significación social otorgada a los cuerpos violentados y los cuerpos ejecutores de la violencia, y a su vez enfatizan en los procesos económicos y políticos involucrados en su producción.

2.2 Investigaciones feministas sobre las formas de violencia contemporáneas

En esta sección se discutirá con algunas investigaciones que buscan explicar los femicidios o la violencia feminicida (categorías en las que incluyen la desaparición de mujeres) en América Latina y especialmente en México, a partir de sus vinculaciones con el poder económico y criminal por una parte, y el político y coercitivo del Estado, por otra.

Las investigaciones feministas sobre la violencia contra las mujeres que se presentan a continuación pueden clasificarse como: primero, las que acentúan los vínculos entre violencia contra las mujeres y economía neoliberal, y segundo, las investigaciones centradas en los procesos políticos e institucionales asociados con la violencia contra las mujeres.

a. Estudios feministas que acentúan las implicaciones económicas de la violencia

Desde una perspectiva que acentúa los vínculos entre la economía y la violencia contra las mujeres, Jules Falquet (2011) considera que la globalización económica neoliberal implica una reorganización de las formas de violencia contra las mujeres a partir de los legados de las dictaduras militares.

Según la autora, las reformas estructurales impuestas por los organismos internacionales en los países periféricos a cambio del financiamiento de sus deudas externas, implicaron medidas que incluyeron la reducción del gasto público, la entrega de concesiones de empresas y recursos públicos a empresas privadas, la apertura de fronteras al comercio y la precarización de los espacios laborales. Estas medidas afectaron particularmente a las mujeres precarizando sus condiciones laborales, aumentando

su trabajo doméstico no remunerado (ya que suplen algunas funciones sociales que antes realizaba el Estado en materia de salud, educación y provisión de servicios) y aumentando su competencia laboral con los varones. Por lo tanto, con las reformas neoliberales, “la articulación de flexibilidad, desregulación y movilidad de las inversiones, que son las pautas que troquelan las ‘reformas laborales’ en el mundo, tiene su mejor insumo en el sector social de las mujeres” (Gutiérrez Castañeda 2018, 178).

En este contexto, en ciudades altamente globalizadas como en la frontera norte de México, las mujeres con mayores desigualdades acumuladas por su edad, clase social y pertenencia étnica son las más expuestas a la violencia extrema. Los feminicidios y desapariciones de mujeres y niñas en ciudades mexicanas como Ciudad Juárez representan para la autora no solo una vía de comunicación del control territorial entre grupos de hombres, sino, sobre todo, una forma de comunicación dirigida a las mujeres para indicarles que, en caso de que salgan fuera del modelo de feminidad tradicional e intenten desafiar el poder de los hombres sobre ellas, ya sea compitiendo con los hombres en el ámbito laboral o decidiendo respecto de su cuerpo y sexualidad, serán severamente castigadas.

En este contexto, tanto Falquet (2011) como Valencia (2010) coinciden en considerar que los procesos de globalización neoliberal están basados no solo en la acumulación de capital a partir de la apropiación de recursos públicos (recursos naturales, fuerza laboral, los ahorros de los trabajadores por el capital financiero, los derechos sociales como salud, educación, entre otros), sino que además la acumulación de capital neoliberal se basa en diversas formas de violencia contra las mujeres que incluyen la explotación de su fuerza laboral, la apropiación de su trabajo doméstico, su explotación sexual y la obtención de una plusvalía a partir del control de su muerte. Todas estas formas de violencia sistemáticas son el caldo de cultivo para las desapariciones de mujeres y feminicidios. A su vez son productoras de subjetividades masculinas hiperviolentas que Valencia (2010) denomina como “hombres endriagos”.

Por lo tanto, en las economías neoliberales de los países periféricos, un elemento constitutivo es la explotación violenta de las mujeres a partir del “complejo conyugal”, es decir, que el conjunto de trabajos y servicios que anteriormente las mujeres prestaban a sus cónyuges y familias, tales como el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados y los servicios sexuales, ahora son explotados de manera colectiva por empresas legales (por medio del sector de los servicios) o ilegales (mediante el trabajo informal y por grupos delincuenciales) y por instancias estatales (con políticas como las transferencias monetarias estatales condicionadas al trabajo gratuito de las mujeres) (Falquet 2011). El sometimiento de las mujeres a este orden se logra a partir del ejercicio de violencia contra ellas que, en sus formas más letales, ha heredado doctrinas de guerra de las dictaduras militares pasadas que incluyeron la violencia contra las mujeres como arma de guerra junto con un repertorio de técnicas para la tortura, la mutilación y explotación sexual del cuerpo de las mujeres.

Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales

En esta misma línea, Wright (2011) agrega que la violencia feminicida y juvenicida en Ciudad Juárez Chihuahua, de manera similar a como ocurrió en Medellín Colombia, está fuertemente relacionada con los procesos de gentrificación de la ciudad, que buscan el desplazamiento y exterminio de las clases pobres para dar paso al desarrollo de una moderna ciudad turística. Bajo esta lógica, los discursos políticos justifican la muerte de las personas pobres de la ciudad por considerarlas criminales o tacharlas de prostitutas, propiciando que las instituciones de seguridad operen como tecnologías violentas para la imposición del proyecto neoliberal de ciertas clases sociales.

El sistema capitalista y patriarcal recurre a diferentes mecanismos para llevar a cabo el control de las mujeres, se refuerza la cosificación del cuerpo y su mercantilización convirtiéndolo en objeto sexual de consumo o insumo primario en la industria de belleza, lo que recrudesció la embestida del capitalismo patriarcal que no podría dejar de estar encabezado por el fundamentalismo (Solís de Alba 2019).

b. Estudios feministas con énfasis en la dimensión política de la violencia

Una de las primeras voces críticas frente a la ola de feminicidios y desapariciones de mujeres y niñas en Ciudad Juárez fue la de Marcela Lagarde, quien desde la academia y el activismo político institucional propuso la categoría de feminicidio y violencia feminicida a partir de una recuperación del vocablo inglés *femicide*, empleado por primera vez por Diana Russell en la década de 1970 para hablar de la política involucrada en el asesinato de mujeres. A este respecto, Lagarde (2011) construye una noción de feminicidio que pone en el centro la consideración de cualquier forma de violencia contra las mujeres como constitutiva de una violación de derechos humanos y, por lo tanto, resalta la responsabilidad de las instituciones estatales en su ejecución. Por ende, al ser el feminicidio el resultado extremo de un *continuum* de violencias contra las mujeres basadas en las jerarquías de poder por género, además de poder involucrar subordinaciones por edad, clase social, orientación sexual o racialización, tales trayectorias de violencia únicamente han sido posibles por la permisividad, inacción, omisión, negligencia o complicidad de las instituciones estatales. De esta forma, la autora concluye que el feminicidio es un crimen de Estado.

Para la autora, otras formas de violencia extrema que ponen en riesgo la vida de las mujeres como las desapariciones, los abortos clandestinos, algunos suicidios, la adquisición de VIH por dinámicas machistas, entre otras, deben ser consideradas violencia feminicida que resultan de un *continuum* de incumplimiento de las obligaciones del Estado en relación con las trayectorias de violencia que traen aparejadas.

En el mismo tenor de tratar de dar sentido a los atroces asesinatos y desapariciones de mujeres ocurridos en Ciudad Juárez, pero avanzando hacia una explicación antropológica, Segato (2016) propone una hipótesis que busca dar cuenta del carácter

generalizado, sistemático (planeado o premeditado), estructural y semiótico de estas formas de violencia. Para esta autora, los feminicidios acaecidos en la ciudad fronteriza, punto estratégico para el comercio legal e ilegal con Estados Unidos, hacen parte de los códigos con los que se comunican diferentes grupos delincuenciales que buscan el control del territorio de esta ciudad estratégica. Por lo tanto, sostiene la hipótesis de que los asesinatos de mujeres son perpetrados por una cofradía o sociedad de hombres de grupos delictivos con dos finalidades: en primer lugar, demostrar su virilidad violenta (basada en la destrucción de lo femenino) frente a su grupo de pares, con el fin de alcanzar mayor estatus y reforzar la solidaridad entre hombres; y en segundo lugar, al exponerlo a la vía pública se busca comunicar a otros grupos delincuenciales, a los agentes estatales y a la ciudadanía en general su dominio y control sobre ciertos territorios mediante el control del cuerpo y la vida de las mujeres. Esta comunicación incluye el mensaje de impunidad, se comunica la ausencia de algún poder soberano capaz de controlarlos y, por ende, dichos grupos criminales desafían a las instituciones estatales y establecen un orden territorial y social denominado por Segato (2016) como “segundo Estado”.

Por su parte, Fregoso y Bejarano (2011) extienden su mirada teórica hacia América Latina y consideran que la violencia contra las mujeres se ha presentado como un fenómeno generalizado y sistemático en tiempos de guerra y en tiempos de paz. En el primer caso, esta violencia ha sido usada como “arma de guerra integral y generalizada” durante guerras internacionales, en guerras civiles o en enfrentamientos armados al interior de un Estado. Las dictaduras militares en América Latina y la dictadura del partido hegemónico PRI en México implementaron, de forma sistemática y generalizada, violentas formas de represión contra disidentes políticos que en el caso de las mujeres incluyeron: violación, esclavitud sexual, tortura física, mutilación, explotación laboral, feminicidios y desapariciones. Mientras tanto, en tiempos de paz, otras formas de violencia generalizada contra las mujeres ocurren en los ámbitos familiar, escolar, laboral, comunitario e institucional.

Luego de los procesos de democratización, parecen haber subsistido legados del pasado autoritario tales como: 1) “Militarización de la vida social”, ya que persiste el comportamiento destructivo de integrantes y ex integrantes de fuerzas armadas; 2) una “estructura histórica de impunidad” contra los perpetradores de los crímenes pasados; y 3) “represión arbitraria” sistemática perpetrada por los policías, paramilitares, policías militarizadas y milicias privadas de grupos delincuenciales como nuevas formas de canalizar el terror estatal (Fregoso y Bejarano 2011).

Con el interés de explicar el caso de México, Estévez (2017) considera que los altos niveles de violencia en el país acontecidos en las últimas décadas pueden explicarse a partir de la interdependencia entre dos tipos de guerras: una guerra por la gubernamentalización necropolítica y una guerra por la desposesión de los cuerpos de las mujeres.

La guerra por la gubernamentalización necropolítica del Estado implica

la delegación de autoridades estatales a bandas criminales, de las técnicas de dominación de la población para actuar sobre sus acciones a través de prácticas que producen muerte [además de que] usa discursos políticos como la guerra contra el narcotráfico o la crisis de inseguridad como dispositivos de regulación de la muerte; la securitización del espacio público como su estrategia central; y la economía criminal como su principal motivación (Estévez 2017, 80).

Respecto a la otra guerra, es una en la que “la víctima de la guerra contra el narco también es potencialmente victimario [hombres violentos y precarizados], porque lo que está en juego no es el territorio ni el poder, ni control sobre el mercado de drogas ilícitas, sino la desposesión de los cuerpos de las mujeres para dominarlos y lucrar con ellos sexualmente” (Estévez 2017, 81).

Los dos conjuntos de teorías feministas permiten derivar hipótesis para tratar de entender, desde una perspectiva macrosocial, las desapariciones de niñas y adolescentes en México y específicamente en el estado de México. Por lo tanto, nuestro argumento es que la creciente incidencia de violencia feminicida y en particular de desapariciones de mujeres y niñas en el contexto mexicano neoliberal es resultado de la reorganización de las formas de desposesión del cuerpo de las mujeres en contextos de paz y de guerra por medio de la violencia, perpetradas por actores tradicionales como parejas, familias y las instituciones estatales de seguridad y justicia, y por nuevos actores como empresas y grupos de delincuencia organizada nacionales y transnacionales, con la finalidad de afianzar tanto las formas de acumulación del capital, como el control social y el dominio político sobre los grupos sociales más vulnerables.

3. Metodología de análisis

El estudio empírico de los procesos macrosociales de la desaparición de mujeres presenta grandes desafíos metodológicos debido a la precariedad de datos estadísticos existentes, a la dificultad para lograr aproximaciones a los actores directamente involucrados que han perpetrado estas formas de violencia extremas y debido a que, por el carácter del fenómeno, persisten fuertes intereses en que no se descubra la verdad acerca del paradero de las personas desaparecidas. Por lo tanto, para una aproximación a la contrastación empírica del argumento esbozado, este estudio se sustenta en una metodología cualitativa que se retroalimenta del concierto de distintas fuentes secundarias y primarias.

El uso de fuentes secundarias provenientes de informes de organizaciones civiles u organismos internacionales, investigaciones periodísticas o informes gubernamentales tiene la desventaja de que las fuentes consultadas fueron construidas con fines

distintos a los de la investigación académica y, por ello, no están en sintonía con los debates teóricos en la materia. Sin embargo, el empleo de un conjunto de fuentes secundarias diverso permite la triangulación de algunos datos con el fin de poder dar mayor certeza y soporte a las fuentes.

Entre las fuentes primarias empleadas, se encuentran el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) que incluye únicamente a las personas que fueron reportadas a las oficinas de procuración de justicia, omite a las personas reportadas ante otras instancias estatales o cuya desaparición no se denuncia; de igual forma, la metodología de captación de datos excluye a las personas que han sido encontradas a lo largo del período.

Además, se emplea información de la *Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares* (ENDIREH) (INEGI 2016) y una serie de informes de organizaciones civiles. Para facilitar la contrastación de nuestro argumento, se propone su organización en dos hipótesis generales:

- a) Las desapariciones de mujeres y niñas están vinculadas con la desposesión del cuerpo de las mujeres por organizaciones criminales y por feminicidios encubiertos para la acumulación de capital económico y el reforzamiento del estatus de masculinidades hegemónicas.
- b) Las desapariciones de mujeres y de menores de edad están fuertemente asociadas con la violencia sistemática contra las mujeres ejercida por agentes de instituciones de seguridad y justicia (Fuerzas Armadas, policías y agentes del Ministerio Público), quienes tienen la obligación formal de erradicar la violencia contra las mujeres y perseguir a sus perpetradores.

A continuación, se presentan elementos empíricos que permiten sostener estas hipótesis para el caso de México y, más específicamente, para la entidad federativa con mayor incidencia en desapariciones, el estado de México.

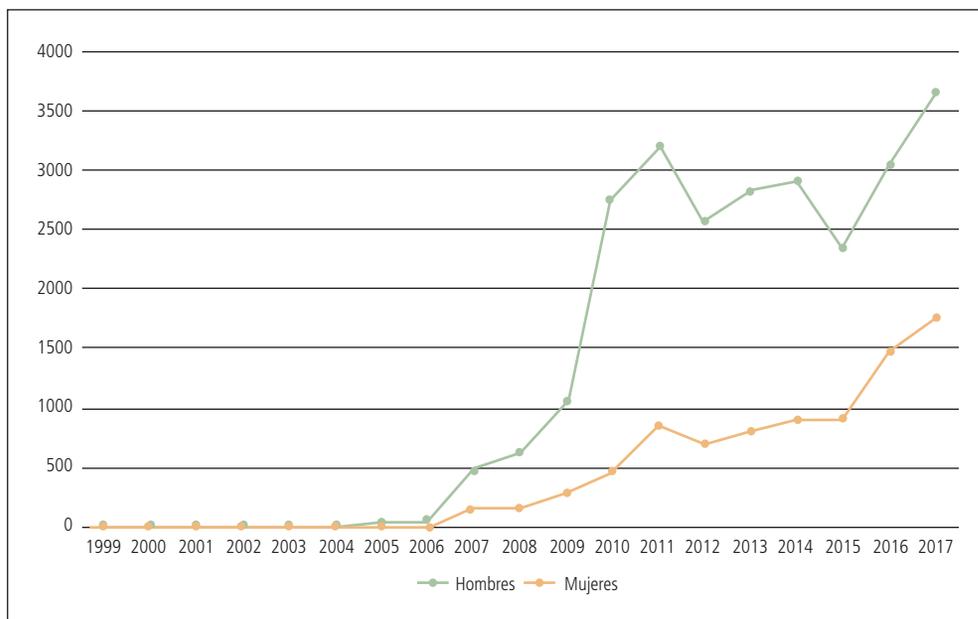
4. Desaparición de mujeres y niñas en contexto

Las autoridades mexicanas, frente al problema de desaparición de personas, han intentado “explicarlas” como casos de falta de localización que fueron por su propia voluntad, “no localizadas”, más bien que “desaparecidas”. Bajo la presión del movimiento de las familias (y de las organizaciones de la sociedad civil), las cosas gradualmente cambiaron: en 2017, llegó la adopción de la Ley General sobre Desapariciones Forzadas de Personas, Desapariciones Cometidas por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Pero su implementación ha sido tardía; las desapariciones siguen ocurriendo y la impunidad sigue imperando (ONU-DH 2019).

Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales

De acuerdo con el RNPED, hasta abril de 2018 se registraron 36 266 personas desaparecidas en el fuero común, desde 1968 a abril de 2018, según los registros de las oficinas de procuración de justicia del país.

Gráfico 1. Personas desaparecidas por sexo de 1999 a 2017 en México



Elaboración propia con datos RNPED (2019).

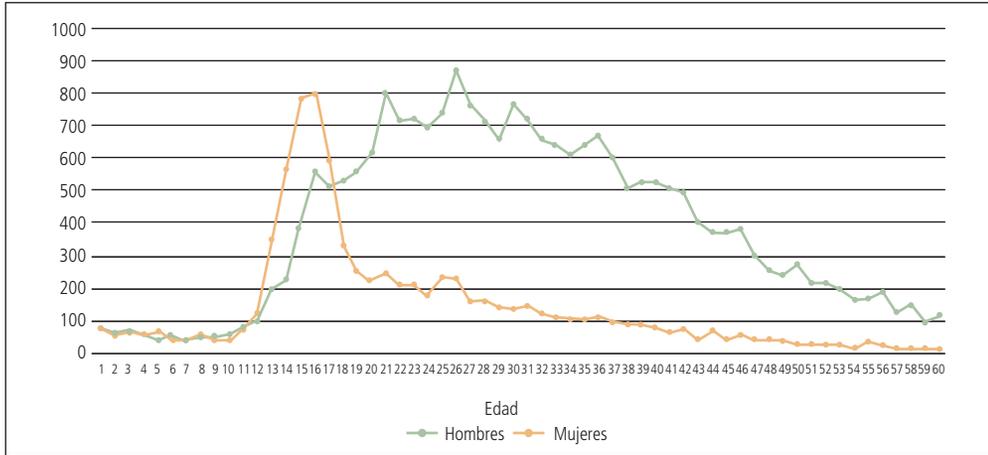
A lo largo del período, se observa que en 2007 hay una acelerada tendencia al alza, con una mayor incidencia de hombres desaparecidos representando el 74,3% de los casos (26 938 hombres), mientras que las mujeres representan el restante 25,7% (9327 mujeres desaparecidas). El gráfico 1 muestra la incidencia de personas desaparecidas por sexo de 1999 a 2017. Vale destacar que las siguientes entidades federativas poseen una mayor incidencia de mujeres desaparecidas que de hombres: Puebla, Oaxaca, Tabasco y Quintana Roo. Otro grupo de entidades tienen un porcentaje de mujeres desaparecidas de entre el 40% y el 49%: estado de México, Aguascalientes, Tlaxcala, Baja California y Ciudad de México.

Respecto a los grupos de edad, la mayor prevalencia de hombres respecto a las mujeres desaparecidas se invierte en el caso de los adolescentes (grupo de 12 a 17 años de edad), ya que se registran 3419 mujeres adolescentes desaparecidas (60,1%) frente a 2211 hombres (39,3%) (ver gráfico 2).

Se destaca que las entidades con mayor incidencia en desaparición de mujeres adolescentes corresponden en primer lugar a las que ocupan el centro del país (estado de México, Puebla y Ciudad de México); en segundo lugar, se ubican las entidades

María de Lourdes Velasco-Domínguez y Salomé Castañeda-Xochitl

Gráfico 2. Edad de hombres y mujeres desaparecidos hasta abril de 2018



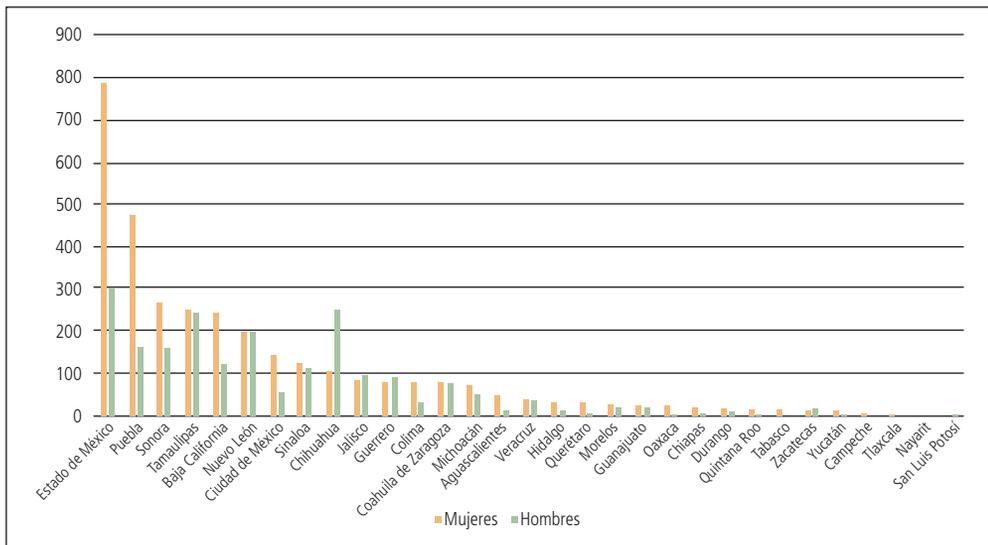
Elaboración propia con datos del RNPED (2019).

de la frontera norte del país (Sonora, Tamaulipas, Baja California, Nuevo León y Chihuahua); y en tercer lugar, los estados del pacífico (Sinaloa, Jalisco, Guerrero y Colima) (ver gráfico 3).

106

Respecto las características victimológicas de las mujeres desaparecidas, el RNPED permite acceder a algunas de sus características físicas. Respecto a la estatura, en 30% de los casos se desconoce; en otro 30,6% va de 1,50 a 1,59 metros; y en 17,8%, de 1,60 a 1,69 metros, por lo tanto, de acuerdo con datos de la Cámara de Comercio

Gráfico 3. Adolescentes desaparecidos por sexo y entidad federativa hasta abril de 2018



Elaboración propia con datos del RNPED (2019).

Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales

del Vestido (en Jasso 2019), se puede observar que las mujeres desaparecidas tienden a tener una estatura mayor al de la media de las mexicanas (Jasso 2019).

En cuanto a su complexión, en 30% no se reportan datos; en 38% la complexión es delgada; en 15% media; en otro 15% robusta; y en 0,5% obesa. Por lo tanto, predominan mujeres delgadas y de complexión media (Jasso 2019). Se destaca que las tres características que muestran los datos de las mujeres desaparecidas coinciden con los modelos occidentales contemporáneos de belleza femenina asociada con la juventud, delgadez y altura.

5. Economía política de la violencia

En este apartado se aportan elementos empíricos que permiten sostener la primera hipótesis: que las desapariciones de mujeres y niñas están vinculadas con la desposesión del cuerpo de las mujeres por organizaciones criminales y por las parejas íntimas para la acumulación de capital económico y el reforzamiento del estatus de masculinidades hegemónicas.

En relación con la desaparición de mujeres, existen dos mecanismos centrales que operan para la desposesión violenta de sus cuerpos y su ocultamiento de la mirada pública: los feminicidios encubiertos y la trata de mujeres con distintos fines; ambos mecanismos productores de desapariciones resultan de un *continuum* de violencias previas contra las mujeres.

107

5.1 Trata de mujeres y niñas

El diagnóstico nacional sobre la trata de personas en México (ONU 2014) sugiere que la principal modalidad parece ser la trata de personas con fines de explotación sexual, le siguen en importancia la trata de personas con fines de trabajos forzados, la venta de niños y niñas, y el trabajo forzado en actividades relacionadas con la delincuencia organizada que emplea menores de edad. Por ejemplo, según estimaciones de UNICEF, hay 250 millones de niños y niñas de 5 años a 14 años de edad que trabajan en los países [llamados] en desarrollo. En América Latina, la incidencia de trabajo infantil es del 17% (ONU 2014).

Para comprender la posible relación entre la trata de personas y la desaparición de mujeres y niñas, una de las organizaciones de la sociedad civil con mayor activismo político en torno a las víctimas de desaparición en el estado de México ha afirmado que:

Un número relevante de casos de menores de edad desaparecidas entre los 10 y los 17 años de edad pueden estar vinculados con la trata de personas. A nivel nacional los grupos ilegales asociados al narcotráfico han comenzado a controlar las redes de trata de

personas. Esta situación señala, entre otras prácticas de abuso y violencia contra las mujeres como la esclavitud sexual y prostitución infantil, someterlas a trabajo forzado y utilización como informantes [...]. Pueden ser también objeto de intercambio entre grupos criminales usándolas para ‘establecer pagos o cuotas entre sí’ (I(dh)eas 2018, 23-24).

Las cifras oficiales coinciden en que el estado de México y Puebla no solo ocupan los primeros lugares en desaparición de mujeres y adolescentes, sino también en trata de personas. Durante el período de 2008 a 2017, se contabilizaron 4230 mujeres víctimas de trata de acuerdo con registros de acceso a la información solicitados a las Procuradurías y Fiscalías del país (REDTDT 2018). Los estados con mayor incidencia de este delito fueron: Ciudad de México (1416); Puebla (435); Baja California (246); y estado de México (179). Las mismas instituciones informaron que no todos los casos están siendo investigados, únicamente se han iniciado 1156 procesos penales y se han logrado 484 sentencias condenatorias en todo el país (REDTDT 2018).

Algunos periodistas e investigaciones han mostrado la evolución de organizaciones criminales en el estado de México dedicadas a la trata de menores juntos con otras actividades delictivas:

La disputa del territorio por los carteles de la droga se intensificó en el estado de México en los últimos siete años, mientras que en el 2009 solo operaban 2 estructuras con límites determinados, el cartel de los Beltrán Leyva y la Familia Michoacana, en los años siguientes ambas estructuras se han fragmentado y los grupos independientes que se formaron en el estado además de pelear el territorio se han dedicado a otras actividades ilícitas como el secuestro, la extorsión, el narcomenudeo, la trata de personas, el cobro del derecho de piso, entre otros (I(dh)eas 2018, 22).

Respecto a la trata con fines de explotación de menores de edad por parte de organizaciones criminales, las organizaciones civiles han apuntado que:

Ya a partir de los 9-10 años, los niños y las niñas se involucran en delitos, sobre todo en la trata de personas. Los niños más pequeños son utilizados como vigías o informadores, o se les utiliza para abordar los trenes, monitoreando la cantidad de migrantes que llegan cada día. A partir de los 12 años, se les utiliza para cuidar las casas de seguridad y controlar que nadie se escape. Los más grandes, a partir de los 16 años, trabajan en ejercicios más violentos, como los secuestros, los asesinatos, y todos portan armas. En lo que se refiere al narcotráfico, los niños están involucrados en toda la línea de la industria. Los más pequeños trabajan como vigilantes, los más grandes se ocupan del traslado de la droga y a partir de los 16 empiezan a ser contratados como sicarios. Las niñas están involucradas sobre todo en el empaquetamiento de la droga (REDIM 2011, 37, en CIDH 2015, 71).

Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales

En este tipo de redes de trata, las niñas juegan los papeles más subordinados asociados a las representaciones tradicionales de lo femenino, por lo tanto, son empleadas en trabajos domésticos forzados, en la distribución de drogas, son objeto de esclavitud sexual y son usadas para la explotación sexual comercial (CIDH 2015).

5.2 *Feminicidios encubiertos*

De acuerdo con la *Encuesta nacional sobre dinámicas de las relaciones en los hogares* (INEGI 2016) de 2006, el 61% de las mujeres casadas o unidas en el estado de México reportó que había sufrido uno o más tipos de violencia de pareja, cifra muy superior al promedio nacional, que se ubica en 46,7%. Cinco años después, según la ENDIREH 2011 (INEGI 2016) disminuyó en 3,8 puntos el porcentaje de las mujeres en esta condición representando el 56,7% (a nivel nacional, 44,9% de las mujeres casadas o unidas reportó haber sufrido violencia por parte de su pareja). En ambas encuestas, el estado de México ocupó el primer lugar en este tipo de violencia a escala nacional.

Las desapariciones de mujeres jóvenes pueden estar relacionadas con trayectorias de violencia de género (*continuum* de violencia) vividas por las mujeres en diferentes ámbitos: familiar, de la pareja íntima, violencia comunitaria o una combinación de estas (incluido el acoso sexual), que desembocan en feminicidios cometidos por personas conocidas o desconocidas por la víctima y que buscan ocultarlos del conocimiento público. Esta posible relación se observa también a nivel de cifras estadísticas.

En cuanto a las complejidades socioculturales y económicas del estado de México, ejemplos de *continuum* de violencia que termina en feminicidio se han documentado mediante testimonios en diferentes regiones del estado de México: Lucero decide regresar a casa y al bajar por un inevitable lote baldío nota que un hombre alto, delgado y blanco sale de las sobras: el Kiko... La viola en el mismo lugar. Luego de esperar dos horas una mujer que se identifica como Agente del Ministerio Público pide a sus padres que se acerquen... Exige la cantidad de dos mil pesos para ordenar a sus policías que salgan a detener al violador. Un mes después, Lucero sale para ver a su novio, ella no regresa y su novio no sabe nada; a la mañana siguiente, sus padres se enteran que en poblado próximo hallaron sin vida el cuerpo de una mujer; durante la búsqueda se encontraron a los amigos de Lucero (el Salitre y el Maseca), les preguntaron si esa mujer era su hija, lo negaron. Cuando llegaron al Ministerio Público les mostraron fotografías de la mujer hallada sin vida, los padres la identificaron como Lucero, la misma médica legista que le realizó la exploración cuando fue violada recibió el cuerpo sin vida, pero nadie avisó a la familia. Luego de las investigaciones se determinó que no fue Kiko, fueron sus amigos el Salitre y el Maseca, ambos la violaron antes de asesinarla y le robaron sus pertenencias (en Padgett y Loza 2014, 299-309).

Por su parte, las organizaciones de la sociedad civil hacen notar que en el estado de México la situación de violencia generalizada y sistemática que se vive persiste pese a la alerta de género emitida para 11 municipios en 2016. Por ejemplo, en 2018 se solicitó a la Secretaría de Gobernación la declaratoria de “alerta de violencia de género” por los alarmantes niveles de desaparición de mujeres en siete municipios de la entidad. Lo que se debe resaltar es que estos siete municipios también presentan los mayores índices de feminicidios. En el diagnóstico de solicitud, se puntualiza que el estado de México es la entidad con el mayor número de casos de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas del país con un total de 1790 casos oficialmente registrados. Dicho diagnóstico mostró, entre otras cosas, cómo la violencia comunitaria y la violencia institucional contra las mujeres están presentes en el estado de México e indicó un contexto de impunidad y permisibilidad social y estatal.

6. Violencia de las instituciones encargadas de proveer seguridad y justicia

La segunda hipótesis que se sostiene es que las desapariciones de mujeres en general, y de menores de edad especialmente, se encuentran fuertemente asociadas con la violencia sistemática contra las mujeres ejercida por agentes de instituciones de seguridad y justicia de los tres niveles de gobierno, quienes tienen la obligación de erradicar la violencia contra las mujeres y perseguir a sus perpetradores.

Esta hipótesis entraña en sí misma una paradoja: ¿cómo es que agentes de seguridad y justicia encargados de atender y erradicar la violencia contra las mujeres pueden ser los generadores de violencia sistemática contra las mujeres? La forma en que las instancias de seguridad son productoras y reproductoras de desapariciones de mujeres y niñas puede explicarse por medio de tres mecanismos institucionales; mientras el primero es un mecanismo de producción de esta violencia, los dos últimos operan como generadores de incentivos para el ejercicio de esta forma de violencia: 1) violencia por parte de Fuerzas Armadas y policías; 2) revictimización por parte de agencias del Ministerio Público y/o policías de investigación; y 3) protección a grupos delincuenciales.

6.1 Violencia por parte de Fuerzas Armadas y policías

De acuerdo con información de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), de 2006 a 2011 hubo un incremento constante de fuerzas federales en operativos de seguridad, llegando a su punto más alto en 2011 con 52 690 elementos. En 2012 y 2013, hubo una disminución de los elementos desplegados y en 2014, un ligero

Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales

aumento de estos (Silva Forné et al. 2017). Esta tendencia de crecimiento en el uso de Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública está asociada temporal y espacialmente con la desaparición de personas y específicamente con la desaparición de mujeres y niñas. En este último caso, la relación puede darse por tres vías: mediante ejecuciones extrajudiciales encubiertas, detenciones arbitrarias acompañadas de tortura sexual sistemática y por medio del comercio sexual de mujeres jóvenes en relación con organizaciones criminales.

Un indicador de la violencia letal probablemente constitutiva de ejecuciones extrajudiciales e ilegítimas es la relación entre civiles muertos y fuerzas federales de seguridad muertas en enfrentamientos. En el caso de la Policía Federal, las cifras oficiales muestran un aumento progresivo desde 2007, llegando al punto más alto en 2012 con 10,4 civiles muertos por cada policía muerto. Sin embargo, la prensa confirma esta tendencia con cifras más graves: para 2012, la proporción fue de 16,2 y para 2014, de 17 (Silva Forné et al. 2017).

Respecto al Ejército, las cifras oficiales revelan que el punto más álgido ocurrió en 2011 con 32,4 civiles muertos por cada militar muerto. Pero de acuerdo con la prensa, el primer punto más alto estuvo en 2012 con 42,1; en 2013 bajó a 18,8 y en 2014 aumentó hasta 53 civiles muertos por cada militar muerto. Las entidades que presentaron un mayor índice de letalidad en 2013 y 2014 (número de civiles muertos por cada civil herido) fueron Tamaulipas, Guerrero, Zacateca, Veracruz, Coahuila y estado de México (Silva Forné et al. 2017). Un ejemplo de la violencia letal y arbitraria con la que ha actuado el Ejército contra civiles en el estado de México es el caso de Tlatlaya, lugar donde fueron ejecutadas de manera “extrajudicial” 22 personas, entre las que se destaca una joven de 15 años y dos hombres menores de edad.

Otra forma de violencia perpetrada por las fuerzas policíacas de distintos niveles de gobierno y por las Fuerzas Armadas es la tortura. Organismos de Naciones Unidas han expresado al respecto que la tortura es una práctica sistemática perpetrada por agentes de seguridad en todo el territorio mexicano. En el caso de las mujeres y adolescentes, tiene repercusiones especiales, debido a que organizaciones civiles han documentado que las detenciones arbitrarias por parte de este tipo de agentes han desembocado de manera sistemática en violencias como: tortura sexual, violaciones sexuales, violencia psicológica o mutilaciones (Centro PRODH 2018).

Estas violencias pueden dar lugar a desapariciones forzadas de mujeres e incluso a ejecuciones extrajudiciales. Un caso ejemplar ocurrido en el estado de México fue la represión de parte de policías federales y de la entidad contra organizaciones y pobladores del municipio de San Salvador Atenco, quienes se oponían a la construcción de un nuevo aeropuerto para la Ciudad de México; en este caso por lo menos 27 mujeres fueron abusadas sexualmente, hubo alrededor de 200 detenidos y algunos muertos (CNDH 2006).

En los casos de las ejecuciones judiciales y la tortura sexual sistemática perpetrada por policías y miembros de las Fuerzas Armadas, su ejecución puede responder, por lo menos, a tres motivaciones: constituye un arma de guerra contra comunidades para su control político y económico, busca engrosar las cifras de detenciones y acciones contra la delincuencia organizada con el fin de cumplir con las exigencias de las instituciones y demostrar la virilidad ante el grupo de pares cuya identidad se fundamenta en el modelo de masculinidad hegemónica.

La tercera forma de posible relación de las fuerzas de seguridad con la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes tiene que ver con la explotación sexual de mujeres por organizaciones criminales. En el estado de México, se ha registrado una alta incidencia de mujeres jóvenes y niñas desaparecidas en las colonias limítrofes de los municipios de Tecámac y Ecatepec. Cerca de la zona, en el noreste del estado, se ha observado el desarrollo esporádico de centros nocturnos para hombres, sobre todo en los alrededores de los campos militares 37-A y 37-D, correspondientes a la Base Militar de Santa Lucía, el quinto regimiento militar de San Juan Teotihuacán. Frente a estas convergencias geográficas y teniendo en cuenta que, como han apuntado las investigaciones revisadas, las Fuerzas Armadas se han constituido, por lo menos en el siglo XX, a partir de doctrinas misóginas que autorizan y adiestran en estrategias de violencia contra el cuerpo de las mujeres como arma de guerra, se hace factible inferir que las Fuerzas Armadas participan de la reproducción de la trata de mujeres con fines de explotación sexual en colusión con organizaciones de la delincuencia organizada.

Un elemento clave que incentiva y hace posible la reproducción de toda esta gama de violencias misóginas asociadas con la desaparición de mujeres es la impunidad hacia los perpetradores.

6.2 Revictimización por parte de agencias del Ministerio Público

La normatividad mexicana en materia de acceso a la justicia en casos de desaparición y de violencia de género es basta y más o menos acorde a los estándares internacionales; sin embargo, su implementación sigue presentando serios obstáculos asociados con las grandes brechas entre estas normas y las prácticas de los agentes de justicia basadas en la discriminación por género, clase social y edad (CIDH 2015 y 2011).

Para el caso específico de las desapariciones, el estado de México enfrenta una problemática similar a la de otras entidades respecto a la ausencia de un tipo penal que permita incluir las desapariciones posiblemente cometidas por particulares o por organizaciones criminales, por lo cual, los ajustes jurídicos para tratar de encuadrar la desaparición en otros delitos conllevan impunidad estructural, ya que, al tratar de emplear otra tipificación, se obstaculiza la debida investigación criminal y su acreditación ante instancias judiciales.

Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales

Al respecto de estos patrones de impunidad, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que: “La falta de acceso a la justicia ha creado una situación de impunidad de carácter estructural que tiene el efecto de perpetuar y en ciertos casos impulsar la repetición de las graves violaciones a los derechos humanos” (CIDH 2015, 15).

Por lo tanto, se piensa que los patrones de impunidad sistemática en materia de violencia de género contra las mujeres y de desapariciones de mujeres alientan la comisión de estos delitos, al enviar el mensaje a la sociedad de que, si se cometen, no serán castigados. A su vez, la impunidad sistemática se explica en parte por la complicidad de las autoridades estatales con redes criminales, al nivel de los altos y los bajos mandos: “Organizaciones de la sociedad civil manifestaron que [...], no solo hay ausencia de debida diligencia en las investigaciones sobre los delitos de feminicidio, desaparición y trata de mujeres, sino que existe también obstrucción de justicia y colusión con el crimen organizado” (GIM 2015, 71).

En los casos de los cadáveres de mujeres encontrados en el dragado del río de los Remedios ubicado en el estado de México, documentados por Carrión (2018), se evidencia la impunidad sistemática: “Las averiguaciones previas avanzan entre errores, confusión, negligencia. Siempre son los padres los que llevan la delantera, quienes trasladan al escritorio del Ministerio Público los indicios, las pruebas, los cabos sueltos de una madeja que las autoridades se resisten a desenredar” (Petrich 2018, 10). Errores grotescos: calculan mal la edad de un cuerpo, extravían pruebas y muestras genéticas, se traspapan partes de un expediente (Petrich 2018).

113

6.3 Protección a grupos de delincuencia organizada

Uno de los mecanismos macrosociales que opera como gran incentivo a la reproducción de violencias feminicidas incluyendo la desaparición de mujeres y niñas es la protección y alianza por parte de grupos criminales y agentes estatales de distinto rango.

Trejo y Ley (2018) han mostrado que, en la etapa de hegemonía priista en las entidades federativas previo a las alternancias, se mantenía operando una suerte de alianza y protección por parte de los gobiernos estatales hacia ciertas organizaciones criminales. Sin embargo, con las alternancias, las protecciones se rompen y comienza a operar una reorganización en la forma de vinculación de las organizaciones criminales y las élites gobernantes.

El estado de México es un caso excepcional, ya que es una de las entidades sin alternancia partidista en el gobierno, pero con procesos de incremento en su incidencia criminal y de desaparición de personas en aumento desde 2007. Esto parece indicar que las alianzas político-criminales se encuentran en reorganización

y, sin embargo, a diferentes niveles de responsabilidad las complicidades continúan ocurriendo, pues la operación de toda organización criminal requiere de nexos con el poder político.

Al respecto, la investigación de Cacho (2004) ha revelado que las redes de pornografía infantil y explotación sexual de niñas, niños y mujeres tiene como nodo central para su operación la participación de agentes estatales de distintos rangos, ya que estos agentes no solo proveen protección y facilidades para la operación de la red, sino además son consumidores del abuso sexual infantil.

7. Reflexiones finales

El presente artículo buscó responder a la pregunta ¿por qué ha aumentado la desaparición de mujeres y niñas en México? Por ello, se recurrió a una discusión con las teorías feministas que han buscado explicar la oleada de violencia contemporánea en América Latina y en México.

Se argumentó que dos procesos macroestructurales vinculados entre sí participan en la producción de desapariciones de mujeres, niñas y adolescentes: la desposesión de los cuerpos de las mujeres para la acumulación capitalista y para el reforzamiento de los modelos tradicionales de género por parte de organizaciones criminales y agentes tradicionales como la familia; y la violencia sistemática contra las mujeres perpetrada por fuerzas de seguridad y agentes del Ministerio Público, que involucran diversas formas de complicidad entre la élite política y la operación de agentes criminales, donde prevalece la impunidad y la colisión, con la finalidad de propiciar el control social y político de las mujeres y otros grupos vulnerables, aunado a la reproducción de esquemas de masculinidad hegemónica arraigada en estas instituciones.

El estado de México fue el caso de estudio que permitió dar sustento empírico a nuestras hipótesis, ya que en esta entidad los niveles elevados de desaparición de niñas y adolescentes se pueden asociar con altos índices de trata de personas para fines de explotación sexual y laboral, violencia de género y feminicidios sistemáticos. Estos procesos se vinculan con nuestra primera hipótesis.

A su vez, en esta entidad han operado tres mecanismos institucionales que propician la violencia extrema contra mujeres, niñas y adolescentes: la militarización de la seguridad pública asociada con el aumento de violaciones a derechos humanos como detenciones arbitrarias, ejecuciones ilegales, tortura sexual, explotación sexual, entre otras. En segundo lugar, la impunidad sistemática y la misoginia del sistema de justicia generan incentivos a la violencia extrema contra las mujeres. Y finalmente el reconocimiento de que los grupos criminales operan bajo la complicidad o protección de agentes estatales de distintos niveles jerárquicos, lo cual diluye los límites entre instituciones estatales y grupos criminales.

Referencias

- Anaya, Alejandro. 2014. *Violaciones a los derechos humanos en el marco de la estrategia militarizada de lucha contra el narcotráfico en México 2007-2012*. Aguascalientes, México: Cuadernos de Trabajo 4 del Monitor del Programa de Política de Drogas / Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- Arias Desmond, Enrique y Daniel Goldstein. 2010. "Violent pluralism: Understanding the new democracies of Latin America". *Violent democracies in Latin America*, editado por Enrique Arias y Daniel Goldstein, 1-34. Durham: Duke University Press.
- Atuesta, Laura y Aldo Ponce. 2016. *Cómo las intervenciones de las fuerzas públicas de seguridad alteran la violencia. Evidencia del caso mexicano*. Aguascalientes, México: Cuadernos de Trabajo 19 del Monitor del Programa de Política de Drogas / CIDE.
- Cacho, Lydia. 2004. *Los demonios del Edén. El poder que protege a la pornografía infantil*. DF: Debolsillo, Penguin Random House Grupo Editorial.
- Carrión, Lydiette. 2018. *La fosa de agua desapariciones y feminicidios en el río de los remedios*. México: Debate.
- Centro PRODH (Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez AC). 2018. *Mujeres con la frente en alto. Informe sobre la tortura sexual en México y la respuesta del Estado*. Ciudad de México: Centro PRODH / Agencia de Cooperación Alemana.
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos). 2015. *Violencia, niñez y crimen organizado*. Washington: Organización de los Estados Americanos (OEA). Acceso el 1 de septiembre de 2019.
<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf>
- _____. 2011. *Acceso a la justicia para víctimas de violencia de género*. Washington: OEA. Acceso el 1 de septiembre de 2019.
<https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap1.htm>
- CNDH. (Comisión Nacional de Derechos Humanos). 2006. Recomendación caso Atenco. Acceso el 20 de septiembre de 2019. <https://bit.ly/2QlluIE>
- Estévez, Ariadna. 2017. "La violencia contra las mujeres y la crisis de derechos humanos: de la narcoguerra a las guerras necropolíticas". *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género* 3 (6): 69-100. Acceso el 1 de septiembre de 2019.
<http://doi.org/10.24201/eg.v3i6.142>
- Falquet, Jules. 2011. *Por las buenas o por las malas: las mujeres en la globalización*. Bogotá: Escuela de Estudios de Género, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- Fregoso, Rosa Linda y Cynthia Bejarano. 2011. "Introducción". En *Feminicidio en América Latina*, coordinado por Rosa Linda Fregoso. México DF: UNAM / Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades / Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres.

- GIM (Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario). 2015. *Informe del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de México*. México DF: Secretaría de Gobernación.
- Gutiérrez Castañeda, Griselda. 2018. "Globalización". En *Conceptos clave en los estudios de género 1*, coordinado por Hortensia Moreno y Eva Alcántara, 170-186. Ciudad de México: UNAM / Centro de Investigaciones y Estudios de Género.
- Hilgers, Tina y Laura Macdonald, eds. 2019. *Violence in Latin America and the Caribbean. Subnational Structures, Institutions and Clientelistic Networks*. Reino Unido: Cambridge University Press.
- I(dh)eas (Litigio Estratégico en Derechos Humanos AC). 2018. *Diagnóstico: mujeres desaparecidas en el estado de México. Investigación presentada para la solicitud de Alerta de Violencia de Género por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en el estado de México*. Ciudad de México: I(dh)eas (Litigio Estratégico en Derechos Humanos AC) / Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia AC. Acceso el 18 de febrero de 2019. <https://bit.ly/2xFAHOa>
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). 2016. *Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH)*. Acceso el 15 de septiembre de 2019. <http://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>
- Jasso, Lucía Carmina. 2019. "Mujeres desaparecidas: entre la omisión y la criminalización". En *Nexos*. México. Febrero 18. Acceso el 18 de julio de 2019. <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=1246>
- Lagarde, Marcela. 2011. "Claves feministas en torno al feminicidio. Construcción teórica, política y jurídica". En *Feminicidio en América Latina, México*, coordinado por Rosa Linda Fregoso. México DF: UNAM / Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) y Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). 2014. *Diagnóstico nacional sobre la situación de trata de personas en México*. Ciudad de México: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito / Oficina de Enlace y Partenerio en México.
- ONU-DH (Organización de las Naciones Unidas-Derechos Humanos). 2019. *La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas*. Ciudad de México: Comisión Nacional de Derechos Humanos. Acceso el 19 de febrero de 2019. <https://bit.ly/33pUkFX>
- Padgette, Humberto y Eduardo Loza. 2014. *Las muertas del estado. Feminicidios durante la administración mexiquense de Enrique Peña Nieto*. México DF: Grijalbo.
- Pansters, Wil, ed. 2012. *Violence, coercion, and State-making in twentieth-century Mexico: The other half of the centaur*. California: Stanford University Press.
- Petrich, Blanche. 2018. "Prólogo". En *La fosa de agua desapariciones y feminicidios en el río de los remedios*, de Lydiette Carrión, 9-14. Ciudad de México: Debate.

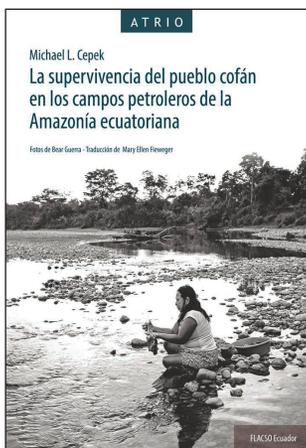
Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales

- REDTDT. (Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”). 2018. *Derechos y violencias: la experiencia de ser mujer. Situación nacional 2008-2017*. Ciudad de México. Acceso el 10 de abril de 2018. <https://bit.ly/2TYhnEJ>
- RNPED (Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas). 2019. Página oficial del Gobierno de México, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Gobierno de México. Acceso el 2 de septiembre de 2019. <https://bit.ly/33rmRuB>
- Robledo Silvestre, Carolina. 2016. “Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 55: 93-114. <http://doi.org/10.17141/iconos.55.2016.1854>
- Segato, Rita Laura. 2016. *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Solís de Alba, Ana Alicia. 2019. *Mujer y neoliberalismo: el sexismo en México*. Ciudad de México: Itaca.
- Silva Forné, Carlos, Catalina Pérez Correa y Rodrigo Gutiérrez Rivas. 2017. “Índice de letalidad 2008-2014: menos enfrentamientos, misma letalidad, más opacidad”. *Perfiles Latinoamericanos* 25 (50): 331-359. <https://doi.org/10.18504/pl2550-015-2017>
- Trejo, Guillermo y Sandra Ley. 2018. “Why did drug cartels go to war in Mexico? Subnational party alternation, the breakdown of criminal protection, and the onset of large-scale violence”. *Comparative Political Studies* 51 (7): 900-937.
- Valencia, Sayak. 2010. *Capitalismo gore*. Barcelona: Melusina.
- Wright, Melissa. 2011. “Necropolitics, narcopolitics, and femicide: Gendered violence on the Mexico-US Border”. *Journal of Women in Culture and Society* 36 (3): 707-731. Acceso el 19 de febrero de 2020. <https://doi.org/10.1086/657496>

Cómo citar este artículo:

Velasco-Domínguez, María de Lourdes y Salomé Castañeda-Xochitl. 2020. “Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 67: 95-117. <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.4196>

Libros de FLACSO Ecuador



Serie Atrio

La supervivencia del pueblo cofán en los campos petroleros de la Amazonía ecuatoriana

Michael L. Cepek

Editorial FLACSO Ecuador

312 páginas

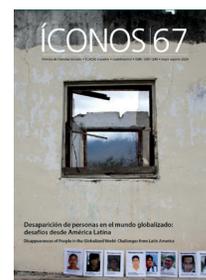
Escasas son las obras sobre la destrucción petrolera que a la par despiertan en quien lee sentimientos de conmoción y admiración. Con este libro, originalmente publicado como LIFE IN OIL por University of Texas Press, Michael L. Cepek lo logra.

Este estudio etnográfico conmueve porque el autor evidencia el asalto del petróleo a las vidas del pueblo cofán. A la vez que documenta las actividades de la corporación Texaco y el problema legal con Chevron, muestra las relaciones de este pueblo con el Estado ecuatoriano, las ONG y las agencias de desarrollo, entre otros actores. Se vale de las fotografías tomadas por Roberto "Bear" Guerra para ilustrar tanto el desastre ecológico en el territorio cofán como las transformaciones socioculturales derivadas de la producción del crudo en la Amazonía ecuatoriana.

La obra también despierta admiración hacia la gente de Dureno porque Cepek no solo presenta la confrontación con la industria petrolera, sino que narra su adaptación a los desafíos globales y demuestra que el chamanismo, la cosmovisión y las costumbres siguen siendo fuerzas clave en su cotidianidad. Aun frente a estas circunstancias el pueblo cofán insiste en preservar su lengua –el a'ingae–, su cultura y ese territorio "que llaman hogar".

“¡Tu madre está en la lucha!” La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México

“Your mother is in the struggle!” The gender dimension of the search for the disappeared in Nuevo Leon, Mexico



 Mgtr. Nadejda Iliná. Investigadora independiente (México).
(ilina.merle@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0001-7787-7685>)

Recibido: 27/09/2019 • Revisado: 12/12/2019
Aceptado: 26/02/2020 • Publicado: 01/05/2020

Resumen

Las Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos(as) en Nuevo León (FUNDENL) son un grupo de madres y esposas de personas desaparecidas que desde 2012 se organizan de forma autónoma para encontrar a sus familiares, continuando el legado de otras mujeres que históricamente se movilizaron contra la desaparición, como las Madres de la Plaza de Mayo durante la dictadura en Argentina o las madres del Comité Eureka durante la llamada “guerra sucia” en México. ¿Por qué son las mujeres quienes, en la mayoría de los casos, deciden buscar a sus seres queridos? El objetivo de la presente reflexión es analizar las representaciones de la dimensión de género en la identidad colectiva y activismo de las integrantes del grupo de mujeres buscadoras a partir de sus procesos de resistencia y empoderamiento desde una mirada feminista. Se argumenta que prácticas presentes en su lucha política, como el bordado por la paz, están relacionadas con sus propias experiencias como mujeres y madres. Este artículo se aproxima a dicha experiencia vivida mediante la técnica de historias de vida y trabajo de campo cualitativo. Gracias al uso político de prácticas tradicionalmente femeninas como el bordado, las madres y esposas de FUNDENL resignifican la maternidad y el amor en la lucha por las y los desaparecidos para construir nuevas referencias del papel de las mujeres en la movilización social.

Descriptores: desaparición; feminismo; género; maternidad; movilización social; mujeres.

Abstract

The United Forces for Our Disappeared in Nuevo Leon (FUNDENL) is a group of mothers and wives of people who disappeared. FUNDENL organizes autonomously to find their family members. This group is maintaining the legacy of women who have historically mobilized against disappearances, such as the Mothers of the Plaza de Mayo during the dictatorship in Argentina or the mothers of the Eureka Committee during the “dirty war” in Mexico. Why are women the ones who, in most cases, decide to search for their loved ones? The goal of this text is to analyze the gender dimension in the representations of collective identity and activism of the members of FUNDENL by observing their processes of resistance and empowerment through a feminist lens. The article argues the practices in their struggle, such as the embroidery for peace, are linked to their own experiences as women and mothers. Life histories and qualitative field work are used to understand this issue. With traditionally feminine practices, such as embroidery, the mothers and wives of FUNDENL resignify motherhood and love in the struggle for the disappeared, constructing new references about the role of women in social mobilization.

Keywords: Disappearance; feminism; gender; maternity; social mobilization; women.

1. La lucha por nuestros desaparecidos(as) en México

A consecuencia de la “guerra contra el narcotráfico”, estrategia de seguridad militarizada para combatir al crimen organizado que se implementó en México en 2006 y perdura hasta la fecha, el fenómeno de la desaparición se ha multiplicado hasta contabilizar, al menos, 61 637 personas desaparecidas hasta diciembre de 2019 (SEGOB 2020). En este contexto, el estado de Nuevo León, en el norte del país, se convirtió en una plaza en disputa entre grupos del crimen organizado, lo que generó una crisis de inseguridad que se tradujo en aumentos exponenciales de violaciones graves a los derechos humanos, asesinatos y ejecuciones extrajudiciales (Martos 2017, 8).

Una problemática muy grave y silenciosa se apoderó de Nuevo León: la desaparición de personas de forma involuntaria y forzada. Este es uno de los cuatro estados con mayor cantidad de personas desaparecidas en el país, que registró 2919 casos en la entidad entre 2006 y abril de 2018: 762 mujeres y 2157 hombres (SEGOB 2018). Fue entre 2010 y 2012 que este delito alcanzó sus niveles más críticos, cuando se registraron alrededor de 1500 desaparecidos en el estado (Martos 2017, 9).

Algunas de las características específicas del contexto local de violencia extrema en que se expresó este arquetipo en el norte de México incluyen la participación de diversos grupos armados, estatales e ilegales, en el conflicto; desapariciones forzadas y a manos de particulares; y una profunda estigmatización de las víctimas bajo la premisa de que “las personas que desaparecen están vinculadas a actividades delictivas y son víctimas de ajustes de cuentas” (Martos 2017, 22).

Conforme a los datos del Observatorio sobre Desaparición e Impunidad, los perfiles de los desaparecidos señalan que la mayoría de las víctimas de este delito son hombres (86,7%) de entre 18 y 33 años de edad en el momento de su desaparición, con estudios de secundaria o preparatoria, laborando en los ramos de conducción de transporte, comercio, o estudiando. Las mujeres desaparecidas, que representan el 13,3% de los casos denunciados y analizados por el Observatorio, tenían en su mayoría entre 18 y 25 años, con grado de escolaridad de secundaria, dedicadas al trabajo doméstico o al estudio (Martos 2017, 28).

En la actualidad mexicana, así como en la historia de América Latina, las mujeres son quienes en la mayoría de los casos toman el papel de liderar la búsqueda para encontrar al familiar desaparecido: ¿por qué son las madres, abuelas, esposas, hermanas e hijas quienes deciden buscar a sus seres queridos? Como respuesta a esta interrogante, Maier (1990, 69) sostuvo que el fenómeno de los comités de madres representa una de las formas mayoritarias de participación política y social femenina en la región, reflejo de una realidad propia de las mujeres, pues las necesidades que las orientan a movilizarse pública y políticamente responden a sus tradicionales papeles genéricos de madres, esposas y amas de casa. En lo anterior la autora reconoce una contradicción, puesto que la salida del encierro hogareño rebasa los límites de la de-

“¡Tu madre está en la lucha!” La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México

finición tradicional del género femenino, desde la que se ha promovido la exclusión de las mujeres de la actividad pública para confinarlas a lo privado y al mandato de la familia (Maier 1997, 5). Se configuran así estereotipos como el de la madre cuidadora, que se imponen y reproducen en complejos procesos de socialización derivados del orden sexo-género (Lagarde 1993, 169).

Al estudiar las dimensiones de género y familia en las memorias narrativas de represión en el Cono Sur, Jelin (2011) considera que, como víctimas indirectas, el sistema afectó a las mujeres en su identidad familiar como madres y esposas y que, para sobrellevar estas responsabilidades ancladas en el parentesco, ellas movilizaron otro tipo de energía con base en sus roles familiares “tradicionales”, en una lógica diferente a la política, pues partía de los sentimientos, del amor y una ética de cuidado para denunciar crímenes contra sus familias, dando pie al familismo y el materialismo en la esfera pública:

La imagen paradigmática es aquella de la madre simbolizada por las Madres de la Plaza de Mayo con sus pañuelos en la cabeza, la madre que deja la esfera privada “natural” de su vida familiar para invadir la esfera pública buscando a su hijo o hija secuestrado/a-desaparecido/a (Jelin 2011, 562).

En 2012 surgió el colectivo Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos(as) en Nuevo León (FUNDENL) –posteriormente oficializado en 2014 como Asociación Civil– conformado por “un grupo de personas que tienen familiares desaparecidos de manera forzada o que fueron secuestrados en Nuevo León” (FUNDENL 2012). También está integrado por personas que, sin tener algún familiar desaparecido, se han sumado a dicha búsqueda. “Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos”, el lema de FUNDENL, deviene de la lucha histórica del Comité Eureka, organización de madres y familiares de desaparecidos fundada por Rosario Ibarra de Piedra, cuyo hijo fue desaparecido en el mismo estado de Nuevo León durante la “guerra sucia” (Maier 1990, 70). Su objetivo como grupo es la presentación con vida de “nuestros desaparecidos y desaparecidas”, en alusión a la naturaleza social y colectiva del problema generalizado de las desapariciones: “Somos un grupo de madres, esposas y abuelas que estamos buscando a nuestros hijos, esposos, nietos y sufriendo las calamidades de un Estado indiferente, inepto, coludido, en una corrupción terrible en México” (entrevista a Leticia Hidalgo, 13 de enero de 2019).

Sus estrategias incluyen el seguimiento jurídico de los casos de forma independiente, la participación en mesas de trabajo con el gobierno y el fomento a la capacitación de las autoridades por parte de expertos solidarios, así como el bordado por la paz en la Plaza de los Desaparecidos, lugar simbólico en el espacio público que resignificaron y tomaron para hacer visible su lucha en 2014 (De Vecchi 2018, 180). La preservación de la memoria de vida de los desaparecidos por medio de instrumentos

sensitivos (Jasper 2011, 298), como pañuelos, murales o relatos, entrelazada con la dimensión emocional del movimiento, es una respuesta activa contra la estigmatización de sus seres queridos ausentes e interpela la indiferencia de la sociedad a esta problemática que ha alcanzado a cerca de 3000 familias en la entidad entre 2006 y 2018, según cifras de los casos denunciados en el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (SEGOB 2018), que suelen ser la minoría. En protestas, universidades y medios de comunicación, las madres y esposas de FUNDENL se volvieron referentes de la lucha de las mujeres por los derechos humanos en Nuevo León, así como portavoces de un poderoso mensaje de esperanza y responsabilidad compartida que toca corazones y busca sensibilizar a la sociedad sobre esta problemática común: las y los desaparecidos nos faltan a todos.

El estigma no solo alcanza a las y los desaparecidos por las acciones delictivas que se les atribuyen de manera infundada, sino que se extiende a sus madres, por la responsabilidad simbólica que se les imputa en la formación moral en nuestra sociedad. Como afirma De Vecchi (2018, 148), el discurso criminalizante que culpa a las víctimas para justificar la negativa del gobierno para investigar estos crímenes obliga a las y los familiares no únicamente a buscar a su pariente ausente y a los responsables de su desaparición, sino a “probar”, de alguna manera, la inocencia de sus seres queridos.

122

Las mujeres aprendieron a canalizar su dolor para convertirlo en un problema público haciendo uso del lenguaje de los derechos humanos (Hincapié Jiménez 2017, 99). Mediante la acción social y la capacitación, FUNDENL ha logrado extender su agencia y alcance como grupo; sus integrantes, madres de familia y trabajadoras, han desarrollado conocimientos técnicos en temas jurídicos, periciales y políticos al tiempo que han fortalecido sus capacidades críticas para interpelar a las autoridades y a la sociedad, oratoria, relaciones públicas y de acción social; incluso han diseñado y puesto en práctica, con ayuda de expertos, su propia metodología para llevar a cabo búsquedas ciudadanas de restos humanos en campo con el fin de adelantarse al gobierno, que solo simula investigar desde sus escritorios.

Las estrategias de organización, agendas, acciones y resultados de estos procesos colectivos en la búsqueda de verdad y justicia liderados por mujeres han extendido su alcance durante la década de la guerra contra las drogas en México, y se han posicionado como parte importante de la sociedad civil mexicana. Desde una perspectiva feminista, en el presente trabajo sostenemos que, aunque estas mujeres se movilizan en primera instancia por un factor precipitante relacionado con su rol como madres y esposas, una atención cercana a su proceso de conformación como sujetas políticas y colectivos permitirá entrever que, si bien retoma las experiencias de vida de estas mujeres, con los mandatos y tensiones de género que de ellas se derivan, el activismo de las familiares de víctimas hace uso estratégico de los roles de la maternidad para incorporarlos a su identidad colectiva, discurso y prácticas; de esta forma interpelan política y emotivamente desde la plaza pública. Este proceso resignifica el quehacer

“¡Tu madre está en la lucha!” La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México

de las madres ante la tragedia humanitaria, denota su capacidad de agencia individual y colectiva y, a la vez, contribuye a la consolidación de otras formas de participación política para las mujeres en América Latina.

La relación entre identidad política y dimensión de género es un elemento relevante para las investigaciones feministas. Edkins (2011, 197) encontró que las mujeres son agentes clave en la repersonalización de las víctimas debido a sus roles en relación con las y los desaparecidos, como ocurrió con las Madres de la Plaza de Mayo, quienes politizaron su parentesco y dolor con la misión de reunir familias. La maternidad es un factor precipitante, clave para la movilización inicial de manera individual, pero gracias a sus procesos de empoderamiento colectivos, las madres y esposas de víctimas de desaparición devienen en defensoras de derechos humanos por medio de sus procesos de organización y acción social, fundamentales en el movimiento por la paz en México.

La investigación en conjunto con sobrevivientes de la masacre de Naya, ocurrida en 2001 en Colombia, revela que grupos afectados por la extrema violencia han construido una narrativa sobre el suceso traumático centrada en la categoría de víctima como sujeto de derechos, con un contenido emocional y afectivo, más allá de una categoría burocrática (Jimeno et al. 2018, 17). Aunque la politización de estas mujeres tuvo su origen en esta condición, se han transformado en actrices políticas, agentes de cambio, tras enfrentar limitantes como la negligencia institucional o las amenazas a la seguridad individual para posicionar sus demandas colectivas de justicia.

Se parte de la idea de que la dimensión de género, presente en sus experiencias de vida, influye en el proceso subjetivo en el que se construyen las identidades políticas, desde las que ellas se insertan en el ámbito público y las motiva a enarbolar estrategias de movilización social caracterizadas por prácticas tradicionalmente femeninas en el orden sexo-género, como es la acción colectiva del bordado por la paz, la incorporación de emociones como el amor en la protesta social y la reivindicación de la maternidad en su discurso. Mediante su activismo, las madres de desaparecidos resignifican prácticas consideradas femeninas por tradición que fortalecen su lucha y contribuyen a redefinir concepciones limitantes sobre la maternidad y el rol de las mujeres impuestas por la propia categoría de género.

El objetivo de la presente reflexión es comprender cómo la dimensión de género se refleja en la identidad colectiva y activismo de las madres y esposas de desaparecidos en el caso del grupo Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos(as) de Nuevo León (FUNDENL), colectivo de mujeres que tienen familiares desaparecidos de manera forzada o que fueron secuestrados en la entidad a consecuencia de la política de seguridad militarizada que se conoce como “guerra contra el narcotráfico”. Tomaremos como fundamento las experiencias de seis integrantes de este grupo: Lourdes Huerta, madre de Kristian Karim Flores Huerta, desaparecido el 12 de agosto de 2010; Laura Delgado, mamá de Carlos Alberto Fernández Delgado, desaparecido el 30 de

abril de 2011; Maricela Alvarado, cuyo hijo César Guadalupe Carmona Alvarado fue desaparecido el 21 de julio de 2011; Leticia Hidalgo, madre de Roy Rivera, desaparecido el 11 de enero de 2011; Juana Solís, madre de Brenda Damaris González Solís, desaparecida el 31 de julio de 2011 y posteriormente identificada como víctima de feminicidio; y Luisa Castellanos, cuyo esposo y cuñado, Nicolás Flores Reséndiz y Reyes Flores, respectivamente, fueron desaparecidos el 28 de marzo de 2011.¹ Estas experiencias fueron relatadas en entrevistas a profundidad mediante la técnica de historias de vida entre julio de 2018 y enero de 2019; así como la observación participante que compartimos en la Séptima y Octava Marcha de la Dignidad Nacional (2018-2019), reuniones de trabajo con autoridades y acompañamiento a otras actividades del grupo en Monterrey, Nuevo León.

2. Género, poder e identidades

La teórica feminista Joan Scott definió el género con base en las diferencias percibidas entre los sexos, pero también como una estrategia de significación diferenciada del poder; un vector que ha regido las relaciones sociales entre hombres y mujeres, y cuyo reconocimiento trae implicaciones a la interpretación de la historia (Scott 1996, 266). Se puede intuir que esta función significativa y jerarquizante del género ha estado presente e influido en las biografías de las integrantes de FUNDENL al crear significados diferenciados del papel que como mujeres habían de jugar en la casa, familia, sociedad y la política, en contraste con aquellos mandatos destinados a lo masculino. Esta diferenciación sexual a la que se somete a todas las mujeres mantiene la estructura del orden de género, que perpetúa la subordinación de lo femenino y las relaciones de poder desiguales ante los varones.

Antes de convertirse en las madres en lucha de personas desaparecidas, las integrantes de FUNDENL vivieron su vida cotidiana como mujeres, madres y esposas; papeles en los que reconocen la experiencia derivada de mandatos sociales del género como dispositivo de poder, que se entiende como la red de prácticas que producen roles diferenciados para mujeres y hombres en las estructuras sociales de acuerdo con el orden sexo-género (Piedra Guillén 2004, 133). Al igual que en el caso del Comité Eureka documentado por Maier (1990, 72), previo a la desaparición, la vida e identidad individual de muchas de ellas giró en torno al mandato femenino del matrimonio y la maternidad: “Cuando me casé dejé de ser también quien era; entonces luego, luego me convertí en la esposa de..., y luego en la mamá de...”, comparte una de las madres de Nuevo León. Con base en una relación de poder que se finca en el dispositivo de género para organizar a la sociedad en

1 Todas las participantes decidieron que sus nombres reales y los de sus hijos fueran plasmados en la investigación bajo un consentimiento libre e informado, argumentando que para ellas era importante dejar testimonios de su búsqueda por escrito.

"¡Tu madre está en la lucha!" La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México

identidades inteligibles (Butler 2007, 89), estas mujeres pasaron por un proceso de identificación (Jenkins 2014, 15) con los recursos culturales disponibles que su entorno ofrece (Giménez 2016, 54).

El género como dispositivo de poder, desde la perspectiva de Amigot y Pujal (2009, 116), consiste en dos operaciones interrelacionadas de producción de la propia dicotomía del sexo y de sus subjetividades y, al mismo tiempo, la regulación de relaciones de poder entre mujeres y hombres. De acuerdo con Michel Foucault (1979, 171), todo poder genera a su vez una resistencia. Por ello, gracias a su capacidad de agencia, las mujeres resisten contra esta jerarquización derivada del dispositivo de género, rechazan o resignifican roles asignados como herramientas para alcanzar sus propios objetivos. Edkins (2011, 159) afirma que la agencia se manifiesta en circunstancias que las orillaron a actuar, pues sus hijos les fueron arrebatados de forma tan violenta que llevan el peso de proteger sus recuerdos, documentando historias, nombres, trabajos, hogares, hijos y amigos, como una forma de responder al trauma.

Conforme las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia, debido a su condición de género (Lagarde 1996, 3), despliegan más estrategias de resistencia y aumentan su alcance, se puede decir también que expanden su capacidad de agencia mediante procesos de empoderamiento. Tena Guerrero y López Guerrero plantean el empoderamiento como "un proceso que se manifiesta en el ejercicio de derechos y capacidades tanto en el ámbito familiar, social, como en el laboral" (2017, 380). A esta reflexión, se puede añadir una dimensión política del ejercicio de los derechos y capacidades, así:

los procesos de empoderamiento son posibles una vez que las mujeres han desarrollado conciencia de género y, de forma más amplia, una conciencia política, lo que favorece el ejercicio de las propias capacidades, el control de recursos de todo tipo, la definición de la propia agenda, la definición de una identidad emancipada y emancipadora, a la vez, que avances en términos de autonomía, poder de decisión y ausencia de violencia (Tena Guerrero y López Guerrero 2017, 381).

El empoderamiento se manifiesta como una estrategia primordial para el cambio, pues conduce a las mujeres a formular nuevas visiones sobre sus realidades de vida, inmediatas y políticas, que forman las bases para la construcción gradual, pero continua de estas nuevas realidades. No se puede atribuir a un factor único o en específico; por ejemplo, no se trata de un resultado natural de la desaparición forzada de un familiar. En cambio, es un proceso multidimensional y dinámico, por lo que sus componentes variarán de acuerdo con las poblaciones de mujeres en quienes se manifiesta (Tena Guerrero y López Guerrero 2017, 382).

Hochschild (1983, 163) observó que, a falta de otros recursos o herramientas, que el patriarcado reserva para la acción individual y colectiva de los varones, las mujeres hacen uso de los sentimientos como recursos gracias a las habilidades de gestión

emocional que desarrollan por la socialización de género, la cual les exige una mayor labor emocional en contraste con sus pares masculinos. Los valores y roles asignados a lo femenino en el ámbito privado se traducen en prácticas de labor emocional que, mediante sus procesos de politización, se extienden a la esfera pública en el activismo que desarrollan y les permiten echar mano de mecanismos emotivos para lograr sus objetivos, enmarcándose o transgrediendo las normas del sentir.

Entendemos la identidad colectiva como un elemento que se construye a la luz de un sistema complejo de negociaciones, intercambios y decisiones, definiendo cómo puede ocurrir la acción social como resultado de determinaciones sistémicas y de orientaciones individuales y grupales (Melucci 1985, 793). Las identidades definen cómo puede ocurrir la acción social y generan manifestaciones retóricas para reclutar nuevos miembros, así como para interpelar a otros actores y a la sociedad en general. Las manifestaciones retóricas y emocionales están fuertemente ligadas con la identidad del grupo, que sirve como un marco de referencia social y cultural para orientar sus prácticas; es decir, para desplegarse efectivamente, el paquete retórico de un grupo deberá tomar en cuenta las normas de sentir asociadas con dicha identidad, ya sea para explotarlas o transgredirlas.

3. Madres y mujeres en lucha, identidad colectiva

FUNDENL es un espacio seguro en el que la identidad individual se cruza con la colectiva, pues de acuerdo con Jenkins (2014, 79), éstas son inseparables. Al ser mujeres con seres queridos desaparecidos, comparten experiencias de vida y emociones similares en un grupo en el cual pueden encontrarse validadas y respaldadas, lejos de las críticas que tienden a vivir con personas que no son sensibles ante la situación. Estas emociones reflexivas, que parten de un ejercicio de gestión emocional, dotan de identidad colectiva al grupo y lo fortalecen (Jasper 2011, 289). Por medio de su acción política, las víctimas generan comunidades emocionales que se dotan de sentido, enlazan a personas de distintos entornos, encausan la indignación y alimentan la organización social (Jimeno et al. 2018, 213). Todas las integrantes de FUNDENL distinguen a las mujeres como pioneras por la lucha de los derechos humanos en México; lucha motivada por la esperanza. Por ello Leticia Hidalgo, integrante fundadora de la organización, ahora procura nombrar al grupo en femenino como “las Fuerzas Unidas”, con el fin de que esta transgresión de los mandatos de género con un motor amoroso y político se escuche más fuerte y la lucha de las mujeres se vuelva más visible.

Resultado del cúmulo de resistencias que las madres y esposas han construido desde su agencia en respuesta a distintas violencias en sus vidas –derivadas del género como vector de opresión y, posteriormente, de la desaparición de un familiar como

“¡Tu madre está en la lucha!” La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México

violencia del Estado—, las integrantes de FUNDENL transitan y avanzan en procesos de empoderamiento personal y colectivo, pues reconocen que han cambiado como individuos y que, si bien toman posición desde la maternidad, su actitud se ha vuelto de exigencia. Así lo relata “Lulú” cuando explica este cambio en su postura:

Es que ya no somos las típicas mamás que llegábamos al principio llore y llore, casi suplicándoles porque nos buscaran a nuestros hijos, y que si tú ves miles de entrevistas que nos hicieron en su momento en las redes nos ves completamente diferentes. Ahora les hablamos con huevos. Les decimos “ustedes tienen que hacer esto” (entrevista a Lourdes Huerta, 16 de julio de 2018).

Los cambios en sus identidades individuales y colectivas se desarrollan de la mano con cambios en las configuraciones de sus relaciones de poder (Foucault 1979, 170), en especial en el ámbito público, que repercuten a su vez en las relaciones del espacio privado. Las resistencias que las integrantes de FUNDENL generan hacia distintos tipos de violencias, del Estado y de género, se tejen en el avance de su empoderamiento (Tena Guerrero y López Guerrero 2017, 382) que modifica las propias relaciones de poder. Esta transición se extiende mediante un proceso social, ya que —como una de ellas recalcó— “le están demostrando” al Estado que son poderosas y pueden participar en asuntos de leyes y seguridad de los que históricamente la ciudadanía en general, y las mujeres en particular, han sido excluidas.

Gracias a la profesionalización, los conocimientos que utilizan para la búsqueda y la ampliación en la conciencia de sus derechos, aunado al sentimiento moral de la empatía de las y los colaboradores y aliados del activismo de FUNDENL, las madres avanzan y generan transgresiones en los roles tradicionales de género de las mujeres, que mandatan la pasividad. Desde la dimensión de género, se saben “guerreras, chingonas y desmadrosas”, adjetivos con los que se describen reiteradamente como grupo y se posicionan desde un nuevo poderío ante las violencias (Lagarde 1996, 16). El proceso impacta al mismo tiempo en su dimensión emocional porque este sentir se vuelve un factor que motiva a la acción social, incluso para enfrentar al propio Estado. Es muy relevante que las madres reconozcan en sí mismas y en su identidad esta ganancia de poder, como parte de un proceso de empoderamiento personal y colectivo que conlleva emociones reflexivas y consolida la identidad grupal (Jasper 2011, 295).

Las identidades políticas y sociales son indisolubles de la identidad y trayectoria individual (Jenkins 2014, 68). El lazo de la familia configura una justificación básica que da legitimidad a la acción social (Jelin 2011, 562); así, su posicionamiento político deviene de un vínculo familiar que tiene un papel clave en la cultura: la maternidad. Entre las características culturales que por tradición se atribuyen a la madre, están su entrega a los otros, una misión social reproductora, la feminidad, así

como otras condiciones que repercuten en la estructuración subjetiva, no solo como transmisora de ideologías hegemónicas, sino como ingredientes para la creación de identidades colectivas y transformación social (Maier 1997, 87). Aunque las características de la maternidad que representan las madres de FUNDENL parten de algunas de estas premisas, sus significados cambian a la luz de la consigna: “¡Hijo, escucha, tu madre está en la lucha!”, presente en la Marcha de la Dignidad Nacional, pues la dota de un significado político más amplio.

Al asumirse como “madres en lucha”, Juana reconoce esta expresión en su dimensión colectiva, vivencial y emocional, pues para ella consiste en cometer errores, caer y levantarse; ayudar siempre a quien se quede en el camino (entrevista a Juana Solís, 15 de enero de 2019). La constancia y el apoyo mutuo se pueden entender como elementos de gestión emocional desarrollados desde el dispositivo de género y ejercidos por estas mujeres a modo de herramientas en sus procesos de empoderamiento, con el fin de encauzar sus recursos psicoemocionales disponibles a su beneficio.

Como representación simbólica, afirman que la madre de un desaparecido es fuerte y lucha con amor para que el nombre de su hijo no se olvide. Laury piensa que se convierten en “las madres de todos” (entrevista a Laura Delgado, 24 de julio de 2018) y los sentimientos de amor por sus hijos las motivan a continuar adelante en su búsqueda, así como en otras acciones, dentro de sus comunidades, en las que también desempeñan la maternidad como guía; por ejemplo, orientan a otros chicos de sus comunidades para que vayan “por el buen camino”. Incluso, aunque Laura Delgado busca a Carlitos, su único hijo, no ha dejado de procurar hacia otros jóvenes los cuidados que aprendió de la maternidad en sus vivencias, aunque anhela volver a escucharlo a él llamándola “mamá” con la voz que con cariño recuerda.

Es pertinente distinguir que las esposas de desaparecidos, aunque comparten la pertenencia, objetivos y valores de FUNDENL, además de la experiencia de vida de la maternidad, reivindican su identidad como “mujeres en lucha” de una forma diferenciada en lugar de conformarse con la etiqueta de madres, establecida inicialmente en el discurso por las integrantes fundadoras. Mediante un proceso de empoderamiento, que implicó gestión emocional, y con apoyo de un especialista de salud mental, Luisa Castellanos trabajó en el duelo por la desaparición de su esposo Nicolás Flores, al comprender que no existe una jerarquía del dolor. Ella reflexiona sobre las diferencias que se establecen, pero que no deben ser jerarquizadas: si bien las madres tienen una conexión única con sus hijos, las esposas comparten un proyecto de vida por elección que se ve interrumpido en forma abrupta (entrevista a Luisa Castellanos, 15 de enero de 2019).

Las integrantes de FUNDENL han pasado a la búsqueda y a la exigencia, de esta manera resignifican el papel que deben de jugar las madres y mujeres ante la tragedia humanitaria (Delgado Huertas 2016, 211): de estar solas y en llanto, emergen juntas como “madresposas” en lucha, incansables y persistentes, defensoras de derechos

“¡Tu madre está en la lucha!” La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México

humanos, legitimadas por las normas del sentir social (Hochschild 1983, 157) que dictan la responsabilidad de una mujer-madre de preocuparse por su familia. Aunque parten de una norma comprendida por la sociedad, transgreden convenciones sociales o emocionales que victimizan: la pasividad que tradicionalmente se ha asociado con lo femenino. Su quehacer político, tan vinculado con la dimensión emocional, nos sensibiliza como sociedad y contribuye a modificar, poco a poco, el rol político de la maternidad en nuestra cultura. Reconocen la norma social, el amor maternal, pero en su praxis dan una carga movilizadora y lo reflejan en sus actividades como colectivo (Jasper 2011, 296):

El objetivo es encontrarlos, y no solo al [desaparecido] de nosotros sino a quien salga. Hemos ido a búsquedas pero no pensamos solo en el de nosotros. Somos felices si ayudamos a alguien a regresar a casa. A buscar lo que la autoridad no busca, no encuentra. El otro es que si no es para nosotros, es para quienes vienen. (...) Entonces creo que la finalidad desde nosotros obviamente que es encontrarlos a todos, a cualquiera. Al que sea. Hay muchos que no están reportados como desaparecidos. Siento bonito de que sé que traigo esta pena tan grande por ser una de las personas indicadas de estar en esa asociación, con toda la gente que está fuera. Ojalá que se pueda lograr muchas cosas. Yo voy a estar ahí siempre (entrevista a Maricela Alvarado, 24 de julio de 2018).

129

Bajo la premisa de que lo político es personal y lo personal es político (Millet 1970, 21), el activismo de las madres de desaparecidos cobra un papel clave en sus historias de vida personales y las de sus familias. La familia es un elemento de la esfera simbólica del género que se asocia tradicionalmente con anhelos e ideales femeninos (Lagarde 1996, 17) y florece en las relaciones personales que ellas construyen en el grupo: “Yo por mi parte me siento como mi familia, o sea, somos una familia que nos abrazamos y sabes que el abrazo es sincero porque tienen el mismo dolor, o sea, estamos unidas por el mismo dolor” (entrevista a Juana Solís, 15 de enero de 2019).

Esta nueva familia ampliada y unida por sentimientos compartidos configura la organización colectiva en torno al objetivo primario de localizar a las y los desaparecidos, para lo cual se aconsejan mutuamente al llevar sus casos individuales; pero también de objetivos fincados en el acompañamiento, como el cuidado mutuo, la gestión emocional y la unidad que describen como “un solo corazón”:

Es el corazón de todas juntas. Ahí se concentran todos los sentimientos. O sea, es normal, somos un grupo y todas tenemos diferente forma de pensar y de hacer las cosas. Por eso cada quien maneja sus expedientes por su cuenta, cada quien trabaja con sus cosas, y captas así de “ah, lo de ella puede ir también en el mío” eso es lo que nos ayuda a intercambiar, a interpretar información, ese tipo de cosas. Pero tienes esa libertad de hacerlo. No estás sometido a lo de otras organizaciones. A veces uno dice “espérame”, porque agarran de aquí, y agarran de allá, y pues tranqui. [...] Yo te diría que el punto

principal son los muchachos, es encontrarlos. Pero sí, hay como una conexión entre todas, muchas similitudes de vida, de vivencias, experiencias, como le quieras llamar, de procesos, de cómo hemos vivido los procesos después de la desaparición. De cómo son los hijos, de cómo son las familias, y creo que es eso lo que nos ha llevado a protegernos entre nosotras. Por eso te digo, somos un solo corazón, todas nos unimos. Es algo muy impresionante porque son esos abrazos. Las ves, las abrazas y la calidez es increíble. Es como: “Ahí te va tu inyección, para que le sigas chingando” (entrevista a Lourdes Huerta, 16 de julio de 2018).

El dolor común, sin importar la diferencia de circunstancias y condiciones de la desaparición de cada familiar, refleja a las integrantes de FUNDENL y las une en procesos de gestión emocional compartida para atenderlo. En las distintas relaciones individuales entre mujeres que conforman el grupo, las madres encuentran agradecimiento y apoyo mutuo. Cuando cualquiera de las integrantes flaquea, debido a su situación emocional o las problemáticas derivadas de su caso, otras la reconfortan, le recuerdan el camino avanzado y su característica compartida: ser unas “chingonas”. La gestión emocional del grupo se experimenta para ellas como un respaldo, una seguridad y “un abrazo”, manifestación física del cariño. Laura Delgado, de forma muy sensible, describe a FUNDENL como su salvavidas:

Pero FUNDENL fue así de ten tu salvavidas, ya no te estés ahogando. Yo aprendí a ser fuerte, aprendí a levantar la voz, aprendí que no me debo guardar nada, aprendí a abrazar a la gente con un dolor en común sin lastimarla, porque a veces hay alguien que sufría lo mismo que tú, y abrazabas y querías que te escuchara y no podías escuchar. Ahorita es diferente, me enseñaron a abrazar, a escuchar, y después hablas tú, si la persona está disponible y entera para oírte, pero primero tú tienes que ser fuerte para poder escuchar. Y eso aprendí, aprendí a abrazar y estar dispuesta a recibir lo que quisieran compartir, y tú callarte. Puedes hablar, pero tienes que dar prioridad a esa persona, eso yo lo aprendí. Entonces FUNDENL ha sido mi salvavidas (entrevista a Laura Delgado, 24 de julio de 2018).

Al referirse a las Madres de la Plaza de Mayo, Thornton (2000, 286) encuentra que uno de los factores cruciales para el éxito de su consolidación como un colectivo político es que, en el fondo, se trató de un grupo de mujeres que se reunieron con un objetivo inicial anclado a un proceso de exigencia de verdad y justicia, pero que comenzaron a compartir sus vidas, logros, retos y su compañía, de este modo, crearon incentivos emocionales como satisfacción por su labor y activismo; un proceso similar al que constituyó y dotó de fuerza colectiva a FUNDENL.

“¡Tu madre está en la lucha!” La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México

4. Bordado por la paz: lo femenino como estrategia

Durante el Primer Encuentro Internacional de Mujeres que Luchan (2018), organizado por el Consejo Nacional Indígena (CNI) y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), “Angie Gino” –como se hace llamar Angélica Ávila, la madre de Gino Alberto Campos, estudiante de diseño gráfico a quien busca desde 2011– relató que, en un principio, las familias que buscaban a sus hijos se reunían en el quiosco de la Macropiazza de Monterrey con las fotos de sus desaparecidos, para pedir y ofrecer información sobre el problema sin muchos resultados, ya que la gente no detenía su paso para escucharlas y se encontraban con apatía, indiferencia o incluso miedo. Fue la estrategia del bordado por la paz la que las llevó a ser escuchadas en el espacio público y a consolidarse como grupo, al utilizar los recursos que les eran culturalmente disponibles (Giménez 2016, 54) para sus tácticas de protesta social:

Nosotros nos empezamos a reunir y todavía no se nos ocurría decir que somos Fuerzas Unidas ¿sí? Para eso tuvimos que pasar un tiempo juntas, bordando por la paz, que es una actividad que descubro al haber salido del ostracismo en el que nos tenían, en el Internet. O sea, me voy dando cuenta que hay otra gente que sí le interesamos, tanto la gente, todos los miles y miles que ya se contaban en ese tiempo de asesinados, como de desaparecidos, donde ellas están invitando a bordar por la paz. Cuando nosotros teníamos ya dos o tres reuniones, ¿cómo se dice? O sea, no formales, sino que nos estábamos reuniendo, las invito, o sea yo llevo pañuelos, llevo agujas, llevo lo que ellas decían que deberíamos de tener y con qué fin, y les digo, porque yo no sabía si la gente iba a querer ir a bordar, si les parecía una buena idea o no. Entonces, yo compro todas estas telas, hilazas y todo lo que se necesitaba y les digo, y sorpresivamente para mí, todas aceptan. O sea, a todas les pareció una idea, como muy sublime, como delicada, en la cual podíamos nosotros llegar a donde queríamos llegar a una sociedad que se atemorizaba cuando nosotros estábamos reunidas solamente con fotografías, con velas. Cuando traíamos, creo que traíamos volantes, que les decíamos: es que nuestros hijos están desaparecidos. Entonces la gente se asustaba más; entonces a través de los bordados, era una actividad como más ligera, para la sociedad a la que queríamos llegar y nos fuimos dando cuenta que así era, no sabíamos, nadie sabíamos que así podíamos hacer. Cuando empezamos nosotros a tender nuestros pañuelos, con un relato de lo que había sucedido con nuestros hijos, fue una manera muy sublime, muy no sé cómo llamarlo, de poder hacer que las personas se enteraran sin tanto miedo ¿no? Sin tanto, o sea, ya ellas mismas se acercaban a ver qué decía ese pañuelo (entrevista a Leticia Hidalgo, 13 de enero de 2019).

Con base en un código de colores, bordaban para devolver sus identidades e historias a las personas desaparecidas, migrantes y víctimas para “traerlas de regreso” al espacio público. Los bordados representan instrumentos sensitivos (Jasper 2011, 289)

mediante los cuales las madres y esposas comunican su mensaje. Así, FUNDENL hace uso de los roles de género aceptados por la sociedad y la cultura en un punto de encuentro simbólico con otras luchas por los desaparecidos; por ejemplo, la de las Madres de la Plaza de Mayo (Thornton 2000, 279) o las “Doñas” del Comité Eureka (Maier 1997, 12). Si bien el bordado por la paz llegó a ellas por la comunicación con otros grupos como Fuentes Rojas, de la Ciudad de México, cuya iniciativa replicaron (Rizzo 2015), el sentido de esta actividad “sublime y delicada”, tradicionalmente femenina, fue una estrategia para llegar a su audiencia ciudadana y coherente con las identidades individuales de las madres (Giménez 2016, 69), quienes la aceptaron, se organizaron y, por medio de la práctica, la hicieron parte de la identidad colectiva de FUNDENL por su estratégica visibilidad y capacidad para romper el miedo a hablar de la problemática de la desaparición y, en cambio, generar empatía. El bordado, estrategia política, refleja su dimensión de género, socializada y leída por medio de labores tradicionalmente femeninas, al tiempo que el ritual y efervescencia colectiva que genera esta actividad se constituye como una táctica de gestión emocional para el grupo, la cual, a su vez, se traduce en acción política (Jasper 2011, 296).

Otra batalla de género que ellas mantienen es por la producción de significados en la dimensión del lenguaje. En el Primer Encuentro de Mujeres que Luchan del Noreste, en marzo de 2019, las representantes de FUNDENL informaron sobre los “campos de exterminio” localizados en las búsquedas y enfatizaron la importancia de llamar a las cosas por su nombre. Esto se debe a que a tales sitios se los llama, coloquialmente, “cocinas”. Con ello se hace referencia a prácticas como la incineración o disolución de restos humanos para desaparecer sus identidades. Las integrantes del grupo rechazan de manera tajante esta expresión, ya que “‘campos de exterminio’ es donde encuentras balazos, ropa, sangre y restos humanos; la ‘cocina’ es donde nosotras nos juntamos, cocinamos, platicamos y comemos”, sentenció Leticia Hidalgo, madre de Roy Rivera (entrevista, 13 de enero de 2019). Basadas en sus experiencias de género, asocian la cocina como un espacio femenino en donde ellas desarrollan actividades de cuidado e interacción emocional. La cocina es un lugar donde se desarrolla la vida, por lo que las madres resisten la violencia en su esfera simbólica.

5. Conclusiones

“¡Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos!”, gritan al unísono decenas de madres, esposas, hermanas, abuelas y otros familiares en búsqueda de todo el país durante la VIII Marcha de la Dignidad Nacional el 10 de mayo de 2019. Esta consigna trasciende tiempo y espacio, pues evoca por igual nuestro presente inmediato de familiares que buscan a sus desaparecidos a consecuencia de la guerra contra el narcotráfico en México y a las Madres de la Plaza de los Desaparecidos en Monterrey,

“¡Tu madre está en la lucha!” La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México

como a las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina o al Comité Eureka en el México de la guerra sucia, ejemplos de la historia de familismo y maternalismo en la esfera pública como respuestas a contextos violentos en América Latina (Jelin 2011, 567). Las experiencias de género vividas por las mujeres, aunadas al repertorio de recursos culturales disponibles en América Latina, han sido claves para la existencia de estas representaciones de maternidad política que son estandarte de lucha por los derechos humanos, pues el estereotipo de género de la madre abnegada, entregada a sus hijos y familias, es un mandato social inteligible desde el cual las mujeres han encontrado espacios para expandir su agencia y exigir los derechos de sus hijos ausentes, los de sus familiares y los propios.

Las Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos(as) en Nuevo León son un grupo de madres y esposas de desaparecidos en búsqueda, con el apoyo de colaboradores solidarios que, desde 2012, se organizaron de forma autónoma para encontrar a todas y todos los que no están por desaparición. ¿Por qué son ellas quienes, en su mayoría, deciden buscar a sus seres queridos? La respuesta a esta pregunta es multidimensional y puede tener distintas interpretaciones. A partir de una perspectiva feminista, esta es una decisión consciente de las mujeres, acostumbradas a enfrentar la adversidad derivada de las relaciones desiguales de género, que han perdido el miedo a sentirse vulnerables ante distintas formas de dominación y, en cambio, construyen resistencias que van desde la subjetividad y el simbolismo hasta la acción, con el fin de alcanzar su objetivo, poderosamente enraizado en la dimensión de su identidad y valores como madres y esposas: encontrar a sus seres queridos desaparecidos. Lo que muchas de ellas perciben como una respuesta “natural”, enmarcada a su vez en el discurso social tradicional que ve la maternidad como destino, se trata en realidad de una decisión transgresora que cambia de modo radical sus historias de vida, en lo personal y en lo político, pues las transforma en “madres y mujeres” en lucha contra el Estado.

La identificación con otras mujeres en esta situación, con quienes comparten experiencias de género, una problemática y el objetivo de encontrar a las y los desaparecidos, tiene el poder de crear una nueva colectividad emocional y de búsqueda.

Se trata de fenómenos entrelazados, pues la conciencia de género que se desarrolla dentro de procesos de empoderamiento da pie a la vinculación con otras mujeres y madres que enfrentan la misma violencia. Dicha acción parte de su capacidad de agencia y a su vez contribuye a expandirla, lo que les permite transitar hacia prácticas políticas colectivas de transgresión en el ámbito público que cuestionan el papel maternal en la sociedad, posicionadas desde la lucha por las y los desaparecidos. La demanda de encontrarlos se colectiviza, pues ya no solo se busca al propio familiar, sino a todos los ausentes.

Aunque hay quien maliciosamente las tacha de “locas” o “histéricas” con el fin de desacreditar su lucha, ellas por el contrario se saben “madres coraje”: “Guerreras”, “leonas”, “bravas” y “chingonas”, elementos reflexivos de su identidad en común que

neutralizan las críticas misóginas y las conectan con su poder. Como señala Edkins (2011, 168), las madres en búsqueda han exigido que su voz política se escuche como iguales, rompiendo silencios. Desde la perspectiva feminista, al extrapolar los roles de la maternidad a la esfera pública, como lo hacen al proteger y cuidar la vida, las integrantes de FUNDENL resignifican su papel de “madres y mujeres en lucha” por todas y todos los desaparecidos y ayudan a construir nuevas representaciones y referentes de protesta de las mujeres en nuestra sociedad; a su vez, cuestionan estereotipos que limitan la acción política por motivos de género y las impulsan a seguir “hasta encontrarles”.

Referencias

- Amigot, Patricia y Margot Pujal. 2009. “Una lectura del género como dispositivo de poder”. *Sociológica (México)* 24 (70): 115-151.
- Butler, Judith. 2007. *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- De Vecchi, María. 2018. “*¡Vivxs lxs queremos!* The battles for memory around the disappeared in Mexico”. Tesis para Doctorado en el Institute of the Americas, University College London, Reino Unido.
- Delgado Huertas, Giancarlos. 2016. “Ausencias que interpelan. Prácticas de acción política colectiva de mujeres madres de desaparecidos en la ciudad de Medellín”. *Grafía* 13 (2): 199-213.
- Edkins, Jenny. 2011. *Missing: Persons and politics*. Ithaca: Cornell University Press. Acceso el 17 de febrero de 2020. www.jstor.org/stable/10.7591/j.ctt7zwc5
- Foucault, Michel. 1979. “Poderes y estrategias”. *Microfísica del poder*, 163-174. Madrid: Las Ediciones de La Piqueta.
- FUNDENL. 2012. “¿Quiénes somos?” Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos(as) en Nuevo León. Acceso el 7 de septiembre de 2018. <http://fundenl.org/sample-page/>
- Giménez, Gilberto. 2016. “Cultura e identidades” y “Cultura, política e identidad”. *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*, 53-92 y 195-214. Ciudad de México: Secretaría de Cultura / ITESO / Universidad Veracruzana / Universidad Iberoamericana. México.
- Hincapié Jiménez, Sandra. 2017. “Acción colectiva de las mujeres y derechos humanos en México: movilizándolo el dolor en medio del conflicto armado”. *Estudios Socio-Jurídicos* 19 (2): 97-127. <http://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.5255>
- Hochschild, Arlie. 1983. *The managed heart: Commercialization of human feeling*. Berkeley. University of California Press.

"¡Tu madre está en la lucha!" La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México

- Jasper, James. 2011. Emotions and social movements: Twenty years of theory and research. *Annual Review Sociology* 37: 285-303.
<https://doi.org/10.1146/annurev-soc-081309-150015>
- Jelin, Elizabeth. 2011. "Subjetividad y esfera pública: el género y los sentidos de familia en las memorias de la represión". *Política y Sociedad* 48 (3): 555-569.
<https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/36420>
- Jenkins, Richard. 2014. *Social identity*. Londres y Nueva York: Routledge.
- Jimeno, Myriam, Ángela Castillo y Daniel Varela. 2018. "Violencia, comunidades emocionales y acción política en Colombia". *Abya-Yala. Revista sobre Acceso a Justicia e Derechos nas Américas* 2 (2): 211-242. Acceso el 16 de febrero de 2020.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6916640>
- Lagarde, Marcela. 1996. "El género". *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, de Marcela Lagarde, 13-38. Madrid: Horas y HORAS.
- _____. 1993. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Maier, Elizabeth. 1997. "Los mitos de la maternidad: el caso de las madres de los desaparecidos". Tesis para Doctorado en El Colegio de la Frontera Sur, México.
- _____. 1990. "La madre como sujeto político". *Estudios Latinoamericanos* 5 (9): 69-75. <http://doi.org/10.22201/cela.24484946e.1990.9.47657>
- Martos, Álvaro, coord. 2017. "Informe sobre desapariciones en el estado de Nuevo León con información de CADHAC". *FLACSO México*. Acceso el 8 de noviembre de 2018.
https://www.flacso.edu.mx/sites/default/files/observatorio_-_informe_nuevo_leon.pdf
- Melucci, Alberto. 1985. "The symbolic challenge of contemporary movements". *Social Research* 52 (4): 789-816.
- Millet, Kate. 1970. *Sexual politics*. Urbana y Chicago: University of Illinois Press.
- Piedra Guillén, Nancy. 2004. "Relaciones de poder: leyendo a Foucault desde la perspectiva de género". *Revista de Ciencias Sociales* 4 (106): 123-141. Acceso el 6 de septiembre de 2019. <https://www.redalyc.org/pdf/153/15310610.pdf>
- Rizzo, Cordelia. 2015. "La red que se teje fuerte: cuatro años de bordar por la paz". *Revista Hysteria*. Acceso el 16 de agosto de 2018.
<https://hysteria.mx/laredquesetejefuerte/>
- SEGOB (Secretaría de Gobernación). 2020. "Presenta Gobernación Informe de fosas clandestinas y registro nacional de personas desaparecidas o no localizadas". *Secretaría de Gobernación*. Acceso el 17 de febrero de 2020. <https://bit.ly/2TJs6S3>
- _____. 2018. *Registro nacional de personas desaparecidas*. Acceso el 12 de septiembre de 2019. <https://rnped.segob.gob.mx/>
- Scott, Joan. 1996. "El género: una categoría útil para el análisis histórico." En *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, compilado por Marta Lamas, 265-302. México DF: PUEG.

- Tena Guerrero, Olivia y Jahel López Guerrero. 2017. *Mujeres en la Policía. Miradas feministas sobre su experiencia y su entorno laboral*. Ciudad de México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Thornton, Sally Webb. 2000. "Grief transformed: The Mothers of the Plaza De Mayo". *OMEGA - Journal of Death and Dying* 41 (4): 279-289.
<https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.2190/YVKV-7601-8VKD-VM5T>

Entrevistas

- Entrevista a Juana Solís, madre de Brenda Dámaris González Solís. Monterrey, 15 de enero de 2019.
- Entrevista a Luisa Castellanos, esposa de Nicolás Flores Reséndiz. Monterrey, 15 de enero de 2019.
- Entrevista a Leticia Hidalgo, madre de Roy Rivera Hidalgo. Monterrey, 13 de enero de 2019.
- Entrevista a Laura Delgado, madre de Carlos González Delgado. Monterrey, 24 de julio de 2018.
- Entrevista a Maricela Alvarado, madre de César Guadalupe Carmona Alvarado. Monterrey, 24 de julio de 2018.
- Entrevista a Lourdes Huerta, madre de Kristian Karim Flores Huerta. Monterrey, 16 de julio de 2018.

Cómo citar este artículo:

Iliná, Nadejda. 2020. "¡Tu madre está en la lucha!" La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 67: 119-136.
<https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.4172>

t
temas

El lenguaje como creador de realidades y opinión pública: análisis crítico a la luz del actual ecosistema mediático

Language as a creator of realities and public opinion: Critical analysis in the context of the current media ecosystem



-  Mgtr. Sabina Civila de Dios. Doctoranda en Comunicación, Universidad de Huelva (España). (sabina.civila@alu.uhu.es) (<https://orcid.org/0000-0001-6059-9893>)
-  Dr. Luis M. Romero-Rodríguez. Profesor del Departamento de Ciencias de la Comunicación y Sociología, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid (España). (luis.romero@urjc.es) (<https://orcid.org/0000-0003-3924-1517>)
-  Dr. Ignacio Aguaded. Catedrático de Comunicación y Educación, Universidad de Huelva (España). (ignacio@aguaded.es) (<https://orcid.org/0000-0002-0229-1118>)

Recibido: 18/04/2019 • Revisado: 17/07/2019
Aceptado: 30/09/2019 • Publicado: 01/05/2020

Resumen

Este trabajo analiza cómo los medios de comunicación construyen realidad social mediante el lenguaje. La realidad social es revisada como un constructo discursivo fundamentado en el principio antrópico de la información y en el axioma watzlawickiano de que “es imposible no comunicar”. Se tiene como objetivo principal analizar cómo el concepto de “opinión pública” ha evolucionado con el desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Para ello, se ha realizado una revisión crítica de la literatura científica, realizando un mapeo por las bases de datos WoS y Scopus, para luego determinar a partir de un estado de la cuestión cómo se forman las nuevas definiciones de opinión pública, entendiendo así el ecosistema mediático y las interacciones de los individuos en el plano de la comunicación digital. Como conclusión principal se destaca que la opinión pública ya no es solo creada unidireccional y monopolícamente a través de los medios de comunicación convencionales, sino también con la interacción y participación de la “audiencia prosumidora” en el seno de las redes sociales. Sin embargo, esto no es indicativo de que se ha perdido por completo el rol de los medios de comunicación en el control social a través de estrategias como el *framing* (enquadre) y *priming* (priorización) e incluso han surgido, a partir de esta construcción interactiva de las realidades, nuevos vicios informativos como las *fake news* (noticias falsas).

Descriptores: lenguaje; medios de comunicación; opinión pública; realidad social; redes sociales; TIC.

Abstract

This article analyzes how the media constructs social reality through language. Social reality is revised as a discursive construct based on the anthropic principle of information and on Watzlawick's axiom that, “it is impossible not to communicate”. The main objective is to analyze how the concept of “public opinion” has evolved with the development of Information and Communications Technologies (ICT). To this end, a critical review of scientific literature has been carried out, mapping the WoS and Scopus databases, and determining, through a literature review, how the new definitions of public opinion are formed. This increases the understanding of the media ecosystem and the interactions of individuals at the digital communication level. The main conclusion of this study highlights how public opinion is no longer created unidirectionally and monopolistically through conventional media, but with the interaction and participation of the “prosumer audience” within social networks. However, this does not mean the role of the media in social control has been completely lost through strategies such as framing and priming. Indeed, new informative vices, such as fake news, have emerged from this interactive construction of realities.

Keywords: Language; media; public opinion; social reality; social media; ICT.

1. Introducción

*Todo lo que escuchamos es una opinión, no un hecho.
Todo lo que vemos es una perspectiva, no la verdad.*
(Marcus Aurelio 1811)

Teniendo en cuenta que la realidad se construye socialmente y es constructo de aparatos discursivos, se puede decir que la realidad es producto del hombre (Berger y Luckmann 1967). Según Watzlawick (1994), el constructivismo parte de la premisa de que toda realidad es la construcción de aquello que se intenta descubrir e investigar, mientras que, en palabras de Berger y Luckmann (1967, 61): “La sociedad es un producto humano. La sociedad es una realidad objetiva y el hombre es un producto social”.

A pesar de las palabras de Berger y Luckmann (1967), la perspectiva del constructivismo social ha crecido considerablemente en las últimas décadas, tanto en el campo de la psicología social como en el de la sociología (Rizo 2015), ya que debido a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y los medios de comunicación digitales que han surgido con ellas, los individuos están en permanente vínculo e interacción.

El lenguaje permite construir la realidad social. Así pues, las realidades son constructos discursivos (Watzlawick 1979; Gilovich 1993; Searle 1998; Berger y Luckmann 1967; March y Prieto 2006), mientras que los medios de comunicación y las industrias culturales funcionan como canales de difusión masiva y engranaje sociocognitivo para que estas realidades construidas por medio del discurso sean apropiadas, socializadas e institucionalizadas en la opinión pública.

Los medios de comunicación utilizan mecanismos como la repetición de expresiones que llegan a convertirse en un discurso enardecido que distorsiona la visión de quienes reciben esos mensajes, con el objetivo de construir sus propias vivencias –fundamental para la comprensión de la opinión pública– (Romero-Rodríguez et al. 2015; Lotero-Echeverri et al. 2018).

La irrupción, auge y popularización de las TIC –y en especial el extensivo desarrollo de las herramientas derivadas de la web interactiva (2.0, 3.0, 4.0...)– ha puesto de manifiesto que existe un nuevo universo opinativo que es digital (Alonso 2016). Así, la instauración de este ecosistema y el reinado de la televisión –aún como medio masivo– afectan profundamente al proceso de formación de la opinión pública (Sartori 2002). Por ello, Anstead y O’Loughlin (2015) afirman que, con la aparición de los *social media* (redes sociales), se obliga a reinterpretar el significado de la expresión “opinión pública”, más allá de la definición tradicional.

En este sentido, para entender las nuevas definiciones de opinión pública en el marco del actual ecosistema reticular, descentralizado y complejo que crean las TIC, se ha realizado una exploración por las bases de datos más relevantes, la Web of

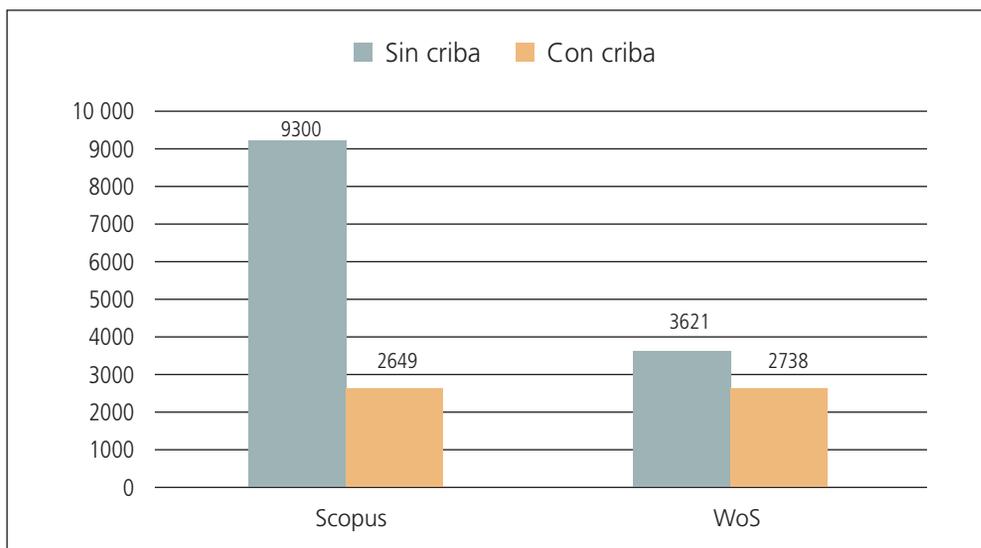
Science (WoS) y Scopus, bajo los criterios de búsqueda (*booleanos*) “opinión pública” y “nuevos medios”. Una vez obtenido el listado primario (nSUM = 12 921), se limitó la búsqueda solo a revistas de ciencias sociales, emergiendo un total de 5387 documentos, entre las dos bases de datos, desde 2016 a 2019. Con ello, se llevó a cabo una revisión de la literatura y de teoría fundamentada con las que se correlacionarían las mismas formas epistemológicas, ontológicas y teóricas.

2. Criterios de selección del corpus

La presente investigación tiene un carácter exploratorio y descriptivo ya que, para alcanzar sus objetivos, se basa en la revisión de la literatura actual (2016-2019) sobre la opinión pública. El desarrollo del estudio se ha estructurado en dos fases: i) la recopilación de la literatura especializada en medios de comunicación y nuevos medios digitales; y ii) el análisis de la información extraída. El objetivo principal es conocer y analizar el desarrollo del concepto de opinión pública e identificar si existe una evolución en el citado concepto con el auge de los medios digitales. Por este motivo, y para entender la nueva definición de opinión pública, se ha realizado una exploración por las bases de datos más relevantes, en este caso WoS y Scopus.

En Scopus se realizó el criterio de búsqueda-término “*public opinion*” con algoritmo *booleano* “*and*” intersección con “*media*”. Para el refinado de búsqueda, se optó por selección de documentos emergentes 2016-2019 del área de ciencias sociales;

Gráfico 1. Documentos emergentes (*public opinion*) “and” (*media*) en Scopus y WoS, 2016-2019



Elaboración de los autores con base en los resultados emergentes en WoS y Scopus.

tipo de documento artículo; y tipo de fuente revistas. Antes de la primera criba emergieron 9300 documentos, que después del refinado se convirtieron en 2649. Por su parte, en el caso de WoS se realizaron los mismos criterios de búsqueda, apareciendo en el primer filtrado 3621 documentos. Para el refinado de búsqueda, se seleccionó el período 2016-2019 solo en el ámbito temático de la comunicación (*communication*), tipo de documento artículo, obteniéndose de esta criba 2738 documentos. Para evitar duplicidades, se eliminó uno de los registros duplicados por cada base de datos, entendiendo que hay revistas que coinciden en ambas. El resultado de la criba efectuada puede evidenciarse en el gráfico 1. Con ello, se llevó a cabo una revisión de la literatura (*mapping*) y de teoría fundamentada con las que se correlacionarían las mismas formas epistemológicas, ontológicas y teóricas.

2.1 Criterios de selección de los documentos (cribas)

- **Relación temática:** se analizaron en Scopus 9300 documentos y en WoS 3621 documentos, refinándose solo aquellos relacionados con el objeto de estudio. Después de esta criba resultaron seleccionados 2649 en Scopus y 2738 en WoS (gráfico 1).
- **Proximidad temporal del documento:** se tomó en cuenta el número de citas emergentes en WoS y Scopus dentro del período 2016-2019, con especial énfasis en los más novedosos (2016-2019), entendiendo que el objetivo de la presente investigación es reflexionar acerca de los nuevos conceptos de opinión pública a la luz del actual ecosistema comunicacional.
- **Relevancia y factor de inmediatez:** de todos los documentos emergentes, se tomaron en cuenta solo aquellos más citados (factor de inmediatez 2016-2019), entendiendo que son estos los que mayor peso tienen en la comunidad académica internacional. De esta criba emergieron 44 documentos, pues solo se tomaron aquellos con más de 20 citas recibidas dentro del período de estudio.

3. Resultados

3.1 El lenguaje y la creación de realidades socializadas a través de los medios de comunicación social

Desde que el filósofo John Austin –dirigente en Oxford de la llamada filosofía del lenguaje ordinario– mostró que el lenguaje no solo sirve para describir el mundo, sino también para hacer cosas en el mundo, la filosofía del lenguaje se convirtió en un tema de estudio no solo para filósofos, sino también para sociólogos, lingüistas,

psicólogos, antropólogos y toda clase de académicos interesados en los efectos del lenguaje en la sociedad. En su obra *Palabras y acciones* (1971), Austin contrastó las expresiones veritativas, esto es, los enunciados que en tanto describen hechos son evaluados como verdaderos o falsos; enunciados constataivos, con aquel tipo de expresiones que más que describir la realidad, crean nuevos hechos del mundo, lo que los convierten en enunciados realizativos.

El lenguaje contribuye a distinguir al ser humano de las demás especies y por su naturaleza simbólica y metafórica puede, al mismo tiempo, revelar y ocultar, insinuar y negar, iluminar y oscurecer. Por eso, los silencios, las exclamaciones y los interrogantes, además de sustantivos, verbos y adjetivos que forman parte de ese recurso expresivo, favorecen la representación del pensamiento, pero dejan ver que “siempre existe una zona de claroscuro inevitable entre las palabras y su sentido” (Chillón 2001, 35).

En relación con el lenguaje, Searle (2004, 17) sintetiza en una fórmula la manera cómo la mente y el lenguaje construyen la realidad: “X se considera como Y en el contexto C”, donde X es un hecho bruto, ya sea un individuo o un objeto material; Y representa el estatus o los poderes que detenta ese individuo u objeto material; y C el contexto o el lugar en el que vale ese poder (Posada et al. 2011). Los humanos, gracias al lenguaje, pueden llegar a tener los mismos pensamientos, pueden compartir los mismos estados mentales que portan la misma intencionalidad comunicativa. Searle (2004, 17) define intencionalidad como “la propiedad de muchos estados y eventos mentales en virtud de la cual estos se dirigen a, o son sobre o de, objetos y estados de cosas del mundo”.

Vale añadir además que el lenguaje, como canal y como protagonista de las interacciones comunicativas, polariza los argumentos sobre un acontecimiento dado, maneja la opinión de quien lo lee o escucha acerca de las declaraciones de los actores legales e ilegales que intervienen en un conflicto (Correa-Jaramillo 2008; Romero-Rodríguez et al. 2015). Además, se exageran las informaciones al hacer comentarios sin fundamentar lo que se expresa, manipulando la opinión que está formando el lector acerca de un hecho noticioso. De esta forma, los mensajes pierden veracidad y contribuyen a detonar el arma de la desinformación (Correa-Jaramillo 2008; Romero-Rodríguez 2014). Evidentemente –y como lo explican Pareja y Echavarría (2014)– los medios de comunicación son actores políticos los cuales estructuran la realidad a partir de su jerarquización (*agenda setting*) y enfoque (*framing*) (Civila de Dios y Romero-Rodríguez 2018).

Resulta sorprendente el hecho de que el periodismo, al ocuparse de lo que se ha llamado “interés público informativo”, también persista en negar que esa idea es y debe ser construida desde un modelo político de sociedad, donde no se tiene en cuenta la objetividad, ya que por sí solos los hechos –como materia prima del modelo informativo– no son asépticos y, en términos de ética pública, se trata de hacer visible a los actores que inciden, los motivos desde los cuales se construye y los modos en que se manifiesta ese interés público (Miralles 2002).

Los medios de comunicación son una fuente importante de más o menos conocimiento válido sobre hechos y procesos más allá del alcance de la experiencia personal inmediata. En esta misma línea, Nöelle-Neuman (1977, 190) destacaba que:

Walter Lippmann desenmascara nuestro “autoengaño racionalista” sobre el modo en que las personas supuestamente se informan y forman los juicios que guían sus acciones en el mundo moderno: con madurez y tolerancia, observando, pensando y juzgando como científicos en un esfuerzo incesante por examinar objetivamente la realidad, ayudados en este esfuerzo por los medios de comunicación. A esta ilusión contraponen una realidad completamente diferente, mostrando cómo forma sus concepciones realmente la gente, cómo selecciona parte de los mensajes que le llegan, cómo los procesa y los transmite.

Los medios de comunicación abren ventanas hacia ese extenso mundo que queda más allá de nuestra experiencia directa y que determina los mapas cognitivos que nos hacemos de ese mundo. Asimismo, construyen los entornos de las cosas que no vivimos directamente, lo que Lippmann (1965) refiere como “pseudointorno”, el cual no es más que nuestras percepciones privadas del mundo que nos rodea y son generadas por los medios informativos (McCombs 1996). Lippmann (1965) demostró que los medios “graban” los estereotipos mediante innumerables repeticiones y que estos sirven de ladrillos del mundo intermedio, de la “pseudorealidad” que surge entre la gente y el mundo objetivo exterior.

Los mensajes son elaborados por un grupo de individuos y transmitidos a otros que se encuentran, por lo general, ubicados bastante lejos del contexto original. Por ello, los receptores de los mensajes mediáticos no actúan como participantes en un proceso recíproco de intercambio comunicativo, sino más bien como participantes en un proceso simbólico de transmisión estructurada (Pareja y Echevarría 2014). Esto sucede incluso con el auge y popularidad que toman en estos tiempos los medios digitales y las redes sociales.

Los medios de comunicación designan una forma de pensamiento social, es decir, elaboran “representaciones sociales”. La representación social es una modalidad particular del conocimiento cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre individuos. En palabras de Moscovici (1979, 17-18):

La representación es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psicológicas y cognitivas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, en la que liberan los poderes de su imaginación.

Desde un punto de vista esquemático, las representaciones sociales aparecen cuando se debaten temas de interés mutuo o cuando aparecen temas seleccionados como sig-

nificativos por aquellos que tienen el control de los medios de comunicación (Mora 2002). Así, las representaciones sociales tienen una función doble: por un lado, establecer un orden que permita a los individuos orientarse en su mundo material-social y dominarlo; y por el otro, posibilitar la comunicación entre los miembros de una comunidad, proporcionándoles un código para el intercambio social y un código para nombrar y clasificar sin ambigüedades “los diversos aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal” (Farr 1983, 655).

Los medios de comunicación masivos son tradicionalmente conocidos como articuladores centrales de los procesos de opinión pública (Thompson 1998). De hecho, desde los albores del siglo XVIII, el periodismo y los medios de comunicación han sido los instrumentos más importantes de la configuración de la opinión pública —de la opinión publicada— y de la imagen colectiva que la sociedad tiene de las cuestiones sociales (García 2010).

La comercialización de la comunicación —las informaciones como mercancía— despolitizó la información convirtiéndola en sensacionalista a fin de obtener más ventas, distribuciones y atención pública, dirigiéndose a sus audiencias más en calidad de consumidores que de ciudadanía (Habermas 1994). Esta evolución hacia la prensa-negocio permite la entrada de intereses ajenos al seno del diario y coarta la libre redacción del medio, lo que afecta, indudablemente, al libre ejercicio de la discusión pública, es decir, a la opinión pública. Los medios se ven fuertemente influidos por las cúpulas directivas y por los consejos de administración de sus empresas propietarias, lo que coarta el libre ejercicio de la profesión periodística y afecta inevitablemente al proceso de formación de la opinión pública. En resumen, se asiste a una “privatización de lo público” y una “politización de lo privado” (Sopena 2008).

Los medios de comunicación siguen desempeñando en las sociedades avanzadas un rol hegemónico en la construcción social de la realidad, por encima de instituciones como la escuela o la familia (Gómez-Mompart 2009), hegemonía consolidada desde los años de desarrollo de la sociedad de masas hasta la actualidad y, sobre todo, “a partir de entonces se ha venido reiterando la idea de que quien controle a los medios controlará la sociedad” (Monzón 2001, 24).

3.2 De la opinión publicada a la opinión pública: revisión de los “clásicos”

En nuestra sociedad, las “masas” tienen una importancia significativa. La prensa, en un primer momento, y luego los medios audiovisuales y digitales fungen, tal como se mencionó *ut supra*, como grandes instrumentos creadores de opinión pública y de públicos opinantes. Según Habermas (2002, 167), es en esta sociedad de masas donde nace la opinión pública:

La prensa de opinión, como institución de la discusión del público, se preocupa primariamente por afirmar su función crítica. Solo con la consolidación del Estado burgués de derecho y con la legalización de una publicidad políticamente activa se desprende la prensa racionante de opinión; está ahora en condiciones de remover su posición polémica y atender a las expectativas de beneficio de una empresa comercial corriente.

El concepto de opinión pública es ambiguo, difícil de delimitar y siempre problemático. No obstante, pocos conceptos han creado un interés social y político, y por supuesto un debate intelectual tan intenso como el que ha suscitado el concepto de opinión pública (Rubio 2009).

La esfera o el espacio de la opinión pública no pueden entenderse como institución y, ciertamente, tampoco como organización, pues no es un entramado de normas con diferenciación de competencias y roles o con regulación de las condiciones de pertenencia. Tampoco representa un sistema, pues permite trazados internos de límites, pero se caracteriza por horizontes abiertos, porosos y desplazables hacia el exterior. El espacio de la opinión pública, como mejor puede describirse, es como una red para la comunicación de contenidos y tomas de postura; es decir, de opiniones y en ellas los flujos de comunicación quedan filtrados y “sintetizados de tal suerte que se condensan en opiniones públicas agavilladas en torno a temas específicos” (Habermas 1998, 440).

En *La espiral del silencio*, Nöelle-Neumann (1977) afirma que en las sociedades la opinión pública es aquella línea de pensamiento de mayor presencia social. Las opiniones públicas circulan a modo de espiral, agrupando los puntos de vista más compartidos y silenciando a las opiniones minoritarias. Según la teoría de la citada autora, se habla más claro y se defienden más las ideas cuando se percibe que éstas representan las de la mayoría y lo que será socialmente aceptado; y, a la inversa, se tiene tendencia a callar cuando se percibe el poco seguimiento de sus opiniones o cuando se detecta el rechazo social.

El estudio de la opinión pública ha de tomar en consideración “lo que opina la gente, cómo formamos nuestros pensamientos acerca de los asuntos públicos, cómo los transmitimos a los demás y cómo las opiniones que circulan entre las personas llegan a ser una parte sustancial de la realidad social” (Mora 2005, 23). Las opiniones no surgen de la nada, sino que son el resultado de uno o varios procesos de formación. Según Sartori (2005, 77), existen tres modalidades de procesos de formación de la opinión pública:

1. Un descenso en cascada desde las élites hacia abajo.
2. Una agitación desde la base hacia arriba.
3. Una identificación de grupos de referencia.

Por su parte, de acuerdo con Price (1988), el proceso por el cual los individuos se deciden por una opinión colectiva concreta consiste en:

- a) Dinámica de la toma de decisión en un grupo: la discusión o polémica dentro de un grupo de personas hace que los miembros del grupo intervengan en la discusión, establezcan su opinión sobre el asunto o cambien de pensamiento.
- b) Debate público en entornos sociales mayores: en este caso, el análisis es mucho más difícil dado que los factores conducentes a una opinión son mucho más amplios: el papel de los medios de comunicación es aquí de especial relevancia, tanto por introducir comunicaciones prejuiciadas en el debate como porque acaban implicándose activamente en el debate, sin limitarse a ser portadores de información.

El ámbito en el que se desarrolla la opinión pública es el espacio público definido como “el marco mediático gracias al cual el dispositivo institucional y tecnológico propio de las sociedades postindustriales es capaz de presentar a un público los múltiples aspectos de la vida social” (Ferry y Wolton 1992, 19). En esta línea, de acuerdo con Prada et al. (2005), la creación de la opinión pública –con especial énfasis en torno a los extranjeros– se nutre de varios ingredientes:

- En primer lugar, por la experiencia directa de la relación personal con las personas migrantes.
- En segundo lugar, a través de las imágenes que se transmiten en los medios de comunicación, en especial en la televisión y los periódicos de ámbito estatal.

Sin embargo, según Habermas (1998, 444-445): “Las opiniones públicas pueden manipularse –generalmente bajo ejercicios de tergiversación informativa–, pero ni pueden comprarse públicamente ni tampoco arrancárselas al público mediante un evidente ejercicio de presión pública”.

3.3 El revulsivo de las TIC en la formación de la opinión pública

En los últimos cinco siglos, diversas tendencias y acontecimientos han determinado el desarrollo de la opinión pública en el contexto conformador de las democracias modernas. Nos referimos, en esencia, a la introducción de un conjunto de nuevos paradigmas en el horizonte cultural de Occidente que transformaron la noción del individuo y su relación con el entorno.

Entre los más importantes podemos mencionar la aparición de la imprenta y la consecuente socialización de la lectura y la escritura, las revoluciones ideológicas, sociales e industriales, la expansión del capitalismo, la formación de los Estados modernos frente al ocaso del absolutismo y, recientemente, el surgimiento de la sociedad de masas, la aceleración de los fenómenos de urbanización, el auge de las democracias representativas, el incremento del poder de la prensa y los medios de comunicación de masas, el desarrollo de las TIC y “los complejos procesos de globalización económica y cultural” (Vizcarra 2005, 3).

La prensa, la radio y la televisión han sido, durante muchos años, los únicos medios de comunicación a través de los cuales conocíamos al mundo, pero hoy este monopolio es compartido en el nuevo escenario digital con otros medios y tecnologías móviles (Aguado y Martínez 2008). En los últimos lustros se aprecia una cierta ruptura en esa hegemonía de los medios de comunicación convencionales en la conformidad de la opinión pública (García 2010). Así pues, el uso, apropiación y popularización de los medios digitales afecta de forma acentuada al proceso de formación de la opinión pública (Sartori 2002).

Todo este universo de “mediamorfosis” (Aguaded y Romero-Rodríguez 2015) ha puesto de manifiesto que existe un nuevo cosmos opinativo que es digital. Los medios sociales han contribuido a democratizar la información, generando un proceso comunicativo multidireccional que cambia de forma significativa la participación, ya que se convierten en un “ágora virtual” donde la ciudadanía puede exponer problemáticas no recogidas en la agenda pública y mostrar sus opiniones de manera libre (Alonso 2016).

De acuerdo con Alonso (2016), hasta la irrupción de internet, los medios de comunicación tradicionales (prensa, radio y televisión) eran la única vía de acceso a los acontecimientos, lo que les otorgaba poder para configurar a su gusto la realidad política nacional e internacional. Sin embargo, el desarrollo de las herramientas derivadas de la web 2.0 abre un nuevo abanico en el proceso comunicativo, ya que, como afirma Baamonde (2011, 79): “Internet se ha erigido en un ágora digital donde todos pueden participar”.

Si hasta finales del siglo pasado la opinión pública se formaba a partir de la opinión publicada, es decir, de aquella que se encontraba en los medios de comunicación convencionales (prensa, radio y televisión), en la actualidad eso está cambiando, pues la opinión pública no se construye solo a partir de “lo que dicen los medios”, sino a través de la “interacción con los medios” y, lo que es más importante, se construye “al margen de los propios medios” (García 2010). Debido a esto, profesionales de la información y ciudadanos han ocupado posiciones más horizontales en el debate público, se ha quebrado la preponderancia del profesional como *gatekeeper* (controlador de acceso) de la información, pues ésta puede también difundirse por otros canales (Dahlgren 2018).

Esta nueva cultura ha convertido la noticia en un relato que adquiere una posterior dimensión a partir del propio uso social que se hace de ella, por lo cual, el periodista no solo debe informar, sino que ha de asumir una responsabilidad más directa sobre los efectos que dichas informaciones causen sobre la ciudadanía (Suárez Villegas 2017).

Anstead y O’Loughlin (2015) afirman que con la aparición de los social media se obliga a reinterpretar el significado de la opinión pública, más allá de la definición tradicional y hoy más aceptada, según la cual la opinión pública es fundamentalmente el conjunto de preferencias acumuladas de ciudadanos individuales, preferencias detectadas por sondeos de opinión, de acuerdo con la perspectiva sociológica y epistemológica clásica de Gallup (1939) y Allport (1937).

Sin embargo, según Miyata et al. (2015, 1139), la expansión masiva de información a través de estos nuevos medios y, sobre todo, de opiniones en torno a la información, “amplifica los efectos de la espiral del silencio”. Otros autores han indagado en la relación entre el clima de opinión percibido y la expresión de las opiniones propias en internet (*verbi gratia*, Price et al. 2006; Woong Yun y Park 2011), de modo que el clima de opinión despierta una predisposición a hablar o a callar en la red, siguiendo las directrices del modelo de Nöelle-Neumann (1977).

El actual ecosistema comunicativo y los hábitos de consumo, producción y difusión de informaciones no han hecho más que aumentar el espectro, incidencia y eficacia de la desinformación en forma de *mainstreams*, es decir, de corrientes de pensamiento que transcurren por los canales digitales, convirtiéndose con meridiana facilidad en matrices de opinión efectiva (Romero 2012; Tandoc et al. 2017).

Los movimientos de opinión mediante las redes sociales también obedecen a otro modelo teórico tan interesante como preocupante: el modelo de los “nichos digitales” o “cámaras de eco” formulado por Sunstein (2009). Este modelo sostiene que escuchamos lo que previa y selectivamente queremos escuchar, lo cual no hace sino reforzar un sesgo cognitivo muy presente en los razonamientos cotidianos: el “sesgo de autoconfirmación” (Baron 1998). En este sesgo cada cual se escucha a sí mismo a través del reflejo de quienes piensan, sienten y opinan igual o de modo muy similar en la red (Barberá et al. 2015), un efecto muy similar al ruido psicológico de la disonancia cognitiva estudiada por León Festinger a mediados de la década de 1950 y que algunos autores han advertido como una profundización de la “homofilia” y la “asortatividad” digital (*verbi gratia* Valera Ordaz et al. 2018).

Hay informes que alertan que la experiencia pública ofrecida por las redes sociales se asienta en la circulación de tópicos con un fuerte componente emocional acerca de algún tema, aunque no son una representación fiable u opinión pública (Pew Research Center 2013; Samuel-Azran y Hayat 2019). De acuerdo con esto, Bakir y McStay (2017) señalan que la “economía de las emociones” expone la propagación de las *fake news*, pues la capacidad de comprender mejor los sentimientos, estados de

ánimos y emociones por parte de los creadores de contenidos aumenta de forma considerable mediante los procesos de *machine learning* (aprendizaje mecánico o automático de los algoritmos). Esto ocurre especialmente con motivo de sucesos concretos que intensifican las comunicaciones –ya se trate de un atentado, un referéndum o un debate televisado– lo que deja ver con claridad las consecuencias más aparentes de la digitalización de la esfera pública: en paralelo al suceso tiene lugar un debate por medio de las redes sociales cuyos rasgos dominantes son la polarización ideológica y la afectividad expresiva (Arias Maldonado 2016; Salcudean y Muresan 2017).

De acuerdo con García (2010), las TIC crean una sociedad “globalizada” donde se tiende a generar igualmente una opinión “globalizada”. Pero no siempre es así, pues “globalización” es un término utilizado actualmente en casi todos los ámbitos sociales para indicar los procesos de integración acelerada del mundo contemporáneo (Vizcarra 2005), mientras que los grandes conglomerados mediáticos siguen controlando la mayor parte de los flujos de comunicación internacional por medio de las agencias de información, por lo que siguen ejerciendo una gran influencia sobre la mentalidad social, sirviendo de paraguas ideológico y conceptual de una opinión pública cada vez más globalizada, al menos en relación con aquellos temas que no desean verse cuestionados.

Pero también bajo ese paraguas sobreviven diferentes niveles. En muchas ocasiones, se producen resistencias nacionales frente a la uniformidad de la información global, dando lugar, con el objetivo de no ser absorbido por ella, a una protección informativa sobre todo cuando los hechos afectan la credibilidad de una nación y/o Estado. Tampoco se puede olvidar, dentro de este complejo ecosistema, la estrategia del encuadre (*framing*) que permite moldear y diseñar percepciones y opiniones para posicionarlas en el debate real y en la opinión pública (Parenti 2001).

La aceleración del intercambio comunicativo, la explosión y banalización de los mensajes, el consumismo acérrimo y la instrumentalización de las relaciones son, sin duda, factores de riesgo que en un entorno digital pueden hacer perder la sensibilidad hacia los demás y sumirnos por ello en una especie de ceguera moral virtualmente potenciada (Bauman y Donskis 2015). Por ello, actualmente uno de los mayores retos educativos de nuestra sociedad tecnológica es formar una opinión pública plural, socialmente responsable y moralmente autónoma, capaz entre otras cosas de intervenir críticamente ante la propagación de bulos, manipulaciones o informaciones falsas que enturbian la deliberación racional propia de la democracia (Bauman 2006).

En contraposición con los pensamientos de Bauman y Donski (2015), Zizi Papacharissi (2015, 4) explica que los nuevos medios inducen a interpretar las situaciones “sintiéndonos como aquellos que las experimentan, incluso aunque en la mayoría de los casos no podamos pensar como ellos”. De allí que, a su juicio, las estructuras digitales reticulares que nos permiten expresarnos y conectarnos se caractericen por su afectividad, dando lugar por ello a “públicos afectivos”: formaciones públicas en red que son movilizadas mediante expresiones sentimentales.

4. Conclusiones y discusiones

Tras el análisis de las epistemologías de la opinión pública, de cómo los medios de comunicación designan una forma de pensamiento social, mayormente a través del lenguaje, y de cómo las TIC han creado una nueva forma de construir la opinión pública, surgen dos preguntas centrales que servirán para un mayor análisis crítico de los aportes: ¿están realmente los medios de comunicación creando nuevas realidades sociales más globalizadas y unitarias? ¿Está el concepto de opinión pública evolucionando con los medios digitales? Si de algo no hay duda es que en la sociedad actual los medios de comunicación de masas son decisivos en la formación de la opinión pública, como se ha visto a lo largo de los epígrafes anteriores.

Se contempla la opinión pública como un fenómeno complejo, difícil de definir y dinámico. Los medios de comunicación convencionales (prensa, radio y televisión) utilizan el lenguaje y la unidireccionalidad para crear e influir en la opinión pública. Al surgir nuevos modelos de comunicación, resulta menester cuestionarse una redefinición de la opinión pública. Además, estos nuevos modelos crean una sociedad globalizada donde se tiende a generar una “opinión globalizada” (García 2010), creando nuevas formas de ciudadanía.

El impacto de la globalización en la ciudadanía exhibe, al menos, dos niveles muy disímiles. El primero es de tipo político y cultural, y se traduce en la difusión cada vez mayor, a escala global, de una cierta sensibilidad proclive a los valores de la democracia y el respeto a los derechos humanos, a veces asociada con lo que se ha dado en llamar lo “políticamente correcto”. Por su parte, el segundo es de tipo comercial y financiero. Para defenderse de estos efectos de la globalización, la ciudadanía tendrá que asociarse globalmente con organizaciones que se movilizan, hacen noticia e impactan a la opinión pública global (Hopenhayn 2001).

Se puede alegar que, en el pasado, la opinión pública era homogénea, ya que estaba formada por pocos medios y era unidireccional, tal y como corroboran algunos autores a lo largo de la revisión de literatura (*verbi gratia* García 2010; Romero-Rodríguez et al. 2015; Sopena 2008; Rubio 2009). Esto provocaba lo que es conocido como “la espiral del silencio”, teoría desarrollada por Nöelle Neumann (1977) que pone de manifiesto que, al haber una opinión dominante, el resto de las opiniones son silenciadas por miedo a ser rechazadas socialmente.

Ahora bien, la comunicación de masas está siendo transformada por la apropiación de internet y la web 2.0, así como la comunicación inalámbrica (Castells 2008). Las TIC permiten integrar en un mismo marco cognitivo las diferentes maneras comunicativas que existen en la sociedad, tanto la comunicación interpersonal como la comunicación de masas. Junto a los medios de comunicación ya existentes, aparecen otros desarrollados específicamente en y para internet, generadores de flujos comunicativos radicalmente novedosos desde diversos puntos de vista (López-García 2005).

De acuerdo con García (2010), en los últimos lustros se aprecia una cierta ruptura de esa hegemonía de los medios de comunicación convencionales en la conformidad de la opinión pública pues, con los avances de las TIC, la opinión pública no se construye solo a través de lo que dicen los medios, sino también mediante la participación e interacción de la ciudadanía prosumidora. Así, conforme a Bauman (2006), vale la pena apostar por una opinión pública interactiva y formada, una opinión pública como institución social y política fundamental en la democracia, que requiere de la formación y compromiso de los participantes, los cuales no habrían de conformarse con el mero intercambio vertiginoso de opiniones.

Es en este punto cuando empiezan a surgir los “nuevos medios”, cuestión que se ha pretendido resolver en la revisión teórica realizada *ut supra*, ¿hay un cambio en la opinión pública como consecuencia de los nuevos medios digitales? Tras la revisión de autores relevantes en el área de investigación (*verbi gratia* Rizo 2015; Vian y McStay 2017; Anstead y O’Loughlin 2015), se puede afirmar que existe un cambio epistemológico debido a dos factores: primeramente, a que hay mucha más información y medios en los que se exponen los hechos noticiables y, en segundo lugar, a que las personas pueden expresar su opinión y lograr ser visibles para multiplicidad de usuarios (audiencia).

152

Teniendo esto en cuenta, se pueden defender dos teorías: por un lado, que la opinión pública se globaliza y por lo tanto se intensifica “la espiral del silencio” y, por otro lado, que gracias a los nuevos medios se rompe con la homogeneidad de la opinión pública y se da lugar a nuevas formas de pensamiento. Por lo tanto, indiscutiblemente hay un cambio en cómo se forma la opinión pública y en sus formas de interacción con el discurso y el podio social.

Internet empezó como “tecnología de la libertad” (Castells 2003), como esperanza de un nuevo tipo de comunicación más horizontal, participativa, crítica con los poderes establecidos, multidireccional, etc. La red inició su andadura como medio para una nueva socialización intensificada, complemento de la tradicional, y enriquecedora de los vínculos de humanidad compartida; y sin duda es un nuevo cauce para la praxis política y la movilización social. Pero tras dejar de ser una novedad y estar instaurada por completo en la sociedad, han empezado a surgir fenómenos y vicios como las *fake news*, la sobresaturación informativa y la infoxicación.¹ En este sentido, en los tiempos presentes en los que la producción de contenidos es tan alta, dispersa y divergente, no se permite a la ciudadanía reflexionar sobre lo que se escribe, quién lo hace o dónde se originó la idea principal (Marcos et al. 2017).

Por ello, muchos autores hablan de la importancia de la educación en los nuevos medios de comunicación. Se debe enseñar a las nuevas generaciones a degustar aquellos valores radicalmente democráticos que son perfectamente deseables y aplicables en el entorno-en-red o entorno digital: las libertades desde la responsabilidad cívica,

¹ Infoxicación es un término que se utiliza para hacer referencia al daño que provoca el exceso de información.

la igual dignidad y consideración que merecemos como interlocutores, el valor del diálogo, el respeto activo y el compromiso solidario con las presentes y futuras generaciones (Gracia y Gozávez 2016).

Referencias

- Aguaded, Ignacio y Luis M. Romero-Rodríguez. 2015. "Mediamorfosis y desinformación en la infoesfera: alfabetización mediática, digital e informacional ante los cambios de hábitos de consumo informativo". *Education in the Knowledge Society* 6 (1): 44-57.
- Aguado, Juan Miguel e Inmaculada José Martínez. 2008. *Sociedad móvil. Tecnología, identidad y cultura*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Allport, Floyd. 1937. "Toward a science of public opinion". *Public Opinion Quarterly* 1 (1): 7-23.
- Alonso, Marian. 2016. "Opinión pública y web 2.0". *Revista Mexicana de Opinión Pública* 95-113.
- Anstead, Nick y Ben O'Loughlin. 2015. "Social media analysis and public opinion: The 2010 UK general election". *Journal of Computer-Mediated Communication* 20: 204-220. <https://doi.org/10.1111/jcc4.12102>
- Arias Maldonado, Manuel. 2016. "La digitalización de la conversación pública: redes sociales, afectividad política y democracia". *Revista de Estudios Políticos* 173: 27-54. <http://doi.org/10.18042/cepc/rep.173.01>
- Aurelio, Marcus. 1811. *Las meditaciones*. Madrid: Gredos.
- Austin, John. 1971. *Palabras y acciones*. Buenos Aires: Paidós.
- Baamonde, Xosé. 2011. "Las redes sociales como herramientas de relaciones públicas de las instituciones europeas". *Correspondencias y Análisis* 1: 67-82.
- Bakir, Vian y Andrew McStay. 2017. "Fake news and the economy of emotions". *Digital Journalism* 6 (2): 154-175. <https://doi.org/10.1080/21670811.2017.1345645>
- Barberá, Pablo, John Jost, Jonathan Nagler, Joshua A. Tucker y Richard Bonneau. 2015. "Tweeting from left to right: Is online political communication more than an echo chamber?" *Psychological Science* 26 (10): 1531-1542. <https://doi.org/10.1177/0956797615594620>
- Baron, Jonathan. 1998. *Thinking and deciding*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Bauman, Zygmunt. 2006. *Vida líquida*. Barcelona: Paidós.
- Bauman, Zygmunt y Leonidas Donskis. 2015. *Ceguera moral: la pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida*. Barcelona: Paidós.
- Berger, Peter y Thomas Luckmann. 1967. *La construcción social de la realidad*. Argentina: Amorrortu.

- Castells, Manuel. 2008. "The new public sphere: Global civil society, communication networks, and global governance". *The Annals of the American Academy of Political and Social Science* 616 (1): 78-93. <https://doi.org/10.1177/0002716207311877>
- _____. 2003. *La galaxia Internet*. Barcelona: Debolsillo.
- Civila de Dios, Sabina y Luis M. Romero-Rodríguez. 2018. "Análisis comparativo del *framing* mediático en agencias internacionales de noticias Oriente-Occidente. Estudio de caso: atentado al aeropuerto de Estambul". *Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas* 29: 135-156.
<http://dx.doi.org/10.17163/uni.n29.2018.06>
- Correa-Jaramillo, Mary. 2008. "El lenguaje de los medios que intensifica el conflicto colombiano". *Reflexión Política* 10 (19): 106-113.
- Chillón, Albert. 2001. "El giro lingüístico en periodismo y su incidencia en la comunicación periodística". *Cuadernos de Información de la Escuela de Periodismo de la Universidad Católica de Chile* 14.
- Dahlgren, Peter. 2018. "La participación en línea en la esfera pública". *Mediaciones* 13 (1): 25-47.
- Farr, Robert. 1983. *Las representaciones sociales*. Barcelona: Paidós.
- Ferry, Jean Marc y Dominique Wolton. 1992. *El nuevo espacio público*. Barcelona: Gedisa.
- Gallup, George Horace. 1939. *Public opinion in a democracy*. Princeton: Princeton University Press.
- García, Juan Antonio. 2010. "La opinión pública en la sociedad de la información: un fenómeno social en permanente cambio". *Brocar* 34: 273-288.
- Gilovich, Thomas. 1993. *How we know what isn't so*. Boston: The Free Press.
- Gómez-Mompart, Josep Luis. 2009. *Construir la sociedad de la comunicación desde la historia. Construir la sociedad de la comunicación*. Madrid: Tecnos.
- Gracia, Javier y Vicent Gozávez. 2016. "Justificación filosófica de la educación en valores éticos y cívicos en la educación formal. Análisis crítico de la LOMCE". *Teoría de la Educación* 28 (1): 83-103.
- Habermas, Jürgen. 2002. *Historia y crítica de la opinión pública*. Barcelona: Gustavo Gili.
- _____. 1998. *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- _____. 1994. *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Hopenhayn, Martín. 2001. "Nuevas y viejas formas de la ciudadanía". *Revista de la CEPAL* 73: 117-128.
- Lippmann, Walter. 1965. *La opinión pública*. Barcelona: Cuadernos de Langre.
- López-García, Guillermo. 2005. *El ecosistema digital: modelos de comunicación, nuevos medios y público en Internet*. Valencia: Servei de Publicacions de la Universitat de València.

- Lotero-Echeverri, Gabriel, Luis M. Romero-Rodríguez y M. Amor Pérez-Rodríguez. 2018. “‘Fact-checking’ vs. ‘fake news’: periodismo de confirmación como recurso de la competencia mediática contra la desinformación”. *Index Comunicación* 8 (2): 295-316.
- Marcos, Juan Carlos, Juan Miguel Sánchez y María Oliveira-Zaldua. 2017. “La enorme mentira y la gran verdad de la información en tiempos de postverdad”. *Scire* 23 (2): 13-22.
- March, Joan Carles y María Ángeles Prieto. 2006. *Análisis de la televisión en la ‘Generación TV’*. Huelva: Grupo Comunicar.
- McCombs, Maxwell. 1996. “Influencia de las noticias sobre nuestras imágenes del mundo”. En *Los efectos de los medios de comunicación. Investigaciones y teorías*, coordinado por Bryant, Jennings y Dolf Zillmann. Barcelona: Paidós.
- Miralles, Ana María. 2002. *Periodismo, opinión pública y agenda ciudadana*. Bogotá: Norma.
- Miyata, Kakuto, Hitoshi Yamamoto y Yugi Ogawa. 2015. “What affects the spiral of silence and the hard core on Twitter? An analysis of the nuclear power issue in Japan”. *American Behavioral Scientist* 59 (9): 1129-1141.
<https://doi.org/10.1177/0002764215580618>
- Monzón, Cándido. 2001. “Opinión e imagen pública. Una sociedad bajo control”. *Palabra Clave* 9: 21.
- Mora, Martín. 2005. *El poder de la conversación. Elementos para una teoría de la opinión pública*. Buenos Aires: La Crujía.
- _____. 2002. “La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici”. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social* 1 (2).
<https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v1n2.55>
- Moscovici, Serge. 1979. *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Huelmul.
- Nöelle-Neumann, Elisabeth. 1977. *La espiral del silencio*. Chicago: Universidad de Chicago.
- Pareja, Norma y Martín Echevarría. 2014. “La opinión pública en la era de la información”. *Revista Mexicana de Opinión Pública* 51-68.
- Parenti, Michael. 2001. *Monopoly media manipulation*. Acceso el 12 de febrero de 2018. goo.gl/oWd2yu
- Pew Research Center. 2013. *Twitter new consumers: Young, mobile and educated*. Acceso el 22 de febrero de 2018. goo.gl/nonr5x
- Posada, Jorge Gregorio, Pedro Felipe Díaz y Diego Fernández-Jaramillo. 2011. “La construcción de la realidad social de John Searle, una ontología social sin imágenes”. *Anagramas* 15 (30): 183-197.
- Prada, Miguel Ángel de, Carlos Pereda y Walter Actis. 2005. “Ciudadanos o intrusos: la opinión pública española ante los inmigrantes”. *Papeles de Economía Española* 104: 194-209.

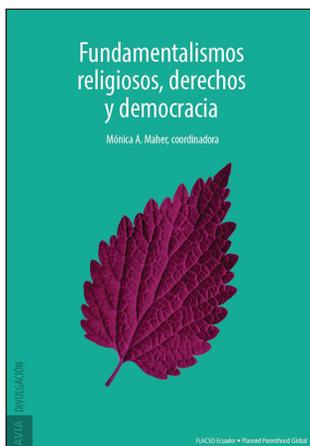
- Price, Vincent. 1988. "Public aspects of opinion". *Communication Research* 15 (6).
- Price, Vincent, Lilach Nir y Joseph Capella. 2006. "Normative and informational influences in online political discussions". *Communication Theory* 16 (1): 47-74. <http://doi.org/10.1111/j.1468-2885.2006.00005.x>
- Rizo, Marta. 2015. "Construcción de la realidad, comunicación y vida cotidiana". *Intercom-RBCC 20 São Paulo* 38 (2): 19-38. <http://doi.org/10.1590/1809-5844201522>
- Romero, Luis Miguel. 2012. "La desinformación en la nueva aldea global". *Comunicación. Estudios Venezolanos de la Comunicación* 159: 52-55.
- Romero-Rodríguez, Luis M. 2014. *Pragmática de la desinformación: estrategias e incidencia de la calidad informativa de los medios*. Huelva: Universidad de Huelva.
- Romero-Rodríguez, Luis Miguel, Ignacio Aguaded y Walter Gadea. 2015. "De la demonización a la polarización: un análisis desde el discurso digital del gobierno y la oposición venezolana". *Argos* 32 (62): 97-117.
- Rubio, José María. 2009. "Teoría de la agenda setting". *Gazeta de Antropología* 25. Acceso el 14 de agosto de 2018. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2932947>
- Salcudean, Minodora y Raluca Muresan. 2017. "The emotional impact of traditional and new media in social events". *Comunicar* 25 (50): 109-118. <https://doi.org/10.3916/C50-2017-10>
- Samuel-Azran, Tal y Tsahi Hayat. 2019. "Online news recommendations credibility: The tie is mightier than the source". *Comunicar* 27 (60): 71-80. <https://doi.org/10.3916/C60-2019-07>
- Sartori, Giovanni. 2005. *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza Editorial.
- _____. 2002. *Homo videns, la sociedad teledirigida*. Madrid: Taurus.
- Searle, John. 2004. *Mente, lenguaje y sociedad*. Madrid: Alianza Editorial.
- _____. 1998. *La construcción de la realidad social*. Barcelona: Paidós.
- Sopena, Jordi. 2008. "El fenómeno de la opinión pública". *Revista Universitaria de Treballs Academics* 1.
- Sunstein, Cass. 2009. *Republic.com 2.0. Revenge of the blogs*. Princeton: Princeton University Press.
- Suárez Villegas, Juan Carlos. 2017. "El periodismo ciudadano. Análisis de opiniones de periodistas profesionales de España, Italia y Bélgica". *Convergencia* 24 (74): 91-111. <https://doi.org/10.29101/crcs.v0i74.4383>
- Tandoc, Edson, Zheng Wey Lim y Richard Ling. 2017. "Defining 'fake news'". *Digital Journalism* 6 (2): 137-153.
- Thompson, John. 1998. *Los medios y la modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Valera Ordaz, Lidia, Dafne Calvo y Guillermo López García. 2018. "Conversaciones políticas en Facebook. Explorando el papel de la homofilia en la argumentación y la interacción comunicativa". *Revista Latina de Comunicación Social* 73 (1): 55-73.

- Vizcarra, Fernando. 2005. "Opinión pública y medios globalizados". *Culturales* 1 (1): 57-73.
- Vian, Bakir y Andrew McStay. 2017. *Summary and analysis of all written submissions on how to combat fake news*. Bangor: Bangor University.
<https://doi.org/10.13140/rg.2.2.32180.96647>
- Watzlawick, Paul. 1994. *La realidad inventada*. Barcelona: Gedisa.
- _____. 1979. ¿Es real la realidad? Confusión, desinformación, comunicación. Barcelona: Herder.
- Woong Yun, Gi y Sung Yeon Park. 2011. "Selective posting: Willingness to post a message online". *Journal of Computer-Mediated Communication* 16: 201-227.
<https://doi.org/10.1111/j.1083-6101.2010.01533.x>
- Papacharissi, Zizi. 2015. *Affective publics. Sentiment, technology, and politics*. Oxford: Oxford University Press.

Cómo citar este artículo:

Civila de Dios, Sabina, Luis M. Romero-Rodríguez e Ignacio Aguaded. 2020. "El lenguaje como creador de realidades y opinión pública: análisis crítico a la luz del actual ecosistema mediático". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 67: 139-157.
<https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.3942>

Libros de FLACSO Ecuador



Serie Savia Divulgación

Fundamentalismos religiosos, derechos y democracia

Mónica A. Maher, coordinadora

Editorial FLACSO Ecuador /

Planned Parenthood Global, 2019

144 páginas

Enhorabuena la academia, con FLACSO Ecuador a la cabeza, brinda el espacio y recopila las voces y experiencias de sus investigadoras y de otros sectores, para abordar el impacto del fundamentalismo religioso en la vida y en los derechos ciudadanos. Esta es una reflexión sentida y necesaria en estos tiempos: cuestionar y mirar más de cerca el avance de los movimientos religiosos conservadores en detrimento de la vida, la salud y las libertades de las poblaciones más vulnerables.

Enhorabuena, también, este mismo espacio ilumina el ejercicio de la fe basado en la solidaridad y el respeto que promueven muchos líderes religiosos en las comunidades, una fe muchas veces invisibilizada por la sombra del oscurantismo.

Francy Cifuentes
Planned Parenthood Global

Comunicación, patrimonio e identidad: discurso de la prensa respecto a la Fiesta Nacional del Cemento en Olavarría, Argentina

*Communication, heritage, and identity: The media's discourse about
the national party of cement in Olavarría, Argentina*



-  Dra. María Vanesa Giacomasso. Becaria posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (INCUAPA UE-CONICET) y docente interina de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Argentina). (vanegiaco05@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0003-1754-877X>)
-  Dra. Griselda Lemiez. Becaria posdoctoral de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Argentina). (griseldalemiez@hotmail.com) (<https://orcid.org/0000-0002-2384-878X>)
-  Dra. María Eugenia Conforti. Investigadora adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (INCUAPA UE-CONICET) y docente ordinaria de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Argentina). (mariaeugeniakonforti@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0003-4261-0272>)

Recibido: 23/04/2019 • Revisado: 12/06/2019
Aceptado: 30/10/2019 • Publicado: 01/05/2020

Resumen

El objetivo central del presente trabajo consiste en relevar los sentidos de identidad construidos en torno del territorio que comprende el partido de Olavarría (provincia de Buenos Aires, Argentina), a partir de un análisis histórico que recupera el discurso de los medios de comunicación como agentes fundamentales en la socialización y consolidación de imaginarios sociales en la población. Para ello, se analiza la cobertura gráfica del Suplemento Especial del diario *Tribuna* que se publicó con motivo de la realización de la II Fiesta Nacional del Cemento en Olavarría (1974). Se recurrió a una metodología de análisis del discurso con el objetivo de identificar, en el relato periodístico, la manera en que se representan y se construyen significados en relación con la identidad y el patrimonio cultural local. Los principales resultados del análisis realizado demuestran el poder simbólico del relato mediático para construir, reforzar y reproducir una marca de identidad minera vinculada con la industria del cemento en el partido de Olavarría, transformándose en una parte constituyente del patrimonio histórico y cultural de la ciudad que se ha proyectado en el tiempo y que perdura hasta la actualidad. Se espera con este trabajo contribuir a las discusiones acerca del rol protagónico que ha cumplido la prensa gráfica en diferentes momentos históricos y su influencia en la identidad local.

Descriptores: análisis del discurso; diario *Tribuna*; Fiesta del Cemento; identidad; Olavarría; patrimonio cultural.

Abstract

The main objective of this work is to unveil the senses of identity built around the territory that comprises the Olavarría party (Buenos Aires province, Argentina), based on a historical analysis which recovers the discourse of the media as a fundamental agent in the socialization and consolidation of social imaginaries of the population. To accomplish this task, the graphic coverage of the Special Supplement of the newspaper *Tribuna*, which was published for the II National Cement Festival in Olavarría (1974), is analyzed. A methodology of discourse analysis was used to identify, in the journalistic narrative, the way in which meanings are represented and constructed in relation to identity and local cultural heritage. The main results of the analysis highlight the symbolic power of storytelling in the media to build, reinforce and reproduce a mining identity brand linked to the cement industry in the Olavarría party, which has become a constituent aspect of the historical and cultural heritage of the city, and has been projected over time and remains alive today. This work is expected to contribute to the discussions about the leading role the graphic press has played in different historical moments and its influence on the local identity.

Keywords: Speech analysis; daily *Tribuna*; Cement Festival; identity; Olavarría; cultural heritage.

1. Introducción

El partido de Olavarría está ubicado en el centro geográfico de la provincia de Buenos Aires, Argentina. Tiene una superficie de 7715 kilómetros cuadrados y una población que supera los 100 000 habitantes,¹ distribuidos entre la ciudad cabecera y diferentes localidades y parajes rurales² (figura 1). Como todo territorio, no puede comprenderse solo en términos físico-naturales, sino como una construcción socio-cultural que forma parte de complejas redes de relaciones entre personas, cosas y lugares (Bender 2001). En esa complejidad, se consolidan mecanismos simbólicos mediante los cuales se demarcan y perciben los espacios, en un lapso de tiempo dado y por una sociedad particular (Hernández Llosas et al. 2010). Desde esta perspectiva, es posible identificar esquemas de pensamiento vinculados con significados, valores y narrativas construidas acerca de Olavarría, que consolidan una imagen y memoria social de sus habitantes. Esta cuestión relacionada con la identidad de un lugar puede ser comprendida desde el concepto de patrimonio, el cual se entiende como una construcción social en torno a bienes materiales (como las edificaciones y paisajes) e inmateriales (como los saberes) que determinados grupos realizan para protegerlos –por considerarlos de valor histórico, simbólico, artístico, económico e identitario– y transmitirlos de generación en generación (Prats 2000 y 2007; García Canclini 1999; Bonfil Batalla 2004; Ballart y Tresserras 2001).

Al respecto, en Olavarría, como parte del proceso de industrialización que atravesó la ciudad en el contexto nacional, se consolidó una imagen que la identificó como “la ciudad del cemento” (Gravano 2005). Ello se debe a la emergencia de la industria cementera a escala nacional, a principios del XX, que repercutió en lo local con la creación de tres principales empresas: la Compañía Argentina de Cemento Portland en Sierras Bayas (1917) –inversión de empresarios ingleses– que comenzó su producción en 1919 cuando tuvo su primer despacho; la empresa Loma Negra SA (1926), propiedad del empresario argentino Alfredo Fortabat; y finalmente la empresa Calera Avellaneda (1932) –de capitales alemanes–, otra importante fábrica que junto con las anteriores contribuyó a convertir a la ciudad de Olavarría en la primera productora de cemento del país (Belini 2009). Como consecuencia de la instalación de estas empresas, fue cada vez más necesario contar con obreros y/u otros empleados que pudieran responder a las nuevas demandas de producción, lo que trajo aparejado el incremento de la población local y, con ello, la construcción de barrios y viviendas que contaron con diversos servicios como clubes, escuelas, iglesias, proveedurías, cine, entre otros, destinados a estas comunidades (Sierra Álvarez 1990). Se conformó así un modelo denominado “Sistema de Fábrica con Villa Obrera”, que funcionó du-

1 Según el Censo nacional de población, hogares y viviendas de 2010, Olavarría cuenta con a 111 708 habitantes.

2 Sierra Chica, Colonia Hinojo, Hinojo, Sierras Bayas, Colonia San Miguel, Colonia Nieves, Cerro Sotuyo, La Providencia, Loma Negra, Espigas, Recalde, Santa Luisa, Durañona, Pourtalé, Rocha, Mapis, Muñoz, Iturregui y Blanca Grande (Municipalidad de Olavarría 2016).

rante el período 1940-1975, donde la esfera social y de producción –y reproducción de la mano de obra– se encontraban estrechamente ligadas y se regían por relaciones tanto laborales como comunitarias de tipo paternalistas (Neiburg 1988).³

Este proceso, que se consolidó con el tiempo, generó una marca de identidad para sus habitantes relacionada con la actividad minera, alrededor de la cual se generó también una serie de eventos sociales y festivos vinculados con dicha peculiaridad local. Tal es el caso de la Fiesta Nacional del Cemento, realizada por primera vez en 1973, con sede en Olavarría y con el objetivo de manifestar la relevancia del cemento como expresión industrial; de particular relieve en la ciudad, pero con fuerte impacto a nivel regional y nacional.

El siguiente estudio tiene como objetivo central relevar los sentidos de identidad construidos en torno del territorio de Olavarría, a partir de un análisis histórico que recupera el discurso de los medios de comunicación como agentes fundamentales en la socialización y consolidación de imaginarios sociales en la población. En este caso, se analiza la cobertura gráfica del Suplemento Especial del diario *Tribuna*, único que se publicó con motivo de la II Fiesta Nacional del Cemento en Olavarría en 1974,⁴ con el fin de identificar la manera en que se representan y construyen significados en relación con lo local. Cabe destacar que este relevamiento se lleva a cabo en el marco de los 100 años del Primer Despacho de Cemento Portland, conmemorados en febrero de 2019.

Figura 1. Ubicación del partido de Olavarría



Fuente: Municipalidad de Olavarría 2016.

3 Este modelo no es un caso aislado, sino que se diseñó en diversas empresas industriales, en diferentes lugares del mundo, donde se llevó a la práctica compartiendo características similares (Sierra Álvarez 1990).

4 El mencionado Suplemento Especial del diario *Tribuna* se encuentra disponible, solo para lectura, en: <https://issuu.com/jarabito/docs/suple2dafiestacemento1974>

La metodología utilizada se sustenta en algunas herramientas de estudio propias del análisis del discurso, a partir de las cuales es posible dilucidar cómo el relato periodístico es utilizado para la producción y la reproducción de representaciones e identidades en una coyuntura histórica determinada (Fairclough y Wodak 1997, y a la vez para poner en escena las distintas voces y posicionamientos ideológicos en torno a un tema. Esta perspectiva reconoce a los medios como recursos de poder simbólico (Thompson 1997), motivo por el cual se considera aquí la centralidad dada a particulares aspectos de la temática, así como los actores protagonistas y las adjetivaciones y/u opiniones vertidas, que son las que permiten visualizar las representaciones simbólicas que dicho medio transmite e instala, durante ese período, en la esfera local.

2. Presentación del medio y Suplemento del diario *Tribuna*

El Suplemento aquí presentado pertenece al diario *Tribuna*, periódico de edición diaria que funcionó en la ciudad de Olavarría durante casi 30 años (1955-1984). Cabe destacar que se pudo acceder a estos documentos dado que se conservan en el Archivo Histórico Municipal y son de acceso público.⁵ Para realizar un análisis discursivo del Suplemento Especial, es necesario considerar algunas de sus particularidades. Esta edición se publicó el sábado 2 de febrero de 1974, un día antes del inicio de la II Fiesta Nacional del Cemento en Olavarría y su objetivo fue presentar en sociedad el evento, a partir de enfatizar en la organización y en diversos aspectos, tales como la participación de diferentes instituciones e invitados especiales, así como realizar una revisión histórica y actual de la ciudad en vinculación con el evento. El Suplemento se conforma por 11 páginas en las que se sintetizan aspectos centrales de los festejos. Se presenta un total de 18 notas y se incluyen, además, 14 publicidades en adhesión de diferentes empresas, comercios y entidades locales, regionales y nacionales, tales como las propias cementeras, bancos, supermercados, cines, entre otras.

Sobre los contenidos de las notas, se destacan aquellas de presentación del evento, detallando el cronograma de actividades sociales (cenas, bailes, elección de la reina); culturales (concierto de la Sinfónica Nacional, recitales varios, exhibición de piezas en el Museo Dámaso Arce); turísticas (visitas guiadas por el sector serrano y por las plantas de las tres cementeras locales); y deportivas (competencias de diversas disciplinas con referentes locales y nacionales, junto con el evento central con el automovilismo de la categoría Turismo Nacional). Para ello, se realizan dos entrevistas centrales, una a la representante de la Secretaría de la Comisión Ejecutiva del evento, titular de la

5 Recientemente el diario *Tribuna* fue digitalizado en alta calidad a partir del trabajo realizado en el marco de un proyecto de extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de la Buenos Aires), titulado "Procesos de memoria y olvido: relatos del periodismo gráfico en dictadura".

Oficina de Turismo y Cultura Municipal de la época, Ida Cataldi de Gómez, y otra al intendente municipal, Raúl Omar Pastor, también presidente de la misma Comisión.

Se hace además un fuerte hincapié en los aspectos históricos. Por un lado, en la industria del cemento a nivel nacional para enmarcar el protagonismo de Olavarría en la evolución del proceso de fabricación a gran escala que la ha llevado a constituirse en “la capital del cemento”, con el mayor volumen de producción en el país. Por otro lado, se relatan diferentes sucesos de la historia local/nacional que el medio de comunicación asocia a los recursos naturales locales que, antes de dar origen al asentamiento de estas grandes industrias, fueron utilizados, primero, por los “primitivos pobladores indígenas”, considerando entre ellos el uso de la sierra como “refugio de tribus” y la talla de la piedra para la confección de herramientas y, segundo, por los inmigrantes con el trabajo picapedrero artesanal.

Entre otros aspectos sobre los que se construye la información, se presentan las tres firmas locales, tres empresas que se asientan en el partido de Olavarría: “Compañía de Cemento Portland” en Sierras Bayas; “Cemento Loma Negra” en la localidad homónima; y “Calera Avellaneda” ubicada en la intersección entre ambos poblados serranos. Se detalla y describe en cada una la cantidad de sedes que posee y su distribución en el país, algo de su historia y su situación actual. También, asociado con la dinámica de estas tres fábricas, se detalla la sinopsis del proceso de fabricación del cemento y el impacto que tiene la industria en la economía nacional.

Sobre este *corpus* de notas que conforman el Suplemento, se presenta a continuación el análisis construido sobre los siguientes interrogantes: ¿cuál es el discurso del medio sobre la importancia de la fiesta?, ¿cómo se relaciona con otros elementos que marcan la identidad de Olavarría?, ¿quiénes son los protagonistas y qué lugar ocupan en el relato?, ¿por qué se presenta a Olavarría como la “capital del cemento”?, ¿qué recursos discursivos se utilizan en las notas para enfatizar algunos aspectos de la temática?, ¿las fotos y publicidades que incluye el Suplemento contribuyen a reforzar la identidad olavarricense?

3. Análisis del discurso de *Tribuna* en la construcción de la identidad cementera olavarricense

Uno de los primeros aspectos a analizar remite al contenido general del Suplemento y su vinculación con el evento. Si bien se imprime con motivo de la realización de la II Fiesta Nacional del Cemento, es utilizado como un documento que resume la historia de Olavarría vinculada con la industria del cemento; su auge a escala provincial, nacional e internacional; los recursos naturales de la zona y las características de la productividad; entre otros aspectos directamente relacionados con la actividad minera.

La construcción del relato se centra en una mirada verticalista de la industria, asociada principalmente a los empresarios y su modelo de organización. En este sentido, se observa que la figura del trabajador aparece subsidiariamente relacionada con la “obra social” que las empresas despliegan como parte de su planificación empresarial paternalista instalada en la región, cuya base eran las estrategias políticas que los “patrones” utilizaban para sostener su modelo económico. Por ejemplo, algunas de estas notas lo mencionan con énfasis en diferentes partes del escrito: “La obra social de Calera Avellaneda SA [...] ha formado desde un principio un vínculo de empresa-comunidad muy elogiable. La proyección de esta obra social en los ámbitos de la vivienda, salud, cultura y deporte y una activa vida social de la comunidad que sirve, la colocan en el más alto nivel de las organizaciones” (diario *Tribuna*, 2 de febrero de 1974, 9):⁶

Loma Negra ha puesto especial empeño en el aspecto social del hombre que está a su servicio y contribuye a proveer riqueza al país. Así, nada se ha dejado librado al azar y forma parte de una planificación que en los rubros vivienda, educación espiritual, deportes y bienestar general ha contribuido al engrandecimiento de una comunidad laboriosa (diario *Tribuna*, 2 de febrero de 1974, 10).⁷

164

Del mismo modo se hace referencia a la compañía argentina de Cemento Portland que “sirve al país como fuente de trabajo y bienestar social” (diario *Tribuna*, 2 de febrero de 1974, 6).⁸ Solo por medio de esa necesaria relación entre empresa-sociedad se alude implícitamente al obrero, como parte de una “comunidad”, que los empresarios se encargan de proteger en relación con sus intereses económicos de producción.

En otro orden, se analiza la construcción de un relato que posiciona a Olavarría como la capital del cemento. En este sentido, se destaca que el Suplemento se inicia con un título cuyo mensaje plantea la magnitud y el impacto de la producción cementera local y su repercusión a escala nacional: “Dadnos cemento y levantaremos un mundo”. De ahí en adelante se expresa permanentemente la necesidad de justificar a la ciudad de Olavarría como el lugar indicado para ser “la capital nacional del cemento” y, por lo tanto, la ciudad ideal para que en ella se despliegue en 1974 la Fiesta Nacional del Cemento.

Para su justificación, se construye el relato desde los inicios de la historia del hombre y la relación que establece con los recursos naturales, para contarnos cómo “la naturaleza fue abriéndose generosa a los deseos del hombre; la tierra, la piedra, los vegetales”. En este punto, se recupera, por un lado, un discurso que remite a la disponibilidad de la piedra en Olavarría como recurso natural necesario para la producción

6 “Calera Avellaneda: una nueva fábrica para el país”.

7 “Loma Negra: Industria grande, nación próspera”.

8 “Cía. A. de Cemento Portland: 2 fábricas para grandeza del país”.

de cemento. Por el otro, “la habilidad del hombre” para aprovechar ese recurso disponible y así conformar con perspectiva histórica “una comunidad que de la piedra sacó un imperio de potencia económica que pocos parangones tiene en la República, dado su avance y su prosperidad”. Se destaca la labor de

miles de hombres, anónimos los más y conocidos, que han contribuido a que la obra sea hoy maravillosa realidad. Los cuatro ciclos de la actividad económica, se han dado idealmente en Olavarría: la naturaleza (pródiga por don de Dios), el trabajo (fecundo, tesonero) y el capital (robusto, ascendente) y, vinculándolo todo, la empresa visionaria (diario *Tribuna*, 2 de febrero de 1974, 1).⁹

A continuación, se describe una historia de los primeros intentos del desarrollo de la producción de Cemento Portland en Argentina, que data de 1872. El principal hito que en ella se destaca es la “primera gran fábrica de cemento instalada en el país” ubicada en Sierras Bayas, desde donde la industria se expandió rápidamente por el territorio argentino. A partir de la relevancia de ser la sede de semejante acontecimiento, el relato amerita reconstruir la historia de Olavarría y lo que significó contar con la disponibilidad del recurso de la piedra incluso para sus primeros pobladores, los pueblos indígenas:

Desde sus lagunas a cuyas orillas hace miles de años los primitivos pobladores indígenas tallaban sus armas y herramientas en piedras cuarcita, sus llanuras en las que hace ciento cincuenta años correteaban los ñandúes y manadas de ciervos y guanacos, hasta sus sierras refugio de tribus *aucas* y actualmente generadoras del magnífico presente económico (diario *Tribuna* 1974, 1).

Puede observarse que en esta narrativa se utiliza la versión oficial de la historia, de carácter despectivo y discriminatorio sobre los pueblos indígenas (Bartolomé 2003; Briones 1996 y 2004; Navarro Floria 1999), exacerbando la figura de los próceres que construyeron la nación como es el caso del Cnel. Álvaro Barros, fundador de Olavarría (1867):

La población de la provincia de Buenos Aires apenas llegaba la Río Salado con sus escasos 10 000 pobladores, incluyendo la ciudad de Buenos Aires. Fue en esa época, en 1741, que Cristóbal Cabral expedicionó hasta las tierras del actual partido de Olavarría donde los indios tenían sus guaridas y hasta donde nunca habían llegado por la distancia y los tratados de paz firmados con los indios serranos (diario *Tribuna*, 2 de febrero de 1974, 2).¹⁰

9 “Dadnos cemento y levantaremos un mundo”.

10 “Cnel. Álvaro Barros: sobre esta piedra construiré mis sueños”.

De ahí en adelante, el relato histórico se centra en mencionar fechas concretas de acontecimientos que marcaron el desarrollo de Olavarría y su relación con la industria de la piedra en sus escalas preindustrial e industrial, haciendo hincapié en la intervención “heroica” de los inmigrantes en relación al avance del Estado sobre estas tierras y sus pobladores.

Otra cuestión fundamental de las notas es que se destaca una búsqueda permanente de mostrar la importancia de estas empresas cementeras para Olavarría y el país: se difunden las siguientes ideas y mensajes: “Construimos las ciudades que usted conoce”, pero además, “ayudamos a construir el país que usted quiere”; “Cía. A. de Cemento Portland: 2 fábricas para la grandeza de un país [...] una gran fuente de trabajo y de bienestar social” (diario *Tribuna* 1974, 6). Para este aspecto, aparece como fundamento del éxito el “trabajo mancomunado de jefes y de obreros con una visión de futuro y sorteando toda clase de obstáculos” (diario *Tribuna* 1974, 9).

En este marco, la fiesta también ocupa un lugar destacado en el discurso del diario, en el cual se la presenta como la “fiesta del pueblo” caracterizada por la combinación de aspectos artísticos, culturales, deportivos, informativos, turísticos y de homenajes, y que culmina con el espectáculo central de coronación de la reina.

Se trata de un evento que cuenta con la adhesión de importantes empresas, asociaciones, sindicatos y que tiene el apoyo de los vecinos y pobladores locales, además del acompañamiento espiritual del obispo. En este sentido, se puede decir que integra a diversidad de actores que, con distintos intereses y expectativas, se unen a partir de una actividad común y peculiar de la ciudad. Por ello, el medio hace explícito que la fiesta es “un acontecimiento fruto de esfuerzos mancomunados de todos los sectores de Olavarría” (diario *Tribuna* 1974, 5). Desde esta perspectiva, dicha actividad festiva puede considerarse de interés patrimonial como un bien común simbólico valorado por la comunidad que participa por medio de distintos sectores en su planificación y concreción, y con intenciones de preservarse y prolongarse a lo largo del tiempo. Por eso, su denominación numérica de segunda fiesta tiende a pensar en la posibilidad de dar continuidad a una tercera y así sucesivamente.

Como fiesta del pueblo, se explica que “pretende ser una expresión popular, alegre y bulliciosa” mediante la cual se puede “ver a la gente feliz”, siendo su realización “motivo de alegría popular”. En términos generales, la fiesta se considera la “programación máxima de Olavarría en materia de eventos festivos” cuyo principal objetivo es “poner de manifiesto la relevancia del cemento como expresión industrial poderosa del país” y “determinante del status” de la ciudad y también visibilizar “cómo vive la gente vinculada a esta industria” (diario *Tribuna* 1974, 9).

Otra cuestión que se destaca en relación con la importancia de la fiesta es cómo la misma “contribuye a mostrar las atracciones turísticas de la ciudad”, “permite dar a conocer a Olavarría”, “trascender el mero marco de lo local” (diario *Tribuna* 1974, 9), teniendo este evento un fuerte potencial para visibilizar la zona y fomentar el

turismo local, regional y nacional. De hecho, casi 50 años después, Olavarría sigue teniendo un principal reconocimiento fuera de la ciudad a partir de estas industrias del cemento.

En el análisis también se identifica una serie de adjetivos que utiliza el medio a través de los cuales se pueden visualizar las valoraciones que subyacen en las notas informativas. En las teorías de la enunciación, esta subjetividad del lenguaje se denomina subjetivema (Kerbrat-Orecchioni 1997; Balmayor 2001), y su identificación permite dar cuenta de las interpretaciones y simbolizaciones que, en el relato periodístico, se otorga a determinadas acciones, espacios, sucesos y/o fenómenos de la realidad. En este caso, al respecto del proceso de industrialización en la ciudad de Olavarría, la industria del cemento es valorada como símbolo de “prosperidad”, “porvenir”, “grandeza”. En esta década, la misma se referencia como una empresa “maravillosa”, “visionaria” y capaz de construir una “comunidad rica y próspera en su visión de futuro”. El fuerte hincapié en el crecimiento de la industria a través del tiempo es una constante que, además, aparece directamente relacionada con el concepto de desarrollo local. Olavarría se describe como una “ciudad empresaria y pujante”, con “espíritu de progreso” que en su “ascendente camino” se va convirtiendo en “polo de desarrollo” y “exponente de potencia y calidad”. El desarrollo de la ciudad, en este sentido, depende del avance de la industria como “fuente de trabajo y bienestar social”. Cabe destacar la mención al “genio empresario”, en alusión a Alfredo Fortabat como conductor de dicha industria, lo que evidencia la primacía dada a este actor social en particular, en desmedro del resto de los involucrados en este proceso, como los trabajadores, reforzando la idea paternalista anteriormente mencionada. Esto también se vuelve visible en los testimonios que utiliza el diario en los que únicamente se recupera la voz de estos empresarios, así como también de especialistas, historiadores locales que refieren al recorrido histórico de la empresa cementera.

Por otra parte, es clara la relación discursiva que se presenta entre la industria local y la “grandeza” y “riqueza” nacional mediante el eslogan “industria grande, nación próspera”. En este punto, la ciudad de Olavarría aparece como epicentro de dicha “prosperidad”.

Estos conceptos no solo se instalan a partir de la publicación especial sobre la fiesta del cemento, sino que vienen reproduciéndose en el discurso del medio desde tiempo atrás (décadas de 1960-1970), con la utilización de los mismos o similares adjetivos que refieren al “mago” y “visionario Fortabat”, a la “enorme y potente”, “maravillosa”, “grandiosa” y “pujante industria”, así como también a la “progresista” y “ciudad industrial” con que se identifica a la localidad de Olavarría (Lemiez et al. 2019).

Otro de los ejes planteados intenta analizar cómo se relaciona a la “producción de cemento” con otros elementos que marcan la identidad de Olavarría. Para ello, cabe mencionar que, por un lado, se intenta establecer una vinculación con diversos aspectos que han significado, en épocas pretéritas, importantes hitos para el desarrollo

de la actividad turística y el posicionamiento de Olavarría como una plaza relevante a escala regional y nacional. El más destacado es el automovilismo, deporte que tuvo su época dorada en la ciudad con la participación de los hermanos Emiliozzi en la categoría Turismo Carretera, que atraía multitudes de todos los rincones del país (Boggi 2005). Apelar a un evento masivo y popular parecería ser, para los organizadores, una apuesta por revivir esas épocas de gloria en las que Olavarría se vestía de fiesta de la mano del deporte y se constituía en el destino de numerosos seguidores. Por ello apuestan a traer otra categoría automovilística, de igual renombre que el Turismo Carretera: el Turismo Nacional, y que se convierta en una excusa para atraer multitudes hacia esta ciudad en el marco de la Fiesta Nacional del Cemento.

De otra parte, se apela a establecer una relación entre la producción cementera y la población inmigrante, por un lado, y la población indígena, por otro. En relación con los inmigrantes, se enfatiza la fuerte identidad constitutiva de cada uno de los poblados que conforman el partido de Olavarría, refiriendo, por ejemplo, al auge de la inmigración europea asociada al trabajo de la piedra, primero artesanal (*verbi gratia*, picapedrero en la localidad de Sierra Chica) y luego preindustrial con los hornos caleros (en Sierras Bayas). También se hace mención al trabajo agrícola y ganadero que realizaron los habitantes de las colonias de Alemanes del Volga en Colonia Hinojo y Colonia San Miguel, a la vez que se alude a la importancia del ferrocarril en el proceso poblacional del partido, otro elemento constitutivo de la identidad local/regional. Como ya se ha mencionado, se recurre al recurso natural por excelencia de la zona: las sierras (y por ende “las piedras”) reconociendo su uso milenario por parte de “los primitivos” que habitaron esta zona y fueron corridos o cooptados por el Ejército nacional en su campaña de expansión de la frontera en el siglo XIX, así como en el proceso de fundación del partido y su posterior desarrollo de la mano de la fuerza de trabajo inmigrante. El uso de estos recursos asociados a la identidad local podría pretender reforzar una imagen positiva de la industria, asociando su crecimiento a un recurso natural que, de la mano de la labor humana, fue el cimiento que convirtió a Olavarría en un territorio capital en cuanto a la producción de cemento.

Finalmente, el Suplemento incluye algunas imágenes y varias publicidades que resultan interesantes destacar. En las fotos de la nota de tapa se muestran vistas aéreas panorámicas del centro de la ciudad de una de las fábricas y de una voladura de una cantera,¹¹ también se incluye un primer plano de un horno de cocción de cemento. Un detalle importante es que ninguna de estas fotos cuenta con epígrafe. En el interior del Suplemento, las imágenes remiten directamente al contenido de las notas, por ejemplo, se presenta a los entrevistados, los escenarios en preparación para los festejos, las reinas salientes, materiales que conformarán la exposición del museo y el monumento del fundador de Olavarría, Cnel. Álvaro Barros. En este sentido, sigue

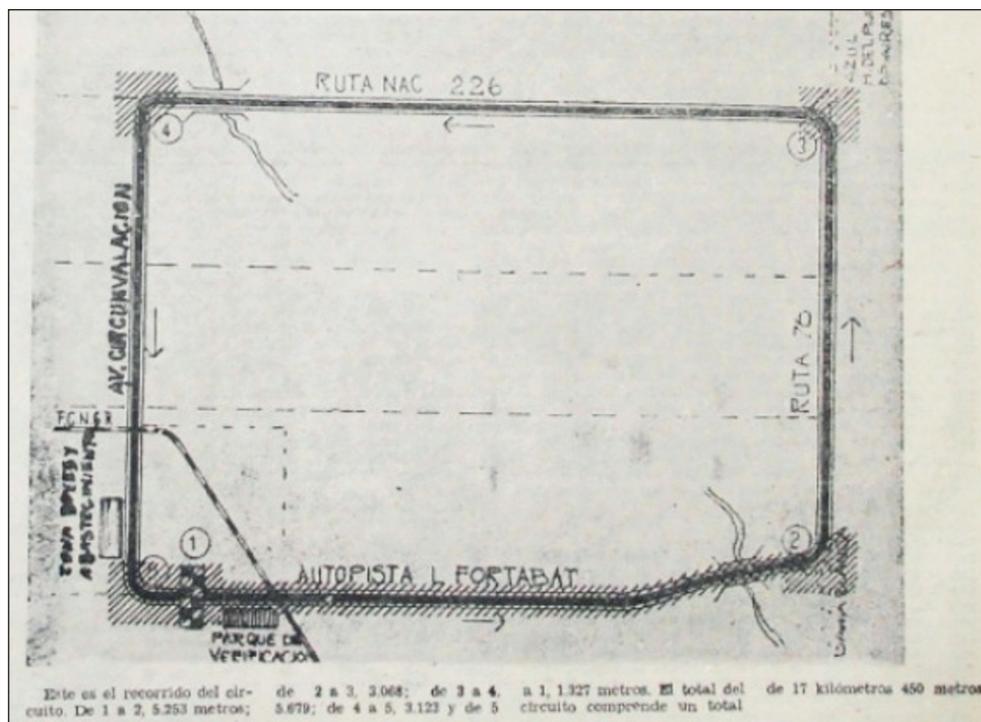
11 Las “voladuras” son explosiones que se realizan a cielo abierto sobre las sierras para la extracción de materia prima (piedra), constituyéndose así un pozo profundo denominado cantera.

primando desde lo visual un recorte de elementos que interesa visibilizar ligados con, por un lado, la fábrica y la producción y, por otro, con personalidades entrevistadas que ocupan cargos de gobierno (vinculados con la organización de la fiesta) y/o a materialidades que evocan a héroes de la historia, sin incluirse a obreros y vecinos también partícipes en estos procesos.

Por otro lado, en las imágenes también se incluye un plano del recorrido que deberán hacer los pilotos del Turismo Nacional el día de la carrera automovilística. Sobre este punto cabe destacar que en esta época no existía autódromo profesional en la zona y las competencias se realizaban en circuitos por las calles de la ciudad. En este último caso, la imagen se considera como la más representativa del conjunto ya que es la única que complementa y amplía la información de la nota (figura 2), a diferencia del resto que son meramente ilustrativas y que marcan otro de los elementos identitarios de la ciudad, asociados con este deporte y con sus referentes, los hermanos Emiliozzi.

Por otra parte, sobre las publicidades que incluye el Suplemento, se destaca que se trata de adhesiones a la fiesta de diferentes referentes locales y nacionales. Del orden local, se sumaron comercios y empresas de diversos rubros (figura 3), la Municipalidad de Olavarría y otros sectores subsidiarios de la industria. Del orden nacional,

Figura 2. Plano del recorrido automovilístico a realizar por los pilotos del Turismo Nacional el día de la carrera



Fuente: Suplemento del diario *Tribuna*, 2 de febrero de 1974.

María Vanesa Giacomasso, Griselda Lemiez y María Eugenia Conforti

pueden mencionarse las empresas cementeras de Olavarría (figura 4) y los grandes bancos con sede en la ciudad (figura 5), lo cual evidencia a los principales auspiciantes y/o sectores de interés en el desarrollo de la industria local. El mensaje que estas publicidades aportan abona también a la idea central del Suplemento de exaltar el valor de la industria para el progreso y el crecimiento de Olavarría y su posicionamiento como “capital nacional del cemento”.

Figura 3. Publicidades de comercios locales



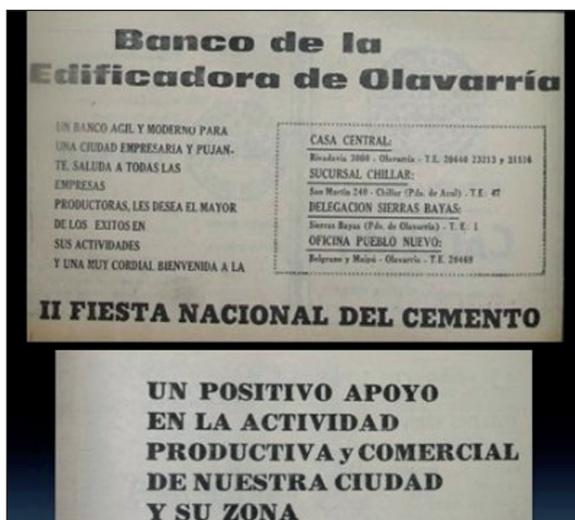
Fuente: Suplemento del diario *Tribuna*, 2 de febrero de 1974.

Figura 4. Publicidades de las empresas cementeras



Fuente: Suplemento del diario *Tribuna*, 2 de febrero de 1974.

Figura 5. Publicidades de entidades bancarias



Fuente: Suplemento del diario *Tribuna*, 2 de febrero de 1974.

4. Conclusiones

171

En relación con el análisis histórico sobre los elementos que construyeron la identidad en la ciudad de Olavarría, a través del discurso de los medios de comunicación se puede afirmar que en este proceso el diario *Tribuna* cumplió un rol fundamental como agente facilitador para la consolidación, en la población de Olavarría, de diferentes imaginarios sociales vinculados fuertemente con la industria. En el Suplemento Especial de 1974, correspondiente a la II Fiesta Nacional del Cemento, el evento se presenta como un símbolo necesario para reforzar una identidad local asociada directamente con la actividad económica minera y cementera.

En este sentido, se pudo observar que en el relato se destaca la justificación de la realización de la fiesta en la ciudad por considerar a “Olavarría la capital del cemento”, ya que se proyecta como “el referente” a escala nacional. Esta construcción se basó, a lo largo de la historia, en el potencial recurso natural de la piedra, pero principalmente en la capacidad de explotación de dicho recurso que tuvieron tanto los primeros habitantes indígenas, como los inmigrantes que llegaron en tiempos posteriores al territorio.

En este marco, el motivo del Suplemento cobra relevancia como la expresión máxima festiva de la ciudad en relación directa con el sector industrial, para la cual diferentes actores de la comunidad trabajaron en forma “mancomunada”. En este sentido, se pudo identificar en la construcción del relato del diario cierta pretensión de visibilizar en el discurso una idea de “comunidad” como “unidad común”, es decir,

en términos armónicos. Este discurso no se estaría adscribiendo a una noción que supera esa idea limitada y entiende a las comunidades en tanto redes de personas cuyo sentido de identidad o vinculación surge de una relación histórica compartida, arraigada en la práctica y en la transmisión de su patrimonio, o en su compromiso por el mismo (Waterton y Watson 2011). No se trata de entidades uniformes, sino que es intrínseco a su conformación la heterogeneidad, diversidad y el no ser una unidad común (“común unidad”), homogénea, estática y carente de conflicto (Crooke 2010). Así, se podría relacionar el relato “sin conflictos” del diario *Tribuna* con el contexto socioeconómico de la época, ya que a la hora de analizar la voz y participación de los diferentes actores sociales en el Suplemento se observa una mayor visibilización y protagonismo de los dueños, directivos y jerárquicos de las fábricas, en relación con los obreros y sus familias, los cuales no ocupan un espacio en esta publicación, sino que su rol es invisibilizado y/o despersonalizado, ocupando una mera mención al interior del concepto de “comunidad”. Esto daría cuenta de una mirada verticalista que se condice con el modo de producción y el modelo social de tipo paternalista vigente en ese contexto (Lemiez 2012).

En suma, queda comprobado en el análisis realizado el poder simbólico del relato mediático para construir, reforzar y reproducir una marca de identidad minera vinculada a la industria del cemento en Olavarría, transformándose en una parte constituyente del patrimonio histórico y cultural de la ciudad, que se ha proyectado en el tiempo y que perdura hasta la actualidad.

Apoyos

Esta investigación fue financiada con fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) de Argentina por medio del proyecto PICT 0551/16 titulado: “Investigación, gestión y significación social del patrimonio cultural en el centro de Buenos Aires y centro-este de San Luis”, dirigido por María Luz Endere.

Referencias

- Ballart, Josep y Jordi Tresseras. 2001. *Gestión del patrimonio cultural*. Barcelona: Ariel.
- Balmayor, Eduardo. 2001. “La enunciación del discurso”. En *Recorridos semiológicos*, editado por Roberto Marafioti, 153-180. Buenos Aires: Eudeba.
- Bartolomé, Miguel. 2003. “Los pobladores del ‘desierto’. Genocidio, etnocidio y etnogénesis en la Argentina”. *Cuadernos de Antropología Social* 17: 163-189. <https://doi.org/10.34096/cas.i17.4604>

- Belini, Claudio. 2009. *La industria peronista 1946-1955: políticas públicas y cambio estructural*. Buenos Aires: Edhasa.
- Bender, Bárbara. 2001. *Landscape-on-the-move*. *Journal of Material Culture* 1 (1): 75-89. <https://doi.org/10.1177%2F146960530100100106>
- Boggi, Silvia. 2005. “El orgullo de haber sido y el dolor de ya no ser: Olavarría en la mirada de sus líderes”. En *Imaginarios sociales de la ciudad media. Emblemas, fragmentaciones y otredades urbanas. Estudios de antropología urbana*, compilado por Ariel Gravano, 153-158. Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN).
- Bonfil Batalla, Guillermo. 2004. “Pensar nuestra cultura. Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados”. *Diálogos en la Acción* 1: 117-134.
- Brones, Claudia. 2004. “Construcciones de aboriginalidad en Argentina”. *Société Suisse des Américanistes* 68: 73-90. <http://hdl.handle.net/11336/82659>
- _____. 1996. “Hegemonía y construcción de la nación. Algunos apuntes”. *Papeles de Trabajo* 4: 33-48.
- Crooke, Elizabeth. 2010. “The politics of community heritage: Motivations, authority and control”. *International Journal of Heritage Studies* 16 (1-2): 16-29. <https://doi.org/10.1080/13527250903441705>
- Diario *Tribuna*. 1974. Suplemento Especial, 2 de febrero. Olavarría: Archivo Histórico Municipal. Acceso el 5 de febrero de 2019. <https://issuu.com/jarabito/docs/suple2dafiestacemento1974>
- Fairclough, Norman y Ruth Wodak. 1997. “Critical discourse analysis”. En *Introduction to discourse analysis*, editado por Teun Van Dijk, 258-284. Londres: Sage.
- García Canclini, Néstor. 1999. “Los usos sociales del patrimonio cultural”. En *Patrimonio etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*, editado por Encarnación Aguilar Criado, 16-33. Sevilla: Consejería de la Cultura.
- Gravano, Ariel. 2005. *Imaginarios sociales de la ciudad media*. Tandil: Editorial REUN.
- Hernández Llosas, María, Jorge Nancucheo, Mora Castro y Ramón Quinteros. 2010. “Conocimientos compartidos para la resignificación del patrimonio arqueológico en Argentina”. En *El regreso de los muertos y las promesas de oro*, editado por Carina Jofré, 31-68. Córdoba: Encuentro Grupo Editor.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. 2012. *Censo nacional de población, hogares y viviendas 2010: censo del bicentenario: resultados definitivos*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- Kerbrat-Orecchioni, Catherine. 1997. *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires: Edicial.
- Lemiez, Griselda. 2012. “La ciudad del cemento: Olavarría, 1960-1980”. *Contextos* 28: 95-109.
- Lemiez, Griselda, María Eugenia Conforti y María Vanesa Giacomasso. 2019. “Historia local, patrimonio cultural y medios de comunicación”. *Historia Regional* 40: 1-14.

- Municipalidad de Olavarría. 2016. *Libro de Olavarría*. Olavarría: Subsecretaría de Comunicación y Dirección de Comunicación Institucional de la Municipalidad de Olavarría.
- Navarro Floria, Juan. 1999. “Un país sin indios. La imagen de La Pampa y la Patagonia en la geografía del naciente estado argentino”. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 51. Acceso el 20 de marzo de 2019. <http://www.ub.edu/geocrit/sn-51.htm>
- Neiburg, Federico. 1988. *Fábrica y Villa Obrera: historia social y antropológica de los obreros del cemento*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Prats, Llorente. 2007. *Antropología y patrimonio*. Barcelona: Ariel.
- _____. 2000. “El concepto de patrimonio cultural”. *Cuadernos de Antropología Social* 11 (1). <https://doi.org/10.34096/cas.i11.4709>
- Sierra Álvarez, José. 1990. *El obrero soñado. Ensayo sobre el paternalismo industrial (Asturias, 1860-1917)*. España: Siglo Veintiuno Editores.
- Thompson, John. 1997. *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós.
- Waterton, Emma y Steve Watson, eds. 2011. *Heritage and community engagement: Collaboration or contestation?* Londres y Nueva York: Routledge.

Cómo citar este artículo:

Giacomasso, María Vanesa, Griselda Lemiez y María Eugenia Conforti. 2020. “Comunicación, patrimonio e identidad: discurso de la prensa respecto a la Fiesta Nacional del Cemento en Olavarría, Argentina”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 67: 159-174. <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.3944>

El proceso de sindicalización de los gremios policiales en Uruguay

The unionization process of police unions in Uruguay

-  Dra. Sabrina Calandrón. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina). (sabinacalandron@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0002-8758-8972>)
-  Dr. Santiago Galar. Docente, Universidad Nacional de La Plata (Argentina). (santiagogalar@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0002-0604-9724>)
-  Dra. Mariana Da Silva Lorenz. Becaria Fulbright, The New School (Estados Unidos). (sabinacalandron@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0002-7208-9337>)

Recibido: 13/05/2019 • Revisado: 23/08/2019
Aceptado: 03/02/2020 • Publicado: 01/05/2020



Resumen

En 2006, formalmente la Policía Nacional de Uruguay obtuvo el derecho a sindicalizarse. Este derecho tuvo como precedente un intenso proceso de intervención de la Policía en la arena pública. Teniendo en cuenta el contexto regional, el objetivo de este artículo es analizar las dimensiones vinculadas con la sindicalización de la Policía uruguaya, atendiendo especialmente a las herramientas políticas desarrolladas y a las diversas descripciones gremiales que este proceso contiene. Entre los principales resultados, esta investigación evidencia que el modelo sindical habilitado desde las esferas políticas –que dista de ser el del sindicato “único y por rama”– posibilita la fragmentación y diversificación de organizaciones que conviven, se asocian o se disputan el poder de acuerdo con las circunstancias y el posicionamiento político frente al Gobierno de turno. Este trabajo se realizó con una metodología cualitativa y exploratoria, esto último como derivación de la ausencia de investigaciones anteriores sobre el tema. Se realizaron entrevistas en profundidad con informantes clave y se reveló información de dos diarios (período 2015-2018) que permitieron reconstruir hechos y dar voz a actores significativos. Finalmente se registraron sitios web institucionales de los sindicatos, complementando esta información con leyes y decretos relacionados con temas surgidos del análisis del *corpus*.

Descriptores: agremiación, Policía, política, protestas, sindicatos, Uruguay.

Abstract

The National Police of Uruguay obtained the right to unionize in 2006. This right was obtained after an intense intervention process of the Police in the public arena. With the regional context considered, this article seeks to analyze the unionization dimensions of the Uruguayan Police, paying close attention to the political tools developed and the diverse union affiliation in this process. Among its key results, this research highlights how the union model, which has been created by political sectors and is very different from the “trade union”, makes the fragmentation and diversification of organizations possible. These organizations coexist, associate with each other, and contest power according to the circumstances and the political opportunities present with the incumbent government. This research was conducted with a qualitative and exploratory methodology due to the lack of previous studies on this topic. In-depth interviews with key informants were conducted, and the information from two newspapers (2015-2018 period) made it possible to reconstruct facts and to give voices to important actors. Finally, institutional websites from unions were registered, which were complimented with information about laws and decrees related to the themes of analysis of the *corpus*.

Keywords: Guild; police; policy; protests; unions; Uruguay.

1. Introducción

La República Oriental del Uruguay cuenta con la Policía Nacional de Uruguay, una fuerza de seguridad compuesta por alrededor de 30 000 funcionarios y funcionarias abocados a diversas tareas operativas y administrativas. De ellos, menos de 20 000 tienen estado policial. La fuerza se encuentra organizada en Jefaturas de Policía ubicadas en cada uno de los 19 departamentos en los que se divide el país. La Policía Nacional de Uruguay tiene a su cargo mantener el orden público, prevenir delitos y ser auxiliar de la justicia. El personal policial, conforme a la Ley Orgánica vigente,¹ se distribuye en dos escalas: una de oficiales, que incluye cadetes, oficiales subalternos, oficiales jefes y oficiales superiores, y una escala básica, que incluye al resto del personal policial. En la actualidad, siguiendo los datos aportados por Paternain (2014), Uruguay posee una de las tasas de cantidad de policía por habitantes más altas del mundo: un efectivo cada 144 habitantes. De los 30 000 funcionarios, cerca de 22 000 se dedican a labores estrictamente policiales, es decir, un efectivo cada 155 habitantes, una tasa más alta que el promedio europeo y latinoamericano.

Según el trabajo realizado por Vila (2012), la Policía uruguaya atravesó tres fases fundamentales. La primera se remonta a sus orígenes, caracterizada por una fuerte impronta clientelar con puestos directivos ocupados por figuras partidarias y una estructura organizativa de carácter feudal. La segunda fase combinó los impulsos de profesionalización con el autoritarismo reinante en el país, incluyendo la época de la dictadura cívico-militar. Entonces se estableció un sistema de carrera y un reglamento de disciplina. Según el autor, salvo pequeñas modificaciones, las jurisdicciones policiales y la organización funcional de la Policía Nacional de Uruguay instauradas con la dictadura perduran en la actualidad. La tercera fase abarca el período que se abrió con la recuperación democrática en 1985. En estos años, según la perspectiva del autor, la Policía navegó bajo la bandera de la “resistencia corporativa”. Durante esta época, se transfirieron responsabilidades de seguridad y vigilancia al sector privado, se dificultó la renovación generacional, se empobrecieron los salarios y se retrocedió en los niveles de formación, pero también se realizaron esfuerzos para revertir estas tendencias.

La Policía Nacional de Uruguay depende del Ministerio del Interior, órgano de conducción política de la seguridad. Este organismo concentra diversas funciones: la prevención, el control e investigación de delitos e incendios, la vigilancia de las rutas nacionales y la custodia y tratamiento de adultos/as privados de la libertad. En 2008, durante una de las gestiones del Frente Amplio, se formalizó el Esquema Integral de Seguridad Ciudadana con la participación de cuatro ministerios y dos oficinas de la Presidencia encargadas de la coordinación de acciones.² Posteriormente, en 2011,

1 Ley 19 315. Acceso en abril de 2019. <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/19315-2015>

2 El Frente Amplio es una fuerza política fundada en 1971 como fruto de la coalición de diversos partidos políticos de izquierda. Tabaré Vázquez, primer presidente del Frente Amplio, gobernó entre 2005 y 2010, y también lo hace en la actualidad, con mandato entre 2015 y 2020. José Mujica, también del Frente Amplio, gobernó entre 2010 y 2015.

se creó el Gabinete de Seguridad que nucleó ministerios del Interior, Defensa, Relaciones Exteriores y Presidencia de la República. Dos años más tarde se modificó la integración del Gabinete con la incorporación de carteras “sociales”, momento que se caracterizó por un documento de diagnóstico sobre la violencia denominado “Estrategia por la vida y la convivencia”.³

En relación con la pregunta que guía nuestra investigación sobre las dimensiones del proceso de sindicalización policial, es importante situar al caso de la Policía Nacional de Uruguay en el contexto regional. En Argentina, país vecino con una historia política en muchos aspectos compartida, la libertad sindical policial es obstaculizada por el poder político aduciendo la matriz militarizada de las policías, por el temor a la partidización y por considerar la seguridad como un servicio público esencial (Rodríguez Alzueta 2014). La negación del derecho colectivo a la sindicalización, además, fue avalada por la Corte Suprema de Justicia en un reciente fallo judicial.⁴ En Brasil, aunque restringidos en lo concerniente al derecho a huelga, los/as agentes de la Policía Civil disponen de derechos sindicales en tanto es reconocida su condición de trabajadores estatales. Los miembros de la Policía Militar de Brasil, en cambio, tienen prohibido sindicalizarse y participar de protestas, cuestión que no ha impedido la conformación de organizaciones y la convocatoria a movimientos huelguísticos, como han documentado Rabelo de Almeida (2011) y Cardoso Alves (2013). Carabineros de Chile, finalmente, constituye una fuerza militarizada que, con base en este argumento, tiene prohibida la sindicalización. Canadá, Estados Unidos, Inglaterra y los países de la Unión Europea cuentan con sindicatos policiales. También Uruguay, el único en América Latina, pues Brasil solo reconoce a la Policía Federal. Ninguno cuenta con derecho a huelga.

El objetivo del presente artículo, teniendo en cuenta este contexto regional, es analizar dimensiones vinculadas con la sindicalización de la Policía uruguaya, atendiendo especialmente a las herramientas políticas desarrolladas y a las diversas adscripciones gremiales. En este marco, concretamente nos preguntamos por las formas y alcances que adquirió el proceso de sindicalización de la Policía uruguaya, así como por las características de esta fuerza de seguridad que este proceso permite visualizar.

En términos teóricos, consideramos que las dinámicas que han desarrollado los sujetos que son parte de la Policía –en relación con el Estado y con otros sujetos de la sociedad– en el establecimiento de conocimientos, habilidades y relaciones que definen la acción de la Policía son propias del proceso de profesionalización. Siguiendo

3 “Estrategia por la vida y la convivencia”. Acceso en abril de 2019. https://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2012/noticias/NO_E582/Estrategia.pdf

4 El fallo validó la Ley 13 982 que dispone que los/as agentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires no pueden “desarrollar actividades lucrativas o de cualquier otro tipo incompatibles con el desempeño de las funciones policiales”. Además, mencionó la introducción realizada en 2013 a la Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina (21 965) que prohíbe cualquier actividad gremial de sus miembros. Acceso en 2019. <https://bit.ly/2KsqwQb> Para un análisis de la audiencia pública previa a este fallo, ver: Rodríguez Games (2016).

el planteamiento de González Leandri, proponemos pensar este complejo proceso como “un sistema de competencias que pugnan por el establecimiento de jurisdicciones propias y campos de conocimiento específicos” (1999, 81) y alejarnos, al mismo tiempo, de miradas funcionalistas o normativistas de la profesionalización que se reducen a solo aspectos institucionales. Alfredo Hualde (2000) plantea en sus trabajos que es el anclaje histórico el que debe orientar los debates acerca de las profesiones y no un marco regulatorio general. La revisión de los estudios de las profesiones da cuenta de críticas que permiten entender las profesiones más allá del liberalismo económico (Panaia 2008) y asociadas con aspectos específicos como son los estudios de género (Pozzio 2012), la relación con el Estado (Frederic et al. 2010), asociada al oficio (Ramírez Rosales 2008) o a la composición de grupos y organizaciones (Dubar 1999). Bajo esta perspectiva colocamos el estudio de la sindicalización de la Policía en Uruguay, esperando entender la conexión entre esta dinámica política y organizativa con el despliegue y consolidación de la profesión policial.

Este trabajo se realizó con una metodología cualitativa y exploratoria, esto último como derivación de la ausencia de investigaciones anteriores sobre el tema. Realizamos entrevistas en profundidad con delegados del Sindicato Único de Policías de Uruguay (SUPU), referentes del Sindicato de Funcionarios Policiales de Montevideo (SIPFOM) y con un policía en actividad considerado informante clave. Asimismo, relevamos para el período 2015-2018 los diarios *El País* y *El Observador*, con un total de 61 ítems de prensa. Más allá de tratarse de dos diarios explícitamente opositores al partido de Gobierno, consideramos a estas fuentes pertinentes en tanto reconstruyen hechos y dan voz a actores que son significativos para la presente investigación. Registramos, además, páginas web institucionales de los sindicatos. Finalmente complementamos esta información con leyes y decretos relacionados con temas surgidos del análisis del *corpus*.

2. Antecedentes políticos para los sindicatos policiales

Durante el primer Gobierno de Julio María Sanguinetti (1985-1990), la Policía Nacional de Uruguay realizó una huelga que, además de otorgarle cierta atención pública a los problemas que denunciaban los agentes involucrados, tuvo como consecuencia la exclusión de policías señalados como organizadores. Según Vila (2012), estas acciones, que se enmarcan en los años posteriores al regreso de la democracia, estuvieron signadas por una profunda incertidumbre de cara a la organización policial. El personal de base encontró una ventana de oportunidades políticas y se aventuró a movilizarse en procura de reivindicaciones gremiales, fundamentalmente salariales, pero el movimiento fue rápidamente reprimido. Tanto la inestabilidad institucional como el temor a nuevas represalias alimentaron el contexto de demora en el que entró el proceso de sindicalización policial.

En el segundo quinquenio del regreso de la democracia, entre 1990 y 1995, se desarrolló una nueva movilización con característica de huelga. La iniciativa tuvo lugar en noviembre de 1992 y se sostuvo durante cinco días, con escenario principal en el predio de Radiopatrulla de Prado. Luego de la manifestación, el conjunto de los agentes de la Policía Nacional de Uruguay obtuvo aumentos salariales del 30% en promedio, además de otros beneficios. Durante aquellos días de crisis, el Ministerio del Interior acudió a las fuerzas militares para realizar el patrullaje en las calles de Montevideo. Se trató de un evento político significativo que marcó la Presidencia de Luis Alberto Lacalle (1990-1995). Los militares apoyaron la huelga policial y aprovecharon el contexto de inestabilidad para presionar a Lacalle a adoptar “medidas prontas de seguridad”.⁵ Estos eventos, aunque con diferente grado de impacto, constituyen antecedentes de organización significativos que son retomados por los actores que participaron del proceso de sindicalización posterior. De hecho, la intervención pública en clave política de sectores de la Policía Nacional de Uruguay continuó en aumento hacia finales de la década de 1990, articulándose con un reclamo por el derecho a la sindicalización.

Los/as agentes de la Policía Nacional de Uruguay, retomando lo afirmado en la Constitución Nacional, tenían prohibido participar de actividades políticas y ejecutar actos públicos o privados de carácter político (salvo el voto). Esto constituía un límite insalvable al ejercicio de los derechos sindicales por parte de los funcionarios policiales, en particular al ejercicio de la huelga. A partir de 2005, con la llegada al poder del Frente Amplio, la sindicalización policial fue primero tolerada de hecho y luego regulada en el plano jurídico.⁶ En febrero de 2005, con el nombre de Sindicato Único de Policías del Uruguay (SUPU), se fundó el primer sindicato que obtendría reconocimiento legal. En los años posteriores, se crearon otras organizaciones de carácter sindical que llegaron a nuclear a alrededor de 20 000 policías. En 2009, se conformó la Unión de Sindicatos Policiales del Uruguay (USIP) que se integró al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores, conocido popularmente como PIT-CNT, central única de los sindicatos de todas las ramas del Uruguay.⁷ En el PIT-CNT convergen diferentes variantes de la izquierda y la centro-izquierda política, cuestión que posibilita cierta afinidad ideológica con los gobiernos del Frente Amplio. Esta afinidad, como se verá en el caso de los gremios policiales, genera tensiones hacia dentro y fuera de la central sindical. El único sindicato policial que en la actualidad funciona por fuera de esta estructura es el SUPU, con unos/as 5000 afiliados/as.

5 Sandra Dodera, entonces esposa de un policía que formó parte de la movilización y fue luego despedido de la fuerza, publicó en 1992 un libro sobre estos eventos titulado *La huelga policial*.

6 La garantía jurídica devino de la aprobación, en enero de 2006, de la Ley 19 740 (“Protección y promoción de la libertad sindical”) y, en junio de 2009, de la Ley 18 508 (“Relaciones laborales en el sector público”). Al respecto, ver: Zapirain (2017).

7 Prácticamente la totalidad de los sindicatos en Uruguay están afiliados al PIT-CNT. Actualmente la central agrupa a más de 400 000 trabajadores/as afiliados/as.

En 2015, varios años después de la aprobación de la sindicalización por parte del Parlamento, se modificó la Ley Orgánica de la Policía 19 315, sumándose en su artículo 35 la figura de la sindicalización entre los derechos laborales policiales. La incorporación al cuerpo de la ley es, sin duda, un evento político de relevancia que sienta las bases de la organización política como derecho. Sin embargo, en ese mismo acto, se restringen algunas de las herramientas tradicionales de la discusión política y gremial. Nos referimos al derecho a huelga y a la movilización, la cual solo se admite sin la vestimenta y elementos cotidianos del trabajo. En este punto, por cierto, caben dos aclaraciones. Por un lado, que incluso en países con mayor tradición en lo referente a la sindicalización policial, como Francia,⁸ el derecho a la huelga y otras medidas sindicales se encuentran restringidos. Por otro lado, es pertinente destacar que trabajadores/as de otras actividades, por el interés público de sus funciones, también deben mantener servicios “de urgencia” en caso de protestas sindicales, siendo la salud y el transporte los ejemplos típicos.

3. Hacia un mapa de organizaciones sindicales policiales

180

En Uruguay coexisten dos grandes colectivos sindicales policiales. Por un lado, el Sindicato de Funcionarios Policiales de Montevideo (SIPFOM), integrante de la USIP, organización con mayor fuerza política de las que integran la central sindical de trabajadores de Uruguay. Este gremio tiene una central nacional, ubicada en Montevideo, así como delegados/as y asociados/as en los diferentes departamentos administrativos del país. El SIPFOM asocia a policías con cargos subalternos y superiores, aunque estos últimos no acceden a la conducción del sindicato. Patricia Rodríguez, dirigente de ese sindicato, nos explicó por qué se generaron esas diferencias entre escalafones al afirmar: “Acá el subalterno por muchos años fue muy doblegado por el personal superior, fue tratado como número, se le vulneraban todos los derechos” (entrevista a Patricia, diciembre de 2017). Por otro lado, por fuera de este armado nacional, se encuentra el Sindicato Único de Policías del Uruguay (SUPU), una organización con fuerte visibilidad pública conformada por policías en actividad y retirados/as, personal de bomberos, seguridad privada, guardias de tránsito y penitenciarios/as. Según lo expresado en las entrevistas que realizamos, es destacable en el SUPU el componente de policías de la escala superior jubilados.

En relación con la cantidad de afiliados/as, según los datos con los que cuenta la secretaría del SUPU, cerca del 35% de policías se encuentra sindicalizado. Los entre-

8 El sindicalismo policial francés no surgió de un proceso ordenado, sino que es el resultado de una larga historia marcada por un contexto conflictivo. En un primer momento, la asociación policial fue la consecuencia directa de las disputas y de los reclamos emergentes de la época que, desde finales del siglo XIX, permitieron que fueran organizándose colectivamente en torno a demandas salariales y horas laborales con el fin de exigir una mejora de sus condiciones de vida y trabajo. Sin embargo, en sus comienzos, estas primeras expresiones de sindicalismo policial solo concernían al *Corps Commissarial* (cuerpo de comisarios) bajo el *Syndicat National des Commissaires de Police* creado en 1927. (Sobre este tema, consultar: Cindric 2001; Pabion 2016 e Urteaga 2010).

vistados han desarrollado algunas teorías que explican este porcentaje de afiliación, considerado de acuerdo con sus expectativas. Para ellos, los agentes policiales no definen a su actividad como un trabajo, desalentando cualquier tipo de organización de cara a la disputa por el cumplimiento de los derechos laborales. Los discursos institucionales, la reglamentación y algunos de los elementos que hacen a la organización de las fuerzas de seguridad contribuyen a esa idea de una profesión permanente —una misión, servicio o estado— que trasciende su vida pública para pautar también sus vidas privadas. Estas instituciones intentan crear condiciones de socialización restringidas a la dimensión profesional borrando la diversidad y heterogeneidad de los individuos que la componen. Pero esto, según han documentado diversas investigaciones empíricas (Garriga 2014; Galvani 2016; Lorenz 2017), no resulta posible en tanto el mundo social de los policías desborda el laboral.

Uno de los referentes del SUPU identificó un momento de quiebre que marcó diferencias entre las distintas organizaciones que nuclean a los/as funcionarios/as policiales. El SUPU fue parte del PIT-CNT hasta 2010, cuando desde la central sindical se firmó un acuerdo con el Ministerio del Interior para modificar el régimen de sanciones. El acuerdo establecía un descuento del 50% del día laboral por cada jornada de sanción al policía, además de la imposibilidad de concurrir al lugar de trabajo. Más tarde, de manera unilateral según la lectura del referente del SUPU, el Ministerio del Interior dejó sin efecto ese convenio e impuso la llamada “Orden 12”. Esta Orden establece el descuento del 100% del día de sanción, así como la obligación de asistir al trabajo. Para Ricardo,⁹ el referente con quien conversamos, esta situación puso fin a la colaboración con la central de trabajadores:

Ahí nosotros pusimos el grito en el cielo. ¿Un Gobierno que se jacta de ser progresista, una fuerza política que peleó por los derechos de los trabajadores, un Gobierno de izquierda, nada más ni nada menos, les impone el trabajo forzoso a los trabajadores policiales? En 1940, el Uruguay lo había abolido. Ahora tenés que ir a trabajar y no te pagan [...] Agarramos nuestras cosas y nos fuimos para casa. Estamos por fuera de la central de trabajadores (entrevista a Ricardo, diciembre de 2017).

Este evento, relatado por sus actuales integrantes en términos de una traición, constituyó el inicio de la independencia del SUPU. Para ellos, el suyo es un sindicato atípico porque no tiene limitaciones en términos de jerarquías para el ingreso. Para distanciarse de los ordenamientos jerárquicos, utilizan la categoría de “trabajadores policiales” y, sobre ella, edifican la noción más romántica de “la familia policial”, una metáfora que busca asociar las relaciones de parentesco con las que se construyen dentro de una fuerza de seguridad.¹⁰ Pero, principalmente, se trata de un sindicato que, a diferencia

9 Los nombres de los afiliados a los sindicatos son ficticios con el fin de resguardar sus identidades y evitar comprometerlos, no obstante, los nombres de dirigentes son reales ya que su visibilidad pública es parte importante para comprender el rol que ocupan en la disputa política analizada.

10 Sobre la idea y usos de la “familia policial”, ver: Calandrón (2013).

del SIPFOM, mantiene una autonomía del poder político que le permitiría representar mejor los intereses de sus afiliados/as. De todos modos, Rodríguez, dirigente de SIPFOM, asegura: “No nos casamos con ninguna fuerza política y es la idea del sindicato: no casarse con ninguna fuerza política porque eso te limita después la defensa del trabajador” (entrevista a Patricia Rodríguez, diciembre de 2017).

La cuestión de la partidización, en relación con el Frente Amplio en el Gobierno y como actor político que favoreció la regulación de los sindicatos policiales, es estructurante del campo que aquí nos ocupa. Por un lado, que la central sindical sea afín al oficialismo genera tensiones en el SIPFOM tanto a la hora de reclamar al Estado como al momento de posicionarse de cara a sus afiliados/as sobre las falencias estatales. Una fórmula para equilibrar estas tensiones es hablar de las falencias, pero en continuo diálogo con las autoridades y reconociendo los avances producidos en los últimos años. La presidenta del sindicato, por ejemplo, se reunió en 2015 con el ministro del Interior para reclamar porque “el salario es insuficiente y hace que el funcionario policial tenga multiempleo” y por “las condiciones de trabajo, sobre todo para los compañeros de cárceles, es insalubre” (*El País* 2015, 23 de marzo). Frente a este esquema, el SUPU se muestra como independiente y autónomo del Gobierno, al tiempo que denuncia la complicidad del SIPFOM por permitir que se perpetúen las malas condiciones de trabajo. Por ejemplo, desde el SUPU se suele calificar como “humo”, como “hechos políticos”, los resultados de reuniones entre los sindicatos que definen como “afines al Gobierno” y el Ministerio del Interior (*El País* 2017b, 13 de julio).

Por otro lado, Roberto Cardozo, referente del SUPU, menciona a la “ideología” como un motivo de discordia que provocó la fragmentación entre las entidades y asegura que “la Policía se está tomando como una Policía del partido, se está haciendo énfasis en ser gente del partido político y no hay ningún respaldo hacia el trabajador” (*Semanario Voces* 2015, 2 de octubre). En un comienzo, como se señaló, el SUPU estuvo dentro de la central sindical pero, según el referente, primó su pertenencia a la Policía antes que al colectivo de trabajadores: “Entendimos que dentro o fuera de la central íbamos a ser milicos”. Cabe recuperar, en este punto, primero, las resistencias que la central obrera sostuvo al comienzo del proceso en torno a la incorporación de policías, figuras asociadas con el ejercicio represivo, incluso al pasado dictatorial. Según Rodríguez, del SIPFOM, estas resistencias originales en la actualidad se encuentran desandadas, al punto que en la actualidad el sindicato policial forma parte de la conducción de la central obrera. Según la dirigente, fue determinante el volumen de afiliados/as que el colectivo de policías atrajo a la central: “Entonces hoy, quieras o no, somos uno de los sindicatos grandes dentro del PIT-CNT, cosa que también influye en las elecciones internas de la central de trabajadores” (entrevista a Patricia Rodríguez, diciembre de 2017).

Además, es importante destacar cierta resistencia de los actores vinculados con la profesión policial para el ejercicio de la práctica sindical: el acompañamiento, en

ocasiones callejero, a otras demandas de trabajadores/as integrantes de la central generaba incomodidad y contradicciones. El carácter pretendidamente apolítico de las prácticas e intenciones de los actores, como documentó Galar (2018), es una constante en el mundo policial. La política es entendida como una sustancia ajena, sucia e interesada en beneficios personales. Subyace a este tipo de valoraciones una narrativa más amplia que diferencia una práctica interesada, en términos económicos, sociales o políticos, de una práctica altruista, orientada exclusivamente a la búsqueda del bienestar del personal policial. Esta narrativa, por lo demás, conecta con el sentido sacrificial otorgado a la actividad policíaca, una profesión que, como decíamos, se entiende en términos de servicio y/o misión.

Además de estas dos organizaciones sindicales de peso en el ámbito policial coexisten otras, mucho más pequeñas en relación con la cantidad de asociados/as e influencia política. Muchas de estas pequeñas organizaciones son departamentales e integran la Coordinadora Nacional de Sindicatos Policiales, como el Sindicato Policial de Canelones, el Sindicato Policial de San José, el Sindicato Policial de Maldonado y Sindicato Policial de Florida. En todo caso, un punto a destacar es que el modelo sindical promovido desde el Gobierno, en consonancia con una política de “no intervención” en relación al ordenamiento de estos actores, dista de ser el del sindicato “único y por rama”, habilitando la fragmentación y diversificación de estas organizaciones.

4. Funciones, actividades y servicios

Una actividad destacada en el ámbito sindical policial, subrayada por los principales sindicatos, es la asesoría legal para sus miembros. Como las organizaciones de perfil sindical argentinas (Galar 2018), los gremios uruguayos disponen para sus miembros de asesoramiento y patrocinio legal gratuito en el ámbito laboral, penal y administrativo. Estas representaciones legales trabajan generalmente en la recusación de sanciones recibidas por agentes policiales, aunque también realizan defensas de carácter penal.

La centralidad adquirida por este servicio es producto, según los funcionarios, de la falta de protección ofrecida por el Ministerio del Interior. En este sentido, según un informe del diario *El País* (2016, 19 de noviembre), desde enero de 2010 hasta octubre de 2016 fueron procesados 576 policías, el 2,4% del total de la fuerza efectiva.¹¹ Alaniz, un referente sindical, afirmó ante la prensa que los abogados de la cartera ministerial “no tienen la vocación” de defender a los/as policías, por lo que los/as agentes “prefieren abogados de sindicatos”. Luego se refirió en duros términos a las autoridades ministeriales: “Al Ministerio no le cambia dar de baja a un oficial

11 Según este informe, en el 57% de los casos la Justicia determinó el procesamiento con la pena de prisión. Frente a esta cifra, los 38 uniformados encarcelados por homicidios son, ciertamente, una minoría, aunque la legítima defensa y el cumplimiento de la ley también ingresan en los casos de lesiones graves. Por su lado, la corrupción, la violencia doméstica, el atentado violento al pudor, los falsos testimonios y el desacato siguen siendo la mayoría de delitos.

porque hay 50 haciendo cola para entrar en su lugar” (*El País* 2016, 19 de noviembre). Con estas palabras, el referente señalaba un desprecio por la labor policial por parte de la jefatura operativa y organizacional, en contraste con el valor personal que para el sindicato significa cada uno/a de sus colegas. La tarea de los sindicatos en los asuntos de asesoría legal responde a la fuerte desprotección que los/as uniformados/as consideran que sufren por parte de las autoridades políticas.

De esta manera, los actores señalan la existencia de una institución que solo se defiende a sí misma a expensas de expulsar injustamente a sus trabajadores/as. En esta misma línea, en el cruce entre cuestiones operativas con las legales y los derechos laborales, los sindicatos se consideran interlocutores con la Dirección de Asuntos Internos de la Policía. Este sector de la institución se encarga de recibir e investigar las causas que involucran a su personal. Desde la mirada de los referentes gremiales, Asuntos Internos aplica de forma discrecional la ley y las sanciones. Una evaluación que resultó interesante es aquella que encuentra mayor flexibilidad de esta oficina a la hora de investigar a personal con cargos de jerarquía y menos con los/as subalternos/as. Otro eje del trabajo de los sindicatos es el acompañamiento emocional o de contención al personal (y su familia) luego de intervenciones de tintes traumáticos. La presidenta del SIFPOM, Patricia Rodríguez, en declaraciones a un programa televisivo, se refirió a su participación en las pompas fúnebres de un integrante de la fuerza, acompañando a su familia. En esa oportunidad expresó: “El dolor de las víctimas lo vivimos nosotros, que fuimos los únicos que estuvimos anoche en el velatorio” al tiempo que enfatizó que la familia “estuvo muy sola”.

Otras actividades encaradas por estos colectivos se vinculan con la asistencia social, como la entrega de comida y medicamentos para los/as compañeros/as que están “más sumergidos”, es decir, para quienes se enfrentan a mayores dificultades económicas. La distribución de canastas de alimentos, actividad realizada particularmente desde el SIFPOM, se basa en la evaluación acerca de las adversidades del contexto económico y los magros salarios del trabajo policial. Si bien la cuestión salarial no constituye una queja concreta, desde los sindicatos se evalúa al de los policías como un salario bajo comparado con otros ingresos de la administración estatal y en relación con las horas de trabajo que demanda la tarea. En una línea similar, los sindicatos ofrecen ayuda con la atención médica y la adquisición de equipamiento para el tratamiento de enfermedades.

Asimismo, en vinculación con esta evaluación acerca de las dificultades económicas que enfrenta el personal policial, los sindicatos ofrecen servicios financieros. Entre estos servicios se destaca el acceso a tarjetas de crédito y a descuentos en diferentes comercios, principalmente de Montevideo. Como ayuda para quienes no son propietarios/as, también ofrecen la garantía para el alquiler. Como dimos cuenta en otros trabajos referidos a la Policía de la provincia de Buenos Aires (Calandrón y Galar 2017), la apelación al dinero potencial en forma de créditos y deudas parece

constituirse en ámbitos policiales como un circuito de integración de miembros que provienen de diferentes territorios, familias, trayectorias laborales y educativas. Los sindicatos, desde este punto de vista, parecen ser funcionales a estos mecanismos que fijan a los miembros a la institución, que unen con deudas lo que en ocasiones no se puede unir con vocación.

Las tareas de concientización o difusión de la situación de los policías también son una de las funciones que los sindicatos toman como propia y llevan adelante. Estas organizaciones se dedican a la difusión de noticias esencialmente entre el personal policial, pero no excluyen al público en general. El SUPU cuenta con su propio programa de televisión que, desde 2013, se emite semanalmente por la señal TVF. Es una tarea asociada a la construcción de una comunidad, a alimentar la sociabilidad policial y la difusión de información. La presencia de la referente del SIPFOM en los medios de Uruguay es constante al punto que, según Patricia Rodríguez, su elección al frente del sindicato fue una consecuencia de su capacidad para transmitir el sentir de la familia policial y sus problemas públicos más amplios.

5. Herramientas sindicales para la manifestación pública

185

Como en toda organización sindical, como en todo espacio de defensa y demanda de derechos, las herramientas disponibles para la disputa en la escena pública son de vital importancia. La capacidad de analizar las condiciones de trabajo, de reclamar mejoras, de visibilizar públicamente estas demandas, de ejercer la acción directa cuando estas demandas son desoídas y de acceder a mesas de diálogo con el poder político son elementales para los sindicatos.¹² Como es sabido, los modos de la movilización callejera constituyen expresiones colectivas que integran dimensiones simbólicas, prácticas y discursivas. En este orden de cosas, ciertamente, una cuestión medular del debate en torno a los sindicatos policiales uruguayos –y los sindicatos policiales en general– es la posibilidad de estos actores de activar en el espacio público. En otras palabras, la discusión es sobre los repertorios de lucha, en los términos de Tilly (1984), que son moral y jurídicamente legítimos para este tipo de organización gremial.

Parte de este debate se expresa en lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial uruguaya que, en consonancia general con lo dispuesto en los marcos normativos de los países que regulan la sindicalización policial, prohíbe de forma explícita el ejercicio de la huelga, la concentración o manifestación con armas o uniformes, y la ocupación u obstaculización del ingreso a los lugares de trabajo. Concretamente esta Ley afirma:

[Derechos inherentes al Estado Policial]. El derecho a la sindicalización, estándole expresamente prohibido tanto el ejercicio de la huelga como la concentración y la ma-

12 Acerca del análisis y definiciones del sindicalismo desde la sociología, consultar: Sánchez Díaz (2014).

nifestación con armas o uniformes, o la ocupación de los lugares de trabajo, así como impedir el libre acceso a los mismos y la obstaculización del normal desarrollo de las actividades (artículo 35, inciso M, Ley Orgánica Policial 19 315).¹³

Entre las prohibiciones que nombra la Ley se destaca la imposibilidad de realizar reclamos en el espacio público, una práctica central en las negociaciones que entablan las organizaciones sindicales. Los policías vinculados con los sindicatos manifiestan la observancia de esta Ley: antes que letra muerta es una norma que citan y refieren recurrentemente.

En nuestro trabajo de campo se manifiestan referencias sobre el modo particular en que los actores piensan y promueven sus reclamos. Revisemos algunas de estas valoraciones. Las organizaciones sindicales uruguayas, aunque no convocan a huelgas o paros, realizan manifestaciones públicas de las que participan sus afiliados/as. En la convocatoria a la acción colectiva, suelen solicitar que los/as afiliados/as asistan sin armas ni uniformes. A este pedido se suma uno extra: que estén “de franco de servicio”. Se busca, de esta manera, legitimar la acción colectiva de estos actores de cara al resto del conjunto social en tanto no estarían afectando la prestación de un servicio esencial como la seguridad. Antes de la concentración, los sindicatos envían comunicados a la prensa con el objetivo de obtener cobertura mediática. Cuando estas manifestaciones entran en tensión con lo prohibido por la Ley, las organizaciones sindicales optan por no exponer a sus afiliados/as.

Los sindicatos que visitamos expresaron desacuerdo ante la imposibilidad de la huelga, pero, al mismo, tiempo mostraron acatamiento a esta normativa. Si bien los principales gremios no llamaron en ninguna circunstancia a tomar una medida de este tipo,¹⁴ Patricia Rodríguez, del SIFPOM –que como se mencionó integra la central sindical afín al oficialismo–, sostuvo que “el policía como trabajador debería tener el derecho de huelga si lo ejerce de una manera que no pone en peligro la seguridad pública” (*El País* s/f). Para mostrar los contrastes, en países donde la Policía no está sindicalizada, la huelga policial es un modo de incidir en la política y hacer visible sus reclamos. En Argentina, en diciembre de 2013, las policías de prácticamente la totalidad de las provincias, en tensión con la normativa que regula la actividad, demandaron públicamente mejores condiciones salariales y laborales.¹⁵ En Brasil, por su parte, en el estado de Espírito Santo, la Policía Militar realizó en febrero de 2017 una “huelga encubierta” con las esposas de los agentes bloqueando las salidas de vehículos de cuarteles y comisarías. Demandaban aumento de salarios, pagos extra en concepto de peligrosidad y mejoras en las condiciones laborales. Simultáneamente, en Río de Janeiro, según la prensa local,

13 Ley 19 315 disponible online: <https://www.minterior.gub.uy/images/19315.pdf> [recuperada en abril de 2019].

14 En 2011, los gremios de menor tamaño nucleado en la CONASIP llamaron a un paro, aunque lograron un acatamiento muy limitado. Los gremios mayoritarios no solo no se adhirieron al paro, sino que se dedicaron a informar sobre los riesgos y consecuencias legales que podrían sufrir los funcionarios que paralizaran la actividad. Ver: *El Observador* (2011, 11 de abril).

15 Sobre estos hechos, consultar: Galar (2017).

circularon rumores y movimientos en redes sociales sobre un posible levantamiento de protesta durante el mundialmente famoso Carnaval de Río. Estas recientes huelgas policiales evidencian de manera cabal la participación de estos actores en el más amplio escenario de la conflictividad social nacional de estos países.

Los/as delegados/as de ambos sindicatos aseguran que tampoco tienen la opción de negociar colectivamente, otra herramienta vital para el ejercicio sindical. Pese a encontrarse reconocido este derecho en la norma legal citada, los/as dirigentes/as aseguran que, en los hechos, encuentran límites a esta práctica que son impuestos por el poder político. Cardozo, referente del SUPU, afirmó en este sentido: “No puedo creer que gente que dice que estudió tanto, y una fuerza que se dice de izquierda y democrática, imponga y coarte el derecho a la negociación colectiva del trabajador policial” (*Semanario Voces* 2015, 2 de octubre). La referencia de Cardozo es a la adscripción política del Frente Amplio en el marco del socialismo, señalando así una inconsistencia entre una identidad política que se identifica con los/as trabajadores/as y sus derechos, con este modo de materializar el sindicalismo policial que lo enajena de sus principales medios de lucha.

Resulta interesante entonces que los reclamos o demandas, en general, se realizan de manera individual, incluso en aquellas causas que afectan a la totalidad del personal policial. La estrategia de los sindicatos en estos casos es hacer la presentación con los representantes legales de las entidades y, de prosperar, reiterar la misma nota para cada uno/a de quienes se ven afectados/as por la situación. Esto lleva a multiplicar esfuerzos por las vías administrativas y legales, mientras se restan o sacan de la órbita de la política. Este procedimiento explica, además, el valor que la tarea de los/as abogados/as tiene para los/as integrantes del sindicato, ya que buena parte de las cuestiones políticas se dirimen por las herramientas del litigio.

6. Condiciones laborales y demandas sindicales

Un trasfondo fundamental, principal objetivo de debate y demanda, se vincula con la situación salarial. Frente a las críticas que los sindicatos esgrimen por los bajos salarios y por la informalidad de algunos pagos (que, por esto, no generan aportes jubilatorios), el Ministerio del Interior suele hacer hincapié en los aumentos otorgados desde 2005, cuando se iniciaron las gestiones del Frente Amplio. Desde el Ministerio, por ejemplo, afirmaron que, en el caso de un agente recién ingresado a la Policía, el salario aumentó 747% en los últimos 17 años (y su poder adquisitivo creció un 187,5%), mientras que en el caso de los “agentes ejecutivos”, el salario se multiplicó por ocho en 17 años.¹⁶ Frente a este tipo de expresiones, los sindicatos reconocen los aumentos pero sostienen que, a su juicio, la remuneración continúa siendo insuficiente.

16 En términos nominales, según el comunicado del Ministerio, entre 2000 y 2004 el aumento de los policías fue de apenas \$ 936 pesos uruguayos, en tanto entre 2005 y 2009 fue de \$ 5093 pesos uruguayos, y entre 2010 y 2014 fue de \$ 14 240 pesos uruguayos. “Un agente ejecutivo que ganaba \$ 4301 en 2000, hoy recibe \$ 32 072”, seguía el comunicado (*El País* 2017a, 16 de julio).

Los delegados destacan el endeudamiento como una arista del problema salarial que, según hemos documentado en otros trabajos (Calandrón y Galar 2017), también se manifiesta entre el personal de policías en Argentina. “Los policías se endeudan desde el día uno”, reflexionaba Cardozo, señalando que la administración de los salarios, aunque individual, constituye un problema generalizado. En principio, la compra de una parte del uniforme corre por cuenta de cada policía. Para amortiguar este gasto, existen dos cooperativas policiales a las que acude el personal, una da préstamos para la compra de accesorios y armas, y la otra presta dinero en efectivo, ambas están manejadas por policías retirados.

Otro reclamo frecuente por parte de las organizaciones sindicales son las condiciones laborales que se conectan, para sus referentes, con los elementos de trabajo con los que cuentan los/as policías. Para Roberto Cardozo, miembro del SUPU, hubo mejoras durante los últimos años en los elementos de trabajo provistos por el Estado, pero de algún modo este cambio positivo perdió fuerza. “Lo que no nos dieron es ropa para invierno, eso no dieron nada. El milico no tiene ni capa para la lluvia”, contaba acerca del equipamiento de trabajo. Acerca de los automóviles, señaló algo similar: “Mejoró la cantidad pero no la calidad, compraron todo tipo de porquerías” (*Semanario Voces* 2015, 2 de octubre).

188

En otro orden de cosas, los sindicatos tienen en agenda el reclamo por la concreción de los planes de vivienda para el personal prometidos por el Gobierno. En 2010, se presentó por parte de los sindicatos un proyecto para hacer viviendas en terrenos del Ministerio. Si bien la recepción fue buena al principio, al realizar el pedido formal de cesión de los terrenos, recibieron una respuesta negativa. Según datos estimativos del SUPU, cerca de 8000 trabajadores policiales viven en condiciones críticas y en asentamientos. Por este motivo, según los entrevistados, el SUPU inició cooperativas de viviendas mixtas, mitad trabajadores/as policiales y mitad civiles. En la actualidad, estas cooperativas fueron autorizadas para empezar a edificar.

Otra cuestión que abre discusiones y pujas con el Gobierno del Frente Amplio es el reclamo por el pago por nocturnidad. El Parlamento aprobó recientemente el pago de un extra del 20% sobre el salario por el cumplimiento de tareas laborales después de las 10 de la noche y hasta las seis de la mañana. Hasta el momento, el Ministerio del Interior excluye a los/as policías de ese pago sin dar, desde la mirada de policías y sindicalistas, demasiada explicación al respecto.

Las consideraciones sobre la insuficiencia salarial, como es de esperar en una disputa gremial, se combinan con otros reclamos orientados a recomponer el salario policial. El denominado “servicio 222”, con el que se refiere a la realización de horas extra, es un elemento que hace al debate sobre el ingreso. Este nombre informal deriva del artículo 222 de la Ley 13 318 que establece el servicio. En los albores del Gobierno de José Mujica, en 2010, el Ministerio tenía identificados a 11 000 policías que lo realizaban. El 45% tenía más de 120 horas mensuales asignadas, además de las

ocho diarias que cumplían en funciones públicas. En ese entonces, la cartera también detectó que parte del horario en que los agentes hacían “222” coincidía con el que debían estar patrullando o de guardia en alguna comisaría.¹⁷ Por estos motivos, considerando que la situación afectaba el desempeño y la salud de los/as agentes, quienes tenían muy pocas horas de descanso, el Gobierno impuso un techo de 50 horas extra mensuales como máximo. La cartera defendió esta política argumentando que la reducción de horas se compensaría con un incremento salarial. Un/a agente de segunda que en 2010 ganaba \$ 12 000 pesos uruguayos cobraba cerca de \$ 25 000 pesos uruguayos hacia el final del quinquenio.¹⁸ Sin embargo, más allá de estos argumentos, para los gremios el aumento salarial no alcanzó a compensar las pérdidas producidas por la limitación del “servicio 222”. Al apoyarse en este tipo de situaciones concretas, la demanda salarial, que es continua, adquiere renovados contornos tanto en el espacio profesional como en la disputa pública de la cual participan los gremios.

Sin dudas, el tope para la realización del “servicio 222” potenció otro conflicto en el mundo policial alrededor del denominado “servicio 223”, como se denomina al trabajo de seguridad ilegal provisto generalmente en comercios. En pocas palabras, frente al tope establecido por las autoridades ministeriales, los/as agentes policiales continuaron haciendo horas extra, pero ilegalmente. Mientras esta práctica se extendía, la ocurrencia de una muerte avivó el debate sobre el “servicio 223”. En 2017, el policía Wilson Coronel murió en un intento de asalto mientras realizaba “223” en una pizzería de Pocitos, en Montevideo. Frente al hecho, los/as comerciantes sostuvieron la imposibilidad de afrontar los costos de la seguridad privada, así como sus limitaciones en tanto los/as vigiladores/as no pueden utilizar armas de fuego. Los sindicatos, por su parte, afirmaron que los policías no cobran una exclusividad y que necesitan el “servicio 223”, aunque sea ilegal, para poder sustentarse (*El Observador* 2017, 5 de julio de 2017).

La presidenta del SIFPOM, Patricia Rodríguez, explicó en declaraciones televisivas que desde el sindicato “se armó una propuesta que tiene que ver con regularizar y no limitar el derecho al trabajo”. Advirtió además que, sin las modificaciones necesarias, “los comerciantes van a seguir poniendo policías en otros rubros”: “Si vas a una estación capaz que el pistero es policía. Es pistero pero si pasa algo va a ser policía, es hacerse trampas al solitario que la ley quede así y que no se haga nada” (*El País* 2017c, 11 de julio). “Fijate que si yo hago solo 222, como puedo trabajar solo 50 horas, gano \$ 9000 pesos uruguayos; en cambio, por hacer 223, me llevó \$ 50 000”, advirtió a la prensa un policía en relación con este tema (*El País* 2017a, 16 de julio). Como respuesta, las autoridades respondieron con el peso de la ley: “Cada vez de que nos enteremos que hay un servicio 223 lo vamos a denunciar penalmente. Está prohibido

17 Paternain elabora un dato curioso: en 2009, 14 000 de los 22 000 funcionarios/as policiales ejecutivos cumplían horas “222”. En promedio, cada uno/a realizaba 104 horas mensuales, es decir, unas tres horas y media por día en promedio, aunque casi 3600 policías realizaban más de 150 horas mensuales. Ver: Paternain (2014).

18 Unos 730 dólares estadounidenses a la cotización de 2019.

por ley”, dijo Jorge Vázquez, subsecretario del Ministerio del Interior (*El País* 2017b, 13 de julio). Por el momento, el procedimiento administrativo para los/as policías sorprendidos/as ofreciendo “223” implica la apertura de sumarios que pueden terminar en destitución. Según los sindicatos, sin embargo, se trata de un procedimiento atípico en tanto desde 2011, cuando se puso el límite a las horas “222”, se abrieron solamente tres sumarios.

Finalmente, un reclamo de la esfera punitiva es la aplicación de penas “más firmes” a quienes matan policías y el otorgamiento de mayores posibilidades de uso de la fuerza para los/as funcionarios/as que actúan en la calle. Estas demandas orientadas al pedido de leyes más duras son sostenidas como si, de ejercerse, pudieran traducirse inmediatamente en mejores condiciones para el trabajo policial. Esta condena a lo ilegal, por cierto, se matiza en el discurso público a la hora de analizar la realización del servicio “223”, que se busca justificar como medio para equilibrar las desventajas económicas de los/as uniformados/as.

7. Reflexiones finales

190

Hemos tratado de abordar a lo largo de este artículo el proceso de sindicalización de la Policía Nacional de Uruguay. En 2005, se logró el reconocimiento por parte del Parlamento de los sindicatos policiales y se creó el primero de ellos: el SUPU. Sin embargo, se trata de un proceso que puede rastrearse con anterioridad a esa fecha, en las huelgas policiales de 1987 y 1992, y que se concretó formalmente con la modificación de la Ley Orgánica en 2015.

En lo que hace al mapa de las organizaciones, como hemos visto, se destacan fundamentalmente el SIPFOM –integrante del PIT-CNT– y el SUPU, que se mantiene por fuera. Ambos sindicatos ofrecen servicios y sostienen demandas similares. Entre los servicios encontramos la asesoría y patrocinio legal, el acompañamiento en intervenciones de tipo traumático, la asistencia social y financiera. Respecto de los reclamos, se evidencian los relacionados con el salario y las condiciones de trabajo, el pago por nocturnidad, la regulación de los servicios adicionales, la implementación de planes de vivienda para el personal y demandas punitivas vinculadas con “garantías para trabajar” y castigar a quienes agreden al personal policial. Sin embargo, como se remarcó, el derecho a manifestarse en la vía pública en pos de reclamar por sus derechos, como en otros países que reconocen la sindicalización policial, se encuentra altamente restringido para estos actores. No obstante, los actores difieren en la caracterización de los procesos políticos en los que se enmarcan estas demandas. Como se trató de mostrar a lo largo de este trabajo, la identificación partidaria o la impugnación debido a esta identificación es estructurante en este campo, dado que el Frente Amplio es una referencia para la central sindical, gobierna actualmente y

fue promotor de la regulación de los sindicatos, así como de la estructura propuesta, que no es “única y por rama”, sino diversa, como resultado de una actitud de “no intervención” con respecto a los sindicatos sostenida por el Gobierno.

Hasta aquí hemos tratado de dilucidar qué características adquirió el proceso de sindicalización de la Policía uruguaya y entendemos que lo que este proceso tiene para mostrar es una imbricación entre fuerzas de seguridad y la política. Por más que los/as funcionarios/as intenten distanciarse de la escena política, atendiendo a las motivaciones espurias que le adjudican, se han constituido en un actor de importancia en la misma. En estas páginas se reflexionó sobre las dinámicas que han desarrollado los sujetos que son parte de la Policía –en relación con el Estado y con otros sujetos de la sociedad– en el establecimiento de tareas, responsabilidades, derechos, habilidades y relaciones que definen la acción de la Policía. Así, los/as policías reformulan las experiencias vividas (por ellos y por quienes demandan su intervención) y significan la realidad, originando un campo en el que actúan y tienen injerencia. Esta forma de desenvolverse es propia de la profesionalización tal como se la definió al inicio (González Leandri 1999). Resulta interesante tener en cuenta que tal proceso no es unívoco y no se consigue plenamente al lograr un aspecto formal concreto. Se trata, en cambio, de una lógica diversa y compleja que, en su desarrollo, transforma los límites y el peso de la profesión policial. Además de la institucionalización y los procedimientos formales de ingreso a la Policía, por ejemplo, la sindicalización generó relaciones políticas, métodos de intervención en el debate público, definiciones acerca de las responsabilidades policiales y visibilizó una serie de cuestiones en las que la Policía se presenta y es vista como el sujeto legítimo a intervenir.

La sindicalización de la Policía Nacional de Uruguay sienta, sin lugar a duda, un precedente en la región, donde aún se debate sobre si otorgar o no el derecho de agremiarse a los miembros de las fuerzas de seguridad, sobre sus riesgos y ventajas. Respecto a esto, el proceso de sindicalización señala una paradoja política interesante de ser subrayada: mientras el Gobierno, identificado con una orientación socialista, promueve la ampliación de los derechos de los trabajadores, restringe los derechos de los agentes policiales en tanto trabajadores. Particularmente, en lo referente a la expresividad pública de los reclamos y las restricciones que operan en la práctica para la negociación colectiva.

Referencias

Calandrón, Sabrina. 2013. “La Sagrada Familia y el oficio policial: sentidos del parentesco en trayectorias y prácticas profesionales cotidianas”. En *De armas llevar: estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*, editado por Sabina Frederic, Mariana Galvani, José Garriga Zucal y Brígida Renoldi. La Plata: Ediciones de Periodismo y Comunicación.

- Calandrón, Sabrina y Santiago Galar. 2017. “Dinero, trabajos alternativos y consumos en la vida cotidiana de policías de la Provincia de Buenos Aires”. *Prácticas de Oficio* 2 (20): 14-23. <http://hdl.handle.net/11336/52197>
- Cardoso Alves, Juliana do Carmo. 2013. “Narrativas de praças acerca do movimento reivindicatório da Polícia militar de Minas Gerais”. *Tempos Históricos* 17: 183-212.
- Cindric, Olivier. 2001. *Le syndicalisme policier. (Mémoire de DEA)*. Lille: Université de Lille 2. <https://bit.ly/37aVnKh>
- Dubar, Claude. 1999. “Sociologie des groupes professionnels en France: un bilan propectif”. En *Les professions et leur sociologies: modèles theoriques, catégorisation, évolution*, dirigido por Pierre-Michel Menger. París: Actes du Colloque de la Société Française de Sociologie.
- El País*. 2017a. “Policías que se mueven fuera de la ley”, 16 de julio. Acceso en abril de 2009. <https://www.elpais.com.uy/que-pasa/policias-mueven-fuera-ley.html>
- _____ 2017b. “Denunciarán a contratantes de guardia policial irregular”, 13 de julio. Acceso en abril de 2019. <https://www.elpais.com.uy/informacion/denunciaran-contratantes-guardia-policial-irregular.html>
- _____ 2017c. “Policía asesinado estaba trabajando porque necesitaba hacerlo”, 11 de julio. Acceso en abril de 2019. <https://www.elpais.com.uy/informacion/policia-asesinado-trabajando-necesitaba-hacerlo.html>
- _____ 2016. “A la defensiva”, 19 de noviembre. Acceso en abril de 2019. <https://www.elpais.com.uy/que-pasa/defensiva.html>
- _____ 2015. “Sindicato de policías se reunirá con Bonomi y le hará varios reclamos”, 23 de marzo. Acceso en abril de 2019. <https://www.elpais.com.uy/informacion/sindicato-policias-reunira-bonomi-le-hara-reclamos.html>
- _____ s/f. “Sindicato policial rechaza cambio en horas de relevos”. Acceso en abril de 2019. <https://www.elpais.com.uy/informacion/sindicato-policial-rechaza-cambio-horas-relevos.html>
- El Observador*. 2017. “La Policía 223, ¿garantía de seguridad o trabajo ilegal?”, 5 de julio. Acceso en abril de 2019. <https://www.elobservador.com.uy/la-policia-223-garantia-seguridad-o-trabajo-ilegal-n1097932>
- _____ 2011. “Bajo nivel de adhesión al paro sindical”, 11 de abril. Acceso en abril de 2019. <https://www.elobservador.com.uy/nota/bajo-nivel-de-adhesion-a-paro-policial-20114111940>

- Frederic, Sabina, Osvaldo Graciano y Germán Soprano. 2010. *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*. Rosario: Prohistoria.
- Galar, Santiago. 2018. “Cuestionar el orden. Un análisis de los reclamos públicos de la familia policial en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires”. *Trabajo y Sociedad* 31: 125-139.
- _____. 2017. “Policías en acción. Hacia una caracterización de la Red de activistas vinculados a la institución policial en la región metropolitana”. *Argumentos. Revista de Crítica Social* 19: 43-63.
- Galvani, Mariana. 2016. *Cómo se construye un policía: la Federal desde adentro*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Garriga, José. 2014. “Por el pancho y la coca. Apuntes sobre las representaciones del trabajo entre los policías de la Provincia de Buenos Aires”. *Papeles de Trabajo* 8 (13): 34-53. <http://hdl.handle.net/11336/35524>
- González Leandri, Ricardo. 1999. *Las profesiones: entre la vocación y el interés corporativo. Fundamentos para su estudio histórico*. Madrid: Catriel.
- Hualde, Alfredo. 2000. “La sociología de las profesiones: asignatura pendiente en América Latina”. En *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, coordinado por Enrique de la Garza. México DF: El Colegio de México / FLACSO / FCE.
- Lorenz, Mariana da Silva. 2017. “Definiendo la profesión policial”. *Trabajo y Sociedad* 30: 347-369.
- Pabion, Benjamin. 2016. *La construction identitaire du syndicalisme policier. De l'autonomie à l'affiliation confédérale, le parcours d'Unité-SGP-Police-FO*. París: Institut de Recherches Économiques et Sociales / Confédération Général du Travail Force Ouvrière.
- Panaia, Marta. 2008. *Una revisión de la sociología de las profesiones desde la teoría crítica del trabajo en Argentina*. Santiago de Chile: CEPAL / Naciones Unidas.
- Paternain, Rafael. 2014. “Políticas de seguridad en el Uruguay: desafíos para los gobiernos de izquierda”. *Cuestiones de Sociología* 10. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6331/pr.6331.pdf
- Pozzio, María. 2012. “Análisis de género y estudios sobre profesiones: propuestas y desafíos de un diálogo posible –y alentador–”. *Sudamérica: Revista de Ciencias Sociales* 1 (1): 99-129.
- Rabelo de Almeida, Juniele. 2011. “Tropas em greve: militarismo e democratização no ciclo de protestos dos policiais militares brasileiros”. *Sæculum Revista de História* 24: 105-122.
- Ramírez Rosales, Victoria. 2008. “La construcción de la identidad profesional de las normalistas tlaxcaltecas”. Tesis para Doctorado en Estudios Laborales, UAM-Iztapalapa, México.
- Rodríguez Alzueta, Esteban. 2014. *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Buenos Aires: Futuro Anterior.

- Rodríguez Games, Nicolás. 2016. “Estudio introductorio”. En *¿El gremio de la gorra? Trabajo y sindicalización policial: ejes para una discusión*, de Marcelo Saín y Nicolás Rodríguez Games, 15-57. Buenos Aires: Octubre.
- Sánchez Díaz, Sergio. 2014. “Los sindicatos ante las ciencias sociales y la antropología social en México: antecedentes, logros y perspectivas en el siglo XXI”. *Nueva Antropología* 27 (80): 59-82.
- Semanario Voces*. 2015. “¿Por qué el milico roba? Porque el de arriba roba”, 2 de octubre. Acceso en abril de 2009. <https://bit.ly/2R1mO3N>
- Tilly, Charles. 1984. “Les origines du répertoire de l’action collective contemporaine en France et en Grande-Bretagne”. *Vingtième Siècle. Revue d’Histoire* 4: 89-108. <https://doi.org/10.2307/3769489>
- Urteaga, Eguzki. 2010. “Los sindicatos en Francia”. *Revista de Estudios Políticos* 147: 171-211.
- Vila, Alejandro. 2012. “La matriz policial uruguaya: 40 años de gestación”. En *Uruguay, inseguridad, delito y Estado*, coordinado por Rafael Paternain y Álvaro Rico, 203-229. Montevideo: Trilce.
- Zapirain, Héctor. 2017. *Los derechos sindicales y el personal de seguridad (interna y externa) del Estado*. <http://www.relats.org/documentos/ORGZapirain.pdf>

Entrevistas

Entrevista a Patricia Rodríguez, dirigente del Sindicato de Funcionarios Policiales de Montevideo (SIPFOM), diciembre de 2017.

Entrevista a Ricardo, referente del SUPU, diciembre de 2017.

Cómo citar este artículo:

Calandrón, Sabrina, Santiago Galar y Mariana Da Silva Lorenz. “El proceso de sindicalización de los gremios policiales en Uruguay”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 67: 175-194. <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.3963>

Organizaciones sociales y autogestión del hábitat en contextos urbanos neoliberales

Social organizations and habitat self-management in neoliberal urban contexts

-  Dra. María Carla Rodríguez. Profesora de la Universidad de Buenos Aires (UBA) e investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (Argentina). (trebol1968@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0002-0124-5312>)
-  Dra. María Cecilia Zapata. Profesora de la UBA e investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (Argentina). (cecilizapata@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0003-0580-6938>)

Recibido: 13/05/2019 • Revisado: 12/07/2019
Aceptado: 30/10/2019 • Publicado: 01/05/2020



Resumen

Este artículo analiza las características y efectos de la ejecución del Programa de Autogestión de la Vivienda (Ley 341/00) de la Ciudad de Buenos Aires desde principio de siglo hasta la actualidad y, por medio de esta política, el derrotero historiográfico de la disputa por la centralidad de los sectores populares. Para ello, el artículo problematiza la relación entre autogestión y el derecho a la ciudad a partir de la identificación de marcos de oportunidad y limitaciones que se presentaron en un contexto del neoliberalismo realmente existente. Se recurrió a una metodológica multi-método (cuali-cuantitativa) a partir de la recuperación de resultados de las tesis doctorales de las autoras y fuentes primarias, mediante la aplicación de una encuesta a 120 cooperativistas del Programa, ejecutada durante 2018. A partir de una muestra construida para tal efecto, se logró una cobertura del 60% del total de familias involucradas en conjuntos habitados de la Ley 341 en ese momento. Con la investigación, se verificó que la autogestión se configuró como un habilitante del habitar dignamente la centralidad urbana por parte de los sectores populares y, a la vez, un campo en disputa por sus implicaciones y aperturas en términos de horizonte de reorganización de las relaciones fundantes del orden social capitalista.

Descriptor: autogestión; centralidad; cooperativismo; hábitat; urbanismo; vivienda.

Abstract

This article analyzes the characteristics and effects of the execution of the Housing Self-Management Program (Law No. 341/00) in the City of Buenos Aires from the beginning of the century to the present and the historiographic course of the dispute for the centrality of the popular sectors in this policy. To accomplish this task, the article problematizes the relationship between self-management and the right to the city based on the identification of opportunity and limitation frames present in a neoliberal context. Mixed methods were used in this research and primary sources and the results of the doctoral theses of the authors, which involved a survey of 120 cooperative members of the Program executed in 2018, were recovered. A sample created for this study covered 60% of the total families inhabiting the areas where the Law 341 was applied. Through this research, it was apparent that self-management was configured as an enabler of popular sectors seeking to inhabit urban central spaces. Self-management was simultaneously disputed due to its implications and openness in terms of reorganization prospects for the founding relationships of the capitalist social order.

Keywords: Self-management; centrality; cooperativism; habitat; town planning; housing.

1. Introducción

Este artículo reflexiona sobre las características y efectos de políticas de autogestión del hábitat gestadas e implementadas durante el largo ciclo del neoliberalismo urbano en la Ciudad de Buenos Aires (CABA), Argentina. Para ello, aborda la experiencia de la Ley 341 y el Programa de Autogestión de la Vivienda de Ciudad de Buenos Aires, cuya génesis y desarrollo está vinculado directamente con el activismo de movimientos sociales urbanos recreado en el contexto de la recuperación democrática a finales de la década de 1980 y sus posteriores modulaciones, partiendo de problemáticas habitacionales de la población trabajadora de bajos ingresos, en barrios dotados de centralidad y afectados por procesos de renovación urbana.

Esta investigación centra el hilo conductor del análisis en la relación entre autogestión y derecho a la ciudad. La primera comprendida como lógica y práctica colectiva y organizada de producción de bienes de uso para habitar, que emerge con matices, variaciones y dificultades en la recapitulación histórica del caso analizado; el segundo, en términos de sus niveles de concreción como pleno acceso a la centralidad urbana (objetiva y simbólicamente) (Lefebvre 1969).¹ El análisis identifica marcos de oportunidad y limitaciones que se presentaron en el contexto del neoliberalismo realmente existente (Theodore et al. 2009).

Aunque el caso es relativamente conocido y existen diversas publicaciones —varias de las propias autoras que hemos estudiado longitudinalmente el caso y también desempeñando roles militantes en su implementación y defensa—, la originalidad del presente escrito radica en la incorporación de resultados de un trabajo de campo inédito desarrollado con población residente en cooperativas de la Ley 341, que permite efectuar una recapitulación y análisis del ciclo completo, desde la génesis de experiencias piloto que alumbraron su gestación, hasta la etapa del habitar los conjuntos ejecutados en el marco de esta Ley y su programa operativo, el Programa de Autogestión de la Vivienda (PAV).

En términos conceptuales, se aborda aquí la relación entre autogestión, derecho a la ciudad y neoliberalismo urbano realmente existente, asumiendo la productividad de la hipótesis de la urbanización total propuesta por Henry Lefebvre, con sus efectos y alternativas (1972) (Rodríguez 2009; De Mattos 2010). Los cambios radicales que afectaron al régimen de acumulación capitalista a partir de la Revolución Industrial, condicionaron y acotaron el despliegue de una dinámica económica, social y territorial que hizo estallar la antigua unidad de la ciudad y provocó un derrame espacial continuo del tejido urbano, que tiende a la “extinción de los residuos de vida agraria”. La entidad que hasta entonces había sido identificada como “ciudad”, va perdiendo especificidad para dar paso a la sociedad urbana (Lefebvre 1972). Bajo esta dinámica,

1 No se desconocen y en otras publicaciones hemos trabajado el derrotero del concepto y sus apropiaciones y usos posteriores, pero aquí nos interesa retomar elementos filosóficos y políticos planteados tempranamente por Lefebvre.

se establecieron las condiciones requeridas para impulsar la expansión geográfica y la profundización del proceso de globalización financiarizada de la economía mundial, en un proceso en el que paulatinamente se impuso una nueva configuración capitalista a escala planetaria (Michalet 2004).

En este contexto, el acceso a la centralidad urbana y la relación con la vida cotidiana definieron tensiones significativas para el destino de la humanidad que Lefebvre identificó y denunció tempranamente, a partir de las consecuencias negativas de la exacerbación de la segregación socioespacial, la fragmentación y la funcionalización extrema que relacionó con los procesos concentradores del capital. “El derecho a la ciudad” supone un tipo de actuación sociopolítica orientada a su recuperación, comprendida como recuperación del habitar, del uso y goce cotidianos, renovando y transformando las características de la vida urbana. Para Lefebvre, esto implica una “reapropiación de las condiciones del ser humano en el tiempo, el espacio y los objetos”, trascendiendo las lógicas mercantil y burocrática, una utopía orientadora y significativa que “políticamente, no puede concebirse sin autogestión que abarque desde la producción y las empresas hasta las unidades territoriales” (Lefebvre 1972, 184).

Nuestro análisis se basa en una estrategia metodológica cuali-cuantitativa y se nutre de resultados de las tesis doctorales de las autoras —que permiten una recuperación longitudinal del proceso—, revisión de registros de cuadernos de notas (más ligados a roles prácticos y militantes como materiales autobiográficos) y, como fuentes primarias, la aplicación de una encuesta a 120 cooperativistas de la Ley 341, ejecutada entre enero y abril de 2018,² pertenecientes a nueve proyectos ubicados en diferentes localizaciones que abarcan un universo aproximado de 600 familias (cerca del 60% del total de familias involucradas en conjuntos habitados de la Ley 341 en ese momento).

Para construir una muestra de la variedad de procesos de organización y desarrollo autogestionario, los casos fueron seleccionados con el siguiente criterio teórico: a) origen de la organización (si el grupo tiene su origen en un movimiento preexistente, organización de base o política con un objetivo más amplio que la producción de viviendas o si constituye un grupo que se formó específicamente a partir de los requisitos del programa); y b) modelo de producción ejecutado (si la cooperativa asumió de manera directa o asociada a unidades productivas autogestionarias la ejecución de su conjunto o contrató empresas para los principales rubros de la obra). De este modo, se abordó una pluralidad de modalidades dentro del programa con vistas a captar variaciones y efectos diferenciados.

En cada proyecto, a partir del acuerdo con las referencias organizativas de cada lugar, se estableció un cuoteo proporcional a la cantidad de familias residentes en el conjunto. Se encuestaron personas que fueran el principal sostén económico del

2 En el marco del Proyecto “Alternative models of housing development programs in Buenos Aires, Argentina”, financiado por la Universidad Johns Hopkins (dirigido por Valeria Procupez y María Carla Rodríguez) con el Área de Estudios Urbanos del IIGG y Asociación Civil MOI, acordado con el Colectivo de Organizaciones por el Hábitat Popular.

hogar, con su consentimiento informado, ubicadas en diversos pisos y localizaciones de los inmuebles. Se aplicó un formulario de 143 preguntas (cerradas en su mayor parte), involucrando dimensiones sociodemográficas, educativas, laborales y módulos referidos a participación, características de y percepciones sobre las viviendas, conjuntos y barrios (servicios y equipamientos), características del proceso de ejecución de las obras y costos. En el siguiente cuadro se detallan los casos seleccionados para el estudio.

Cuadro 1. Cooperativas en la Ley 341, participantes de la investigación. CABA, 2018

| Proyectos cooperativos impulsados por movimientos/organizaciones | | | |
|---|--|---|-----------|
| Proyecto / complejo | Ubicación | Entidad | Viviendas |
|  | Monteagudo 592 | Movimiento Territorial Liberación Cooperativa EMETELE | 326 |
|  | - Pasaje Icalma 2007 - Pasaje Icalma 2015 - Solís 1978 - Perú 770 | Movimiento de Ocupantes e Inquilinos Cooperativas: - La Fábrica - Yatay - El Molino - Perú | 176 |
|  | Lamadrid 208 | Organización Social y Política Los Pibes Cooperativa COVILPI | 35 |

Cuadro 1. (Continuación)

| Proyectos cooperativos impulsados por movimientos/organizaciones | | | |
|---|---------------------|---|-----------|
| Proyecto / complejo | Ubicación | Entidad | Viviendas |
|  | Av. San Martín 2847 | Federación de Cooperativas Todos Juntos Cooperativa Manos a la Obra Nueva Imagen | 28 |
| Cooperativas de origen sectorial exclusivo en la necesidad de la vivienda | | | |
|  | Virrey Loreto 3761 | Asociación Civil Sembrar Conciencia | 8 |
|  | Garay 324 | Cooperativa Independencia | 26 |

Elaboración propia.

Finalmente, en las conclusiones, se verifica que la autogestión fue un factor clave en las posibilidades de habitar dignamente la centralidad urbana para los sectores populares y, a la vez, un campo permanentemente disputado, por sus implicaciones y aperturas en términos de horizonte de reorganización de las relaciones fundantes del orden social capitalista.

2. Neoliberalismo, autogestión y ciudad

Durante las últimas cuatro décadas, el despliegue del desarrollo capitalista en su fase neoliberal (Harvey 2007) ha producido una profunda transformación sobre las formas de organización del territorio y de la población, redefiniendo las fronteras y áreas en que se estructuran los nuevos centros de dinamismo del capital a escala planetaria (Brenner 2004). En la actualidad, se asiste a un nuevo proceso de “acumulación primitiva” (Federici 2010 [2004]), donde la reiniciada oleada de privatización de la tierra y otros recursos comunales, el masivo empobrecimiento, el saqueo y el fomento de la división de comunidades antes cohesionadas vuelven a formar parte de la agenda mundial, acentuando formas de dominación más abstractas y lejanas a nuestro control, que expropián los activos y los saberes populares, y que arrebatan o cancelan la capacidad productiva autónoma de grandes sectores sociales. La lógica del sistema lo conduce a crecer a costa de la depredación de la naturaleza y la explotación, la desposesión y la exclusión de grandes mayorías. “Para evitar su alzamiento y su protesta, se desarticulan los colectivos y se individualizan los problemas y las soluciones. Se debilitan los Estados y se da un papel protagónico a las ciudades, que compiten entre sí para captar los favores de los inversionistas sin patria, subsidiándolos con los dineros del pueblo” (Ortiz Flores 2003, 1).

No obstante, el Estado continúa siendo el dispositivo fundamental tras la localización y relocalización de las personas, recursos, actividades e instituciones en la ciudad; organizando activamente procesos de desposesión de familias trabajadoras de bajos ingresos e implementando una potente estrategia discursiva para reinterpretar su acción (Davidson 2008; Rousseau 2009; Herzer 2010; Díaz Orueta 2013). Mientras unas pocas grandes ciudades se consolidan como los ejes de la nueva geografía planetaria, se multiplica la “miseria” de manera inédita: incertidumbres, inestabilidad, nuevas formas de violencia e inseguridad, profundización de múltiples modalidades de segregación bajo la lógica de la exclusión, expansión excesiva de las periferias y nueva pobreza intersticial en los centros urbanos (tomos de inmuebles, costosos alquileres y subalquileres informales de piezas en tugurios, villas, entre otras).

Entre los escombros de esta geografía urbana neoliberal, han surgido procesos organizativos y de resistencia en numerosas ciudades, adoptando diversas modalidades y formatos (Newman y Wily 2006; De la Garza 2014; Casgrain y Janoschka 2013; Delgadillo 2009; Rodríguez y Di Virgilio 2016). Entre ellas, emergió el cooperativismo autogestionario de producción del hábitat (Rodríguez 2009).

En este contexto, la autogestión caracteriza el ensayo de formas de organización asociativas basadas en relaciones sociales sin explotación donde trabajo manual e intelectual, en principio, no se encuentran escindidos como premisa organizativa porque el control y la direccionalidad del proceso de producción está en manos directas de los trabajadores asociados, tras el objetivo de satisfacer determinadas necesidades sociales. De este modo, la producción autogestionaria del hábitat pone en marcha procesos co-

lectivos y organizados por sus productores/destinatarios directos que interactúan contradictoriamente con la institucionalidad vigente, mercantil y estatal (Rodríguez 2009).

El derrotero histórico evidencia la estrecha relación que la autogestión tuvo, desde sus orígenes, con el movimiento obrero, con el desarrollo de las luchas de sentido revolucionario y con los ciclos de vida de esas luchas (de la Comuna de París a la Guerra Civil Española). En ese curso histórico, la autogestión también formó parte de los ensayos de vías socialistas en algunos Estados del siglo XX (como Yugoslavia, China y Chile). Más recientemente, la autogestión impulsada a partir del Estado también formó parte de algunas experiencias de gobiernos populares en América Latina, mientras otra vertiente significativa la aportó la insurgencia zapatista y las revueltas indígenas en Bolivia y Ecuador, que recuperan la vigencia de tradiciones ancestrales de organización comunitaria, desde cosmovisiones que disputan la hegemonía cultural occidental (Rodríguez y Ciolli 2011).³ En materia de hábitat, la Ley Nacional de Vivienda de 1968 de Uruguay –surgida en un contexto sociopolítico de gran movilización social, sindical y política–, dotó de un cauce institucional a la producción habitacional autogestionaria de mayor envergadura y continuidad a escala continental, apoyada en la emergencia y desarrollo de un movimiento social: la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM).

Las políticas que impulsan la autogestión, dentro del contexto del Estado capitalista, constituyen un campo de disputa simbólico y material que expresa una actualización explícita de la tensión del hábitat como bien de uso o como mercancía, motorizada por la lucha social como expresión de la contingencia de un tipo de dominación basada en una contradicción irresoluble dentro de los marcos del Estado capitalista. Las experiencias concretas permiten observar lo que representa dicha interacción con el Estado para las organizaciones sociales, entre la superación del orden social vigente implícito en los contenidos autogestionarios y su encuadramiento normalizador.

3. “Buenos Aires ciudad” neoliberal y resistencia autogestionaria

La Ciudad de Buenos Aires, como consecuencia de cuatro décadas de políticas urbanas neoliberales, vio reforzada su condición de ciudad central de la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA), experimentando grandes transformaciones territoriales que aún hoy continúan en pleno desarrollo mediante procesos de renovación y recualificación urbana de la ciudad construida, que involucran, en particular, su centralidad histórica y urbana (Carrión 2005). Los gobiernos nacionales y locales jugaron un papel relevante como gestores y habilitantes de estos procesos. La in-

3 En Cuba, fue motivo de intensas controversias y solo en las últimas décadas fue caracterizado como herramienta coherente con su organización socioeconómica. En Venezuela, el Gobierno de Hugo Chávez lo definió como una de las formas para garantizar la democratización económica planteada en la Constitución Bolivariana.

tervención pública se concentró en las mismas áreas –comunidades 1, 4 y 8–,⁴ donde se concentraron históricamente las tipologías del hábitat popular de la CABA (CEyS 2013). Las políticas habitacionales, de alcance acotado, se subordinaron al paradigma privatizador y desregulador del suelo urbano, dado que no se implementaron medidas o instrumentos específicos de regulación, producción, creación de bancos de inmuebles o captación de plusvalías dirigidos a tornarlo accesible o mitigar los efectos del incremento de precios (Cattenazzi y Reese 2017). La pobreza intersticial dispersa (casas tomadas, inquilinatos, hoteles-pensión) fue persistentemente invisibilizada y se priorizó la urbanización de villas, dinamizando el mercado informal allí donde la precariedad y pobreza concentradas quedan enclavadas en medio de las grandes transformaciones que impulsa el Estado⁵ (Rodríguez 2019).

Los procesos de resistencia gestados en este contexto contribuyeron a poner algunos límites, forzaron a los gobiernos locales a gestar nuevas estrategias y prácticas discursivas para disolverlas y, lo que resulta muy significativo, también lograron plantear algunos lineamientos de disputa por la apropiación de la centralidad urbana. El cooperativismo autogestionario de vivienda y hábitat ha jugado un papel significativo en este aspecto, gestando y sosteniendo un proceso de creación instituyente de normativas y políticas. La Ley 341 sancionada en 2000 dio origen al Programa de Auto-gestión de la Vivienda (PAV). Esta operatoria habitacional ejecutada por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad contempla el otorgamiento de créditos colectivos con tasas de interés subsidiadas (entre el 0% y el 4%) y plazos de hasta 30 años de devolución a organizaciones sociales para adquirir suelo, ejecutar obra nueva o reciclaje y contratar asistencia técnica interdisciplinaria (Zapata 2017).⁶ De este modo, pone en manos de los productores/destinatarios la conducción del proceso de ejecución habitacional, habilitando un marco institucional de interacción con el Estado para desarrollar prácticas autogestionarias. El origen de la Ley 341 y posterior implementación fue posible gracias a una confluencia de procesos que interesa señalar:

3.1 La masiva capacidad autoprodutora de hábitat de los sectores populares y su necesidad de acceder a la centralidad urbana

Durante el ciclo neoliberal, en la Ciudad de Buenos Aires, la población excluida por el mercado y las políticas públicas, feminizada y empobrecida, produjo la ocupación intersticial y masiva de inmuebles en plena ciudad, buscando el acceso a las oportuni-

4 Barrios en las comunas: 1 (Retiro, San Nicolás, Monserrat, Constitución, San Telmo y Puerto Madero); 4 (Barracas, Nueva Pompeya, La Boca y Parque Patricios); y 8 (Villa Lugano, Villa Soldati y Villa Riachuelo)

5 Cerca de medio millón de personas habitan en villas, ocupaciones de edificios y hoteles pensión. Para su caracterización, ver: CEyS (2013).

6 No tiene restricciones por nivel de ingresos familiar y reconoce como hogar al listado de personas convivientes declaradas por cada socio/a titular, incluyendo unifamiliares.

dades definidas por dicha localización (vivienda, trabajo, educación, salud, recreación, entre otras) (Rodríguez 2005).

En esta configuración social y urbana, se gestaron las primeras cooperativas autogestionarias de vivienda de la ciudad orientadas a su regularización dominial y rehabilitación edilicia, impulsadas por el Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (MOI) (una organización social constituida en este contexto sociopolítico “tolerante”, que expresaba en su propia composición una confluencia de necesidades de la población ocupante con militancia que aportaba conocimiento profesional especializado e intención de desarrollar una práctica política). Entre 1991 y 1998, unas 500 familias organizadas en estas cooperativas MOI impulsaron procesos de regularización dominial ante el Gobierno nacional, el Legislativo de la ciudad y compras de inmuebles en el mercado. Unas 200 familias, con aciertos y errores, concretaron ese objetivo –cooperativas Perú, La Unión, Yatay, Fortaleza, Nueva Vida I y II, y Consorcio Eleodoro Lobos– en los céntricos barrios de San Telmo, San Cristóbal, Barracas y Caballito. Los militantes del MOI llegaban a esos edificios ocupados mediante contactos que establecían algunas familias. Impulsaban tres ejes de trabajo: organización interna, gestión con el Estado y desarrollo de contenidos específicos del proyecto. El proceso se sustentaba en reuniones asamblearias sistemáticas y una intensa interacción cotidiana entre familias y militantes. Entre 1997 y 1999, también se ejecutó el primer reciclaje por autogestión en la Ciudad de Buenos Aires, en San Telmo, límite con el barrio Puerto Madero (uno de los más suntuosos de la ciudad). Se trataba de una antigua fábrica de hidrófugos, que Cooperativa La Unión transformó en un conjunto de 20 viviendas cáscara, con financiamiento de un programa nacional piloto (Programa 17) a un costo un 50% inferior a los programas locales por licitación empresarial del período. La superficie de las viviendas osciló entre los 50 y 100 metros cuadrados (Pucci 1998; Dirección Nacional de Políticas Habitacionales 2001). Ese aprendizaje “caso a caso” permitió acumular experiencia para transitar a una práctica orientada a la generalización.

3.2 La dimensión regional latinoamericana

La Ley 341 fue alimentada por la propuesta del sistema de usuarios de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Viviendas por Ayuda Mutua (FUCVAM) y la participación e interacción con la Secretaría Latinoamericana de la Vivienda y el Hábitat Popular (SELVIHP), formada en 1991 e integrada por organizaciones y movimientos de diversos países que comparten la perspectiva autogestionaria de producción del hábitat. Esta red alimentó de manera sostenida las agendas de impulso y sostén de estas experiencias de políticas en distintos países de América Latina⁷ mediante su

⁷ Existen marcos de políticas de producción autogestionaria en Uruguay, Argentina, Chile, Brasil, Ecuador, Venezuela, Panamá, Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Costa Rica.

escuela, seminarios, encuentros, apoyo a procesos de gestión y pasantías educativas, incluyendo a la Ciudad de Buenos Aires (Rodríguez 2009; Delgadillo 2014; Loza 2013). Esa dimensión regional latinoamericana y multicultural se expresa también cotidianamente en la composición de las cooperativas que cuentan con una fuerte presencia de diversas nacionalidades latinoamericanas (Perú, Chile, Bolivia, Uruguay, entre otras).

3.3 La producción de conocimiento público en el impulso de las políticas autogestionarias del hábitat

La producción pública de conocimiento y su interacción con los procesos de aprendizaje que atraviesan las prácticas autogestionarias de producción del hábitat ha tenido un fuerte impulso mediante distintos aportes y modalidades de la universidad pública, la cual ha sido una matriz productora de estos procesos. Por ejemplo, varios de los proyectos realizados en el marco de la Ley 341 son expresión de la escuela “arquitectura-ciudad”,⁸ fundamental en sus planteos de la interacción entre conjuntos y entorno vecinal-barrial, y muy particularmente, de la resolución de la espacialidad y sus transiciones. Estas impresiones en la arquitectura autogestionaria definen características distintivas de una forma de habitar centrada en la vida cotidiana de las/os habitantes y su participación. A su vez, la Investigación-Acción Participativa y la Educación Popular han acompañado la conformación de los Equipos Profesionales Interdisciplinarios (EPIs) y los procesos de adquisición de capacidades diversas en la materialización del hábitat.

3.4 El contexto macropolítico como marco estructural de oportunidades y restricciones

Las características del contexto macropolítico tuvieron efectos sustanciales en la dinámica del hábitat popular de la ciudad. Durante la década de 1980, la “tolerancia” hacia las ocupaciones de edificios fue parte del clima de recuperación democrática (Relli 2018; Rodríguez 2005). La década de 1990 marcó una progresiva instalación de la participación social como dimensión significativa de la institucionalidad democrática y a la vez una respuesta a la crisis de representación, producto de las políticas neoliberales. En la Ciudad de Buenos Aires, esto se expresó en la sanción de

8 La escuela arquitectura-ciudad formada en la Universidad de La Plata en la década de 1960, con su mayor referencia en el arquitecto Marcos Winograd, quien cursó varios seminarios con Henry Lefebvre, propuso una renovación de la definición del campo y sus relaciones. El Equipo Profesional Interdisciplinario (EPI) del MOI recreó esa perspectiva, en la cual también se formó el EPI Dolmen, otro actor significativo (Rodríguez 2009).

su Constitución local en 1996, que tuvo una amplia incidencia de organizaciones y movimientos sociales. La promoción de la autogestión adquirió rango constitucional por medio del artículo 31 referido al hábitat.⁹ La Ley 341, junto con otras leyes,¹⁰ fue continuidad de ese proceso participativo, formulada por una mesa multiactoral que funcionó a lo largo de 1999 motorizada por el MOI, la Mutual de Desalojados de La Boca, delegados de ExAU3 y la Comisión de Vivienda de la Legislatura. Esta normativa, sancionada en diciembre de 2000, sintetizó el tránsito cooperativo desplegado previamente por el MOI con el balance de las herramientas de gestión local –créditos individuales– producidas en respuesta a la movilización de población en riesgo de desalojo ante el proceso de renovación urbana iniciado en La Boca, a mediados de la década de 1990.

La crisis de 2001¹¹ potenció la emergencia de organizaciones autogestionarias (empresas recuperadas, cooperativas de trabajo y de vivienda, bachilleratos populares, entre otras) que interactuaron con el Estado para obtener transformaciones institucionales y diversos recursos para su desarrollo. En este contexto, la Ley 341 y su programa operativo –el PAV– fue apropiada por un amplio espectro de organizaciones, movimientos, partidos políticos y cientos de familias ocupantes e inquilinas, constituyéndose un escenario multiforme y diverso de 534 cooperativas (unas 12 000 familias) que se inscribieron al Programa para acceder a la vivienda. En términos generales, la autogestión pugnaba por diferenciarse de la política habitacional masiva de contención social. Sin embargo, a lo largo del período neodesarrollista (2003-2015), las políticas estatales orientaron sus esfuerzos a la reactivación de la economía priorizando el protagonismo de actores tradicionales del capitalismo (Félez 2015; Arqueros Mejica 2018) y específicamente del sector productivo de la construcción pública. En paralelo, se masificó un formato particular de políticas sociales bajo la forma cooperativa, pero desde una lógica que tendió a tornarlas una extensión informalizante del trabajo estatal municipal (Ciolli 2016).

No obstante, a nivel local, la institucionalidad de la Ley 341 siguió funcionando con una escala progresivamente acotada (Zapata 2013). Hasta 2007 se constituyó un banco de 118 inmuebles localizados en barrios de renovación urbana –La Boca, San Telmo, Barracas, Parque Patricios y Mataderos– y se inició el 49% de las obras que conforman el universo finalizado o en construcción a diciembre de 2017. Entre 2001 y 2003, la Ley funcionó con una reglamentación construida en conjunto por el IVC y las organizaciones que participaron de su diseño. Pero en 2004, con el cambio de autoridades del organismo, se reformuló la reglamentación y se retornó a la dinámica

9 Con base en la definición clásica de Yujnovsky (1984), entendemos al hábitat como todos los bienes y servicios habitacionales que definen un medio que permita una integración individual, familiar y colectiva plena a la ciudad.

10 La Ley 324/99 que estimuló la intervención estatal en el conflicto producido por la no construcción de la Autopista 3 y la Ley 148/99 que impulsa el marco normativo necesario para la urbanización de las villas de la ciudad son leyes del período.

11 Esta crisis se expresó en el estallido social, político y económico de diciembre de 2001, la movilización social de la población y la renuncia del entonces presidente de la nación, Fernando De La Rúa.

del Ejecutivo que decide a puertas cerradas, la implementación se fue burocratizando y complejizando, la Comisión de Control y Seguimiento fue perdiendo injerencia, se fue banalizando y finalmente fue sustituida por reuniones informativas, diluyendo las particularidades participativas del PAV (Zapata 2016).

A partir de 2008, asumió un gobierno explícitamente neoliberal que transformó CABA en “Buenos Aires Ciudad”, cabecera de playa de una fuerza política que arribó a la Presidencia nacional en 2015. Empezó el congelamiento de la Ley 341 con la suspensión de la compra de suelo y la reducción progresiva del presupuesto, centrado en unas pocas obras. Las condiciones desmercantilizadas de los préstamos, la participación decisoria y la desmercantilización del acceso al suelo urbano de localización central, contenidos asentados en el artículo 31 de la Constitución de la CABA, tensionaron abiertamente el sentido de las políticas actuales. Aún en estas condiciones, hasta enero de 2018 se construyeron casi 1050 viviendas en 35 conjuntos habitacionales, 22 obras se encontraban paralizadas por diversos problemas organizativos internos o financieros (Tejido Urbano 2017), nueve proyectos estaban en condiciones de iniciar obras y 26 en diversas etapas de gestión (613 unidades). En las obras finalizadas, el tiempo promedio de construcción a partir del “inicio de obra” fue de cuatro años y medio (nueve años la más lenta). El tamaño promedio de los conjuntos fue de 18 viviendas, insertos en la trama urbana y localizados en el 70% de los casos en Comuna 4 (resto 1, 8, 9 y 15) (Zapata 2017; Tejido Urbano 2017).

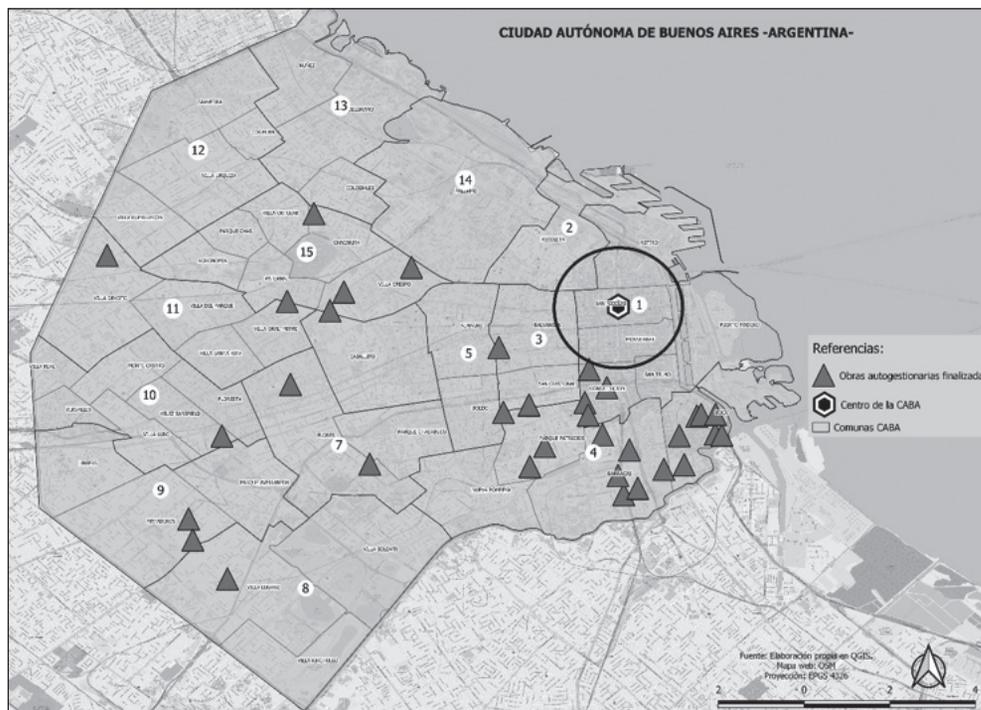
Cuadro 2. La producción cooperativa autogestionaria del hábitat en CABA

| | 1983-1999* | 2000-2002 | 2003-2008 | 2009-2017 | Total |
|------------------------------------|------------|-----------|------------|------------|-------------|
| Cooperativas | 18 | 534 | 130 | s/d | |
| Terrenos | 6 | 20 | 91 | - | 117 |
| Obras en ejecución | 1 | - | 28 | 29 | 57 |
| Obras terminadas | 1 | - | 8 | 32 | 40 |
| Viviendas nuevas terminadas | 24 | - | 390 | 737 | 1127 |

Fuentes: Rodríguez 2009; Zapata 2017; Tejido Urbano 2017.

* Experiencias cooperativas de autogestión en CABA previas a la sanción de la Ley 341.

Mapa 1. Cooperativas autogestionarias del hábitat con obras finalizadas. CABA, 2017



Elaboración propia.

3.5 La autogestión como horizonte de construcción de organizaciones políticamente orientadas

La Ley 341 y sus hitos significativos no se comprenden sin la acción de un entramado de movimientos sociales y políticos y sus liderazgos. Expresa la reinención de pensamientos y prácticas de tradiciones de izquierda revolucionaria de las décadas de 1960-1970, que fueron recreadas en el contexto democrático, confluyeron territorialmente en la centralidad urbana y resignificaron el horizonte autogestionario mediante organizaciones como el MOI, el Movimiento Territorial de Liberación (MTL) y la Organización Social y Política Los Pibes (OSYPLP). También se reconoce el papel clave de sectores de la Iglesia vinculados con el Movimiento de Sacerdotes por el Tercer Mundo que, en las décadas anteriores, se había involucrado en la lucha de organizaciones villeras por la radicación,¹² aportes de la Mesa de Delegados de la ExAU3, gran ocupación territorial de la zona norte de la ciudad. Y búsquedas por articular construcciones reivindicativas y perspectivas políticas más

12 Así, hacia finales de la década de 1980, el Padre Pichi vinculó al MOI con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM). Fue otro cura, el Padre Lapadula, quien promovió la conformación de la Asamblea de Desalojados de La Boca, que resistió desplazamientos en la década de 1990 y confluyó en el impulso de la sanción de la Ley 341.

María Carla Rodríguez y María Cecilia Zapata

Imagen 1. Cooperativa La Fábrica, Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (MOI), 2018



Fotografía realizada por Camila Moro.

208

generales (como la participación en centrales sindicales como la Central de Trabajadores Argentinos Autónoma (CTAA) desde los inicios de la década de 1990 por MOI y MTL, y la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) por parte de Los Pibes).

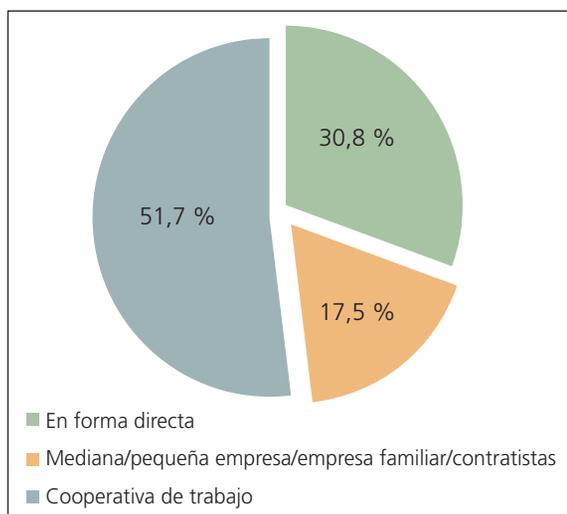
En el mismo sentido, en otros territorios del país es significativa la experiencia autogestionaria de la Tupac Amaru, en la provincia de Jujuy (al norte del país), donde la producción de barrios se articuló con una estrategia de acumulación de poder territorial e institucional que los medios sistémicos llegaron a denominar “estado paralelo”. Encabezada por una dirigente mujer, indígena, de origen pobre, que no casualmente es la primera presa política del actual de Gobierno nacional: Milagros Sala. En diciembre de 2015, todos los movimientos sociales autogestionarios de hábitat de la ciudad –entre ellos, MTL, MOI, OSYPLP– se movilizaron exigiendo su liberación y en esa interacción también gestaron la iniciativa del Colectivo de Organizaciones del Hábitat Popular, que impulsa una normativa nacional de producción autogestionaria del hábitat como perspectiva de resistencia y organización.¹³

¹³ En 2009, esta perspectiva había sido planteada en el contexto de una Constituyente Social que tuviera lugar en el barrio Alto Comedero, provincia de Jujuy, sede de la Tupac Amaru, impulsando la construcción de un movimiento social, político y cultural de liberación, pero por aquel entonces esta perspectiva no prosperó.

3.6 La autogestión habitada. Características de la producción material del hábitat autogestionario

Con base en una encuesta en cooperativas habitadas, citada anteriormente, las nueve obras involucradas en el análisis cuantitativo ejecutaron 37 269 metros cuadrados de obra en 599 viviendas, con un promedio de 71 metros cuadrados de superficie por unidad habitacional (muy por arriba de los 45-50 metros cuadrados promedio establecidos para la vivienda social). El mayor tamaño de las viviendas cooperativas se explica en gran parte por tratarse de población activa que fue parte de la gestación de los proyectos (incluso, en algunos casos, con altos niveles de participación en procesos de diseño participativo). El control social directo de la producción redundó en una priorización del uso de las viviendas por sobre la posibilidad de maximización de ganancia.¹⁴ En cuanto a las formas de producción, casi el 51% fueron producidas por contratos con cooperativas de trabajo, 31% mediante ejecución directa (es decir, el presidente y/o el consejo de la cooperativa realizó de manera directa la coordinación de contrataciones de los diversos rubros) y un 17,5% eligió firmar contrato con pequeñas empresas constructoras familiares o contratistas. Casi la mitad de los cooperativistas encuestados (el 46%) señaló que en sus organizaciones incorporaron actividades de ayuda mutua en los planes de obra o jornadas solidarias con el fin de abaratar costos y maximizar la utilización del crédito recibido por el PAV en una mejora de las

Gráfico 1. Actores intervinientes en la producción de las viviendas. CABA, 2018



Elaboración propia.

14 En una vivienda social, el Estado maximiza ganancia mediante la reducción al mínimo de los tamaños de las viviendas para maximizar la cantidad de unidades habitacionales a ofrecer como solución habitacional, esto a costa de incrementar el hacinamiento y reducir calidades constructivas.

María Carla Rodríguez y María Cecilia Zapata

calidades de los materiales constructivos, y en el 63% de los casos, además, aportaron fondos propios complementarios a los del PAV durante las obras para sostener baches del financiamiento o mejorar la calidad de las terminaciones.

El diseño participativo de conjuntos y viviendas –con diferentes modalidades e intensidades– es un aspecto distintivo de esta operatoria: el 70% recuerda haber participado de dichas instancias. Asimismo, el 90% de los encuestados participó de acciones públicas para garantizar la continuidad de sus obras o en reclamo por presupuesto para la Ley 341.

En cuanto a las percepciones que tienen los cooperativistas sobre sus nuevas viviendas, el 90% resaltó que le agrada mucho su vivienda. Valoran la buena ventilación (93%) y la iluminación natural (96%), cuestiones que surgieron de importancia para una población que proviene de inquilinatos u hoteles pensión atravesados por la precariedad habitacional. Las mejoras en su calidad de vida se visualizaron en que el 100% cuenta con agua de red, equipamientos de baño completos e instalaciones para el gas de red. También el 76% declaró tener acceso a internet en su domicilio y el 87,5% cable o Direct TV. El 90% de los casos cuenta con recolección diaria de basura y los complejos de mayor escala diseñaron sistemas internos de recolección.

210

Imagen 2. Cooperativa EMETELE, Movimiento de Liberación Territorial (MLT). CABA, 2018



Fotografía realizada por Camila Moro.

Cuadro 3. Acceso a infraestructura urbana y comodidades para el desarrollo de la vida cotidiana. CABA, 2018

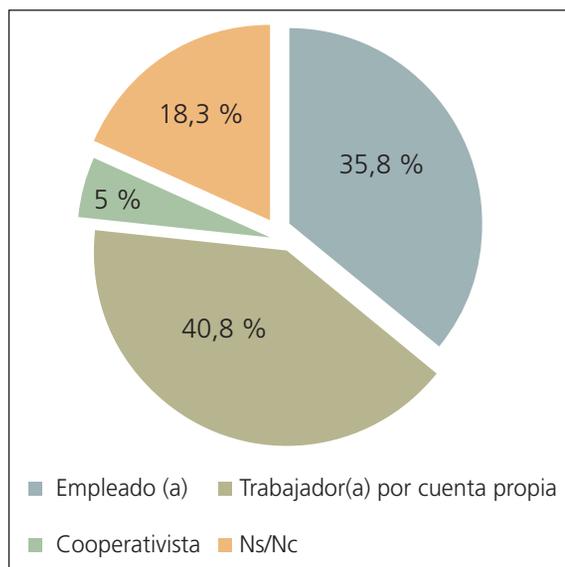
| Tenencia de infraestructura y comodidades | % total de encuestados |
|---|------------------------|
| Agua de red | 100 |
| Equipamiento de baño completo | 100 |
| Instalación de gas de red | 100 |
| Acceso domiciliario a internet | 76 |
| Celular | 98 |
| Cable o Direct TV | 87,50 |

Elaboración propia.

* Experiencias cooperativas de autogestión en CABA previas a la sanción de la Ley 341.

El 76% de los encuestados considera muy buena la localización de su cooperativa en relación con el resto de la ciudad. Tal como se pudo ver en el mapa 1, gran parte de las cooperativas se ve beneficiada por el capital locacional (Abramo 2002) que ofrece la centralidad. El 40% tiene a un minuto algún medio de transporte público. El 80% cuenta con escuelas, instituciones de salud, supermercados y cajeros bancarios a menos de cinco cuadras. Todos registraron a su alrededor (a menos de 10 cuadras) espacios de esparcimiento, centros culturales y museos. Estas características de la trama urbana de inserción garantizan condiciones de integración y acceso al derecho a la ciudad para los cooperativistas destinatarios.

Cuadro 4. Características de empleo de los encuestados cooperativistas. CABA, 2018



Elaboración propia.

El 67% de los encuestados se integró a las cooperativas entre 2003 y 2006, contando con una experiencia organizativa sostenida entre 15 y 12 años. La población cooperativista involucra trabajadores empobrecidos: solo el 7% encuestado percibía un ingreso familiar por encima de la línea de pobreza. El 44% son empleados, el 46% cuentapropistas y un 6% cooperativistas. Los tipos de trabajo más frecuentes son empleada doméstica, enfermera, acompañante terapéutico, albañil, mantenimiento, maestranza, seguridad y vendedores ambulantes. La mayoría trabaja en el sector privado (81,5%) y muy pocos en el sector público (el 14% a escala nacional y el 2% municipal). Un 53% sufre situaciones de informalidad o precarización (sin obra social ni jubilaciones).

La operatoria ha generado gastos soportables, con un costo promedio que no supera el 22% de los ingresos familiares, incluyendo la cuota del crédito, fondo mantenimiento y los servicios. Casi la mitad señala que la participación en la cooperativa les abrió puertas o les generó facilidades en lo laboral a partir del acceso a una red de contactos (40%), sirvió de inspiración para aprender un oficio laboral (40%) o lo habilitó para conseguir trabajo en una cooperativa de trabajo (23%).

4. Conclusiones: tensiones y desafíos

El artículo reflexiona sobre los efectos de políticas de autogestión del hábitat gestadas e implementadas en el contexto del neoliberalismo urbano en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. La experiencia de ejecución de la Ley 341 y el Programa de Autogestión de la Vivienda (PAV) mostró el potencial de la autogestión para producir hábitat popular adecuado y bello sin necesidad de la lógica de la ganancia. A partir del activismo de movimientos sociales urbanos, recreado en el contexto de la recuperación democrática a finales de la década de 1980 y sus posteriores modulaciones, con eje en su población trabajadora de bajos ingresos con problemáticas habitacionales, se logró impulsar normativa y programas, captar suelo y ejecutar conjuntos habitacionales localizados en barrios dotados de las oportunidades que ofrece la centralidad. La pertenencia a redes y organizaciones de base se configuró como un activo insustituible para el acceso al hábitat y a la ciudad, pero también para palear los procesos de empobrecimiento y precarización ligados con las medidas de ajuste estructural propio de la ciudad neoliberal, y concomitantemente, abrir oportunidades para afrontar distintas necesidades bajo esquemas poco asistenciales.

El desarrollo de una producción autogestionaria orientada por la satisfacción de la necesidad y sin existencia de lucro (o con su mínima expresión y muy controlada) se tradujo en que el total de la inversión administrada de manera directa por las cooperativas de vivienda en el marco de la Ley 341 se orientó a elecciones de localización que aseguran mayores oportunidades para la integración y mejorar la calidad

habitacional: más superficie en las viviendas, mejores materiales, más terminaciones, existencia de espacios comunes y acceso al “derecho a la belleza” para la clase trabajadora. Esto se maximiza entre quienes profundizaron las características de los modelos de producción autogestionarios para la construcción de sus viviendas, pues se enfrentaron al desafío de conformar un modelo económico-productivo alternativo al establecido, el cual habilitó ensayar renovadas relaciones sociales de producción, sistemas productivos horizontales –sin patrón–, encadenados cooperativos y desarrollar capacidades para administrar con eficiencia recursos del Estado.

Pero el derrotero tampoco estuvo exento de las tensiones propias de la relación organización social-Estado. Pues sin conciencia política con orientación universalista (que no emerge de manera espontánea y natural de cada proyecto cooperativo, sino solo bajo determinadas condiciones de producción de la politicidad y reelaboración colectiva de la experiencia vivida)–, este mecanismo relacional también generó actitudes de “gestionismo” de los recursos estatales, reproducción de prácticas delegativas antes desarrolladas por la estatidad y –en contextos de desarticulación estatal– tercerización de responsabilidades públicas en las organizaciones de base.

El desarrollo de la producción autogestionaria del hábitat debe ser interpretado en su relación de relevancia con el contexto macro y, a partir de allí, comprender que el desafío central y estratégico es la construcción política de la organización autogestionaria. Como instrumentos dinamizadores de estas organizaciones autogestionarias, se configura la construcción y desarrollo de un conjunto interactuante de capacidades que maduran en el proceso colectivo, básicamente: “Capacidades organizativas, capacidades propositivas, capacidades de gestión, capacidades de producción y, permanente, insoslayable y cotidianamente, capacidades de lucha (Jeifetz 2018). En el sector habitacional, ha quedado demostrado –a pequeña escala, pero demostrado al fin– que la organización autogestionaria motoriza acciones que implican la lucha por conquistar la concreción del derecho a la ciudad, la lucha por construir territorios democráticos y la lucha por concebir, construir y conquistar un hábitat más humano.

Referencias

- Abramo, Pedro. 2002. “Uma teoria econômica da favela: quatro notas sobre o mercado imobiliário informal em favelas e a mobilidade residencial dos pobres”. *Revista Cadernos Ippur* 16 (2): 34-50.
- Arqueros Mejica, M. Soledad. 2018. “La política de desarrollo de la Comuna 8 de la Ciudad de Buenos Aires (1996-2015)”. Tesis para Doctorado en la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.
- Brenner, Neil. 2004. *New State spaces, urban governance and the rescaling of statehood*. Nueva York y Oxford: Oxford University Press.

- Carrión, Fernando. 2005. "El centro histórico como proyecto y objeto de deseo". *Revista Eure* 31 (93): 89-100.
- Casgrain, Antoine y Michael Janoschka. 2013. "Gentrificación y resistencia en las ciudades latinoamericanas: el ejemplo de Santiago de Chile". *Revista Andamios* 10 (22): 19-44.
- CEyS (Consejo Económico y Social). 2013. *Diagnóstico socio-habitacional de la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad. Acceso el 3 de octubre de 2019. <http://bdigital.cesba.gob.ar/handle/123456789/71>
- Ciolfi, Vanesa. 2016. "El papel del Banco Interamericano de Desarrollo en el diseño de las políticas sociales en Argentina (2003-2009). Estudio comparado entre el ciclo de programas sociales financiados por el BID y el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra del Ministerio de Desarrollo Social". Tesis para Doctorado en la Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Argentina.
- Davidson, Mark 2008. "Spoiled mixture: Where does State-led 'positive' gentrification end?" *Urban Studies* 45 (12): 2385-2405.
- Delgadillo, Víctor. 2014. "Urbanismo a la carta: teorías, políticas, programas y otras recetas urbanas para ciudades latinoamericanas". *Revista Cadernos Metrópole* 16 (31): 89-111.
- _____. 2009. "Patrimonio urbano y turismo cultural en la ciudad de México: las Chinampas de Xochimilco y el centro histórico". *Revista Andamios* 6 (12): 69-94.
- De La Garza, Makhlof. 2014. "Transformaciones urbanas y procesos de gentrificación desde la resistencia. Aproximaciones a un movimiento vecinal en la Barceloneta, Barcelona". En *Gentrificación, resistencias y desplazamiento en España: propuestas analíticas*, compilado por Eva García, Jorge Sequera y Michael Janoschka. Barcelona: Contested City. Acceso el 12 de mayo. <https://bit.ly/3braQcd>
- De Mattos, Carlos. 2010. *Globalización y metamorfosis urbana en América Latina*. Quito: OLACCHI.
- Díaz Orueta, Fernando. 2013. "Sociedad, espacio y crisis en la ciudad neoliberal". En *Metamorfosis urbanas: ciudades españolas en la dinámica global*, editado por Josepa Cucó, 81-108. Barcelona: Icaria.
- Dirección Nacional de Políticas Habitacionales. 2001. *Examen y evaluación de los progresos realizados cinco años después de Hábitat II. Documento de la República Argentina. Estambul +5*. Buenos Aires: Ministerio de Economía.
- Federici, Silvia. 2010 [2004]. *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Félix, Mariano. 2015. *Argentina neodesarrollista: debates sobre el modelo*. La Plata: EDULP. Acceso el 2 de octubre de 2019. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.383/pm.383.pdf>
- Harvey, David. 2007. *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid: Akal.
- Herzer, Hilda. 2010. *Con el corazón mirando al sur. Transformaciones en el sur de la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

- Jeifetz, Néstor. 2018. “El horizonte autogestionario desde una apropiación práctica y cotidiana del marxismo. Una mirada desde SELVIHP”. *Periferias, Revista de Ciencias Sociales* 23 (26): 117-134.
- Lefebvre, Henri. 1972. *La revolución urbana*. Madrid: Alianza.
- _____. 1969. *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Península.
- Loza, Jorgelina. 2013. “Construir América Latina desde las ciudades. Representaciones sobre la región y la nación en los discursos de integrantes de movimientos sociales urbanos contemporáneos de Argentina, Uruguay y México (2008-2011)”. Tesis para Doctorado en la Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Argentina.
- Michalet, Charles-Albert. 2004. *Qu'est-ce que la mondialisation? Petit traité à l'usage de ceux et celles qui ne savent pas s'il faut être pour ou contre*. París: La Decouverte.
- Newman, Kathe y Elvin Wyly. 2006. “The right to stay put, revisited: Gentrification and resistance to displacement in New York City”. *Urban Studies* 1 (43): 23-57.
- Ortiz Flores, Enrique. 2003. “La producción social del hábitat ¿opción marginal o estrategia transformadora?” *Revista Mundo Urbano* 21: 1-8.
- Pucci, Lucila. 1998. “Rehabilitación edilicia Cooperativa La Unión y Casa Base”. En *Autogestión, rehabilitación, concertación. Experiencias en política de vivienda popular*, compilado por Carla Rodríguez y Valeria Procupez, 203-224. Buenos Aires: Subsecretaría de Vivienda de la Nación / Movimiento de Ocupantes e Inquilinos / BILANCE eds.
- Relli, Mariana. 2018. “Política de regularización del hábitat popular urbano: provincia de Buenos Aires y partido de La Plata, 1983-2015”. Tesis para Doctorado en la Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
- Rodríguez, María Carla. 2019. “Urbanismo ‘pasito a pasito’. Villas y reconfiguración de la centralidad metropolitana en Buenos Aires, Argentina”. *Revista Andamios* 16 (39): 15-45.
- _____. 2009. *Autogestión, políticas de hábitat y transformación social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- _____. 2005. *Como en la estrategia del caracol... Ocupaciones de edificios y políticas locales del hábitat en la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: El Cielo por Asalto.
- Rodríguez, María Carla y Mercedes Di Virgilio. 2016. “A city for all? Public policy and resistance to gentrification in the southern neighborhoods of Buenos Aires”. *Urban Geography* 37 (8): 1215-1234.
- Rodríguez, María Carla y Vanesa Ciolli. 2011. “Tensiones entre el emprendedorismo y la autogestión: el papel de las políticas públicas en este recorrido”. *ORG&DEMO* 12 (1): 27-46.
- Rousseau, Max. 2009. “Re-imagining the city centre for the middle classes: Regeneration, gentrification and symbolic policies in loser cities”. *International Journal of Urban and Regional Research* 33 (3): 770-788.
- Tejido Urbano. 2017. Ley 341. “El Programa de Autogestión de la Vivienda”, mimeo.

- Theodore, Nik, Peck Jamie y Neil Brenner. 2009. "Urbanismo neoliberal: la ciudad y el imperio de los mercados". *Temas Sociales* 66: 1-12.
- Yujnovsky, Óscar. 1984. *Claves políticas del problema habitacional argentino. 1995-1981*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Zapata, María Cecilia. 2017. *La política habitacional porteña bajo la lupa. De los programas llave en mano a la autogestión del hábitat*. Buenos Aires: Teseo. Acceso el 2 de octubre de 2019. <https://www.teseopress.com/politicahabitacional/>
- _____. 2016. "El rol de la institucionalidad pública en experiencias autogestio- narias de viviendas en Argentina". *Revista Economía, Sociedad y Territorio* 16 (50): 229-264.
- _____. 2013. *El Programa de Autogestión para la Vivienda: el ciclo de vida de una política habitacional habilitante a la participación social y del derecho al hábitat y a la ciudad. Documento de trabajo 36*. Buenos Aires: UBA. Acceso el 2 de octubre de 2019. <http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/textos/documentos/dji36.pdf>

Cómo citar este artículo:

Rodríguez, María Carla y María Cecilia Zapata. 2020. "Organizaciones sociales y autoges- tión del hábitat en contextos urbanos neoliberales". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 67: 195-216. <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.3964>

Íconos agradece a los siguientes académicos/as e investigadores/as por colaborar con la evaluación de los artículos recibidos por la revista:

1. Aída Hernández, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México.
2. Alberto Romero, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México.
3. Allan Ortega Muñoz, Centro INAH Quintana Roo, México.
4. Amarela Varela Huerta, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
5. Ana Milena Horta, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil.
6. Andrés Pereira, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
7. Ariadna Estévez, Universidad Nacional Autónoma de México.
8. Bruno Boti, Universidade de São Paulo, Brasil.
9. Carlos Flores, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México.
10. Carlos Oliva Marañón, Universidad Rey Juan Carlos, España.
11. Carolina Benavente Morales, Universidad Católica Silva Henríquez, Chile.
12. Cristina Bastidas, Universidad de Ámsterdam, Países Bajos.
13. Daniel Pontón, Instituto de Altos Estudios Nacionales, Ecuador.
14. Diego Zenobi, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
15. Dolores Figueroa, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, México.
16. Elisenda Calvet Martínez, Universitat de Barcelona, España.
17. Fábio Alves Araújo, Instituto Federal do Rio de Janeiro, Brasil.
18. Héctor Zapirain, Universidad de la República, Uruguay.
19. Hiroko Asakura, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México.
20. Ibán Díaz-Parra, Universidad de Sevilla, España.
21. Ignacio Irazuzta, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México.
22. Jaime Alberto Sandoval, Universidad Santo Tomás, Colombia.
23. Juan Antonio García Galindo, Universidad de Málaga, España.
24. Juan Luis Modolell, Universidad Alberto Hurtado, Chile.
25. Julia Sanabria, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina.
26. Julieta Lampasona, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina.
27. Laura Marina Panizo, Universidad Nacional de General San Martín, Argentina.
28. Liliana López, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades UNAM, México.
29. Luis Alberto Salinas Arreortua, Universidad Nacional Autónoma de México.
30. Marcos Supervielle, Universidad de la República, Uruguay.
31. María Luz Endere, Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.
32. María Mercedes Eguiguren, Universidad Central del Ecuador.
33. Mercedes Mariano, Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.
34. Mónica Elivier Sánchez, Universidad de Guanajuato, México.
35. Nancy Postero, Universidad de California San Diego, Estados Unidos.
36. Natalia Verónica Bermúdez, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
37. Paola Díaz Lizé, Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social, Chile.
38. Scherezada López Marroquín, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.
39. Virginia Vecchioli, Universidade Federal de Santa Maria, Brasil.

Política editorial

Íconos. Revista de Ciencias Sociales recibe artículos durante todo el año siempre que estos se ajusten a la política editorial y a las normas de presentación de originales. Por el carácter especializado de la revista, se espera que los artículos presentados sean preferentemente resultados o avances de investigación en cualquier área de las ciencias sociales. También se aceptan ensayos sobre temas históricos o contemporáneos que se apoyen sólidamente en bibliografía especializada, análisis de coyuntura nacional o internacional que partan de aproximaciones académicas y/o entrevistas de interés para el campo de las ciencias sociales.

Secciones

Dossier. Esta sección compila un conjunto de artículos arbitrados que giran en torno a un tema central, el que es tratado con profundidad y desde distintos enfoques. Las convocatorias a presentación de artículos para esta sección tienen fechas de cierre, por lo que se sugiere consultar las distintas convocatorias.

Temas. Esta sección incluye artículos arbitrados dedicados a diversos temas de investigación. Recoge análisis con temática libre, artículos sobre temas de confrontación teórica, así como textos de análisis de coyuntura nacional e internacional enfocados desde las distintas disciplinas de las ciencias sociales. Los artículos para esta sección se reciben a lo largo de todo el año.

Selección de artículos

Los artículos enviados a la revista serán sometidos a un proceso de revisión que se realizará en varias etapas:

- 1) Los artículos que cumplan con los requerimientos formales especificados en las normas editoriales de la revista serán dados por recibidos.
- 2) Los artículos recibidos serán sometidos a una evaluación inicial que valorará la pertinencia temática, originalidad y calidad del texto. Esta evaluación previa estará a cargo de los editores del *dossier* en el caso de los artículos enviados a dicha sección, o de un miembro del consejo editorial en el caso de las secciones restantes.
- 3) Si el artículo ha sido valorado positivamente, entrará en un proceso de arbitraje bajo el sistema de revisión por pares. Este proceso consiste en someter cada artículo al criterio de por lo menos dos revisores académicos y anónimos.

Para cada artículo se seleccionará lectores con título doctoral cuyas publicaciones demuestren un amplio conocimiento de los temas abordados por el texto enviado a revisión. En ocasiones, se seleccionará también a investigadores que, sin título doctoral, posean una trayectoria de investigación reconocida sobre el tema.

Los lectores y lectoras tendrán en cuenta, para su recomendación, la calidad del trabajo en relación con su originalidad, aporte al tema investigado, solvencia teórica, aparato crítico o argumentativo, metodología y manejo de la información, resultados, conclusiones, bibliografía y claridad de expresión.

Con base en lo señalado, los revisores determinarán si el artículo es: a) publicable sin modificaciones; b) un fuerte candidato para publicación si se realizan ciertas revisiones al manuscrito; c) publicable solo si se realizan revisiones de fondo; d) no publicable.

- 4) En caso de discrepancias con los resultados, el artículo será enviado a un tercer revisor cuyo criterio definirá la publicación del artículo.

- 5) Los resultados del proceso de arbitraje serán inapelables en todos los casos.
- 6) El proceso de selección de artículos llevará entre tres y cuatro.

Directrices para autoras y autores

Las personas interesadas en publicar artículos en *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* deben leer y cumplir los requisitos para el envío de artículos enunciados en las **Políticas editoriales** en esta plataforma; deben estar de acuerdo con los procedimientos para la selección de artículos adoptados por la revista y sus textos deben ajustarse a los siguientes lineamientos.

El consejo editorial de *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* se reserva el derecho último a decidir sobre la publicación de los artículos, así como el número y la sección en la que aparecerán. La revista se reserva el derecho de hacer correcciones de estilo.

Envío de artículos

El envío de artículos debe realizarse dentro de las fechas establecidas por la revista en el caso de convocatorias abiertas para la sección Dossier. Las contribuciones para las secciones restantes pueden ser enviadas durante todo el año.

Los envíos deben realizarse en línea, a través de la plataforma de la revista *Íconos*, para lo que se requiere seguir los pasos indicados y cargar los metadatos o la información solicitada.

Lineamientos para la recepción de artículos

Recepción: los artículos que se ajusten a estas normas serán declarados “recibidos” y serán notificados de su recepción al autor o autora. Los que no, serán devueltos.

Idiomas: *Íconos* se publica en idioma español, no obstante se reciben artículos en español, inglés y portugués. En caso de que un artículo en idioma inglés o portugués sea aceptado para publicación, la traducción al español corre por parte del autor/a.

Formato del documento: deben estar escritos en formato Word, en letra Times New Roman tamaño 12, con interlineado de 1,5, paginado, en tamaño de papel A4 y con márgenes de 2,5 cm. Las notas a pie de página deben estar en Times New Roman 10 y a espacio sencillo.

Extensión de los artículos: varía de acuerdo con las secciones de la revista y se mide con el contador de palabras de Word. La extensión debe considerar tanto el cuerpo del artículo como sus notas a pie de página y bibliografía, de modo que el número total de palabras sea el siguiente:

| Secciones | Extensión máxima |
|-----------|----------------------|
| Dossier | 6000 a 7500 palabras |
| Temas | 6000 a 7500 palabras |

Resumen y descriptores: los artículos destinados a la sección Dossier y Temas deben estar precedidos de un resumen de hasta 220 palabras y deben proporcionar seis descriptores que reflejen el contenido del artículo. Para los descriptores, se recomienda revisar los términos establecidos en los listados bibliográficos (Thesaurus) y buscar correspondencia entre títulos, resúmenes y descriptores.

Reglas generales de edición

Siglas: la primera vez que aparezcan siglas debe escribirse su significado completo, luego las siglas. Por ejemplo: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Citas: las citas textuales que sobrepasen los cuatro renglones deben colocarse en formato de cita larga: a espacio sencillo, tamaño de letra 10 y margen reducido a ambos lados.

Imágenes, cuadros, gráficos, tablas

- a) Cada uno debe contar con un título y un número de secuencia.
- b) Las imágenes deben incorporarse en el texto en el lugar que correspondan. Además, deben enviarse de forma separada en un tamaño de 15 cm de ancho, a 300 dpi de resolución.
- c) Los gráficos, cuadros o tablas deben incluirse en el texto y además enviarse en formato Excel.
- d) Cada imagen, tabla, cuadro o gráfico debe contener fuentes de referencia completa y es responsabilidad del autor o autora gestionar los permisos correspondientes para la publicación de las imágenes que lo requieran y hacer llegar dichos permisos a la revista.

Referencias bibliográficas

- a) Las referencias bibliográficas que aparezcan en el texto deben ir entre paréntesis indicando el apellido del autor o autora únicamente con mayúscula inicial, año de publicación y número de página. Ejemplo: (Habermas 1990, 15). En ningún caso utilizar *op. cit.*, *ibid.*, *ibídem*.
- b) En el caso de varias obras del mismo autor o autora publicadas el mismo año, identificarlas como a, b, c, etc. Ejemplo: (Romero 1999a), (Romero 1999b).

Romero, Marco. 1999a. "Se profundiza la recesión y la incertidumbre en Ecuador". *Ecuador Debate* 47: 45-63.

_____. 1999b. "Crisis profunda e inoperancia gubernamental". *Ecuador Debate* 46: 56-78.

- c) La bibliografía de un autor o autora se enlistará en orden descendente según el año de publicación, es decir, del texto más reciente al más antiguo. Ejemplo:

Pzeworski, Adam. 2003. *States and Markets: A Primer in Political Economy*. Nueva York: Cambridge University Press.

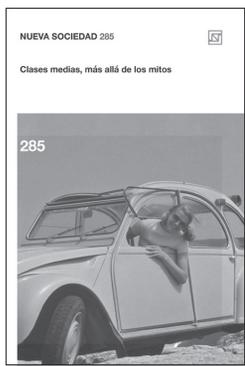
_____. 2000. *Democracy and Development: Political Regimes and Material Well-Being in the World, 1950-1990*. Nueva York: Cambridge University Press.

_____. 1993. *Economic Reforms in New Democracies: A Social-Democratic Approach*. Nueva York: Cambridge University Press.

- d) La bibliografía consta al final de cada artículo y debe contener todas las referencias utilizadas en el texto, las cuales se enlistan siguiendo un orden alfabético por apellido de los autores. El nombre de la autora o autor y no solo el apellido debe ser escrito de manera completa, no simplemente con la inicial del nombre. La bibliografía debe realizarse de acuerdo con el *Manual de Estilo de Chicago (Chicago Manual of Style, CMS)*. Para ejemplos de las formas de documentación más comunes, se sugiere visitar nuestra página web www.revistaiconos.ec.



285
ENERO-FEBRERO 2020



Clases medias, más allá de los mitos

COYUNTURA: **Steven Levitsky / María Victoria Murillo.** La tentación militar en América Latina. **Roberto Gargarella.** Diez puntos sobre el cambio constitucional en Chile.

TRIBUNA GLOBAL: **Marie Lemonnier.** ¿Europa sigue siendo cristiana? Entrevista a Olivier Roy.

TEMA CENTRAL: **Ezequiel Adamovsky.** «Clase media»: mitos, usos y realidades. **Cecilia Güemes / Ludolfo Paramio.** El porvenir de una

ilusión: clases medias en América Latina. **Gabriela Benza / Gabriel Kessler.** Nuevas clases medias: acercar la lupa. **Moisés Kopper.** Brasil: ¿cómo se «inventó» la nueva clase media? **Tobias Boos.**

Rebelión, progresismo y economía moral. La clase media argentina en las últimas dos décadas.

Víctor Arrambide Cruz. Conceptos e ideas sobre las clases medias peruanas. **Mayra Espina.**

Reforma y emergencia de capas medias en Cuba. **Amaru Villanueva Rance.** Bolivia: la clase media imaginada. **José Fernández Vega.** Ricardo Piglia: una vida en tercera persona.



283
SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2019

**¿No hay futuro?
Imágenes del mundo
que viene**



284
NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2019

**Migrar en América
Movilidad y derechos
humanos**

PAGOS: Solicite precios de suscripción y datos para el pago a <info@nuso.org> o <distribucion@nuso.org>.

EN NUESTRO PRÓXIMO NÚMERO
Protestas globales

ECUADOR DEBATE

Nº 108



Centro Andino de Acción Popular

Quito-Ecuador, Diciembre 2019

COYUNTURA

Ecuador en llamas: el ciclo de conflictividad de Octubre
Conflictividad socio-política: Julio – Octubre 2019

TEMA CENTRAL

Descentralización, autonomía e identificación regional:
el Comité de vialidad del Guayas
Descentralización de la planificación del ordenamiento territorial en Ecuador, 2008-2018
Economía política de la descentralización y de la recentralización (1986-2016)
La descentralización fuera del centro: debates sobre la autonomía territorial
en Bolivia (2005-2019)
La descentralización en el Perú: cambios reales o continuidad remozada
del centralismo

DEBATE AGRARIO-RURAL

La política agraria en Ecuador 1965-2015

ANALISIS

¿Cómo el nuevo orden global inseguritario se manifiesta en América Latina?
Los migrantes “invisibles” a la luz pública: transporte público terrestre de
Villa Hermosa a la ciudad de México (y viceversa) en los nuevos
tiempos de la contención migratoria

RESEÑAS

Anejos libres e indios sueltos. La Moya y sus alrededores
Extractivismos y corrupción. Anatomía de una íntima relación

Suscripciones: Anual 3 números: US \$ 51 – Ecuador: \$ 21

Ejemplar suelto: Exterior US \$ 17,00 – Ecuador: \$ 7,00

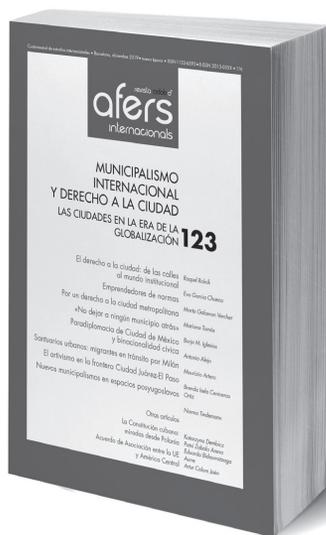
Redacción: Diego Martín de Utreras N28-43 y Selva Alegre – Telef. 2522-763

Apartado aéreo 17-15-173 B Quito-Ecuador

REVISTA
CIDOB
D'AFERS
INTERNACIONALS
123
MUNICIPALISMO
INTERNACIONAL
Y DERECHO A LA CIUDAD:
LAS CIUDADES EN LA ERA DE LA
GLOBALIZACIÓN

Raquel Rolnik
y Eva Garcia-Chueca (coords.)

Diciembre 2019



En la era de la globalización, las ciudades emergen en la escena internacional reforzando y reclamando un papel activo en la gobernanza mundial, con mensajes propios y, a veces, como contrapeso y resistencia a políticas nacionales o estrategias globales. Esta tendencia, sin embargo, encuentra frenos y desafíos en procesos de carácter cada vez más transnacional que escapan, incluso, de la esfera de actuación de los estados. Una de las narrativas adoptadas recientemente por el municipalismo internacional es la del «derecho a la ciudad», una expresión surgida de las calles y movimientos sociales que ha ido penetrando en el mundo institucional y de las políticas públicas de ámbito local e internacional. Su uso e impacto en este contexto son un tema poco explorado en la literatura académica. El número 123 de Revista CIDOB d'Afers Internacionals intenta llenar este vacío: desde un enfoque pluridisciplinar y transversal, explora las intersecciones existentes entre el derecho a la ciudad y el municipalismo internacional.

Artículos de

Raquel Rolnik
Eva Garcia-Chueca
Marta Galceran Vercher
Mariona Tomàs
Borja M. Iglesias
Antonio Alejo
Maurizio Artero
Brenda Isela Ceniceros Ortiz
Norma Tiedemann

Otros artículos

Katarzyna Dembic
Patxi Zabalo Arena
Eduardo Bidaurretzaga Aurre
Artur Colom Jaén

EDITA
CIDOB
Elisabets, 12, 08001
Barcelona
www.cidob.org

CIDOB

BARCELONA
CENTRE FOR
INTERNATIONAL
AFFAIRS

DISTRIBUYE
Edicions Bellaterra, S.L.
Navas de Tolosa, 289 bis,
08026 Barcelona
www.ed-bellaterra.com

EUTOPIA-16

Revista de Desarrollo Económico Territorial - N.º 16 - diciembre 2019

AGRONEGOCIOS Y TERRITORIO

Tema central

Agronegocios y tensiones en el territorio pampeano argentino: un análisis desde las lógicas de manejo y los tipos de relaciones sociales en la producción agropecuaria

Manuela Moreno

Cercamentos: Imagens dos camponeses na contemporaneidade do Brasil

María Aparecida de Moraes, Lúcio Vasconcellos de Verçoza y Tainá Reis de Souza

Expansión del agronegocio aguacatero sobre los territorios campesinos en Michoacán, México

María Adelina Tonibio Morales, César Adrián Ramírez Miranda y Miriam Aidé Núñez Vera

El modelo de agronegocios en los oasis de Mendoza (Argentina). Notas para una ecosíntesis territorial

Robin Larsimont

Ciclo sojero y estrategias de los actores de la producción agropecuaria en el litoral uruguayo

Soledad Figueredo, Matine Guibert y Pedro Arbetche

Territorialización del agronegocio en el Uruguay actual: una mirada desde la geografía agraria

Sebastián Vásquez y Mauricio Ceroni

Expansão do agronegócio no Brasil: diferentes discursos e dinâmicas socioeconômicas no Rio Grande do Sul

Edmundo Hoppe Oderich, Lilian de Pellegrini Elias y Paulo Dabdab Waquili

Contrapunto

Proletarización del agro uruguayo a comienzos del siglo XXI: viejas y nuevas imágenes de un proceso histórico

Matías Carámbula y Gabriel Oyhantçabal

Estudio de Caso

Alternativas al agronegocio en la provincia de Buenos Aires: dos casos de estudio

Tomás Palmisano

Reseña

Cristóbal Kay y Leandro Vergara-Camus, (compiladores)

La cuestión agraria y los gobiernos de izquierda en América Latina. Campesinos, agronegocio y neodesarrollismo

Camilo Bernal

ISSN: 1390 5708 • E-ISSN: 2602 8239

Disponible en: <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/eutopia/index>



FLACSO
ECUADOR

allpanchis

REVISTA DE ESTUDIOS ANDINOS

Revista académica fundada en 1969 por el Instituto de Pastoral Andina (Cusco), publica con una periodicidad semestral artículos relacionados con el mundo andino desde una perspectiva multidisciplinar.

Con el nombre original de Allpanchis Phuturinga (“nuestra tierra dará su fruto”), la revista es editada actualmente por el Centro de Estudios Peruanos de la Universidad Católica San Pablo (Arequipa) y sigue siendo un espacio para la difusión de estudios científicos originales e inéditos desde las ciencias sociales y humanidades.



Año xlv, n. 83-84.
Primer y segundo semestres del 2019.

Número Anterior

Allpanchis 81/82: «Religión y sociedad en el espacio andino chileno»

Número siguiente

Allpanchis 85: «La Iglesia y la Independencia en América Latina, particularmente en los casos de Chile y el Perú (Arequipa)»

Allpanchis posee el ISSN 0252-8835 y está registrada en los directorios de Dialnet y Latindex.

HOMENAJE A SABINE MACCORMACK

Este número de la revista Allpanchis está dedicado a Sabine MacCormack (Frankfurt, 1941 – South Bend, 2012), la brillante historiadora de origen alemán que consagró su vida al estudio del mundo andino. Sus primeros años académicos los dedicó al estudio del latín, los Padres de la Iglesia, la Edad Media europea y la cultura clásica del Mediterráneo. Y fue con esa formación intelectual –tan escasa entre los americanistas– que ella aborda los mal llamados «estudios coloniales» peruanos; una denominación polémica pues pasa por alto que los virreinos americanos fueron «reinos» y no «colonias», desde un punto de vista jurídico, político, cultural y religioso.

Tabla de Contenidos

Presentación

- *Homenaje a Sabine MacCormack*
Ramón Mujica

Dossier

- *Algunas reflexiones sobre la escritura de la historia del Tahuantinsuyo a partir de fuentes primarias (quipus)*
Gary Urton
- *Don Melchor Carlos Inca, el inca mestizo: los Carlos Inca en el siglo XVII de la sociedad cusqueña*
Donato Amado
- *Una sacra aventura en tierras que se volvían santas: Diego de Ocaña, O.S.H. (1599-1608)*
Kenneth Mills
- *¿Escritura o pintura? Un debate humanista en el Perú colonial*
Fermin Del Pino Díaz
- *Luis Jerónimo de Oré y la poesía de su Símbolo católico indiano (1598)*
Raquel Chang-Rodríguez
- *Santa Rosa de Lima y Descartes*
Jorge Secada
- *Grabados decorativos europeos y los retablos rococó del siglo XVIII en Trujillo*
Gauvin Bailey
- *José de Acosta y la antropología renacentista. Reflexión sobre la antropología y etnografía de los humanistas*
Iris Gareis
- *Sabine MacCormack y los Andes*
Catherine MacCormack
- *El legado de Sabine MacCormack en los Andes (Frankfurt, 1941 - South Bend, 2012)*
Victor Maqqe
- *Entre los clásicos de ambos mundos: una excursión a la biblioteca MacCormack*
César Félix Sánchez Martínez
- *La historia de un legado: la colección bibliográfica MacCormack en el Perú*
Fernando Valle Rondón

Universidad Católica San Pablo

Redacción, administración y repubblicaciones

Dirección postal:

Revista Allpanchis
Universidad Católica San Pablo, Arequipa, Perú
Campaña Paisajista S/N Quinta Vivanco - Barrio de San Lázaro. Arequipa, Perú.

Telefax: (51-54) 605630 anexo 652

Correo electrónico: <estudiosperuanos@ucsp.edu.pe>

Sitio web: <estudiosperuanos.ucsp.edu.pe>

Sitio web revista: <http://revistas.ucsp.edu.pe/index.php/Allpanchis/index>

Revista 72 de Estudios Sociales

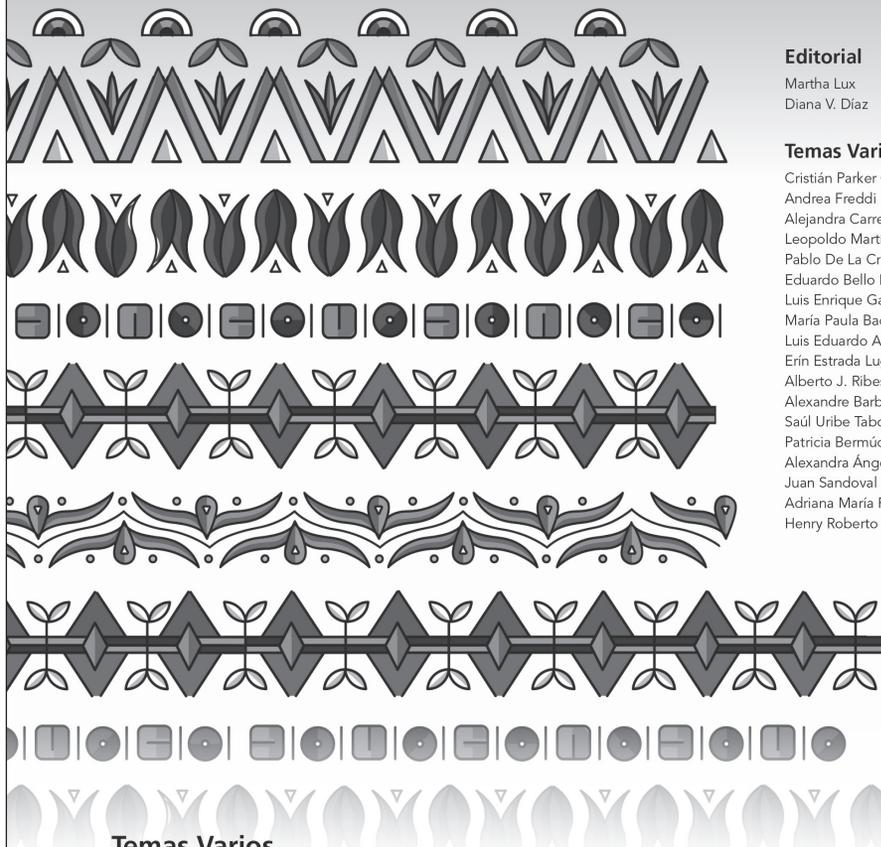
Bogotá - Colombia

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes

abril-junio 2020

<http://res.uniandes.edu.co>

ISSN 0123-885X · eISSN 1900-5180



Editorial

Martha Lux
Diana V. Díaz

Temas Varios

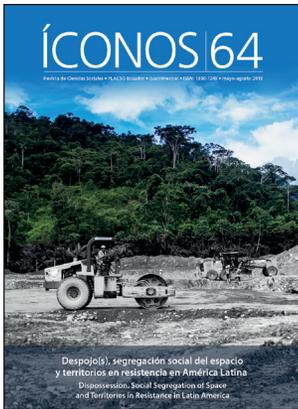
Cristián Parker G.
Andrea Freddi
Alejandra Carreño
Leopoldo Martínez Mérida
Pablo De La Cruz
Eduardo Bello Baltazar
Luis Enrique García-Barrios
María Paula Baquero Vargas
Luis Eduardo Acosta
Erín Estrada Lugo
Alberto J. Ribes
Alexandre Barbosa Pereira
Saúl Uribe Taborda
Patricia Bermúdez Arboleda
Alexandra Ángel Penagos
Juan Sandoval
Adriana María Ruiz Gutiérrez
Henry Roberto Solano Vélez

Temas Varios



Dirección: Cra 1a No 18A-12, Ed. Franco, of. GB-417
Teléfono: (571) 339 49 49 ext. 4819
Correo electrónico: res@uniandes.edu.co

Suscripciones | Librería Universidad de los Andes | Cra 1ª No 19-27 Ed. AU 106 | Bogotá, Colombia
Tels. (571) 339 49 49 ext. 2071 – 2099 | libreria@uniandes.edu.co



Íconos 64
mayo-agosto
2019

Despojo(s), segregación social del espacio y territorios en resistencia en América Latina

DOSSIER

01. Despojo(s), segregación social del espacio y territorios de resistencia en América Latina
Presentación del dossier *Ivette Vallejo, Giannina Zamora y William Sacher*
02. De los frentes de expansión a los grandes proyectos de desarrollo: emergencia en las comunidades de los sertões de Itacuruba *Poliana de Sousa Nascimento*
03. Turismo y acumulación de capital: una mirada a la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an *Alejandra Rojas Correa y Alejandro Palafox-Muñoz*
04. Mujeres *me'phaa*, resistencia y sentido del lugar ante los despojos del extractivismo y el narcotráfico *Erika Sebastián Aguilar*
05. Racismo ambiental: muerte lenta y despojo de territorio ancestral afroecuatoriano en Esmeraldas *María Moreno Parra*
06. Geografías violentadas y experiencias de reexistencia.
El caso de Buenaventura, Colombia, 2005-2015 *Jefferson Jaramillo Marín, Érika Parrado Pardo y Wooldy Edson Louidor*

TEMAS

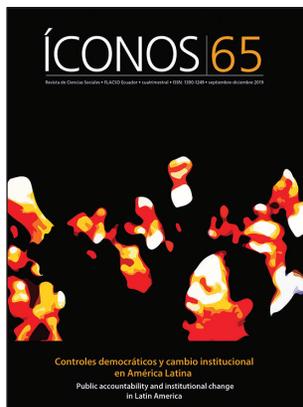
07. Ser diferente en un mundo de semejanzas: ensayo sobre la dimensión simbólica de la vulnerabilidad *Ducange Médor Bertho*
08. Tercerización laboral en la siderurgia argentina: empresas de ex trabajadores en Acindar Villa Constitución y Siderar Ensenada *María Alejandra Esponda y Julia Strada*
09. "Disparen contra las olas": securitización y militarización de desastres naturales y ayuda humanitaria en América Latina *Alejandro Frenkel*
10. Políticas indigenistas en la Argentina kirchnerista *Sofía Soria*

ENSAYO VISUAL

Escribir las relaciones y el territorio *Luis Campos Medina*
y *Victor Suazo Pereda*

RESEÑAS

- El Taller Tzotzil 1985-2002. Un proyecto colaborativo de investigación y publicación en Los Altos de Chiapas – *Carolina Pecker Madeo*
- Sistema mundial, intercambio desigual y renta de la tierra de Jaime Osorio – *Héctor Martínez Álvarez*
- Para qué sirve la epistemología a un investigador y a un profesor de Pablo Guadarrama – *Ricardo Rizo Cruz*



Íconos 65
septiembre-diciembre
2019

Controles democráticos y cambio institucional en América Latina

DOSSIER DE INVESTIGACIÓN

01. Controles democráticos y cambio institucional en América Latina.
Presentación del dossier *Guillaume Fontaine y Adrián Gurza-Lavalle*
02. Soberanía de los recursos naturales y rendición de cuentas.
El caso de la política hidrocarburífera boliviana, 2006-2018
César Augusto Camacho-Soliz
03. Innovación institucional para la rendición de cuentas:
el Sistema Nacional Anticorrupción en México
Alejandro Monsivais-Carrillo
04. Democratizando la revocatoria para alcaldes en Ecuador y Colombia:
la gobernanza local en la encrucijada
Luis Carlos Erazo y Lorena Chamorro
05. La transparencia como control democrático en los consejos ciudadanos:
el caso del municipio de León, Guanajuato, 2009-2012
José de Jesús Godínez-Terrones
06. Fiscalizando la autonomía. Estado, pueblos indígenas y rendición
de cuentas *Víctor Leonel Juan-Martínez*

TEMAS

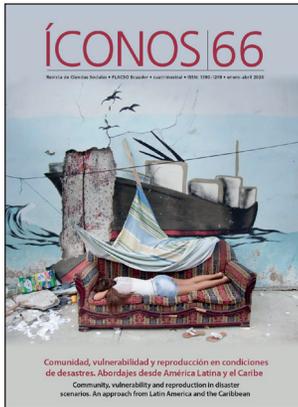
07. Desde abajo: experiencia laboral de jóvenes en hogares
de bajos ingresos *Margarita Estrada, Julieta Sierra y Lourdes Salazar*
08. Tejedoras, bordadoras y armadoras en Yucatán: nuevas y antiguas
clases trabajo en casa *Jimena Méndez-Navarro y María de Jesús
Ávila-Sánchez*
09. Nociones de persona, lo político y las relacionalidades:
paradigmas de la antropología de la naturaleza
*Geviller Marín, Francisco Neira, María Elena Ramírez, Diana Soto,
Javier Vásconez e Ivette Vallejo*
10. Élités empresariales y proceso de democratización en Paraguay
Luis Ortiz-Sandoval y Guillermo Rojas

DIÁLOGO

Teoría de la regulación en América Latina. Un diálogo con
Robert Boyer *Julieta A. Almada y Emilia Ormaechea*

RESEÑAS

Tramas de la desigualdad. Las políticas y el bienestar en disputa
de Estela Grassi y Susana Hintze, coordinadoras – *Analía Minteguiaga*
El Estado. Pasado, presente, futuro de Bob Jessop – *Danilo Ricardo Rosero*
Historia al margen. Historia del AH Canto Chico. Una comunidad
en el distrito de San Juan de Lurigancho de José Carlos Ernesto
Arenales Solís y Wilmer Mejía Carrión – *Rafael Mora-Ramírez*



Íconos 66
enero-abril
2020

Comunidad, vulnerabilidad y reproducción en condiciones de desastre. Abordajes desde América Latina y el Caribe

DOSSIER DE INVESTIGACIÓN

01. Comunidad, vulnerabilidad y reproducción en condiciones de desastre. Abordajes desde América Latina y el Caribe
Presentación del dossier *Ana Gabriela Fernández, Johannes Waldmüller y Cristina Vega*
02. Desde la amenaza natural al desastre: una construcción histórica del terremoto y tsunami de 1960 en Saavedra
Cristián Inostroza-Matus, Francisco Molina-Camacho y Hugo Romero-Toledo
03. Habitando “no lugares”: subjetividad y capacidades familiares ante un desastre siconatural en Chile
Luisa Rojas-Páez y José Sebastián Sandoval-Díaz
04. Reubicación y procesos de territorialización en la Ciudad Rural Sustentable Nuevo Juan del Grijalva
Martha Liliana Arévalo-Peña
05. Afrodescendientes e indígenas vulnerables al cambio climático: desacuerdos frente a medidas preventivas estatales ecuatorianas
Victoria Salinas, William Cevallos y Karen Levy
06. Procesos de recuperación posdesastre en contextos biopolíticos neoliberales: los casos de Chile 2010 y Brasil 2011
Juan Saavedra y Victor Marchenzini

TEMAS

07. La indiferencia hacia la democracia en América Latina
Alejandro Monsivais-Carrillo
08. “La época de los esclavos se acabó”: género y condiciones de trabajo en las empresas de limpieza en Argentina *Lorena Capogrossi*
09. La vitivinicultura en Mendoza desde 1990: entre la globalización y el desarrollo regional *Pehuén Barzola-Elizagaray y Anabella Engelman*
10. La independencia del banco central y su papel en el dominio del capital financiero sobre el Estado
Matari Pierre Manigat

DOSSIER

Presentación del dossier

Desaparición de personas en el mundo globalizado:
desafíos desde América Latina

Carolina Robledo-Silvestre y May-ek Querales-Mendoza

Desapariciones forzadas por actores no estatales: la jurisprudencia
de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Pietro Sferrazza-Taibi

Reparación simbólica, trauma y victimización: la respuesta del Estado
chileno a las violaciones de derechos humanos (1973-1990)

Javiera Bustamante-Danilo y Alejandra Carreño-Calderón

La presencia de la ausencia. Hacia una antropología de la
vida póstuma de los desaparecidos en el Perú

Dorothee Delacroix

Desafíos y tensiones en la búsqueda de migrantes
desaparecidos de Honduras y El Salvador

Gabriela Martínez-Castillo

Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los
feminismos para entender procesos macrosociales

María de Lourdes Velasco-Domínguez y Salomé Castañeda-Xochitl

"¡Tu madre está en la lucha!" La dimensión de género en la
búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México

Nadejda Iliná

TEMAS

El lenguaje como creador de realidades y opinión pública:
análisis crítico a la luz del actual ecosistema mediático

Sabina Cívila de Dios, Luis M. Romero-Rodríguez e Ignacio Aguaded

Comunicación, patrimonio e identidad: discurso de la prensa respecto
a la Fiesta Nacional del Cemento en Olavarría, Argentina

María Vanesa Giacomasso, Griselda Lemiez y María Eugenia Conforti

El proceso de sindicalización de los gremios policiales en Uruguay

Sabrina Calandrón, Santiago Galar y Mariana Da Silva-Lorenz

Organizaciones sociales y autogestión del hábitat en
contextos urbanos neoliberales

María Carla Rodríguez y María Cecilia Zapata



FLACSO
ECUADOR



9 771390 124003